

VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 36
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015

COMUNICACIONES

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el ciudadano Francisco Guzmán Ortiz, jefe de la oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio número O-JOPR-2015-E-22 remite el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias formuladas por diversos grupos parlamentarios de ese órgano Legislativo, con motivo del III Informe de Gobierno del licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del país.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita en formato impreso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 15 de diciembre de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/300/2488/15, de fecha 22 de octubre del año en curso, mediante el cual me co-

munica el acuerdo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que integra las preguntas parlamentarias que se formulan al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el contexto de su III Informe de Gobierno.

En atención al particular, remito a usted el documento por el que se da respuesta a las preguntas parlamentarias referidas, para los efectos correspondientes.

Aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 14 de diciembre de 2015.— Francisco Guzmán Ortiz (rúbrica), jefe de la oficina de la Presidencia.»

Cámara de Diputados

Respuesta a las preguntas parlamentarias en el contexto del Tercer Informe de Gobierno

Diciembre 2015

*Turnese a las Comisiones
Correspondientes y publíquese
en la Gaceta Parlamentaria
Diciembre 15 del 2015.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Política interior

1. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de la República en materia de prevención social de la violencia y promover la cohesión social?

Respuesta:

En el marco de la política pública de seguridad y procuración de justicia impulsada por la actual administración, que privilegia la prevención de la violencia y la delincuencia como un eje fundamental para mejorar las condiciones de seguridad, el 30 de abril de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD). Este modelo articula las estrategias y acciones para atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, a través de cinco objetivos, 16 estrategias y 98 líneas de acción, dirigidas a las demarcaciones y grupos de atención prioritarios.

Durante la presente administración, se han destinado recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para llevar a cabo acciones que contribuyen a disminuir los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia. En 2015, se asignaron 143 mil millones de pesos en el Anexo 19, que incluyen 2 mil 683 millones de pesos del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED); éstos se suman a los 130 mil millones de pesos del Anexo 18 otorgados en 2014, de los cuales, 2 mil 595 millones de pesos correspondieron al PRONAPRED; y 118 mil millones de pesos del Anexo 18, asignados en 2013, que incluyeron 2 mil 500 millones de pesos para el PRONAPRED.

Como parte de las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, desde el inicio de la actual administración, el Gobierno de la República ha implementado una serie de acciones orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan construir relaciones libres de violencia y delincuencia, articuladas a través del PNPSVD. Entre las principales estrategias del programa, se encuentran:

- Implementar mecanismos de participación, incluyente y libre de discriminación, de la ciudadanía y OSC en proyectos locales de prevención social.
- Implementar medidas que disminuyan los factores de riesgo que causan que niñas y niños vivan situaciones de violencia y delincuencia.
- Realizar acciones para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia contra las mujeres.
- Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a reducir las causas de la violencia y la delincuencia.
- Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.

- Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía.
- Promover la formación de los servidores públicos de municipios/delegaciones, entidades federativas y federación, en capacidades técnicas para la prevención social.
- Promover la coordinación entre dependencias y entidades federales, para implementar programas, proyectos y acciones estratégicas de prevención social.

Como parte de los esfuerzos realizados para prevenir el delito y reconstruir el tejido social, cada año se han ampliado las demarcaciones prioritarias que atiende el PNPSVD. De esta forma, en 2013, fueron 57 demarcaciones prioritarias; en 2014, fueron 73; y en 2015, se priorizan 80; en las cuales, se han impulsado diversas acciones de prevención para poblaciones de atención prioritaria (niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres), entre las que destacan: proyectos enfocados a la construcción de infraestructura, rehabilitación de espacios públicos, conformación de redes ciudadanas, consejos y comités locales de prevención social de la violencia y la delincuencia, capacitación a jóvenes en oficios y habilidades, así como a funcionarios públicos en temas de prevención.

Para articular el trabajo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en materia de prevención, se conformó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, cuyo principal objetivo es diseñar y ejecutar políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia de forma coordinada. Entre las principales acciones que se han realizado en el marco de la Comisión Intersecretarial, destacan:

- 45 Juntas de Seguimiento y Evaluación Policial, con la participación de miembros de la sociedad, para observar y dar a conocer las acciones de la Policía Federal en cada entidad, transparentando la labor de los efectivos y generando un vínculo de enlace entre la institución y la población.
- Talleres para la elaboración de un Modelo Policía de Proximidad en México, con la colaboración del Observatorio Internacional de Justicia Juvenil de la Unión Europea (JUSEP) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
- En cuanto a la reactivación económica y laboral, el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) otorgó recursos por 13 millones de pesos para el apoyo de proyectos productivos integrales. Asimismo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) colocó a 119 mil 997 personas en un puesto de trabajo, a través de 188 Ferias del Empleo y Bolsa de Trabajo.
- Como parte de la estrategia de prevención del acoso escolar, arrancó el Programa Escuela Segura en 27 mil 643 escuelas de educación básica, con una inversión de 287.5 millones de pesos, en beneficio de 13.8 millones de alumnos.

- En cuanto a la estrategia de prevención y atención de las adicciones, la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) difundió campañas de información y concientización para la prevención de adicciones, impactando en 256 mil 528 adolescentes y jóvenes. Además, brindó 24 mil 693 consultas a primeros consumidores, realizó 245 mil 048 pruebas escritas en el ámbito escolar y conformó 65 redes de acción comunitaria.
- La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), como contribución a la estrategia de espacios públicos y cohesión social, construyó 26 espacios públicos y rehabilitó 7, con una inversión de 45.7 millones de pesos del Programa Rescate de Espacios Públicos; por otro lado, Hábitat realizó 3 mil 494 obras y acciones de desarrollo social y comunitario, así como mejoramiento del entorno urbano, con una inversión 548 millones de pesos.
- Para la estrategia de fortalecimiento de capacidades y competencias, la Procuraduría General de la República, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional de Seguridad, desarrollaron sesiones de capacitación en prevención social con base en las necesidades locales, para 138 funcionarios públicos y 2 mil 010 personas en vulnerabilidad (mujeres, niños, adolescentes y jóvenes).
- Como acciones de la estrategia de atención a internos y sus familias, la STPS instaló ocho mesas interinstitucionales de inclusión laboral y realizó seis Jornadas de Fortalecimiento a la Empleabilidad de personas en situación de reclusión, en las que participaron 14 internos.
- Dentro de las principales acciones para reducir la vulnerabilidad social, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) benefició a 139 mil 309 madres y padres trabajadores solos, a través de subsidios por 473.8 millones de pesos, con el Programa Estancias Infantiles. Apoyó 32 proyectos de prevención de la violencia contra las mujeres, mediante el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y 207 proyectos de OSC por un monto de 46.8 millones de pesos con el Programa de Coinversión Social. Asimismo, invirtió casi 22 millones de pesos en el pago de apoyos monetarios directos a 3 mil 140 hijos en estado de orfandad y aseguró a 252 mil 536 mujeres, con el Seguro de Vida para Jefas de Familia.

A casi tres años de haber iniciado la implementación del PNPSVD 2014-2018, se han logrado reducir los delitos violentos en las demarcaciones prioritarias. De acuerdo con la información reportada por las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2012 a 2014, hubo una reducción de 35% en la tasa de homicidios dolosos en los municipios con más de 100 mil habitantes que son atendidos por el Programa. Esta reducción contrasta con la reducción de 9% registrada en los municipios con más de 100 mil habitantes donde el Programa de Prevención no se ha implementado.

2. ¿Qué acciones ha realizado el Gobierno de la República para acelerar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en todo el país?

Respuesta:

En cumplimiento a la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, actualmente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio opera en 31 entidades: de manera total en Chihuahua, Morelos, Estado de México, Yucatán, Nuevo León y Durango, y de manera parcial en Oaxaca, Zacatecas, Baja California, Guanajuato, Chiapas, Tabasco, Puebla, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, Aguascalientes, Hidalgo, Campeche, Nayarit, Tlaxcala, Colima, Distrito Federal, Michoacán y Baja California Sur. La población cubierta por el Sistema Procesal Penal Acusatorio, a octubre de 2015, es de 62.94%, lo que equivale a más de 76 millones de habitantes.

Hasta el momento, todas las entidades han emitido la Declaratoria de adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales y en 26 de ellas se encuentra vigente. Por su parte, el Congreso Local de Sonora aprobó el 8 de octubre la Declaratoria de Entrada en Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir del 15 de diciembre de 2015. Con esto, al finalizar 2015, las 32 entidades federativas estarán operando, de forma total o parcial, el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

En el ámbito federal, el Sistema Procesal Penal Acusatorio opera en ocho estados: Durango, Puebla, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. De acuerdo con las declaratorias de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015, a partir del 30 de noviembre el Sistema inició operación en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala. A partir del 29 de febrero de 2016, iniciará operación en Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco.

Para cumplir con el plazo establecido en la Constitución y hacer realidad en todo el país el Sistema Procesal Penal Acusatorio, el Gobierno de la República ha tenido como premisa fundamental mantener un acercamiento, diálogo y coordinación permanente con autoridades federales y locales, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

Para ello, ha trabajado de manera dinámica y coordinada con los diversos poderes del Estado y en los tres órdenes de gobierno, se han aumentado los presupuestos, se ha incorporado a nuevos actores y se han suscritos convenios y acuerdos de colaboración entre diversas entidades públicas, organismos empresariales, organizaciones sociales, universidades y asociaciones de abogados.

En las entidades federativas, la reforma penal se ha concretado a través de diferentes mecanismos, que pretenden fijar de forma ordenada y coherente las líneas básicas para efectuar ese complicado e importante proceso de transformación, mediante la estrategia que ha venido trabajando hasta el día de hoy, la cual se divide en dos vertientes: la primera es estructural y la segunda de orden operativo.

Como parte de la estrategia estructural, se fortaleció la coordinación y colaboración interinstitucional con actores clave de la implementación:

- Con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para llevar a cabo reuniones operativas en las que se tomen acuerdos que impulsen la implementación de la reforma penal de manera eficiente.
- Con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Conferencias Nacionales y Regionales de Secretarios de Seguridad Pública, de Procuradores y del Sistema Penitenciario, así como con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, para definir agendas instrumentales que permitan concluir la implementación de la Reforma y trabajar en la consolidación de la operación del Sistema Penal Acusatorio.
- Con la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), para impulsar la adecuación y armonización normativa en las entidades federativas, acorde a los principios constitucionales y a las Leyes nacionales que emita el Congreso de la Unión.
- Con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (ANFADE), para impulsar la adecuación de los planes y programas de estudio de universidades públicas y privadas, acorde a los contenidos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Con BANOBRAS, para concluir la asignación del Fondo de 5 mil millones de pesos y apoyar a las entidades federativas en la generación de infraestructura y su equipamiento.
- Con las organizaciones de la sociedad civil y la academia, ya que sus aportaciones e impulso a la implementación en general han sido fundamentales.

En cuanto a la estrategia operativa, en las entidades federativas se ha trabajado en los ejes temáticos alineados a los ejes constitucionales:

- Planeación: reuniones con todos los gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, órganos implementadores y titulares de las instituciones de seguridad y justicia; reuniones nacionales con Órganos Implementadores; e incorporación de mejores prácticas para facilitar acciones de implementación.
- Normatividad: se impulsó la elaboración y aprobación del Código Nacional de Procedimientos Penales (5 de marzo de 2014) y de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales (29 de diciembre de 2014); y se participará en la elaboración de los proyectos de leyes nacionales, así como en el impulso de legislaciones que se encuentran pendientes, como la denominada miscelánea penal y los Protocolos Nacional de Actuación, con la finalidad de contar con instrumentos que homologuen el desempeño de los operadores a nivel nacional.
- Capacitación: desarrollar totalmente el Plan Estratégico de Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio y Competencias Policiales Básicas, para que al 31 de mayo de 2016, todo el estado de fuerza del país (estatal y municipal) esté capacitado.

- Reorganización institucional: se realiza el Programa de Acompañamiento a las Entidades Federativas con expertos, a través de un monitoreo mensual y definiendo líneas de gradualidad en el cumplimiento de los compromisos. La finalidad es concluir el proceso de implementación de la reforma penal de manera exitosa; así como consumir la transformación operativa, funcional y de imagen de las instituciones de procuración de justicia.
- Tecnologías de la información y equipamiento: se impulsa el establecimiento de plataformas tecnológicas y sistemas de interoperabilidad, para la adecuada transmisión de información entre las instituciones operadoras.
- Infraestructura: se realizó el Catálogo de Mobiliario y se impulsa la construcción y/o adecuación de la infraestructura necesaria para los procesos que indica la reforma penal, tomando como base el Plan Estratégico de Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Difusión: se lleva a cabo el Proyecto de Comunicación Transversal, a través de la Campaña Nacional de Difusión, esfuerzo en el que participan las instituciones operadoras federales y que se ha replicado en las entidades federativas, con el fin de generar un mensaje común para incrementar el conocimiento ciudadano de la reforma penal y sus beneficios.
- Evaluación y Seguimiento: monitoreo permanente a las entidades federativas a través de dos herramientas, con el objetivo de detectar problemas y dar soluciones o correcciones de manera inmediata. La primera es la metodología de indicadores, la segunda es el Comité de Evaluación y Seguimiento de la Implementación de la Reforma Penal.

En materia de financiamiento, entre 2013 y 2015, el Gobierno de la República ha destinado más de 9 mil 919 millones de pesos. A través del subsidio de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), se han destinado más de 2 mil 445 millones de pesos y, por medio del FASP, se han destinado más de 2 mil 474 millones de pesos. Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se asignaron 5 mil millones de pesos: 4 mil millones para reparto entre entidades federativas y mil millones concursables para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Estos recursos han sido destinados exclusivamente para los ejes de Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el ámbito federal, la adecuada implementación de la Reforma Penal requirió un diseño estratégico, basado en un marco jurídico-conceptual acorde a las necesidades de acceso, operación y resultados obtenidos por el aparato gubernamental, así como su consecuente impacto en los indicadores de efectividad, desarrollo y bienestar social.

Asimismo, se mantendrá la coordinación interinstitucional a través del Grupo de Trabajo Federal, así como las reuniones entre la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y el Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de definir la gradualidad de inicio de operación en las entidades que faltan, así como para acordar acciones para generar las condiciones necesarias y suficientes para la adecuada entrada en vigencia.

Por otro lado, se continuará con los talleres interinstitucionales previos al inicio de operación; así como los “conversatorios” entre las instituciones operadoras, con la finalidad de conocer problemáticas operativas del Sistema Penal Acusatorio y lograr acuerdos que perfeccionen el servicio brindado a la ciudadanía.

3. México es un país propenso a desastres naturales. En este sentido, ¿qué estrategias se han puesto en marcha para minimizar los riesgos en caso de posibles desastres naturales? ¿Cómo se está promoviendo la cultura de la protección civil?

Respuesta:

Al iniciar la administración, se instruyó hacer de la protección civil una política integral, para garantizar la integridad, la vida y el patrimonio de la población. Para instrumentar esta política se elaboró, con la participación de la sociedad, el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, publicado el 30 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

Uno de los ejes principales de la política pública en materia de protección civil es el enfoque preventivo, que se basa en el uso de tecnologías para estar mejor preparados, así como en la capacitación de servidores públicos y el fomento a la cultura de la prevención.

- Como parte de las estrategias para impulsar una política preventiva en materia de protección civil, se ha trabajado en la actualización y consolidación del Atlas Nacional de Riesgos (ANR), una herramienta fundamental para la determinación y análisis de los riesgos. En él se pueden encontrar elementos sobre las causas, así como diversas medidas de prevención y mitigación. Esta herramienta ha consolidado la información generada por la Coordinación Nacional de Protección Civil y se ha enriquecido con la participación interinstitucional de diversas dependencias de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas y municipios.
- Para difundir la cultura preventiva e impulsar la participación social, en coordinación con los gobiernos estatales, municipales, del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales, se ha promovido una cultura de protección civil, elemento fundamental para la reducción de riesgos. Este modelo se basa en la adquisición individual de conocimientos sobre el riesgo, preparación individual y colectiva mediante prácticas y entrenamiento, así como en la inversión pública y privada en actividades de difusión y fomento de la prevención. Con este propósito, se implementaron campañas de alta calidad, bajo costo, fácil comprensión y rápida difusión, que permiten a la población conocer y poner en práctica medidas de prevención y autoprotección. Estas acciones fueron reforzadas con la difusión de conocimientos científicos, técnicos y especializados para fortalecer el enfoque preventivo del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), mediante la formación de un adecuado capital humano.

- La Escuela Nacional de Protección Civil reestructuró su oferta educativa, con el objetivo de promover los conocimientos y la cultura de protección civil a nivel nacional. Se estableció el curso de capacitación en línea “Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo”, con duración de un año. A la fecha, cuenta con alrededor de 13 mil estudiantes de todos los estados, de 858 municipios, así como de 137 participantes de 19 diferentes países.
- Una de las principales estrategias para la reducción de riesgos consiste en mejorar la preparación de la población, sus capacidades, conocimientos preventivos y conductas de autoprotección, para actuar eficazmente ante fenómenos perturbadores. En este sentido, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) desarrolla un programa editorial permanente, para generar información suficiente sobre fenómenos que pueden poner en riesgo a la población y difundir, por distintos medios (páginas web, redes sociales y documentos impresos), medidas de protección civil, sistemas de información y tecnologías disponibles para identificar oportunamente amenazas y riesgos, y saber cómo actuar en forma preventiva o durante el impacto de algún fenómeno. En este rubro, destaca una importante producción de infografías (33 títulos en los últimos tres años), su distribución gratuita al público e instituciones que las solicitan, y su difusión a través de redes sociales, como parte de una estrategia de Comunicación Digital de la Secretaría de Gobernación. A través de acciones de promoción cultural, se ha logrado que estos productos sean coeditados por otras organizaciones públicas y privadas interesadas. Actualmente, se ha iniciado un programa para su traducción a lenguas indígenas nacionales, con el objetivo de favorecer la difusión de la cultura de prevención en comunidades vulnerables de nuestro país.
- En 2015 se impulsaron acciones adicionales de difusión, mediante el programa permanente de visitas guiadas a las instalaciones del CENAPRED; participación en jornadas de protección civil, ferias y exposiciones museográficas; organización y participación en ciclos de conferencias; intercambio de información con entidades académicas y gubernamentales; y organización de concursos infantiles y congresos, entre otras.
- Para la difusión de información en materia de protección civil, el CENAPRED ofreció servicios bibliotecarios, llevó a cabo la publicación de reportes de la actividad del volcán Popocatepetl, reportes hidrometeorológicos y sísmicos, así como la atención de entrevistas especializadas para satisfacer solicitudes de información de medios de comunicación nacionales e internacionales.
- Como parte de las actividades para fortalecer la cultura de protección civil, del 15 al 19 de junio de 2015, se realizó la Jornada Regional Occidente de Protección Civil, con la asistencia de representantes de los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. En esta actividad, se llevó a cabo una feria de protección civil con espacios de exhibición para el público en general, estudiantes e integrantes del SINAPROC, así como organizaciones del sector público, privado y social.

Además, se efectuaron 22 cursos y talleres sobre operaciones de rescate, elaboración de programas de protección civil y continuidad de operaciones, gestión integral de riesgos de desastre con perspectiva de género, evaluación de seguridad en monumentos históricos y sitios arqueológicos, y protección de la infancia en emergencias y desastres, entre otros.

- La eficaz coordinación, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, ha permitido la atención oportuna para prevenir los efectos devastadores de fenómenos naturales. De esta forma, se hizo frente a fenómenos como Odile, Ingrid y Manuel, reduciendo los tiempos de atención y del restablecimiento de servicios básicos; y se contuvo el daño de fenómenos naturales sin precedentes, como el huracán Patricia, el más fuerte registrado en la historia de la humanidad.

Política Social

4. Una parte importante de la Reforma Educativa es el desarrollo e implementación de un nuevo Modelo Educativo. ¿Qué avances se tienen en esta materia?

Respuesta:

A fin de garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida, la transformación del Modelo Educativo es un elemento indispensable en la instrumentación de la Reforma Educativa.

Entre febrero y junio de 2014, se llevaron a cabo 18 foros regionales de consulta y tres reuniones nacionales, con la participación de más de 28 mil personas, y se recibieron casi 15 mil propuestas y planteamientos orientados a la transformación del Modelo Educativo para la Educación Básica, Media Superior y Normal.

Avances por nivel educativo

En Educación Básica, durante el ciclo escolar 2014-2015, se realizó la revisión del plan y los programas de estudio, para construir una propuesta curricular actualizada y pertinente. Además, se actualizó el mapa curricular y la definición del perfil de egreso del nivel educativo, así como la construcción de estrategias educativas que desarrollen en el estudiante las competencias para aprender a aprender y aprender a convivir.

Respecto a la Educación Media Superior, se tiene una propuesta de cambio al modelo educativo, resultado de mesas de trabajo entre autoridades educativas estatales, directivos y docentes líderes de academia. La propuesta desarrolla elementos como: Marco Curricular Común actualizado, métodos de instrucción adecuados al aprendizaje de los alumnos, mejores esquemas y oportunidades de desarrollo profesional de docentes y directivos, así como trabajo colegiado para mejorar la práctica docente.

Por último, en Educación Superior, se culminó la estrategia para elaborar el Plan Integral de Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales, que servirá de fundamento para renovar el Modelo de Educación Normal. Además, en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), se actualizaron planes y programas de estudio en respuesta a la implementación de la Reforma Educativa; en este sentido, se creó la licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (en línea) y se difundió la licenciatura en Educación Preescolar con Tecnologías de la Información y Comunicación.

5. ¿Qué acciones se han implementado para mejorar la educación en las comunidades indígenas?

Respuesta:

Para el ciclo escolar 2014-2015, los servicios de educación indígena en México atendieron a 48 mil 886 alumnos en educación inicial: 24 mil 349 niños y 24 mil 537 niñas. En educación preescolar, se atendió a 204 mil 256 niñas y 206 mil 884 niños, sumando un total de 411 mil 140. En educación primaria, se atendió a 404 mil 539 niñas y 423 mil 089 niños; un total de 827,628 alumnos.

En reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, se desarrollan los marcos curriculares de Educación Indígena y Migrante, así como la Asignatura Lengua Indígena —que constituyen la base pedagógica—, con materiales didácticos y procesos de formación docente que incorporan los enfoques de plurilingüismo, multigrado y multiculturalidad.

A través del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa (PIEE), la SEP realiza acciones de capacitación mediante asesores académicos para la diversidad, quienes brindaron atención a 7 mil 236 escuelas de educación indígena y migrante. Asimismo, se apoyó al 96.2% de docentes y directivos indígenas en acciones de formación y actualización.

Para fomentar la inclusión y la equidad en todo el Sistema Educativo Nacional, se impulsó el programa editorial que atiende la diversidad cultural y lingüística, dirigido a las escuelas indígenas y migrantes. En el ciclo escolar 2014-2015, este programa distribuyó 542 títulos monolingües, bilingües y plurilingües, con un tiraje de 8.6 millones de ejemplares, superando los casi 6 millones entregados en el ciclo escolar 2013-2014. Estos materiales beneficiaron a poco más de 1.2 millones de estudiantes indígenas y migrantes en todo el país.

Con el propósito de promover prácticas incluyentes en las aulas de escuelas indígenas y migrantes para el ciclo escolar 2015-2016, se prevé desarrollar el proyecto “Construcción colectiva de programas de lenguas indígenas”, que tiene como objetivo construir —con la colaboración interinstitucional de dependencias de educación superior— 11 programas educativos en lenguas indígenas y materiales educativos que atienden la diversidad cultural y lingüística, como base del desarrollo de la asignatura Lengua Indígena, que coadyuva al desarrollo y fortalecimiento de la enseñanza, aprendizaje, uso y valoración de la cultura y lengua indígenas.

Asimismo, con el Programa Escuelas Dignas se atiende a los centros educativos con mayores rezagos en las zonas de alta marginación. Desde el inicio de esta administración y hasta el cierre de 2015, sumando recursos entre la Federación y los estados, se han invertido 4 mil 307 millones de pesos, en la rehabilitación de 5 mil 239 planteles en comunidades indígenas del país.

Para que los alumnos mejoren su aprendizaje y desarrollen nuevas habilidades, cada vez más centros escolares están ampliando su jornada a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Desde el inicio de la administración y hasta el ciclo escolar 2014-2015, el número de escuelas con esta modalidad aumentó de 6 mil 708 a 23 mil 182, en beneficio de cerca de 3.5 millones de estudiantes. El 68% de estas escuelas se encuentra en zonas rurales.

Además, a través del Programa de la Reforma Educativa se apoya a las escuelas en comunidades indígenas, con recursos para fortalecer su autonomía de gestión y su infraestructura física.

Por otra parte, el Gobierno de la República, mediante el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), apoya a niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas para que no abandonen sus estudios, a través de las siguientes modalidades: Casas y Comedores del Niño Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Niño Indígena y Becas a Estudiantes Indígenas de Nivel Superior, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad. En 2013, se otorgaron apoyos a 74 mil 698 beneficiarios en mil 300 albergues; en 2014, se atendió a 75 mil 182 beneficiarios, 47.3% niñas y 52.7% niños en mil 314 casas y comedores del Niño Indígena en 21 entidades federativas; mientras que en 2015, han sido 75 mil 526 los beneficiarios. Con estas acciones, se fortaleció su permanencia en la escuela y se redujo la deserción escolar, logrando que en este último año el 95.1% concluyera el ciclo escolar.

El Programa promueve el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento. Con lo anterior, contribuye a mejorar las oportunidades de las niñas, niños y jóvenes indígenas, con miras a conformar el capital humano necesario para superar el círculo vicioso de la pobreza y la inequidad.

- En la presente administración, se ha logrado que 901 niños concluyan su educación preescolar, 20 mil 917 la primaria, 18 mil 298 la secundaria, 8 mil 844 el bachillerato y 395 el nivel superior; un total de 49 mil 355 egresados de los diferentes niveles educativos.

EGRESADOS POR NIVEL EDUCATIVO						
Ciclo Escolar	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Licenciatura	Acumulado
2012-2013	305	7 109	6 045	2 707		16 166
2013-2014	325	6 936	5 957	3 390	120	16 728
2014-2015	271	6 872	6 296	2 747	275	16 186
Totales	901	20 917	18 298	8 844	395	49 355

- Una de las urgencias del Programa es contar con instalaciones seguras, por lo que la rehabilitación y equipamiento son indispensables para ofrecer mejores condiciones de habitabilidad en las Casas y Comedores del Niño Indígena.
- En materia de infraestructura, con una inversión de 894 MDP, se ha logrado rehabilitar 153 Casas y Comedores de manera integral o media. De igual manera, se han equipado 711 Casas y Comedores, con un monto de 199 MDP.

REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO					
Año	2012	2013	2014	2015*	Acumulado
Rehabilitación	19	46	46	42	153
	177 MDP	232 MDP	210 MDP	275 MDP	894 MDP
Equipamiento	17	233	206	255	711
	69 MDP	52 MDP	15 MDP	63 MDP	199 MDP

* Programado

Con estas acciones, el Gobierno de la República reitera su compromiso de mejorar las instalaciones, para brindar educación en forma más digna y disminuir la deserción y ausentismo escolar en zonas indígenas.

Adicionalmente, se realizan labores de vinculación con Dependencias y Fundaciones, para realizar acciones como: rehabilitación, mantenimiento, proyectos productivos y talleres de nutrición.

	APORTACIONES 2011	COMPROMISOS 2015	ACCIONES
Pemex	10	7	Rehabilitación
Pepsico		34	Mantenimiento
Patrimonio Indígena	1	6	Proyectos Productivos
Banamex	1		Rehabilitación Integral
Coca-Cola		1,064	Kit de Nutrición

- En materia de capacitación, en el presente año, se contó con la colaboración de Fundación Coca-Cola, que a través de un equipo de nutriólogos dio a conocer el manejo del Nutrikit, así como elementos de nutrición para los beneficiarios. Por su parte, la Dirección de Educación Indígena del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) colaboró con personal de los estados y de oficinas centrales, sobre el tema Ambientes de Aprendizaje. Asimismo la coordinación entre instancias estatales y municipales, en las diferentes sedes, fue pieza fundamental para el desarrollo de 40 talleres, permitiendo capacitar a 834 Jefes de Casa y mil 758 Ecónomas en contenidos temáticos, como:
 - Alimentación, vida saludable, higiene y limpieza
 - Nutrikit
 - Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Guía Operativa de las Casas y Comedores del Niño Indígena
 - Protección Civil
 - Ambientes de Aprendizaje

En 2014, se otorgó una beca económica a mil 710 estudiantes indígenas universitarios en 25 estados de la república; mientras que en 2015, se otorgaron mil 725 becas a estudiantes indígenas de educación superior, de los cuales, 275 concluyeron sus estudios en el ciclo escolar 2014-2015 y 14 obtuvieron su título de licenciatura. En la presente administración, se han otorgado 4 mil 426 becas para el egreso de 739 beneficiarios, de los cuales, 147 han obtenido su título profesional.

6. ¿Qué impacto sobre el porcentaje de rezago educativo nacional ha tenido la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo? ¿Cuántas personas se han alfabetizado?

Respuesta:

En México, 32 millones de mexicanos están en situación de analfabetismo y rezago educativo, por ello, el Gobierno de la República puso en marcha la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018.

Con esta campaña, se busca reducir a la mitad el índice de analfabetismo en el país, de 6.9% en 2010, a 3.45% al finalizar 2018, además de lograr que más adultos concluyan la Educación Básica.

En lo que va de la presente administración, 450 mil 27 adultos finalizaron sus estudios de alfabetización, 379 mil 570 terminaron el Nivel Inicial, 531 mil 935 concluyeron la Primaria y un millón 268 mil 440 más acabaron la Secundaria.

Asimismo, de 2012 a 2014, el índice nacional de analfabetismo bajó de 6.2% a 5.7%.

Además, en 2015 se flexibilizaron las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos, permitiendo que las personas iniciaran sus estudios sin tener que presentar documento alguno.

7. Una de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo es impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente. ¿Qué acciones, en específico, ha realizado el Gobierno de la República para descentralizar el progreso científico y tecnológico?

Respuesta:

El Gobierno de la República reconoce que la ciencia, la tecnología y la innovación son elementos esenciales para elevar la calidad de vida de la sociedad mexicana e impulsar un crecimiento económico acelerado, sostenido y sostenible.

Por esa razón, ha trabajado para elevar la inversión pública y privada en estos rubros. En los primeros 3 años de esta administración (2013-2015), el Gasto Federal de Ciencia y Tecnología ha superado los 239 mil millones de pesos. Asimismo, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ha realizado varias acciones encaminadas a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de las entidades.

A partir de 2014, los fondos de CONACYT para atender a los estados (fondos mixtos, porque requieren una contraparte estatal) dieron un tratamiento diferenciado a las

entidades con menores capacidades científicas y tecnológicas, de modo que la federación puede aportar hasta tres veces la aportación estatal. Los fondos mixtos y regionales atienden problemas en sectores prioritarios como energía, agua, seguridad alimentaria, zonas áridas y acuacultura, por mencionar algunos.

En 2014 también comenzó la definición de agendas de innovación estatales. Se han identificado sectores consolidados y emergentes en las entidades federativas, para desarrollar 495 proyectos prioritarios de innovación en 18 sectores económicos. En coordinación con la sociedad civil, los empresarios, gobiernos estatal y federal, se trabaja en la selección y financiamiento de los principales proyectos.

El sistema de Centros Públicos CONACYT se integra por 27 instituciones que se dedican a la investigación y docencia. Estos centros se han constituido en el brazo de CONACYT para atender problemas regionales estratégicos y actualmente se trabaja en su reorganización. Una característica distintiva de este reajuste es la creación de consorcios y nuevos centros para atender temas específicos de los estados, como biotecnología y agroalimentación, con la Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur, o de energía, en el Estado de Tamaulipas.

También bajo esta estrategia se gestan programas de investigación en temas prioritarios como aeronáutica y estudios metropolitanos, que podrían convertirse en centros nuevos.

Descentralización en convocatorias

- El programa de Laboratorios Nacionales CONACYT ha establecido, como requisito obligatorio en sus Convocatorias y Términos de Referencia, que las instituciones proponentes y sus asociadas no puedan estar ubicadas en la misma entidad federativa, con el propósito de disminuir la asimetría en el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación (CTI) a nivel regional e institucional.
- Las Convocatorias de Redes Temáticas CONACYT han establecido, dentro de sus bases, que las propuestas deben estructurarse en el contexto de las condiciones y problemáticas nacionales, para contar con investigadores de diversas instituciones y regiones.
- La evaluación de los candidatos para ocupar las Cátedras para Jóvenes Investigadores obedece a criterios regionales. De acuerdo con ellos, las entidades federativas se agrupan conforme a la presencia de miembros del Sistema Nacional de Investigadores, la existencia de programas inscritos en el PNPC y la infraestructura disponible, en las siguientes 3 regiones:
 - Región 1: Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Sonora.
 - Región 2: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.
 - Región 3: Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas.

La convocatoria establece que, ante igualdad de circunstancias de calidad de los proyectos aprobados, se otorga preferencia a los proyectos del grupo de las instituciones de la región 3, particularmente Chiapas, Guerrero y Oaxaca, seguidos por los proyectos de grupo o individuales de las instituciones de la región 2 y finalmente los proyectos individuales presentados por las instituciones de la región 1.

De esta manera, la asignación de cátedras impulsa los esfuerzos de desarrollo tecnológico y científico en todas las entidades del país, equilibrando la distribución de recursos regionales y fortaleciendo a las instituciones que se encuentran en estados menos favorecidos.

Programa de becas

En la distribución del total de las 50 mil 191 Becas Nacionales Vigentes por entidad federativa, al cierre de septiembre de 2015, los 5 estados con mayor número de becas son: Estado de México, con 6.2%; Jalisco, con 5.6%; Nuevo León y Puebla, con 5.1% cada uno; y Baja California, con 4.9%. En el Distrito Federal (que en 2003 contaba con el 51% de los apoyos³) se ubica 30.7% de los becarios; mientras que el resto de las entidades federativas cuenta con 69.3% de los apoyos del Programa de Becas.

Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

Con respecto al tema de la descentralización, a septiembre del 2015, los estados han contribuido con mil 570 programas en el PNPC, el 80.8% del total; en el Distrito Federal, se contó con 373 programas, es decir, el 19.2%. Estas cifras muestran que se sigue fortaleciendo la calidad y la descentralización del posgrado. Los estados con mayor número de programas son: Nuevo León con 149, 7.7%; Jalisco con 141, 7.3%; Estado de México con 113, 5.8%; y Veracruz con 106, 5.5%. Estas cuatro entidades –con más de 100 programas cada una– y el Distrito Federal suman 45.4% de los posgrados del PNPC.

Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

El SNI ha crecido 25.7%, de 18 mil 554 miembros en 2012, a 23 mil 316 en 2015. Para 2016, habrá un total de 24 mil 737 investigadores. En el año 2000, 49% de los investigadores estaba en algún estado; al principio de la administración, era el 61.8%; y en 2016, será el 65%. Para avanzar en la descentralización, los investigadores adscritos fuera de la Ciudad de México cuentan con un estímulo económico adicional de un salario mínimo.

Programa de Estímulos a la Innovación (PEI)

El PEI descentraliza su operación a través de convenios de colaboración con la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) y la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT), instituciones que integran los Subcomités Estatales de Innovación. Los recursos otorgados provienen de dos fuentes: una nacional y otra estatal; del total de recursos autorizados, la estatal en promedio otorga aproximadamente el 60%.

³ Fuente: CONACYT-Informe General del Estado de la Ciencia y Tecnología, 2007. P. 367.

Además, para promover un desarrollo más equitativo entre las entidades federativas y apoyar a las que cuentan con menos infraestructura y recursos científicos y tecnológicos, en la evaluación de los proyectos se otorgan 5 puntos adicionales a Guerrero, Chiapas y Oaxaca.

8. ¿Qué estrategia está desarrollando el Gobierno Federal para vincular las acciones sociales con las productivas a fin de aminorar la desigualdad en el país?

Respuesta:

En 2014 inició la nueva etapa del Programa de Inclusión Social PROSPERA (antes Programa de Desarrollo Humano Oportunidades), con el objetivo de vincular la inversión en capital humano con opciones reales de inclusión financiera, productiva y laboral, que permitan a la población en pobreza generar ingresos propios y disminuir su vulnerabilidad económica, así como su dependencia de las transferencias monetarias del gobierno, para romper el ciclo de pobreza intergeneracional.

Con PROSPERA se fortalecen las estrategias transversales de la política económica y social para erradicar la pobreza, así como las bases para la construcción de un sistema de protección social amplio e incluyente. A partir de acciones de inclusión económica, brinda a los beneficiarios acceso a educación financiera y a servicios financieros en condiciones preferenciales, como ahorro, seguro de vida y créditos básicos, entre otros. El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) es corresponsable del diseño e implementación de este paquete de servicios y productos financieros.

Se prevé que un total de 6.1 millones de mujeres titulares de PROSPERA estén incorporadas a esquemas de inclusión financiera y productiva para 2018.

Asimismo, promueve el acceso de los beneficiarios a la oferta institucional de programas federales de fomento productivo y apoyo a emprendedores, en coordinación con la Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND). En total son 15 programas productivos para apoyar a aquellos beneficiarios que cuenten con un perfil productivo y/o emprendedor, así como con proyectos productivos técnicamente viables.

Además, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cuenta con el Programa de Opciones Productivas (POP), cuyo propósito es impulsar proyectos productivos económica y ambientalmente sustentables, mediante recursos económicos capitalizables y no capitalizables. Su población objetivo son personas con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo e integradas en grupos sociales u organizaciones de productores que cuenten con iniciativas productivas en las zonas de cobertura.

En general, la cobertura se extiende a Zonas de Atención Prioritaria Rurales; municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); y localidades de alta y muy alta marginación con una población de hasta 14 mil 999 habitantes.

POP y PROSPERA han trabajado de la mano desde 2014, para acercar sus acciones a la población beneficiaria. En este proceso de vinculación, el Programa de Opciones Productivas destinó el 80% de su presupuesto para inversión en proyectos productivos dirigidos a familias beneficiarias de PROSPERA. Al 8 de octubre, se han pagado 135.2 millones de pesos en mil 48 proyectos, beneficiando a un total de 5 mil 764 personas.

Además del apoyo económico, POP-PROSPERA brindan asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto, para impulsar el desarrollo de capacidades empresariales.

En lo que va de la administración, se ha apoyado aproximadamente a 3 mil 203 proyectos, beneficiando a un total de 9 mil 386 personas.

La sinergia creada entre estos dos emblemáticos programas permitió implementar en Veracruz un proyecto especial para el cultivo de Stevia, que beneficiará a 4 mil familias de PROSPERA y permitirá reactivar la economía de la zona, gracias a la pronta generación de ingresos a través de su comercialización local y regional.

Asimismo, un grupo de mujeres indígenas de la zona maya, en Quintana Roo, está industrializando mermelada de pitaya y papaya, y actualmente la comercializan a tres hoteles boutique de Cancún. Dicho proyecto recibió 90 mil pesos para su implementación del POP.

En Tabasco, con un monto de 275 mil pesos, se apoyó el desarrollo de un proyecto para la elaboración de pasta de tomate. El grupo de productores beneficiado también produce la materia prima y ha participado en distintas ferias estatales y una nacional.

9. Es necesario combatir el creciente sobrepeso que presentan nuestros niños, ¿qué acciones específicas ha realizado el Gobierno de la República para atacar esta condición actual de la población?

Respuesta:

En las últimas tres décadas, la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares han tenido un aumento sin precedente a nivel mundial. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2012, siete de cada diez adultos tienen sobrepeso u obesidad; nueve de cada 100 adultos presentan diabetes y aproximadamente 90% de los diabéticos tiene sobrepeso u obesidad. Lo anterior ubica a la obesidad como el principal factor de riesgo asociado a diabetes mellitus y a enfermedades cardiovasculares, las dos principales causas de mortalidad en el país.

Por ello, el Presidente de la República, el 31 de octubre de 2013, lanzó en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la "Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes". Asimismo, el 24 de julio de 2014, se realizó el lanzamiento simultáneo de las 32 Estrategias Estatales para fortalecer y asegurar la instrumentación y adaptación regional y local.

La Estrategia Nacional incluye intervenciones del sector público, la iniciativa privada y la sociedad civil, a partir de tres pilares:

- Salud Pública. Incluye acciones de vigilancia, prevención y promoción de la salud.
- Atención Médica. Procura el acceso efectivo a los servicios de salud con modelos de atención, como el Centro de Atención Integral en Diabetes en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de la Nutrición Dr. Salvador Zubirán y la operación de Redes de Atención en Diabetes, en el primer nivel de atención.
- Regulación Sanitaria. Impulsa, entre otras, las reformas en materia de publicidad, etiquetado de alimentos y medidas fiscales que contribuyan a disminuir el consumo de alimentos y bebidas de escaso valor nutricional.

Ante la urgencia de proteger a los niños mexicanos del riesgo de desarrollar enfermedades no transmisibles relacionadas con el sobrepeso y la obesidad, y tomando en consideración los esfuerzos que a nivel internacional se están llevando a cabo en la materia, las modificaciones al marco jurídico vigente en materia de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas contemplan:

- a) Definir como horarios de audiencia infantil los siguientes:
 - I. Lunes a viernes: de 14:30 a 19:30 horas.
 - II. Sábados y domingos: de 7:00 a 19:30 horas.
- b) Establecer que solamente podrán publicitarse, en horarios de audiencia infantil, aquellos productos que cumplan con los criterios nutricionales emitidos por la Secretaría de Salud.

Estas modificaciones son acompañadas por un sistema que verifica el cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como el establecimiento de sanciones.

Las principales acciones que se han llevado a cabo durante el periodo del Tercer Informe de Gobierno son:

- Al cierre de agosto de 2015, se han dejado de pautar 27 mil 507 anuncios de alimentos y bebidas no alcohólicas de alto contenido calórico en horarios infantiles. Gracias a las medidas fiscales implementadas por el Gobierno de la República, se ha logrado disminuir la ingesta de calorías diarias entre 13 y 28 calorías, debido a una caída en el consumo de bebidas no alcohólicas de alto contenido calórico. Por otra parte, como resultado de la Estrategia, muchos productos de alimentos y bebidas no alcohólicas han empezado procesos de reformulación, a efecto de hacerse acreedores del Distintivo Nutrimental.
- La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública (SEP) integraron un grupo de trabajo para la generación del anteproyecto, en los temas de promoción y educación del consumo de agua potable en la población escolar, mantenimiento y uso de bebederos, supervisión y vigilancia.

- La Secretaría de Salud, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la SEP diseñaron y validaron 64 menús cíclicos regionalizados, que cumplen con los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Entró en operación el nuevo etiquetado de más de 30 mil alimentos y bebidas no alcohólicas para alertar al consumidor sobre su contenido calórico, así como sobre la cantidad de azúcares, grasas saturadas y sodio.
- 96 Unidades Móviles de Orientación Alimentaria y Actividad Física realizaron, en todo el país, eventos educativos de promoción de alimentación adecuada, consumo de agua simple potable, promoción de actividad física y estilos de vida saludable.
- Con la participación de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, en septiembre de 2014, se instaló el Consejo Asesor del Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles, que registra el comportamiento de la diabetes y evalúa el impacto de las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.
- Con el propósito de hacer de las escuelas entornos favorables a la salud, entre septiembre de 2014 y julio de 2015, se validó a 7 mil 185 escuelas como promotoras de la salud, que representan 68% de la meta para 2015. También se realizaron 7 millones 365 mil 112 acciones preventivas y de detección de problemas frecuentes en salud. Asimismo, se vinculó con las unidades de salud a 715 mil 952 alumnas y alumnos.

Política Económica

10. ¿Cuáles son los principales resultados de la Reforma Financiera en relación a la portabilidad de operaciones entre instituciones financieras?

Respuesta:

Con el propósito de facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de préstamos, se emitieron diversas disposiciones relativas a los procedimientos registrales de subrogación de acreedor, agilizando la movilidad de garantías de los créditos hipotecarios con un bajo costo.

En los primeros nueve meses de 2015, se han llevado a cabo 10 mil 607 refinanciamientos de hipotecas; 11 mil 313 en 2014 y mil 992 en 2013. De 2013 a 2014, hubo un incremento de 467.9%.

Además, la nueva regulación de subrogación de hipotecas y traspaso de operaciones permitió que, el 23 de julio de 2015, 16 bancos firmaran un acuerdo que facilita a los clientes la transferencia de su hipoteca a otro banco.

A septiembre de 2015, las mejoras en las condiciones de los créditos hipotecarios ofrecidas por los bancos han beneficiado a alrededor de 4 mil 243 clientes, lo que da un total de 14 mil 850 mejoras de condiciones de hipoteca durante los primeros nueve meses de 2015.

11. ¿Qué medidas tomó el Gobierno de la República para hacer frente al complicado escenario económico internacional que plantea la normalización de la política monetaria en Estados Unidos?

Respuesta:

El entorno económico internacional es complejo y volátil. Por una parte, las expectativas de crecimiento mundial se han revisado consistentemente a la baja. Entre julio y octubre del presente año, la expectativa de crecimiento mundial anual se redujo de 3.3% a 3.1% para 2015 y de 3.8% a 3.6% para 2016, según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI). Esto muestra la desaceleración de las economías a nivel internacional. Por otra parte, la normalización de la política monetaria de Estados Unidos representa un reto para la economía mexicana como un factor adicional que genera volatilidad en el entorno económico. Asimismo, se observa una caída en los precios de las materias primas, principalmente del petróleo, lo que afecta las finanzas públicas del país. En este contexto, el Gobierno de la República ha actuado con responsabilidad para preservar la estabilidad de nuestra economía, implementando medidas para proteger el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

En términos de disciplina fiscal, se adoptó un marco macroeconómico realista y responsable, en línea con las expectativas de los especialistas. Asimismo, se anunció un ajuste preventivo al gasto público en enero de este año por 124 mil millones de pesos y se decidió no utilizar en 2015 el remanente recibido del Banco de México, para ahorrarlo y aplicarlo en el fortalecimiento del gasto en inversión del presupuesto de 2016. Adicionalmente, la modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que obliga a utilizar los recursos provenientes del remanente de operación del Banco de México para el fortalecimiento de la posición fiscal, junto con una estrategia de coberturas petroleras y Fondos de Estabilización robustos, otorga un blindaje ante choques adversos del exterior.

Por otra parte, la política monetaria se ha conducido con responsabilidad y las expectativas se han mantenido ancladas al objetivo de inflación del banco central, lo que se refleja en una inflación de 2.48% anual en octubre, la menor en toda la historia. Asimismo, el tipo de cambio flexible ha permitido amortiguar choques externos sin afectar los precios.

Un alto nivel de reservas, cercano a los 174 mil millones de dólares, la Línea de Crédito Flexible por 67 mil millones de dólares que reconoce la solidez macroeconómica de México –por el FMI–, así como las subastas implementadas por la comisión de cambios, son medidas que permiten que el mercado cambiario opere con orden y liquidez ante la expectativa de alza de tasas en Estado Unidos.

Adicionalmente, la deuda se ha administrado responsablemente en un contexto donde se espera la normalización de la política monetaria de distintos países. El nivel de endeudamiento es bajo frente a otras economías. Por ejemplo, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) de México se estima en 46.9% del PIB para 2015, mientras que el FMI pronostica que, para las economías avanzadas, alcance el 105.2% del PIB (Fiscal Monitor, octubre de 2015).

Asimismo, la deuda tiene poca exposición al riesgo de tasa de interés y al riesgo cambiario, ya que el 83.4% de la deuda interna está contratada a tasa fija y a largo plazo, mientras que el 76.7% de la deuda total federal está denominada en pesos. Estas medidas evitan que, aún con un escenario de alza en tasas de interés, la deuda se mantenga en niveles estables y sostenibles.

12. La Reforma en materia de Competencia fue una de las primeras grandes Reformas transformadoras emprendidas. A la fecha ¿qué resultados se han obtenido en dicho ámbito?

Respuesta:

La Reforma en materia de Competencia Económica fortalece el marco institucional para generar condiciones equitativas en cada mercado, con un mayor número de agentes económicos compitiendo por la preferencia de los consumidores y brindando precios más accesibles y con mayor calidad y variedad.

Se han resuelto más de 200 análisis de concentraciones, con un valor superior a los 2.5 billones de pesos, lo que equivale al 15% del PIB de 2014.

Se ha incidido en sectores estratégicos para el crecimiento nacional, como el energético, de transporte o de infraestructura, a través de opiniones de la COFECE sobre el impacto que la regulación puede tener en la competencia, para el diseño de instrumentos regulatorios de gran relevancia en estos sectores.

La COFECE ha desarrollado capacidad para llevar 25 investigaciones simultáneas; 30% por arriba de la cartera de investigaciones que se procesaba hace dos años.

- Su cartera actual de investigaciones incluye sectores de alto impacto para la economía nacional, como el financiero, el agroalimentario, el sector transporte y el sector salud.

Se han impuesto 2 de las 10 multas más grandes que la autoridad de competencia en México haya resuelto en 22 años de existencia.

La Comisión ha recibido 25 solicitudes de adhesión al Programa de Inmunidad de parte de empresas que aceptan, ante la autoridad, su culpabilidad por prácticas anticompetitivas.

Se han publicado 10 guías, criterios técnicos o lineamientos sobre la aplicación de la nueva Ley Federal de Competencia Económica.

México ha registrado un avance significativo, reflejado en los indicadores del Reporte sobre Competitividad Global 2015-2016 del Foro Económico Mundial:

- Mejoró 37 lugares en el indicador “Efectividad de la Política de Competencia”, pasando del lugar 104 en la edición 2014-2015, al 67 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación, de 3.7 a 3.8. Antes de la Reforma, México ocupaba el lugar 114 en este indicador.
- Mejoró 5 lugares en el indicador “Intensidad de la Competencia Local”, pasando del lugar 64 en la edición 2014-2015, al 59 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 5.13 a 5.20.
- Mejoró 11 lugares en el indicador “Extensión del Dominio del Mercado”, pasando del lugar 114 en la edición 2014-2015, al 103 en la edición 2015-2016, y mejoró su calificación de 3.25 a 3.30.

A nivel internacional, se reconoce a México por sus avances en materia de competencia económica.

- En la edición de 2014, de la revista Global Competition Review, la COFECE mejoró su clasificación, pasando de 2.5 a 3 estrellas.

Derivado de las reformas constitucionales para prevenir y eliminar las prácticas monopólicas y las concentraciones que atenten contra la competencia, la Secretaría de Economía presentó en marzo de 2015, ante la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), una solicitud de inicio de procedimiento de investigación para analizar las barreras a la competencia en el mercado de transporte de carga, que impiden la participación de nuevos agentes en el mercado que podrían proporcionar servicios con mayor calidad y menor precio, lo que afecta la competitividad de diversos sectores económicos. El 24 de junio de 2015, se publicó en el DOF el acuerdo por el que la Comisión inició la investigación solicitada.

13. Uno de los principales componentes de la Reforma de Telecomunicaciones es una mayor apertura del sector a la Inversión Extranjera Directa. En el Informe de Gobierno, se mencionan importantes inversiones de empresas como AT&T y Virgin Mobile, ¿cuáles se esperan que sean los resultados de todas las inversiones anunciadas o registradas en el sector en términos de empleos generados?

Respuesta:

Como parte de los beneficios de la Reforma en Telecomunicaciones que implementa el Gobierno de la República, se han anunciado o registrado inversiones extranjeras en el sector por un monto acumulado cercano a 9 mil millones de dólares.

Cinco empresas extranjeras han realizado inversiones por más de 5 mil 946 millones de pesos, generando 8 mil 832 empleos directos y de alta especialización.

Adicionalmente, el incremento de competencia en el sector se traduce en beneficios para los usuarios en forma de más y mejores servicios. Muestra de ello es la eliminación de los cobros de tarifas de “roaming” y larga distancia para usuarios de telefonía móvil.

La inversión extranjera también podrá contribuir efectivamente al logro de las metas de conectividad, incremento en conectividad y cobertura, así como reducción de brecha

digital e incremento en la inversión de infraestructura de telecomunicaciones planteadas por la Reforma.

Destacan en el sector las inversiones extranjeras anunciadas o registradas de:

AT&T

- Inversión: 4 mil 300 millones de pesos para 2015
- Generación de empleos 7 mil 600

Kathrein, empresa alemana fabricante de equipo de telecomunicaciones

- Inversión: 26 millones de euros en Tlaxcala, en febrero de 2014 (450 millones de pesos)
- Generación de empleos: 350

Alestra

- Inversión: 780 millones de pesos en Querétaro, para el Centro Sperto (Centro de datos)
- Generación de empleos: 450 directos (Querétaro)
- Generación de empleos de alta especialización: 40 (Centro Sperto de Querétaro y Monterrey)

Siemens México

- Generación de empleos de alta especialización: 32

Cisco

- Inversión: 26 millones de dólares para el Global Services Center (416 millones de pesos)
- Generación de empleos de alta especialización: 360

14. Una de las estrategias para impulsar la formalización y la productividad consiste en la bancarización y el otorgamiento de microcréditos con fines productivos. ¿Qué acciones ha tomado el Gobierno de la República en este sentido?

Respuesta:

A través de la Banca de Desarrollo, el Gobierno de la República ha lanzado distintos programas, con el fin de impulsar la formalización y la productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), por medio de una amplia oferta de productos. Dentro de estas acciones destacan:

a) La estrategia "Crecamos Juntos", que consiste en información, capacitación y crédito para las microempresas ya incorporadas o por incorporarse al nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), por medio de tres líneas de acción:

1. Información. En alianza con el SAT, proporciona información integral con módulos de atención, líneas telefónicas, material impreso y el uso de redes sociales.

2. Capacitación. Nacional Financiera (NAFIN) capacita a las Unidades Económicas para que conozcan el RIF, sus beneficios y responsabilidades de forma virtual, presencial e itinerante, por medio de Oficinas Móviles.
3. Financiamiento dirigido tanto al segmento de micronegocios como al de microcrédito. En el segmento de micronegocios, se atienden aquellos con local fijo que puedan demostrar sus flujos de ingreso con información financiera o estados de cuenta. Éste es atendido por la banca comercial tradicional, con créditos de 20 mil hasta 300 mil pesos, a tasa máxima de 30% y con garantía NAFIN al 70%. En el segmento microcrédito, se atienden aquellos negocios que no cuenten con información financiera para demostrar sus ingresos, con créditos de hasta 50 mil pesos, a tasas de hasta el 69% con RIF y garantía NAFIN al 50%. El programa reporta una colocación, al cierre de septiembre de 2015, de 182 créditos por 29 millones de pesos.

b) El Programa "Crédito Joven", anunciado el 11 de febrero de 2015, que fomenta en los jóvenes mexicanos la cultura emprendedora, la creación de empresas, la inclusión financiera y la generación de fuentes de empleo. A través de este Programa, los jóvenes de 18 a 30 años reciben acompañamiento de principio a fin para el desarrollo de sus ideas de negocio, con el apoyo del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) a través de la Red de Apoyo al Emprendedor, con más de 300 asesores y más de 200 incubadoras de negocios; y también a través la Red de Promotores de NAFIN. Asimismo, pone a su disposición cuatro productos de crédito de 50 mil a 2.5 millones de pesos, en condiciones muy competitivas (tasas inferiores a un dígito), para iniciar su negocio o hacer crecer el que ya tienen; lo que elimina muchas de las restricciones que impiden su acceso al financiamiento, como la falta de historial crediticio o de propiedades que otorgar en garantía. A septiembre de 2015, más de 44 mil jóvenes se encuentran diseñando su modelo de negocio, en la plataforma del Programa, y se han otorgado 171 créditos por un monto de casi 75 millones de pesos.

c) El Programa de Equipamiento Electrónico, que apoya el proceso de renovación y modernización de las empresas, al adquirir equipamiento nuevo con financiamiento a tasas de interés atractivas. Este Programa opera a través del esquema de garantía automática al 50%, otorgada por la Banca de Desarrollo. Durante el periodo enero-septiembre de 2015, se colocaron 1.2 mdp.

d) El Programa de Impulso Económico y Fomento al Empleo, cuyo objetivo es impulsar la productividad de los sectores estratégicos de cada región, mediante un esquema de financiamiento con condiciones preferenciales para sus necesidades de capital de trabajo y equipamiento. Es un complemento a otras acciones de los Gobiernos de las Entidades Federativas participantes (como programas de capacitación, servicios de gestión de créditos o inversiones en infraestructura productiva). Opera a través del esquema de garantía automática al 80% otorgada por la Banca de Desarrollo. En el periodo enero-septiembre de 2015, se han otorgado 286 créditos por 382.6 mdp.

e) El Nuevo Programa de Financiamiento de Financiera Nacional de Desarrollo, que tiene como objetivo transformar el campo en una actividad más productiva, impulsando la penetración de servicios financieros en las comunidades rurales y canalizándolos hacia sectores productivos como el agropecuario. Este Programa es resultado del rediseño de su oferta crediticia, que busca atender mejor las necesidades del campo mexicano.

Con esta visión, el Programa Especial para Pequeños Productores otorga créditos más equitativos y con mayor inclusión, por 230 mil pesos y con una tasa preferencial de 7% anual, como máximo, y una tasa preferencial de 6.5% anual para mujeres. Asimismo, el Estado da las garantías necesarias para que los intermediarios financieros otorguen las mismas condiciones preferenciales. Desde su anuncio, el 20 de agosto de 2014, al 30 de septiembre de 2015, se ha beneficiado a: (i) 112 mil 654 pequeños productores (25.8% son mujeres) con 8 mil 753.7 mdp; y (ii) 47 mil 748 productores del sector primario (23.4% son mujeres), con 24 mil 208.7 mdp. El 85% de los beneficiarios nunca había recibido un crédito formal.

15. Una de las actividades que se ha desempeñado con mayor éxito es la del sector turístico. ¿Qué estrategias ha seguido el Gobierno de la República para incentivar dichas actividades y atraer más turistas internacionales?

Respuesta:

El Gobierno de la República trabaja hacia una meta clara: posicionar a México como una potencia turística a nivel mundial, con una oferta diversificada de servicios y destinos competitivos. Las estrategias que se han implementado para lograrlo, están enmarcadas en el Programa Sectorial de Turismo (PST) 2013-2018, el cual tiene una vinculación clara con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y con las estrategias transversales del Gobierno de la República.

El PST establece cinco objetivos: 1) Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad; 2) Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística; 3) Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico; 4) Impulsar la promoción turística para contribuir a la diversificación de mercados y el desarrollo y crecimiento del sector; y 5) Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios económicos y sociales de las comunidades receptoras.

1. Transformar el sector turístico y fortalecer esquemas de colaboración y corresponsabilidad.

- Se fortalecieron las capacidades institucionales del sector turismo, modernizando su marco jurídico. El 6 de julio de 2015, se publicó el Reglamento de la Ley General de Turismo, el cual permite contar con la plataforma jurídica necesaria para atender el vacío reglamentario existente en la implementación de la Ley General de Turismo.

- Se destaca la obligatoriedad a los prestadores de servicios turísticos a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo; así como el Sistema de Clasificación Hotelera, que busca ordenar, estandarizar y homologar la categoría de los establecimientos de alojamiento en el país; y el Sistema de Certificación Turística, conformado por el conjunto de distintivos, sellos y certificaciones otorgados a los prestadores de servicios turísticos que se distinguen por adoptar mejores prácticas en sus procesos.
- Se fortalecieron los esquemas de cooperación con distintos órdenes de gobierno y dependencias federales, para aumentar la capacidad de gestión y facilitar la atención de las prioridades del sector turismo. A través del Gabinete Turístico, se concretaron 17 proyectos prioritarios en 2014, entre los que destacan:
 - Lineamientos para la Señalización Turística Nacional, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), y la Secretaría de Turismo (SECTUR).
 - Elaboración de 13 programas de desarrollo turístico con zonificación turística y ordenamiento ecológico del territorio.
 - El Programa de Impulso a la Conectividad Aérea, en coordinación con la SCT, para favorecer los acuerdos establecidos en los convenios bilaterales y multilaterales de transportación aérea.
 - Conclusión del diseño del Sistema Nacional de Certificación Turística (SNCT), en el que colaboraron 45 instancias, entre dependencias federales, cámaras y asociaciones empresariales.
 - Se trabajó con la Secretaría de Relaciones Exteriores (ser), el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Nacional de Migración (INM), en medidas de preinternación que permitan agilizar los movimientos fronterizos en la frontera norte, así como la facilitación de los trámites de importación temporal de vehículos, embarcaciones y casas rodantes.
 - Se promovieron esquemas de facilitación de arribo de barcos y desembarco de pasajeros, en conjunto con SCT, Administración Portuaria Integral (API), INM y SRE.

2. Fortalecer las Ventajas Competitivas de la Oferta Turística

Se impulsaron acciones para tener destinos más competitivos, con productos diversificados, innovadores, modernos y atractivos para los turistas.

- El Acuerdo de Colaboración en Materia de Conectividad, Contenidos y Sistemas, entre SECTUR y SCT, busca dotar a los 83 Pueblos Mágicos de Wi-Fi en sus plazas públicas; al 31 de julio de 2015, se ha instalado infraestructura de Wi-Fi en 19 Pueblos Mágicos.

- Durante 2015, a través del Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS), se programaron 98 proyectos en 30 entidades por un monto de mil millones de pesos; se apoyarán 16 proyectos de Turismo de Naturaleza, con recursos del Programa Especial Concurrente (PEC), por un monto de 75.5 millones de pesos, y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) destinó 100 millones de pesos para proyectos en comunidades indígenas.
 - A través del Convenio de Coordinación firmado con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), en 2015 se está dando apoyo a catorce proyectos de turismo de naturaleza, por un monto de 148 millones de pesos.
 - Como parte del Convenio con la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR) de España, se está trabajando para desarrollar Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) en México. El primer destino piloto seleccionado es Cozumel; será transformado de un destino maduro a un DTI, convirtiéndose en el primero de su tipo fuera de Europa. Gracias a este proyecto, se convertirá en un Smart Island.
 - Destacan también el fortalecimiento y rediseño del Programa Pueblos Mágicos, que ahora, además de impulsar la rehabilitación y creación de infraestructura turística en las 83 localidades participantes en 2015, también promueve su sustentabilidad y participación social. En 2015, se contó con un fondo de 681.6 millones de pesos, de los cuales, 500 son federales y 181.6 estatales.
 - En materia de certificación, con el fin de elevar la calidad de los prestadores de servicios turísticos, en el periodo de septiembre de 2014 a agosto de 2015, se benefició a 3 mil 409 empresas turísticas que cumplen con las mejores prácticas en el manejo higiénico de alimentos, gestión empresarial y sustentabilidad y turismo premium.
 - Se concluyó el Sistema de Clasificación Hotelera que –mediante una autoevaluación integrada por 49 variables agrupadas en cinco ejes de desempeño– permite identificar la categoría de los establecimientos de hospedaje en el país, clasificando a la más pequeña con media estrella y a la máxima con cinco estrellas
3. Facilitar el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico

Se llevaron a cabo acciones para fomentar la inversión en el sector, además de acciones de identificación de proyectos turísticos con potencial para ser financiados por la banca de desarrollo, la banca comercial y las instituciones de crédito.

- En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015, se realizaron 281 evaluaciones de proyectos turísticos en 29 entidades federativas, estimulando con ello una inversión susceptible de ser detonada por mil 370 millones de pesos.

- En el mismo periodo, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) ejerció una inversión de mil 051.8 millones de pesos en seguimiento a las acciones orientadas a la Consolidación y Modernización de los Centros Integralmente Planeados (CIP).
- Dicha inversión fue destinada a los programas para el desarrollo de infraestructura, así como de operación y mantenimiento de los diferentes destinos turísticos en los CIP de Cancún, Cozumel, Ixtapa, Loreto, Los Cabos, Huatulco, Playa Espíritu y Riviera Nayarit.

4. Impulsar la Promoción Turística para Contribuir a la Diversificación de Mercados y el Desarrollo y Crecimiento del Sector

Se diseñaron e implementaron campañas para promover, a nivel nacional e internacional, nuestros productos, destinos y Marca País, destacando la promoción de México como un auténtico destino turístico, moderno, diverso y en transformación.

- Como parte de la campaña de comunicación internacional, se implementó un proyecto denominado Encuéstrate con México, que consiste en un pabellón interactivo que utiliza la tecnología más moderna para generar una experiencia sensorial a los visitantes. El objetivo de Encuéstrate con México es generar una percepción positiva de nuestra nación a nivel internacional, posicionándolo como un país moderno, dinámico, atractivo y en transformación.
- Es un proyecto transversal en el que participan la Presidencia de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Turismo (SECTUR), Fondo Nacional para el Fomento al Turismo (FONATUR), Secretaría de Economía (SE), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y Fondo Nacional para el Fomento de Artesanías (FONART).
- El Pabellón se instaló en Beijing, China, del 19 de octubre al 12 de noviembre de 2014, y en Londres, Inglaterra, del 25 de febrero al 11 de marzo de 2015, con altos niveles de asistencia. En Beijing fue visitado por más de 18 mil personas y en Londres se registró una afluencia de 39 mil 562 visitantes. Del mismo modo, Encuéstrate con México fue instalado del 4 al 22 de julio de 2015, en el Parque de la Villette en París, Francia, en donde superó las expectativas, al registrar más de 57 mil visitantes.
- Por otra parte, el Tianguis Turístico México 2015 regresó nuevamente a Acapulco, del 23 al 26 de marzo, en el Centro de Convenciones del complejo Mundo Imperial. Se obtuvo un incremento de 6.6% en el número de países participantes, al pasar de 61 a 65 en relación con la edición anterior. 600 empresas expositoras nacionales ocuparon 542 suites de negocios, superior en 3.4% respecto al Tianguis Turístico México 2014, en el que participaron 524. Al cierre del evento, se contabilizaron un total de 30 mil 375 citas de negocios.

- En diciembre de 2014, se presentó oficialmente la campaña Mi México en Los Ángeles, California, con el objetivo de posicionar a México como una de las principales alternativas de viaje de recreación entre la población hispana de Estados Unidos, tanto para los hispanos biculturales como los mexicanos que viven en ese país. Ésta es la primera vez que se desarrolla una campaña especialmente dirigida al mercado hispano de origen mexicano y de otros países de América Latina. El mercado hispano está formado por más de 54.2 millones de personas, tiene el mayor crecimiento en el mercado de los Estados Unidos y cuenta con un poder de compra de 1.3 billones de dólares.
- Asimismo, en el periodo del 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015, se participó activamente en 31 ferias internacionales de turismo, fortaleciendo la presencia de México en los mercados de Norteamérica, Europa y Latinoamérica. Participaron 875 expositores de la industria turística mexicana.
- Finalmente, una de las acciones que ha realizado la Secretaría de Turismo es traer de regreso la Fórmula Uno a México, lo que representó una oportunidad inigualable para promover a nuestro país como una nación moderna, innovadora y en plena transformación, además de generar grandes beneficios económicos durante la semana del evento.

5. Fomentar el Desarrollo Sustentable de los Destinos Turísticos y Ampliar los Beneficios Sociales y Económicos de las Comunidades Receptoras

Se llevaron a cabo acciones para transitar hacia una sustentabilidad turística, con la creación de instrumentos con criterios de sustentabilidad, así como de la estrategia para generar beneficios económicos y sociales del turismo a las comunidades receptoras.

- Este año se ha iniciado la elaboración del Protocolo para el Establecimiento, Regulación, Administración y Vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, cuyo objetivo es establecer los procedimientos y el seguimiento que se deberá llevar a cabo antes, durante y después de la Declaratoria de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable.
- Se ha certificado con el Galardón Blue Flag a 20 playas mexicanas y la primera marina. Durante el tercer año de operación del Programa, se logró la recertificación de las once playas que en la primera y segunda etapas habían sido galardonadas.
- Además, se otorgó la certificación en 2015 a nueve nuevas playas y una marina: Balneario Municipal de Laguna de Bacalar, Bacalar, Quintana Roo; Playas Ballenas, El Niño y Marlín, Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo; Camarones, Puerto Vallarta, Jalisco; Playa Centro, Isla Mujeres, Quintana Roo; Revolcadero, Acapulco de Juárez, Guerrero; Santa María, Los Cabos, Baja California Sur; y Tortuguero, Nautla, Veracruz; así como la marina de Riviera Nayarit, Bahía de Banderas, Nayarit.

- FONATUR ha implementado desde 2004 el Sistema de Administración Ambiental EarthCheck en el Centro Integralmente Planeado (CIP) Bahías de Huatulco, Oaxaca, con la finalidad de promover un equilibrio entre el turismo y la ecología. Dicho destino recibió el distintivo EarthCheck Platino durante el Foro de Líderes de Sustentabilidad, en el marco de la Cumbre del G20 en Brisbane, Australia, en noviembre de 2014, siendo el segundo destino turístico a nivel mundial en recibir esta certificación.
- Al mantener por 10 años consecutivos estándares internacionales en el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales y de beneficio social, el CIP Huatulco actualmente se posiciona como uno de los destinos turísticos sustentables más importantes del mundo. EarthCheck es un programa con estándares internacionales de mejora continua y buenas prácticas ambientales dirigido a todos los actores sociales, económicos, académicos y de gobierno.
- Por otra parte se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre SECTUR y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para atender la problemática de erosión que se presenta en 16 playas turísticas del país. En 2015, se realizaron estudios técnicos en 7 destinos turísticos: Los Cabos, Mazatlán, Holbox, Riviera Maya, Cancún Norte, Cozumel e Isla Mujeres.
- Finalmente, SECTUR y CDI sentaron las bases de colaboración para emprender una estrategia conjunta en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (SINHAMBRE), con el propósito de impulsar proyectos con enfoque turístico en poblaciones indígenas. En 2014, se apoyaron 240 proyectos y planes de negocios en 22 estados del país, con beneficios directos para 6 mil 680 indígenas. En 2015, se dará continuidad a estos proyectos para consolidar aquellos que son viables para su comercialización. El monto de los recursos a invertir para este año es de 250 millones de pesos; 150 millones de CDI y los restantes 100 millones de SECTUR.

Gracias a estas acciones, entre otras, el crecimiento del turismo y la diversificación de la oferta en los destinos mexicanos han hecho que el sector haya experimentado un crecimiento sin precedente y se posicione como un sector dinámico dentro de la economía. Algunos de los resultados relevantes son:

- En 2014 se registró la llegada de 29.3 millones de turistas internacionales, 21.5% superior en comparación con 2013. Este resultado representa un nivel máximo histórico, gracias al cual, México se posicionó nuevamente entre los 10 primeros lugares del ranking de la Organización Mundial del Turismo (OMT).
- México registró un máximo histórico en el ingreso de divisas por visitantes internacionales en 2014, llegando a 16 mil 208 millones de dólares, 2.3 miles de millones de dólares más que en 2013, el mayor incremento registrado para un solo año
- De acuerdo con el ranking mundial del Índice de Competitividad de Viajes y Turismo 2015, México se ubica en la posición número 30, avanzando 14 lugares, respecto a lo registrado en el Índice de 2013, y es el segundo país de Latinoamérica mejor calificado después de Brasil, que ocupa la posición 28.

Dicho resultado se explica por el fortalecimiento en temas tales como recursos naturales y culturales, así como por el desarrollo de infraestructura aérea y la focalización en las políticas públicas, al colocarla como prioridad del Gobierno de la República Mexicana.

- En 2014 el número de pasajeros en crucero que llegaron al país fue de 5.8 millones; lo que representó un incremento de 27% respecto a lo observado en 2013. Los puertos que recibieron el mayor número de cruceros en 2014 fueron Cozumel (53.1%), Ensenada (13.7%), Majahual (7.6%), Cabo San Lucas (5.9%), Puerto Vallarta (5.3%) y Puerto Progreso (5%).
- Otros datos relevantes del sector turismo:
 - Único país latinoamericano dentro de las diez naciones más visitadas en el mundo.
 - La industria con mayor porcentaje de jóvenes empleados de 16 a 24 años de edad, lo que representa 20.7% de este sector de la población
 - El segundo sector con mayor participación de mujeres en el área del turismo, ya que constituyen 57% del total de personas ocupadas.
 - Participa con 5.9% a nivel nacional de las ocupaciones remuneradas a nivel nacional.
 - El turismo en México cuenta con una de las mejores participaciones dentro de la economía del país, con 8.7% del Producto Interno Bruto, por arriba de la participación mostrada en países como Brasil (8.6%), Malasia (8.2%), Austria (7.3%), Francia (7.2%), Chile (4%) Australia (3.4%) y Nicaragua (4.2%).
 - Asimismo, el PIB turístico generado en México es mayor que el PIB total (incluido el turístico) de países como Nueva Zelanda, República Eslovaca, Eslovenia, Luxemburgo y Estonia.

16. El pasado 30 de septiembre, el Foro Económico Mundial dio a conocer el índice Global de Competitividad 2015-2016 en el cual México avanzó 4 lugares. Al respecto, quisiéramos se detallara ¿cómo han impactado las reformas estructurales impulsadas en la competitividad del país?

Respuesta:

Desde sus inicios, esta administración impulsó una ambiciosa agenda de reformas, con tres objetivos claros: elevar la productividad y competitividad del país; fortalecer y ampliar los derechos de los mexicanos; y afianzar el régimen democrático de nuestro país.

En la edición 2015-2016 del Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF), México se situó en la posición 57, logrando un avance de 4 lugares respecto al año anterior. En 2015, ocho de los 12 pilares del índice mostraron una mejoría, en parte gracias a los resultados positivos de las reformas. Estos avances se observan en:

1. Desarrollo de mercados financieros: México avanzó 17 posiciones en este pilar, debido principalmente a una mejora en el índice de derechos legales, en la disponibilidad de capital de riesgo y el desempeño del mercado de valores local. Estos avances están asociados con el mejor entorno financiero resultado de la reforma en esta materia.
2. Sofisticación empresarial: México avanzó ocho posiciones en este pilar, principalmente como resultado de una mejor percepción de control de distribución internacional, mayor sofisticación en la producción, desarrollo de conglomerados y alcance en cadenas de valor. Si bien ninguna de las reformas está expresamente dirigida a estos temas, el mejor ambiente generado por las reformas en su conjunto está empezando a tener efectos en esta área. Adicionalmente, es de esperar que, gracias a la política de fomento económico prevista en la Ley de Productividad y Competitividad, se presenten avances en este pilar en el futuro.
3. Eficiencia de mercados laborales: El avance en siete posiciones se explica principalmente por una mayor flexibilidad en la determinación de los salarios y una mayor capacidad para atraer talento, a partir de la reforma laboral.
4. Infraestructura: México avanzó seis posiciones en este pilar, debido a mejoras en la calidad del transporte aéreo y la calidad del suministro eléctrico. Este último punto, se vincula con la reforma energética.
5. Disponibilidad Tecnológica: México avanzó seis posiciones en este pilar, debido al considerable aumento en las suscripciones de banda ancha, la disponibilidad de nuevas tecnologías y la absorción de tecnología en la empresa. Esto implica que parte importante de estos avances puede vincularse a la reforma en telecomunicaciones.
6. Eficiencia en mercado de bienes: El avance en cuatro posiciones en este pilar se explica por la nueva política antimonopolios, que resulta de la reforma en materia de competencia, el impacto en las reglas de inversión extranjera directa (IED) y los avances en materia de propiedad.
7. Innovación: México avanzó dos posiciones en este pilar, principalmente debido a una mayor disponibilidad de científicos e ingenieros, un aumento en la calidad de las instituciones de investigación científica y una capacidad para la innovación fortalecida. A pesar de que los principales avances en este pilar no están vinculados con alguna reforma en particular, vale la pena destacar que la reforma financiera –que impulsa los proyectos de innovación orientados a la generación de una patente– en conjunto con la política de fomento prevista en la Ley de Productividad y Competitividad –que favorece la vinculación universidad-empresas y el gasto de las empresas en investigación y desarrollo– tendrán un impacto positivo en este pilar

8. Educación superior y capacitación: El avance en este pilar fue de una posición, explicado principalmente por una mejor percepción de la calidad del sistema educativo y una mayor tasa de matriculación en educación superior. En este sentido, a pesar de que la reforma educativa se considera como una de las reformas que fortalecen y amplían los derechos de los mexicanos, es indiscutible que en el largo plazo tiene un impacto considerable en productividad y competitividad. Dado esto, es de esperar que este pilar continúe mostrando avances como consecuencia de esta reforma.

Cabe resaltar que los avances en los distintos pilares del índice –que pueden asociarse a las reformas estructurales– son muestra de que las reformas empiezan a tener beneficios palpables para los ciudadanos y la comunidad empresarial de nuestro país en materia de competitividad.

17. ¿Qué esfuerzos ha realizado el Gobierno de la República para promover los productos agropecuarios mexicanos en otros mercados del mundo?

Respuesta:

Desde la apertura económica de México, parteaguas en el desempeño comercial de nuestro país, el sector agropecuario ha demostrado su capacidad para competir en los mercados más demandantes y exigentes del mundo.

Gracias al alto nivel de competitividad del sector, México exporta hoy casi siete veces más productos agropecuarios y agroindustriales de lo que hacía en 1993, previo a la entrada en vigor del TLCAN. En 2014, el valor exportado sumó casi 26 mil millones de dólares, monto que supera a las exportaciones totales de Costa Rica, El Salvador y Honduras juntas.

Estados Unidos es el segundo comprador de productos agropecuarios más importante en el mundo, con compras que, en 2014, superaron los 116 mil millones de dólares.

Gracias a las preferencias comerciales negociadas en el TLCAN, México ha logrado posicionarse como su segundo proveedor de alimentos, contribuyendo con 17% de sus compras, lo que representa 5 puntos porcentuales más que en 1993. Actualmente:

- 8 de cada 10 tomates, coles y lechugas que importa Estados Unidos, los compra de México.
- 6 de cada 10 melones, cervezas de malta, piñas, aguacates guayabas y mangos que compra, provienen del campo mexicano.

El incremento de la participación de los productos originarios del campo mexicano en el mercado estadounidense es una clara muestra de la competitividad forjada en los últimos 22 años de libre comercio con ese país. Durante este periodo, México fue la economía que más logró incrementar su participación. Cabe mencionar que, a medida que México aumentó su participación en este mercado, importantes competidores del sector, como China, Canadá, Francia y Brasil, perdieron relevancia como proveedores agropecuarios en los Estados Unidos.

Asimismo, gracias a la promoción comercial, en los últimos años se abrieron nuevos mercados de exportación para productos como tequila, berries, fresas y carne de puerco a China; toronja a Japón; granada, pitaya e higo a los Estados Unidos; y limón persa a Corea. Además, se logró consolidar las exportaciones, sin precedente, de carne de bovino, aguacate, sandía, melón, mango y papaya a Estados Unidos y Canadá.

Estos logros tienen una de sus bases más sólidas en el reconocimiento internacional de la sanidad e inocuidad de nuestros productos, que avalan la entrada de productos mexicanos a 150 países de todos los continentes, como resultado de las actividades de regulación, asesoría y vigilancia que realiza el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Como resultado de la política comercial de la presente administración, se ha trabajado muy de cerca con el sector privado, a fin de atender las sensibilidades manifestadas por los diferentes subsectores. Además, se han establecido objetivos concretos para potencializar sus oportunidades en los diferentes mercados a los que México tiene acceso.

México ha logrado insertarse exitosamente en la globalización, posicionándose como un importante jugador del sector agropecuario en el mundo.

18. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno de la República para apoyar a los emprendedores?

Respuesta:

El Gobierno de la República tiene un firme compromiso con los emprendedores y la competitividad, por ello, en 2013 creó el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). Su misión es generar vocaciones emprendedoras desde la juventud; impulsar el emprendedurismo; aumentar la productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); e impulsar su inserción exitosa en las cadenas de proveeduría de los sectores estratégicos.

El Fondo Nacional Emprendedor (FNE) fue el primer programa público de esta administración en declarar, como su principal objetivo, el logro del incremento de la productividad total de los factores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

A partir de ese momento se implementaron los mecanismos adecuados que permitieran medir dichos resultados, debido a que nunca antes un programa de gobierno había buscado lograr esa medición.

Después de definir la metodología necesaria, fue revisada y mejorada con el apoyo de instituciones como el Banco Mundial, el INEGI, la Unidad de Productividad Económica de la SHCP, así como de reconocidas instituciones académicas como el ITESM, ITAM y la Universidad Iberoamericana.

Al cabo de tres años, sus resultados permiten afirmar que –en promedio– las empresas apoyadas por el FNE han logrado incrementar su productividad total de los factores en 4.3%; esto ocurre en un momento en que, de acuerdo con mediciones internacionales, las MIPYMES de México pierden anualmente 6.5% de su productividad.

Si bien el universo de MIPYMES en México es superior a los 5 millones de unidades y el número de empresas apoyadas por el Fondo anualmente es menor al 10% de este total; el impacto general de los apoyos permite que la tasa de descenso de la productividad de las MIPYMES, experimentada desde hace ya dos décadas, se reduzca año con año, por lo que resulta posible afirmar que en los años siguientes, las MIPYMES consolidarán su aportación a la economía, además de que también podrán contribuir a elevar la productividad país.

Es evidente que en la medida en que el Fondo cuente con mayores recursos, el impacto sería mayor y los beneficios más tangibles.

Con objeto de tener mediciones oficiales institucionalizadas y anuales de la productividad de las MIPYMES, hemos instituido con el INEGI, la Unidad de Productividad Económica de la SHCP y el Banco Mundial, una encuesta que se inició en 2015 y se llevará a cabo cada año. Esto permitirá que a partir de diciembre de este año, contemos con información sobre la productividad, la consolidación de las MIPYMES y su acceso a las cadenas globales de valor, algo que nunca antes se había tenido en México. Al mismo tiempo, permitirá identificar con mayor precisión los impactos de los programas públicos orientados a este segmento empresarial, para lograr una mayor eficiencia en la asignación y ejecución del recurso presupuestal fiscalizable.

Es importante destacar que, durante los tres primeros años de la administración actual, el Fondo Nacional Emprendedor ha brindado apoyos directos para la consolidación de más de 657 mil MIPYMES y ha contribuido a dar atención² a otras 164 mil.

Adicionalmente, 96 mil emprendedores han sido apoyados directamente y otros 322 mil recibieron algún tipo de atención.

A través de 2 convocatorias específicas, se ha logrado la inserción efectiva de 444 MIPYMES en las cadenas de valor de grandes empresas ancla y se ha impulsado la internacionalización de otras mil 300. Esto no significa que éstos sean los números finales logrados en estas áreas, sino que corresponden a las empresas que han tenido éxito al haber participado en las 2 convocatorias específicas que tienen por meta exclusiva estos dos objetivos. Sin embargo, las empresas participantes en alguna de las otras 29 convocatorias podrían también haber logrado uno o los dos objetivos antes mencionados, mediante apoyos como innovación, financiamiento o capacitación, pero lo que medimos en ellas es el incremento de la productividad total de los factores y no su incorporación a cadenas globales de valor o su acceso a nuevos mercados.

Para dar apoyo a los emprendedores y maximizar su potencial, el INADEM diseñó la Red de Apoyo al Emprendedor. Se trata de una herramienta inter-institucional para coordinar los esfuerzos públicos y privados, federales y estatales en apoyo de MIPYMES y emprendedores. El papel de la Red es vincular a todos los interesados, ya sea a través de un portal único, de un call center, o de cientos de puntos físicos en toda la República, con los diferentes programas que tienen por objeto el impulso de la productividad de las MIPYMES, incluyendo las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor.

² Se refiere a atención a través de eventos, campañas, talleres, etc.

Desde su puesta en marcha y con corte a septiembre del presente, la Red ha atendido, no con recursos presupuestales directos, pero sí con información y asesoramiento, a casi 250 mil MIPYMES y más de 600 mil emprendedores, de los cuales, casi 30 mil MIPYMES y más de 162 mil emprendedores han sido vinculados a programas públicos y privados que fomentan diversos aspectos de la productividad, como habilidades empresariales, capacitación, tecnología, información, vinculación con mercados, financiamiento y otros más.

Asimismo, a través de la Red, se han realizado 435 mil diagnósticos con el objeto de conocer las capacidades y necesidades de los empresarios o emprendedores, y brindar una atención más personalizada. Sin duda, la Red tiene un gran potencial para crear sinergias en el ecosistema emprendedor y generar impactos significativos en beneficio de la productividad del país.

19. El Gobierno de la República impulsa los sectores estratégicos de alto valor. El aeronáutico es uno de ellos. Durante la administración, ¿cuál ha sido el avance de este sector?

Respuesta:

Durante la presente administración, la industria aeronáutica en nuestro país ha mantenido un crecimiento constante, lo que se aprecia en los siguientes indicadores:

Comercio exterior

- Durante el periodo 2012-2014, las exportaciones del sector aeronáutico en México tuvieron una tasa de crecimiento anual promedio de 12.4%.
 - Las ventas al exterior en 2014 alcanzaron los 6 mil 365.8 mdd, un crecimiento de 16.5% respecto a 2013 y de 26.3% respecto a 2012.
 - Durante los primeros 8 meses de 2015, las exportaciones registran 4 mil 396.1 mdd; lo que representó un crecimiento de 3.6% respecto al mismo periodo de 2014.
 - Se estima que, para finales de 2015, las exportaciones del sector alcancen los 7 mil mdd.
 - Los principales destinos de las exportaciones mexicanas, durante 2014, fueron: Estados Unidos (80.6%; 5 mil 131.7 mdd), Canadá (7.3%; 466.9 mdd), Alemania (2.8%; 176.3 mdd) y Francia (2.7%; 172.1 mdd).
- Respecto a las importaciones totales de 2014, fueron de 5 mil 416.4 mdd, un incremento de 22.8% respecto a 2013 y de 26.2% respecto a 2012.
 - Durante los primeros 8 meses de 2015, las importaciones sumaron 3 mil 765.6 mdd, 7.1% más que en el mismo periodo del año pasado.
 - Se estima que, para finales de 2015, las importaciones del sector alcancen los 6 mil mdd.

- El origen de las importaciones mexicanas es, en su mayor parte, de: Estados Unidos (74.9%; 4 mil 060.8 mdd), Francia (6.4%; 347.0 mdd), Canadá (3.8%; 207.2 mdd) e Inglaterra (3.3%; 178.2 mdd).
- El sector aeronáutico en México ha mantenido, durante 2012-2014, un superávit anual promedio de 916.3 mdd en su balanza comercial.
- Durante el periodo enero-agosto de 2015, el saldo en balanza comercial es favorable para México, al registrar 630.4 mdd.
- Al cierre de 2014, México se mantuvo como el 7º proveedor de partes aeronáuticas a Estados Unidos, por arriba de naciones como Corea, Países Bajos y China^[1].
 - Desde 2006, México se encuentra entre los 10 proveedores principales de productos aeronáuticos a dicho país.

Posición mundial

- De acuerdo con un estudio de AeroStrategy, México se encuentra colocado en la posición 15 en el mercado mundial aeroespacial.

Número de empresas y empleos

- Entre 2012 y 2014, el número de empresas y entidades de apoyo pasó de 266 a más de 300, en 18 estados de la República.
- El número de trabajadores pasó de 31 mil en 2012 a más de 45 mil empleos especializados a finales de 2014.

Inversión extranjera directa (IED)

- La IED en el sector aeroespacial, acumulada (de 1999 a septiembre de 2015) de 2 mil 41.7 mdd^[2].
 - México se encuentra ubicado dentro de los primeros 5 lugares de destino de inversiones de manufactura en el sector aeroespacial, junto con países como Estados Unidos, Reino Unido, China e India.
 - La IED acumulada en la rama de Fabricación de Equipo Aeroespacial durante el periodo 2012, y hasta septiembre de 2015, asciende a 608.9 mdd.

Participación en el PIB manufacturero

- El sector aeroespacial representó 0.65% del PIB manufacturero en 2014, registrando un incremento de 25% en su participación, respecto a lo registrado en 2012.

^[1] De acuerdo con información del Departamento de Comercio de EUA.

^[2] Con información de la Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera, flujos de IED rama 3364 del SCIAN. 2005-2014

Política Exterior

20. En el marco de la Presidencia Pro Témporte de México de la Alianza para el Gobierno Abierto, ¿qué acciones se han impulsado en beneficio de los mexicanos?

Respuesta:

México asumió la Presidencia Pro Témporte de la Alianza para el Gobierno Abierto en octubre de 2014, en el marco de la 69 Asamblea de la Naciones Unidas, por un periodo de un año. Esta Alianza, integrada por 69 países, tiene por objetivo impulsar los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación, a través de la adopción de Planes de Acción Nacionales que buscan promover gobiernos más eficientes y mayor capacidad de respuesta. Como Presidente, México asumió un compromiso internacional enmarcado en diversas acciones que se reflejaron en la Visión País³.

Resultados a nivel nacional

Secretariado Técnico Tripartita

Como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto, México ha buscado redefinir la manera en la que el gobierno y la sociedad civil interactúan en el diseño y ejecución de políticas públicas. En este sentido, se ha creado un Secretariado Técnico Tripartita⁴ (STT) como máximo órgano de toma de decisiones en materia de gobierno abierto, compuesto por el Gobierno de la República –representado por la Estrategia Digital Nacional de Presidencia–, 8 organizaciones de la sociedad civil y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Este Secretariado ha permitido crear un espacio único de colaboración y cocreación entre el gobierno y la sociedad civil, basado en la entrega de resultados.

Plan de Acción 2013-2015

El año de la Presidencia de México de la AGA coincidió con la implementación del segundo Plan de Acción 2013-2015. Este Plan se integra por 26 compromisos que fueron cumplidos en su totalidad. Con ello, México se convierte en el primer país miembro de la Alianza en cumplir el 100% de las actividades de un Plan de Acción, dejando un precedente internacional de mejores prácticas. Los 26 compromisos tienen un impacto transformador en la vida de todos los mexicanos y se formularon en cinco ejes de acción:

1. **Gobierno centrado en los ciudadanos.** El objetivo de este eje de acción fue dirigir las acciones del gobierno, tomando como punto de partida las necesidades del ciudadano.

³ Se puede consultar en : https://docs.google.com/document/d/1Q0B96Vxdy_77y6g4-jPK4pwZ653-rieCCeQpUHZBzxE/edit?pli=1

⁴ Transparencia Mexicana, GESOC, Artículo 19, Fundar, IMCO, Cultura Ecológica, Social TIC y CIDAC

Los principales resultados de los compromisos que forman parte de este eje son: lanzamiento del portal www.gob.mx como portal único para trámites e información del Gobierno de la República; rediseño del Sistema de Manifestaciones e Impacto Regulatorio para conocer los proyectos de regulación y participar en su elaboración; lanzamiento del Sistema de Consulta de Detenidos, para consultar qué personas se encuentran detenidas por la PGR; integración de los padrones de los programas de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la creación del Sistema de Focalización de Desarrollo, gracias a lo cual se ha logrado la integración de más de 124 padrones de 74 programas; la identificación de 6.1 millones de personas en pobreza extrema alimentaria, de las cuales se conoce nombre, domicilio y determinación de carencias; y la construcción de un sistema focalizado de integración y seguimiento del padrón de la Cruzada Nacional contra el Hambre en los tres órdenes de gobiernos.

2. **Presupuesto abierto y participativo.** El objetivo de este eje de acción fue impulsar acciones para conocer a dónde va el dinero público, mejorar la rendición de cuentas y promover la participación ciudadana en el gobierno. Los principales resultados son: construcción de plataformas de seguimiento de los recursos federales transferidos y de obra pública abierta. Se trata de dos plataformas que permiten a los ciudadanos conocer y vigilar la asignación, destino y resultados del gasto federalizado, así como de la obra pública financiada con recursos federales; elaborar mecanismos para transparentar el Fondo Nacional Emprendedor en la selección de los proyectos beneficiarios; y acciones para impulsar la participación de la población objetivo en el mejoramiento de las convocatorias y para vincular a los emprendedores y MIPYMES con los programas del INADEM que les pueden brindar apoyos.
3. **Datos abiertos para el desarrollo.** El objetivo de este eje fue establecer una política de apertura de información pública que permita mayor transparencia, mejora de los servicios públicos y toma de decisiones basada en evidencia y crecimiento económico. El principal resultado es el desarrollo de la Política de Datos Abiertos, que se hizo oficial a través del Decreto que Establece la Regulación en Materia de Datos Abiertos, convirtiendo este compromiso en una aplicación general y obligatoria para todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como para las empresas productivas del Estado. Derivado de este Decreto, se lanzó el sitio oficial de Datos Abiertos del Gobierno de la República: datos.gob.mx.
4. **Empoderamiento y participación ciudadana.** Este eje buscó promover la capacidad de los ciudadanos para participar en los asuntos públicos, transformando la relación gobierno-sociedad. Su principal resultado es la creación del Sistema Nacional de Becas. Se trata de una ventanilla única a la oferta de becas del sector educativo, que permitirá consolidar en un único espacio la información y procesos de otorgamiento de las becas de todas las áreas e instituciones educativas del Gobierno de la República.

Asimismo, se lanzó una estrategia denominada Retos Públicos, que representa una forma más innovadora de contratación de servicios tecnológicos, al abrir la oportunidad para que emprendedores y pequeñas empresas puedan participar, reduciendo los costos de adquirir estos servicios, impulsando la competencia del sector y apoyando la democratización de la productividad y la economía digital.

5. **Cambio Climático y gobernanza de recursos naturales.** El objetivo de este eje fue impulsar la transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos naturales, para asegurar que los ingresos provenientes de las industrias de minería e hidrocarburos sean usados para generar bienestar social. Los principales resultados son: construcción de la Plataforma Reconstrucción MX, para el seguimiento de los recursos, transparencia y rendición de cuentas en los recursos que se destinan a la atención de los daños provocados por fenómenos naturales; publicación de información relevante sobre actividades mineras y de hidrocarburos en Datos Abiertos⁵; construcción del Módulo de Consulta y Reuniones Públicas en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, un sistema para registrar los proyectos sometidos al proceso de consulta y reunión pública en materia de impacto ambiental; y se llevaron a cabo los primeros pasos de la adhesión de México a esta iniciativa internacional (Declaración de alto nivel sobre la intención de adoptar el estándar de la EITI; creación de un grupo de trabajo intersecretarial integrado por SE, SHCP y SENER; nombramiento de la Dra. Lourdes Melgar, Subsecretaria de Hidrocarburos, para encabezar la implementación de la EITI; y avances en la conformación del grupo de trabajo multipartícipe con sociedad civil y el sector privado para elaborar el plan de trabajo para la implementación del estándar EITI).

Cada eje agrupa diversos compromisos que, mediante su implementación, están promoviendo un gobierno con mayor capacidad de respuesta, eficiente, transparente, que rinde cuentas a los ciudadanos y que promueve el bienestar de todos los mexicanos.

No obstante, para asegurar el cumplimiento de los compromisos del segundo Plan de Acción, México creó un tablero público de seguimiento a través del cual cualquier ciudadano puede consultar el avance de las 26 actividades del Plan de Acción de gobierno abierto y conocer además, el nombre, teléfono y correo electrónico del funcionario responsable de la implementación de cada compromiso. Éste es el mecanismo de seguimiento más innovador en el marco de la Alianza que promueve los principios de gobierno abierto y que se ha convertido en una mejor práctica internacional. Países como Paraguay, Colombia y Guatemala lo han usado como base para el monitoreo de su Plan de Acción (<http://tablero.gobabiertomx.org/>)

⁵ Del sector minero: 1) Informes sobre el resultado de la inspección; 2) Concesiones mineras; 3) Registro Público de Minería; 4) Cartografía Minera; 5) Capas de Geoquímica, Geología y Geofísica del Servicio Geológico Mexicano; 6) Estadística de la producción minera; 7) Información de los créditos otorgados por el FIFOMI; y 7) Desagregación de montos recaudados en el sector de minería. Del sector de hidrocarburos: 1) el listado de investigaciones contratadas por Pemex; 2) el diagnóstico sobre los mecanismos de captación de quejas y atención ciudadana de Pemex; 3) la información de la industria petrolera en los Portales de Obligaciones de Transparencia; 4) la información en Datos Abiertos sobre los polígonos de la Ronda 1; 5) la publicación de los mapas del Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 en Datos Abiertos; 6) Información sobre contrataciones de Pemex con terceros; y 7) la información sobre donativos y donaciones de Pemex

Tercer plan de acción nacional

Actualmente se encuentra en proceso de construcción el Tercer Plan de Acción; su objetivo es incluir compromisos de alto impacto adoptados mediante un proceso participativo amplio y profundo. Una de las premisas fundamentales para su elaboración será adoptar compromisos que articulen los principios de gobierno abierto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue aprobada por 193 países en el marco de la 70 Asamblea General de las Naciones Unidas.

Gobierno abierto en el ámbito subnacional

Con el objetivo de que los principios de gobierno abierto lleguen cada vez a más personas, se llevan a cabo dos iniciativas subnacionales.

(i) Red México Abierto

La Red México Abierto es una iniciativa del Gobierno de la República que consolida una alianza entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer los procesos de apertura local. Tiene como fin el intercambio de aprendizajes, herramientas y recursos técnico-metodológicos sobre Datos Abiertos. Actualmente, la Red la conforman 12 estados y 15 municipios que trabajan en cinco ejes de acción:

1. Movilidad
2. Resiliencia
3. Prevención del Delito
4. Gestión del Territorio
5. Desarrollo Sostenible

Esta estrategia brinda la oportunidad de trabajar con expertos nacionales e internacionales en la definición de datos de alto valor, para que entidades federativas y municipios cuenten con información básica que les permitan tomar decisiones basadas en evidencia sobre estos temas.

Se busca además promover el uso estratégico de los datos para desarrollar herramientas que ayuden a resolver problemas públicos y generen impactos positivos al interior y exterior del gobierno. Puede consultarse más información en: <http://www.mxabierto.org/>.

(ii) Ejercicios locales de gobierno abierto

Recientemente, México fortaleció su marco normativo en materia de acceso a la información pública. En 2014 se publicaron los cambios al artículo sexto constitucional, dando autonomía al órgano garante de acceso a la información.

Como consecuencia de esta modificación constitucional, el INAI cuenta con la facultad de impulsar políticas de gobierno abierto. Es así que el órgano garante ha impulsado el desarrollo de ejercicios locales de gobierno abierto en 13 entidades federativas, en donde participan diversas autoridades de gobierno, poderes, organismos autónomos, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.

De la misma forma que a nivel federal, estos ejercicios buscan constituir secretariados tripartitas y Planes de Acción Local que incluyan compromisos igualmente trascendentes y significativos por parte de los gobiernos de las entidades federativas. Actualmente, se han instalado 9 Secretariados Técnicos Locales (Oaxaca, Durango, Morelos, Veracruz, Baja California, Tlaxcala, Zacatecas, Coahuila y Jalisco), se han adoptado 13 compromisos específicos y han participado 213 organizaciones.

Adicionalmente, durante la Presidencia de México de la AGA, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Proyectos bilaterales y con organismos multilaterales en materia de gobierno abierto.
2. Proyectos bilaterales y con organismos multilaterales en materia de gobierno abierto.
3. Inclusión de CEPAL y OEA como nuevos aliados multilaterales.
4. Creación de tres redes de reformadores que promueven el intercambio de experiencias a nivel regional y global: OEA, OCDE y GovLab.
5. Cumbre Global AGA 2015. Apertura para Todos: Hacia un Desarrollo Sostenible.
6. Carta Internacional de Datos Abiertos.
7. Alianza Global de Datos para el Desarrollo Sostenible.
8. Evaluaciones del impacto de Gobierno Abierto.
9. Consolidación de los premios de Gobierno Abierto.
10. Red Global de Parlamento Abierto.
11. Programa piloto de gobierno abierto a nivel subnacional.
12. Evaluación de iniciativas de gobierno abierto.

Resultados a nivel internacional

Como Presidente, México planteó como uno de sus objetivos fortalecer el compromiso de los países miembros con los principios de gobierno abierto, promoviendo que el impacto de su implementación profundice en las agendas nacionales, mejorando la vida de todas las personas. Para ello, se realizaron diversos proyectos de colaboración bilateral y multilateral que buscan situar la agenda de gobierno abierto entre las prioridades de la agenda internacional:

- ***Gobierno Abierto y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*** Como presidente de esta iniciativa internacional, México contribuyó a definir la agenda de la Alianza para los próximos 15 años, al alinear los objetivos de gobierno abierto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. A través de la Declaración sobre Gobierno Abierto para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los países firmantes se comprometen a utilizar los principios de gobierno abierto para lograr el cumplimiento efectivo de los 17 objetivos de desarrollo y sus 169 metas. Actualmente, 40 países y más de 80 ONG globales han adoptado esta declaración.

- En este sentido, México ya ha empezado a realizar acciones concretas. En colaboración con el PNUD, se construyó una plataforma para visualizar indicadores relacionados con cada uno de los ODS. Esta plataforma permite visualizar, explorar y comparar indicadores que se pueden consultar a través del tiempo, con distintos niveles de desagregación espacial, temporal y grupos demográficos. La herramienta se realizó en código abierto y es un claro ejemplo de cómo los Datos Abiertos pueden proveer evidencia que puede ser utilizada como insumo para la creación de políticas públicas que permitirán la efectiva implementación de los ODS en los siguientes 15 años. La herramienta puede consultarse en <http://pnud.carto.mx/>.
- **Cooperación bilateral.** México promovió la inclusión de referencias a transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación en diversas resoluciones y declaraciones de alto nivel, destacando: Diálogo Económico de Alto Nivel con Estados Unidos y las visitas de Estado a Francia y Reino Unido. Además, se trabajó con países como Canadá, Colombia, Costa Rica, Brasil, Indonesia, Filipinas y Sudáfrica, entre otros, para promover al gobierno y los datos abiertos como una prioridad, a través de proyectos como la Carta Internacional de Datos Abiertos y la Declaración de Gobierno Abierto y la Agenda 2030.
 - México trabaja para que el gobierno abierto llegue a más países, sectores y organismos multilaterales. En este sentido, durante la presidencia de México, se sumaron cinco nuevos países a la Alianza; y con la finalidad de promover y mejorar las capacidades de implementación de los principios de gobierno abierto en los países miembros, México sumó a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y a la Organización de los Estados Americanos (OEA), como aliados multilaterales.
- **Profundización del gobierno abierto.** Se crearon tres redes de intercambio de experiencias y conocimientos en materia de gobierno abierto, con el objetivo de fortalecer y profundizar las capacidades operativas de los agentes y reformadores que desarrollan e implementan políticas públicas de apertura:
 - **Programa OEA para la Promoción de Gobiernos Abiertos en las Américas:** red regional de aprendizaje y capacitación para la sociedad civil organizada, iniciativa privada y gobierno, impulsada junto con la OEA. Participan los gobiernos de México y Canadá, así como la Fundación AVINA, Centro Carter, CEPAL e Hivos, quienes contribuyen técnica, logística y financieramente en el Programa. <http://www.oas.org/es/sap/dgpe/OpenGovFellowship/>.
 - **GovLab/NYU-Red de Innovadores:** red multilateral de expertos que tiene el objetivo de aprovechar las habilidades y experiencias de las oficinas de gobierno reconocidas por mejorar y hacer más eficiente y legítima la innovación gubernamental. Participan Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Australia, Canadá, Chile, México y la ciudad de Buenos Aires. <http://noi.thegovlab.org/>

- **OCDE-Red sobre Gobierno Abierto e Innovación en América Latina y el Caribe:** plataforma para promover los Principios de Gobierno Abierto en la región de América Latina y el Caribe, mediante la participación en diálogos de políticas, transferencia de conocimiento e intercambio de buenas prácticas con los países miembros de la OCDE.
- **Cumbre Global de Gobierno Abierto 2015-Apertura para Todos: Hacia un Desarrollo Sostenible.** México fue el anfitrión de la Cumbre Global de la AGA 2015, los días 27 y 28 de octubre. Éste es el evento de mayor relevancia para la comunidad de gobierno abierto. En esta edición, México reunió a representantes de más de 70 países (incluyendo a Jefes de Estado, Vicepresidentes, Ministros y gobernadores), así como a más de 3 mil participantes de la sociedad civil, academia, organismos multilaterales y sector privado. Durante la Cumbre, se promovió la discusión y análisis del impacto transformador de los principios de gobierno abierto y su importancia en la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030. Se llevaron a cabo más de 100 sesiones plenarias y 26 talleres. México concluyó su Presidencia en este importante evento, dejando una ambiciosa agenda e importantes resultados al Gobierno de Sudáfrica.
- **Carta Internacional de Datos Abiertos.** Durante la tercera Conferencia Internacional de Datos Abiertos, celebrada en Ottawa, Canadá, México impulsó la constitución de un grupo de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones multilaterales, para definir las acciones rumbo al desarrollo y lanzamiento de la Carta Internacional de Datos Abiertos. Durante la 70 Asamblea General de las Naciones Unidas, se lanzó la Carta que fomenta la adopción de principios y la implementación de estándares y mejores prácticas en materia de datos abiertos alrededor del mundo, para promover el desarrollo sostenible (<http://opendatacharter.net/>).

21. En el Informe de Gobierno, se menciona que, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), se coordinó una amplia gama de proyectos de cooperación bilateral y regional hacia América Latina y el Caribe. ¿Cuántos proyectos son y en qué consisten? ¿Cuál es el valor que agregan a nuestro país?

Respuesta:

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) es la encargada de coordinar la planificación de la oferta y recepción de cooperación internacional de México y los socios cooperantes para el desarrollo.

En su carácter de oferente de cooperación, México ha enfocado sus esfuerzos en cooperación técnica y científica en sectores prioritarios, como salud, agricultura, medio ambiente, educación, infraestructura y ciencia y tecnología. La cooperación mexicana con los países de América Latina y el Caribe ocupa un papel prioritario para México, por la cercanía geográfica y la gran vinculación cultural que nos une con los países de la región.

En el marco de programas vigentes de cooperación con América Latina y el Caribe, se cuenta con 443 proyectos bilaterales y 46 proyectos regionales, incluidas las iniciativas que derivan del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

México fortalece su liderazgo en la región a partir del intercambio de experiencias sobre prácticas mexicanas destacadas que puedan servir como referencia para que otros países desarrollen soluciones a problemas similares. Estas prácticas son políticas públicas, modelos institucionales o técnicas y tecnologías que han generado resultados positivos en México.

Además del liderazgo e influencia regional, la cooperación basada en el intercambio de conocimiento contribuye directamente al fortalecimiento de capacidades individuales, organizaciones e institucionales para el desarrollo sostenible. En consecuencia, México se posiciona como una fuente de experiencias exitosas e innovación, además de un socio responsable del desarrollo internacional.

Cooperación técnica y científica bilateral con Centroamérica

Se tienen suscritos 14 Convenios Básicos de Cooperación Técnica y Científica con todos los países de Centroamérica (actualmente, está en proceso de renovación el Convenio con Nicaragua).

La cartera de proyectos de cooperación se negocia bianualmente en el marco de las Comisiones Mixtas que se celebran con cada país. Los programas vigentes son:

- Belice y El Salvador 2014-2016,
- Honduras y Costa Rica 2013-2015,
- Guatemala 2012-2014,
- Nicaragua y Panamá 2010-2012.

* Con estos tres últimos países, se ampliaron hasta 2015.

** En 2016 se renovarán los programas con todos los países de Centroamérica, para el bienio 2016-2017.

Cooperación bilateral técnica y científica con el Caribe

La región del Caribe es considerada como nuestra “tercera frontera.” Se tienen suscritos Convenios Básicos de Cooperación Técnica y Científica con todos los países del Caribe (actualmente, están en proceso de ratificación los convenios con Dominica, Granada y Santa Lucía).

En el Caribe, los sectores atendidos por la cooperación mexicana son diversos; los más recurrentes son las solicitudes en los ámbitos: agropecuario, medio ambiente y mejora de competitividad empresarial (MYPIMES), entre otros.

Cooperación técnica y científica con Sudamérica

La cooperación con Sudamérica se caracteriza por una creciente colaboración horizontal, en la que el intercambio de conocimiento, experiencias y el aporte de recursos de forma paritaria se están consolidando. Gran parte de los 157 proyectos bilaterales en la cartera vigente tiene por objetivo fortalecer la cooperación con países como Chile, Brasil, Argentina, Colombia, Perú y Uruguay.

Un ejemplo es la transferencia de la experiencia de Chile en la transición de México hacia el sistema penal acusatorio; los avances logrados por Brasil en la conformación de Bancos de Lecha Materna; el programa Pro Huerta de Argentina para apoyar el Programa Mexicano de Agricultura Familiar Periurbana y de Traspatio; la experiencia del Perú en el cierre de operaciones mineras; la utilización de la base Antártica uruguaya para investigaciones sobre el cambio climático, por citar algunos.

También destaca la asociación lograda con Colombia, Chile y Perú para conformar la Alianza del Pacífico. Dentro de este grupo, la cooperación figura como uno de los cuatro ejes temáticos para fortalecer la integración regional entre las cuatro naciones. De esta forma, la cooperación –basada en las fortalezas técnicas alcanzadas por cada país– promueve proyectos que inciden en ámbitos como el medio ambiente, la educación, el deporte y la juventud.

De esta forma, México optimiza recursos técnicos y financieros para mantener su presencia en esta parte del continente, como activo promotor de la Cooperación Sur-Sur, y a la vez, aprovecha este esquema como instrumento para contribuir al desarrollo nacional, a través de la incorporación y adecuación de técnicas de esos países, en diversos ámbitos.

Cooperación educativa y cultural bilateral con América Latina y el Caribe

La cooperación educativa y cultural con la región tiene gran importancia y presenta resultados alentadores para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Los programas de cooperación educativa y cultural vigentes con países de la región son:

- Con Belice: el Programa de Cooperación 2014, suscrito en octubre de 2014, con 17 proyectos.
- Con Costa Rica: el Programa de Cooperación 2015-2017, firmado en diciembre de 2014, con 9 proyectos.
- Con Colombia: el Programa de Cooperación 2015-2018, firmado en mayo de 2015, con 16 proyectos aprobados.
- Con Cuba: el Programa de Cooperación 2015-2018, suscrito en septiembre de 2015, con 61 proyectos.
- Con Honduras: el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2014-2016, firmado en noviembre de 2013, con 21 proyectos.
- Con Perú: el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2014-2016, suscrito en junio de 2014, con 8 proyectos.
- Con República Dominicana: el Programa de Cooperación Educativa y Cultural 2015-2017, aprobado en septiembre de 2015, con 10 proyectos.

Un componente esencial de la cooperación educativa es el otorgamiento de becas. De septiembre de 2014 a agosto de 2015, el Gobierno de México otorgó 1017 becas.

Cooperación regional con Mesoamérica y el Caribe

- **El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (PM)**

Uno de los principales mecanismos de cooperación con la región es el PM, mecanismo de diálogo político de alto nivel y foro técnico para construir consensos, articular esfuerzos de cooperación y atraer recursos para fortalecer los procesos de integración y desarrollo mesoamericano, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus 229 millones de habitantes. Son países miembros del Proyecto Mesoamérica: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Está integrado por dos grandes ejes de trabajo (social y económico) y 9 líneas de acción: 1) Transporte, 2) Energía, 3) Telecomunicaciones, 4) Facilitación comercial y competitividad, 5) Salud, 6) Medio Ambiente, 7) Gestión del Riesgo; 8) Vivienda y 9) Seguridad Alimentaria y Nutricional. El mecanismo cuenta con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Fondo de Infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe (Fondo de Yucatán).

- **Programa Mesoamericano de Cooperación (PMC)**

Surgió en 1998, como parte de los acuerdos de la III Cumbre de Tuxtla, y se sustenta en un Protocolo suscrito entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México y la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). El PMC busca: a) privilegiar la transferencia de conocimientos y experiencias para coadyuvar a la integración y el desarrollo sustentable de la región; y b) apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales regionales, mediante el financiamiento de la movilidad de especialistas mexicanos, centroamericanos, dominicanos y colombianos. Actualmente, el PMC trabaja en 6 sectores: salud, medio ambiente, educación, prevención de desastres, turismo y agricultura y pesca.

Cooperación Financiera: Fondo de Infraestructura para Mesoamérica y El Caribe (Fondo de Yucatán).

Es un instrumento financiero que fue diseñado por el gobierno de México en diciembre de 2011, para reforzar las acciones de cooperación con Centroamérica y el Caribe, a través del otorgamiento de financiamiento para proyectos de infraestructura. Entre 2014 y 2015, el Fondo de Yucatán aprobó apoyos financieros para Belice, El Salvador y Nicaragua, en Centroamérica; así como para San Vicente y las Granadinas, Jamaica y Santa Lucía, en el Caribe, a efecto de desarrollar ocho proyectos.

Cabe destacar que, en la III Cumbre México-CARICOM (29 de abril de 2014), el Presidente Enrique Peña Nieto anunció una aportación de 14 millones de dólares para hacer frente a los impactos de fenómenos naturales en el Caribe y 10 millones de dólares para Centroamérica. Los recursos provendrán del Fondo de Yucatán y serán canalizados a través de la Facilidad Caribeña de Seguros de Riesgos Catastróficos (CCRIF, por sus siglas en inglés).

Cooperación con la Asociación de Estados del Caribe (AEC)

El Gobierno de México, en su calidad de Presidente del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), en la XVI Reunión Preparatoria Intersesional del Consejo de Ministros de la AEC, realizada en la Ciudad de México el 26 de noviembre de 2013, ofreció cuatro iniciativas de cooperación con los países del Caribe, por conducto de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

Dicha oferta de cooperación fue respaldada por los mandatarios de la región durante la VI Cumbre de la AEC, celebrada en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el 30 de abril de 2014, con el objetivo de compartir buenas prácticas y construir una agenda regional en los siguientes temas:

- Iniciativa de las Naciones Unidas sobre Gestión de la Información Geoespacial (UN-GGIM)
- Plataforma de Información Territorial del Caribe para la Prevención de Desastres (PITCA)
- Tránsito Internacional de Mercancías (TIM)
- Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD)

Proyectos en el marco de la Comunidad del Caribe (Caricom)

En el marco de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno México-Caricom, celebrada en abril de 2014, se aprobó el VI Programa de Cooperación Técnica 2014-2015 México-Caricom con el fin de fomentar esfuerzos en educación, estadística, innovación empresarial y salud, así como la gestión integral del riesgo de desastres y agricultura, mediante las siguientes actividades: i) Enseñanza del español como segunda lengua (Curso de Nivel Intermedio); ii) Programa de Entrenamiento Estadístico (técnicas de muestreo y utilización para políticas públicas); iii) Incubación de empresas de base tecnológica; y iv) Enfermedades no transmisibles.

Cooperación triangular para América Latina y el Caribe

En 2014, México instrumentó 25 proyectos de cooperación triangular, que beneficiaron especialmente a países de Centroamérica y el Caribe. Estos proyectos se implementaron en seis sectores: medio ambiente, desarrollo agropecuario, protección civil, desarrollo económico, vivienda, turismo y gestión pública.

La cooperación triangular, en beneficio de países de América Latina y el Caribe, ha permitido replicar experiencias exitosas y buenas prácticas registradas en proyectos de cooperación bilateral con países donantes tradicionales, adaptándolas al contexto local de países de la región que comparten contextos culturales similares, al tiempo que se fortalece la relación con los donantes tradicionales involucrados. De esta manera, México refrenda su perfil como cooperante dual y actor polivalente en la arena de la cooperación internacional para el desarrollo, recibéndola y brindándola de manera simultánea.

Un ejemplo de cooperación triangular exitosa es el modelo entre México y Alemania, el cual es una práctica regular entre ambos países y se instrumenta en cuatro sectores: gestión ambiental, energía, medio ambiente y biodiversidad. Actualmente, se ejecutan 10 proyectos de cooperación triangular con Alemania en los siguientes países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Es importante señalar que la cooperación triangular entre los países del sur es una realidad. Prueba de ello son los esfuerzos que realiza México con Chile, Brasil y Uruguay, para beneficiar a nacionales como Haití, Costa Rica, Honduras, Guatemala y Colombia, en sectores como salud, agricultura y medio ambiente.

Como se puede apreciar, el Gobierno de la República otorga un papel primordial al impulso del desarrollo regional, por medio de la cooperación internacional. Para México, cooperar es compartir lo mejor de México para enfrentar retos globales y crecer juntos. A través de los proyectos de cooperación en América Latina y el Caribe, México contribuye activamente al desarrollo humano sustentable, a la reducción de la desigualdad, al desarrollo de capacidades y a mejorar la calidad de vida de las personas en cada uno de los países receptores de la cooperación mexicana.

A través de la AMEXCID, México comparte experiencias de éxito y mejores prácticas en el contexto regional; lo que posiciona a México como actor responsable y proactivo en el impulso del desarrollo regional. México, a través de la cooperación en América Latina y el Caribe, fortalece capacidades e intercambia conocimiento en materia de recursos humanos, técnicos y financieros. Al trabajar con socios estratégicos para incrementar los esfuerzos para el impulso del desarrollo regional, México fortalece sus relaciones bilaterales estratégicas con otros países, tal es el caso de la cooperación triangular con Alemania, España y Japón, entre otros. Además de contribuir al desarrollo regional, ello potencia el diálogo bilateral, mejora nuestras instituciones y genera resultados tangibles que fortalecen la imagen de México en el exterior.

En el contexto del Programa Conjunto México-Japón (Japan-Mexico Partnership Programme, JMPP), se realizaron seis cursos internacionales de capacitación para países de América Latina, en las áreas de monitoreo de aguas costeras, aguas residuales, fruticultura, gestión sustentable de residuos y desarrollo rural, así como en educación tecnológica e industrial. Se ejecutó un proyecto trilateral con Paraguay en el mejoramiento de la producción de sésamo, a favor de pequeños agroproductores.

Con Corea, se desarrolló un curso internacional para países de América Latina en materia de vulnerabilidad y adaptabilidad al cambio climático.

En marzo de 2015, México y Singapur desarrollaron el Seminario sobre Desarrollo Urbano y Vivienda, dirigido a países de América Latina y el Caribe. Ésta es la primera ocasión en que los dos países instrumentaron con éxito un seminario al que fueron convocados 21 países de la región y se contó con la asistencia de 28 participantes.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPECTO AL III INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, presentamos las Preguntas Parlamentarias correspondientes al III informe de Gobierno del Presidente de la República, C. Enrique Peña Nieto.

a) Política Interior

1. En el numeral 1.3 del tercer informe de gobierno del Presidente de la República, titulado "Mejorar las condiciones de seguridad pública", se señala que el Gobierno de la República ha impulsado una "Política pública de seguridad y procuración de justicia" articulada en 10 estrategias, entre otras, la justicia penal eficaz y la cooperación internacional. Sin embargo, el pueblo de México sabe que hoy en día la realidad de México es otra: la desconfianza hacia las autoridades; la imposibilidad de preservar el lugar de los hechos donde se cometió un hecho delictivo, la falta de ética y profesionalización de los cuerpos de seguridad; la falta de transparencia, la descoordinación e ineptitud de los altos mandos; la incapacidad de las autoridades ante el crimen organizado o, incluso, la colusión de aquéllas con éstos; y, sobre todo, la impunidad que reina no sólo en la justicia cotidiana, sino en todo el aparato burocrático de la procuración de justicia. Las últimas cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI indican que el 92.8% de los delitos ni siquiera se denuncian, en buena medida por la mencionada desconfianza de los ciudadanos en las autoridades, que como hemos señalados en muchos casos son ineptas para atender su reclamo o están coludidas con los criminales o son los criminales. basta ver el caso Ayotzinapa. Los ciudadanos queremos hechos que permitan observar que el gobierno federal es lo que dice ser. Queremos y exigimos investigaciones por parte de la Procuraduría General de la República puntuales, eficientes y apegados a derecho; queremos y exigimos que se procure la justicia que se inicien averiguaciones e indagatorias para perseguir desde los más altos funcionarios de este país hasta el menor de los delitos. Pareciera que es necesario que se persigan y procesen en el extranjero a criminales y exfuncionarios mexicanos, ante la impunidad existente en la presente administración. Ante el reclamo social de evitar una impunidad cada vez más creciente en la actual administración, ¿existen investigaciones abiertas para perseguir la probable comisión de hechos ilícitos en que han incurrido Tomas Yarrington y Eugenio Hernández, exgobernadores del Estado de Tamaulipas, Fidel Herrera Beltrán, exgobernador del Estado de Veracruz y

Humberto Moreira, exgobernador del Estado de Coahuila, por qué no han sido detenidos y, en su caso, entregados a las autoridades norteamericanas y cómo abatirá y perseguirá estos y muchos otros casos de impunidad'?

Respuesta:

De acuerdo a la revisión practicada a los registros que obran en los archivos de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, no se identifica información relativa a denuncias realizadas en contra de las personas mencionadas.

La Secretaría de la Función Pública, tiene a su cargo la fiscalización de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por sí y/o a través de las áreas de Auditoría de los Órganos Internos de Control –unidades fiscalizadoras–, así como a los recursos federales que son transferidos a los estados, municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Por lo cual continuará con el ejercicio de sus atribuciones para, en su caso, determinar irregularidades sustentadas en la evidencia documental y emitir las recomendaciones correctivas y preventivas que sean procedentes.

Por su parte, en relación al ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República (PGR), es necesario señalar que, como lo establece el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, al expediente de averiguación previa únicamente tendrán acceso el inculpado, su defensor y la víctima u ofendido o su representante legal; asimismo, la averiguación previa así como todos los documentos y los objetos, registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados. Incluso, en ese mismo sentido se pronuncia la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al puntualizar que las averiguaciones previas también se considerarán como información reservada. Por tal motivo, no es posible proporcionar información como la solicitada en el cuestionamiento.

La PGR trabaja intensamente en colaboración con otras dependencias a efecto de garantizar una procuración de justicia pronta y expedita con pleno respeto a los derechos humanos. En atención a ello, en caso de que existiera una petición formal de extradición por parte de algún Gobierno Extranjero, se seguirían los procedimientos que, para tal efecto, prevén las leyes y los tratados internacionales en la materia.

- 2. En la página 92 del Tercer Informe de Gobierno se dice textualmente que "Con base en las modificaciones al artículo 18 constitucional y con el fin de promover en el Sistema Penitenciario Nacional la reinserción social electiva, la Comisión Nacional de Seguridad genera las condiciones adecuadas para que los internos cumplan su sentencia conforme a derecho y se reintegren a la sociedad. En este sentido, se impulsaron acciones para fortalecer la seguridad al interior y mejorar las instalaciones de los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO), a fin de consolidar un nuevo modelo de administración penitenciaria que sea aplicable a nivel nacional." Y se destacan acciones emprendidas de septiembre de 2014 a julio de 2015.**

Por otra parte, en la página 73 del Tercer Informe de Gobierno en cuestión, se menciona que derivado de la meta "México en Paz" del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, dos de las estrategias mediante las cuales el Gobierno de la República ha articulado una "Política pública de seguridad y procuración de justicia" la "transformación del sistema penitenciario" y el "fortalecimiento de la inteligencia". Sin embargo, es claro y evidente que el Tercer Informe de Gobierno es autocomplaciente; pretende ocultar la realidad e intenta ofender la inteligencia de las mexicanas y de los mexicanos. En efecto, en el mes de febrero de 2014 el Presidente de la República afirmó en una entrevista que realizada por el medio internacional UNIVISIÓN que sería "verdaderamente algo más que lamentable, imperdonable" que Joaquín Loera, alias, 'El Chapo' Guzmán se fugara, por lo que ya tenía bien instruido al Titular de Gobernación de tenerlo "bien vigilado, seguro, todos los días", ya que era una responsabilidad del Gobierno y del Estado Mexicano que la fuga "nunca más se volviera a repetir". En ese contexto, y en nombre de todos los mexicanos estamos obligados a preguntarle ¿Cómo es posible que se haya repetido la fuga del capo de la droga más buscado a nivel nacional de un penal de máxima seguridad, y sobre todo, por qué si la responsabilidad encomendada al Secretario de Gobernación por el propio Ejecutivo Federal de tenerlo bien vigilado todos los días no fue cumplido, no ha habido consecuencia alguna ante esa imperdonable falta, ni tan siquiera la remoción de su cargo?

Respuesta:

La PGR ha consignado a todas las personas que conforme a las constancias que integran el expediente, se ha acreditado su probable responsabilidad. Asimismo se agotarán todas las líneas de investigación, toda vez que la indagatoria permanece abierta.

3. En el Tercer Informe de Gobierno se presume de lo que se carece: resultados en el combate a la corrupción y la inseguridad y en la promoción y defensa de los derechos humanos. El Gobierno de la República está en deuda con las mexicanas y con los mexicanos, pues en los hechos han demostrado que gobernar bien, generar bienes públicos y lograr el bien común, definitivamente no es lo suyo. En los tres años de gestión de la actual administración han sido presentados cuatro decálogos con objetivos, propuestas y metas orientados, entre otros temas, al acceso a la justicia, el respeto a los derechos humanos, el combate de la pobreza y de la corrupción. Se ha recurrido a dicha estrategia como respuesta a la crisis en turno y refleja la forma improvisada de gobernar y de atender los problemas que cotidianamente preocupan a los ciudadanos, cuya solución se ha convertido en su reclamo. La elaboración y presentación de un decálogo cada 8.2 meses permite calificar al Gobierno de la República como una instancia excluyente al no entender y atender los reclamos de la ciudadanía o las recomendaciones y experiencias internacionales.

Los decálogos evidencian la ausencia de políticas públicas claras o su errónea implementación, debido a la falta de funcionarios públicos responsables y comprometidos con sus encargos o que obedecen y benefician intereses particulares. Asimismo, dichos decálogos sólo han servido como una respuesta mediática tanto a la crítica como a la presión ejercida por organizaciones y medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, que han rebatido los resultados señalados en cada informe de gobierno, así como de las propuestas de los decálogos, y que han documentado la grave crisis en la que nuestro país se encuentra en las áreas de justicia, economía y educación. El Gobierno de la República no informa o lo realiza con opacidad. Ignoramos los resultados de las acciones llevadas a cabo y comprendidas en los decálogos. Cada uno de los decálogos, como forma de gobernar, han demostrado lo lejano que nos encontramos de un México en paz, incluyente, con educación de calidad, próspero, con responsabilidad global, productivo, cercano y moderno, y con perspectiva de género, contrario a lo señalado en el tercer informe de gobierno. Ante ello, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reclama que el Gobierno de la República intente gobernar y solucionar los problemas mediante decálogos que contribuyen, con justificada razón, a que los ciudadanos teman o duden de las instituciones, así como de la capacidad de gobernar del actual titular del Ejecutivo Federal. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional pregunta: ¿Qué resultados han generado cada uno de los 40 puntos de los 4 decálogos que ha emitido la Presidencia de la República?

Respuesta:

I. Política pública, seguridad y justicia

1. La Prevención del delito y reconstrucción del tejido social.

Como parte de las estrategias establecidas en el marco de la política pública de seguridad y procuración de justicia, para reducir los factores de riesgo que propician la violencia y la delincuencia, se lleva a cabo el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2014. Este Programa tiene como objetivo general atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia a través de la implementación de acciones focalizadas a la población en situación de vulnerabilidad.

Como parte de un diagnóstico, se identificaron demarcaciones en el territorio nacional y sectores de la población que merecían una atención prioritaria debido a la situación de vulnerabilidad por factores asociados a la violencia y la delincuencia en la que se encuentran.

Para lograr implementar la estrategia y las acciones se establecieron cinco objetivos en los que se basa el PNPSVD.

- Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y de los actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.
- Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria.
- Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.
- Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federal.
- Asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la implementación de programas de prevención social.

Como parte final del diagnóstico se determinaron 16 estrategias y 98 líneas de acción con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, organismos internacionales y la participación de la iniciativa privada que están conjuntando esfuerzos y trabajando coordinadamente para lograr los objetivos.

En la primera etapa del PNPSVD, en el año 2013, se identificaron y atendieron 57 demarcaciones prioritarias; en 2014 incrementaron a 16 dando un total de 73 demarcaciones atendidas con el PNPSVD. Finalmente, en este año, se atienden 80 demarcaciones que conjuntan a lo largo de tres años la inversión de más de 392 mil millones de pesos ejecutados en acciones de prevención del delito, combate a las adicciones, proyectos enfocados a la construcción de infraestructura, rehabilitación de espacios públicos, conformación de redes ciudadanas, consejos y comités locales de prevención social de la violencia y la delincuencia, capacitaciones a jóvenes en oficios y habilidades, así como a funcionarios públicos en temas de prevención.

Como parte de la estrategia para la debida aplicación y seguimiento a las acciones y el presupuesto del PNPSVD en las demarcaciones identificadas, en los tres años se ha instalado una Comisión Interinstitucional Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en cada una de las 32 entidades federativas. La Comisión tiene la atribución de organizar y coordinar las actividades que ejecuta cada institución del gobierno federal, estatal y municipal para trabajar en conjunto en el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Del mismo modo, de forma anual se han firmado Anexos Únicos del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas, en los que se identifican las acciones, programas, metas, montos, términos de los proyectos municipales y destino de la distribución de los recursos asignados a la entidad y municipio beneficiado, que se encuentran alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PNPSVD.

A casi tres años de haber iniciado la implementación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD) 2014-2018, se ha logrado reducir los delitos violentos en las demarcaciones prioritarias atendidas por el Programa.

De acuerdo con la información reportada por las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 2012 a 2014 hubo una reducción de 35% en la tasa de homicidios dolosos en los municipios con más de 100 mil habitantes que son atendidos por el Programa. Esta reducción es mayor a la reducción del 9% registrada en los municipios con más de 100 mil habitantes donde el Programa de Prevención no se ha implementado.

2. Justicia Penal Eficaz.

Con la finalidad de dinamizar los procesos de implementación y acorde a la temporalidad establecida en la normatividad aplicable, el Gobierno de la República a través del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, ha realizado cinco sesiones ordinarias de trabajo y una sesión extraordinaria, en las cuales ha emitido acuerdos para determinar tanto las rutas críticas como los programas y las acciones en la implementación del Sistema de Justicia Penal.

Actualmente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio opera en 31 entidades. De manera total en Chihuahua, Morelos, Estado de México, Yucatán, Nuevo León y Durango. De manera parcial opera en Oaxaca, Zacatecas, Baja California, Guanajuato, Chiapas, Tabasco, Puebla, Veracruz, Coahuila, Tamaulipas, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, Aguascalientes, Hidalgo, Campeche, Nayarit, Tlaxcala, Colima, Distrito Federal, Michoacán y Baja California Sur. En estas 31 entidades federativas, la población cubierta por el Sistema Procesal Penal Acusatorio, a octubre de 2015, es del 62.94%, lo que equivale a más de 76 millones de habitantes.

Hasta el momento, todas las entidades han emitido la Declaratoria de adopción del Código Nacional de Procedimientos Penales y en 26 de ellas se encuentra vigente. Por su parte, el Congreso Local de Sonora aprobó el 8 de octubre la Declaratoria de Entrada en Vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir de 15 de diciembre de 2015. Con esto, al finalizar 2015 las 32 entidades federativas estarán operando, de forma total o parcial, el Sistema Procesal Penal Acusatorio.

En el ámbito federal, el Sistema Procesal Penal Acusatorio opera en ocho estados: Durango, Puebla, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. De acuerdo a las Declaratorias de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015, a partir del 30 de noviembre el Sistema Penal Acusatorio iniciará operación en Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala. A partir del 29 de febrero de 2016, iniciará operación en Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco.

Para cumplir con el plazo establecido en la Constitución y hacer realidad en todo el país el Sistema Procesal Penal Acusatorio, el Gobierno de la República ha tenido como premisa fundamental mantener un acercamiento, diálogo y coordinación permanente con autoridades federales y locales, con pleno respeto a la soberanía de los estados.

En las entidades federativas, la reforma penal se ha concretado a través de variados mecanismos que buscan fijar de forma ordenada y coherente las líneas básicas para efectuar ese complicado e importante proceso de transformación, mediante la consolidación de la estrategia que ha venido trabajando hasta el día de hoy, la cual se divide en dos vertientes: la primera es estructural y la segunda de orden operativo.

Como parte de la estrategia estructural se fortaleció la coordinación y colaboración interinstitucional con actores clave de la implementación:

- Con la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para llevar a cabo reuniones operativas en las que se tomen acuerdos para impulsar la implementación de la reforma penal de manera eficiente.
- Con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, Conferencias Nacionales y Regionales de Secretarios de Seguridad Pública, de Procuradores, y del Sistema Penitenciario, así como con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de definir agendas instrumentales para concluir la implementación de la Reforma y trabajar en la consolidación de la operación del Sistema Penal Acusatorio.
- Con la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), para impulsar la adecuación y armonización normativa en las entidades federativas, acorde a los principios constitucionales y a las Leyes nacionales que emita el Congreso de la Unión.
- Con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (ANFADE), para impulsar la adecuación de los planes y programas de estudio de universidades públicas y privadas, acorde a los contenidos del sistema de justicia penal acusatorio.
- Con BANOBRAS, para concluir la asignación del Fondo de 5 mil millones de pesos y apoyar a las entidades federativas en la generación de infraestructura y su equipamiento.
- Con las organizaciones de la sociedad civil y la academia, ya que sus aportaciones e impulso a la implementación en general han sido fundamentales.

En cuanto a la estrategia operativa, en las entidades federativas se ha trabajado en los ejes temáticos alineados a los ejes constitucionales:

- Planeación: reuniones con todos los Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, órganos implementadores y titulares de las instituciones de seguridad y justicia; reuniones nacionales con Órganos Implementadores; e incorporación de mejores prácticas para facilitar acciones de implementación.
- Normatividad: se impulsó la elaboración y aprobación del Código Nacional de Procedimientos Penales (5 de marzo de 2014) y de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Penales (29 de diciembre de 2014); y se participará en la elaboración de los proyectos de leyes nacionales, así como en el impulso de leyes que se encuentran pendientes como la

denominada miscelánea penal y los Protocolos Nacional de Actuación con la finalidad de contar con instrumentos que homologuen el desempeño de los operadores a nivel nacional.

- Capacitación: desarrollar totalmente el Plan Estratégico de Capacitación en el Sistema Penal Acusatorio y Competencias Policiales Básicas, para que al 31 de mayo de 2016 todo el estado de fuerza del país (estatal y municipal) esté capacitado.
- Reorganización institucional: se realiza el Programa de Acompañamiento a entidades federativas con expertos, a través de un monitoreo mensual y definiendo líneas de gradualidad de cumplimiento de compromisos. Esto con la finalidad de concluir el proceso de implementación de la Reforma Penal de manera exitosa y la transformación operativa, funcional y de imagen de las instituciones de procuración de justicia.
- Tecnologías de la información y equipamiento: se impulsa el establecimiento de plataformas tecnológicas y sistemas de interoperabilidad para la adecuada transmisión de información entre las instituciones operadoras.
- Infraestructura: se realizó el Catálogo de Mobiliario y se impulsa la construcción y/o adecuación de la infraestructura necesaria para los procesos que indica la Reforma Penal, tomando como base el Plan Estratégico de Infraestructura para los Edificios del Nuevo Sistema de Justicia Penal.
- Difusión: se lleva a cabo el Proyecto de Comunicación Transversal, a través de cual se ha generado la Campaña Nacional de Difusión, esfuerzo en el que participan las instituciones operadoras federales y que se ha replicado en las entidades federativas, con el fin de generar un mensaje común para incrementar el conocimiento ciudadano sobre la Reforma Penal y sus beneficios.
- Evaluación y Seguimiento: monitoreo permanente a las entidades federativas a través de dos herramientas con el objetivo de detectar problemas y dar soluciones o correcciones de manera inmediata. La primera es por la metodología de indicadores, la segunda es por medio del Comité de Evaluación y Seguimiento de la Implementación de la Reforma Penal.

En materia de financiamiento, entre 2013 y 2015, el Gobierno de la República ha destinado más de 9,919 millones de pesos. A través del subsidio de SETEC se han destinado más de 2,245 millones de pesos y por medio del FASP se han destinado más de 2,474 millones de pesos. Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignaron 5 mil millones de pesos, determinándose 4 mil millones para reparto entre entidades federativas y mil millones concursables para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Estos recursos han sido destinados exclusivamente para los ejes de Infraestructura, Equipamiento y Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el ámbito federal, la adecuada implementación de la Reforma Penal requirió un diseño estratégico, basado en un marco jurídico-conceptual acorde a las necesidades en términos de acceso, operación y resultados obtenidos por el aparato gubernamental y su consecuente impacto en los indicadores de efectividad, desarrollo y bienestar social.

3. Profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de seguridad.

El Gobierno de la República promueve la transformación institucional y el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad, a través de la profesionalización y el desarrollo del Servicio Profesional de Carrera de los elementos policiales. En este marco, los elementos principales del desarrollo policial son los siguientes:

- Como parte fundamental para la instrumentación de la profesionalización policial, en la Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 22 de agosto del 2014, se aprobó el Programa Rector de Profesionalización para las instituciones de seguridad pública. Este Programa establece contenidos mínimos y homologados para la formación inicial, continua y de mandos de los diversos perfiles de los elementos de seguridad pública.
- Como parte del proceso de capacitación, se promueve la evaluación de las habilidades, destrezas y conocimientos de los elementos policiales, con el objetivo de que cada año sea evaluada alrededor de la tercera parte del estado de fuerza policial. En 2015 se tiene programada una meta de 95,117 evaluaciones. Asimismo, se tiene programada una meta de 91,379 evaluaciones del desempeño.
- En materia de Servicio Profesional de Carrera, se promueve que todas las entidades y municipios cuenten con los instrumentos para su implementación, es decir, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos, el Catálogo de Puestos y la Herramienta de Seguimiento y Control. Al día de hoy, los 280 municipios beneficiarios del SUBSEMUN cuentan con todos los instrumentos elaborados.
- En materia salarial se ha implementado una política que destina recursos para la homologación salarial con el objetivo de dignificar la labor policial. De esta manera, el sueldo promedio para municipios SUBSEMUN se ubica en 9,276 pesos brutos mensuales. Asimismo, se ha implementado el Programa de Mejora de las condiciones laborales para incrementar las prestaciones de Ley y mejorar la capacidad adquisitiva y calidad de vida de los elementos.
- En materia de Sistema Penal Acusatorio y Capacidades Policiales Básicas, en la Sesión XXXVIII del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobó el Acuerdo 05/XXXVIII/2015 mediante el cual se pone en marcha el Plan Estratégico de Capacitación en Materia de Justicia Penal y Competencias Policiales Básicas, mismo que tiene por objeto dotar a todos los elementos policiales estatales y municipales de la formación necesaria para el cumplimiento de sus funciones en el marco del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Inicio de operaciones y objetivos de la División de Gendarmería

- La División de Gendarmería de la Policía Federal inició operaciones el 22 de agosto de 2014. La Gendarmería es un nuevo modelo de seguridad ciudadana y operación policial en México, basado en la prevención y que orienta sus esfuerzos a la protección de las fuentes de empleo, considerando el análisis de los indicadores delictivos y actividades económicas: agrícola, ganadera, minera, pesquera, manufacturera o turística, que han sido puestos en riesgo por la delincuencia organizada.
- Dentro de las acciones que realiza, además de las propias de la atención a delitos de alto impacto, están las de brindar seguridad a la población en rutas de tránsito de insumos y mercancías, de producción agrícola, pesquera y forestal y otras que pudieran encontrarse en riesgo por la delincuencia, con el propósito de apoyar y respaldar el desarrollo económico, rural y regional.
- Realiza una importante labor de proximidad social mediante visitas a escuelas y universidades; reuniones con organizaciones no gubernamentales; operativos conjuntos con autoridades de los tres órdenes de gobierno; reuniones con los principales organismos, cámaras y asociaciones empresariales y reuniones con autoridades municipales, estatales y federales para establecer mecanismos eficientes de coordinación. Las acciones de proximidad social resultan por demás importantes toda vez que son la fuente de información primaria, misma que será analizada, procesada y explotada de conformidad con lo que establece el ciclo de inteligencia.
- El modelo de operación de la División de Gendarmería obedece a la implementación de una metodología para el despliegue de acciones para la identificación de ciclos productivos en riesgo a nivel nacional, tomando como base la vulnerabilidad y riesgo al que estén expuestos los municipios y estados a través del uso de indicadores y variables fundamentales que determinen tales aspectos.

Percepción del desempeño de la División de Gendarmería

- A partir de la creación de la Gendarmería de la Policía Federal, se ha contribuido a mejorar las condiciones de seguridad, regresando la paz y la tranquilidad en diversas regiones del país, lo cual se ve reflejado en la percepción que tiene la ciudadanía de esta institución de seguridad pública. Un indicador de confianza ciudadana en la Gendarmería lo proporciona la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2015 (ENSU)⁶, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En septiembre de este año, 62.8% de los ciudadanos encuestados que identificaron a la Gendarmería, consideró como "muy o algo efectivo" el desempeño de la misma, superando a la Policía Estatal (39%) y la Policía Preventiva Municipal (32.9%). Ésta es la tercera ocasión consecutiva (marzo, junio y septiembre de 2015) en la que la Gendarmería se ubica como la corporación policial con mejor desempeño para la opinión pública.

⁶ Porcentaje de población de 18 años o más que reside en las capitales de los estados o ciudades seleccionadas de 100 mil habitantes.

4. Transformación del sistema penitenciario.

Con el propósito de promover la reinserción social efectiva, el Gobierno de la República, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) llevó a cabo acciones para que los internos cumplan su sentencia conforme a derecho y se reintegren a la sociedad. De septiembre de 2014 a julio 2015 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizaron 498,196 acciones para la reinserción social, ligadas a actividades productivas y al cuidado de la salud, en las que la población penitenciaria participó en uno o más eventos: 38,942 acciones orientadas a la generación de trabajo, 52,568 a capacitación para el trabajo, 83,717 a la educación, 122,039 a temas de salud y 200,930 a actividades deportivas.
- Se entregaron 4,593 constancias a los internos participantes en los concursos artísticos nacionales convocados en colaboración con el Instituto Nacional de Bellas Artes; se otorgaron 13 constancias a los ganadores de los primeros lugares de cada concurso, 33 con mención ordinaria y 48 con mención honorífica.
- Se certificaron 120 internos del Complejo Penitenciario Federal "Islas Marías" en cosecha de hortalizas y cítricos en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A. C.
- Se revisaron 9,106 expedientes de sentenciados del fuero federal para determinar su situación jurídica y, en su caso, acordar la procedencia de algún beneficio de libertad anticipada; además, se gestionaron y tramitaron 2,611 libertades otorgadas por ordenamiento judicial (beneficios y sustitutivos penales) y 222 otorgadas por la comisión dictaminadora del OADPRS.
- Se otorgó atención jurídica a 10,356 internos y familiares: 7,739 vía telefónica, 612 de manera personalizada y 2,005 vía postal, a través del Módulo de Atención Ciudadana.
- Se clasificaron 12,962 internos de nuevo ingreso y se reclasificaron 24,635 internos valorados, a efecto de contar con elementos técnicos y jurídicos que permitan definir el programa individual de intervención para la reinserción social.

Con la finalidad de impulsar programas de reinserción social extramuros, el OADPRS impulsó las siguientes acciones:

- Se establecieron vínculos de colaboración con el Servicio Nacional del Empleo, instancia que cuenta con subprogramas específicos como "Bécate", "Fomento al Autoempleo" y "Movilidad Laboral". Como resultado de ello, se aplican programas que canalizan a los internos que alcanzan un beneficio de libertad para iniciar su propia fuente de empleo.
- Se incorporó a siete CEFERESO al sistema de preparatoria abierta, derivado del convenio de colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior, con lo cual suman 14 centros incorporados hasta julio de 2015. Con la finalidad de apoyar la Educación Básica de la población penitenciaria de los CEFERESO

No. 7 “Nor-Noroeste”, 9 “Norte”, 11 “CPS Sonora”, 13 “CPS Oaxaca” y 14 “CPS Durango”, se firmaron convenios de colaboración con los institutos estatales de educación para los adultos de Chihuahua, Durango, Oaxaca y Sonora.

Acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública para fortalecer la Política Nacional del Sistema Penitenciario

En la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 21 de agosto de 2015, se establecieron Acuerdos para fortalecer la Política Nacional del Sistema Penitenciario. Éstos delimitan acciones orientadas a cumplir el fin constitucional de la readaptación social de la población penitenciaria, a partir de una perspectiva integral, y de alcance nacional, por lo que se operarán por conducto de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria: completar los 1.5 millones de registros existentes y optimizar la calidad y oportunidad de la información.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados de las 393 instalaciones penitenciarias del país (23 federales).
- Crear un Sistema de Desarrollo Profesional que establezca la carrera penitenciaria: instituir un Servicio Profesional de Carrera; dignificar el trabajo penitenciario con estímulos y establecer reglas claras de ascenso.
- Diseñar e implementar un modelo para la certificación de penales federales y estatales: generar un mecanismo de certificación con instituciones académicas y que opere mediante la Conferencia. Contempla seis vertientes: seguridad y protección; orden y disciplina; atención médica; programas y actividades; justicia y derechos humanos y administración y gestión.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social: crear un mecanismo interinstitucional de vinculación entre instituciones públicas y sociedad.
- Creación del Comité Evaluador del Sistema Penitenciario: contar con un mecanismo de evaluación permanente de la Política Nacional Penitenciaria en el que participen autoridades, organismos autónomos y sociedad civil. Sus atribuciones son:
 - Participar en la elaboración del diagnóstico que se realizará de manera inicial y periódicamente al sistema penitenciario nacional.
 - Diseñar el modelo de evaluación de la política penitenciaria.
 - Diseñar la metodología para la certificación de centros federales, estatales y municipales.
 - Proponer adecuaciones a los protocolos de actuación y administración penitenciaria, así como al Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario.
 - Elevar acuerdos al pleno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

5. Promoción y articulación de la participación ciudadana.

La participación de la ciudadanía es central en la política de seguridad impulsada por el Gobierno de la República, por ello, se convocó a representantes de la sociedad civil y expertos en temas de prevención de la violencia y la delincuencia para participar en mesas de diálogo, con la finalidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas por parte de los representantes que permitieran establecer nuevas técnicas y estrategias que fortalecieran la elaboración del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD).

Uno de los objetivos del PNPSVD, es “Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias”, es por ello que durante la actual administración se han priorizado y focalizado acciones encaminadas a lograr disminuir las causas y factores que influyen en la generación de la violencia y la delincuencia, a través de la activa participación de la sociedad civil, entre las que destacan las siguientes:

- En 2013 se constituyeron redes comunitarias, brigadas juveniles, grupos dedicados a brindar servicios comunitarios, cultura y deporte que fortalecieron la convivencia pacífica, con el propósito de replicar los conocimientos de prevención de la violencia.
- Como parte de los esfuerzos para fomentar la cohesión social, se trabajó en la reconciliación de la policía con la comunidad, a través de la implementación de reuniones y visitas a escuelas para la impartición de pláticas informativas que generaron acercamiento.
- Se trabajó con los grupos prioritarios del PNPSVD en la creación de redes ciudadanas de jóvenes que se encargaron de promover la responsabilidad social, a través de torneos deportivos, programas socio-productivos, talleres culturales y artísticos, caravanas culturales y pláticas informativas en temas de adicciones y salud.
- En 2014, además de continuar con las actividades mencionadas anteriormente, se incrementaron e impulsaron las actividades relacionadas con intervenciones directas de mediación comunitaria para la resolución de conflictos y atención personalizada de apoyo psicosocial a los jóvenes en conflicto con la ley, así como la realización de actividades de capacitación en mediación comunitaria en las 32 entidades federativas en las que participaron niños, niñas, líderes comunitarios, funcionarios públicos y ciudadanos de los polígonos de atención prioritaria.
- Para 2015 se fortalecieron las actividades realizadas durante los dos periodos anteriores y con el propósito de aumentar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social a través de su participación, se llevaron a cabo diversos foros, seminarios y talleres de capacitación con más de 250 organizaciones de la sociedad civil para impulsar la participación ciudadana para la prevención. Además, junto con una red de agrupaciones de empresarios, se impulsaron cinco Diálogos Empresariales Regionales en Torreón, Coahuila; Distrito Federal; Mérida, Yucatán; Morelia, Michoacán; y Ciudad Victoria, Tamaulipas, en donde participaron más de 500 empresarios

para plantear propuestas de colaboración con el gobierno para la prevención social.

- Asimismo, se promovió la instalación de mesas ciudadanas de seguridad y justicia para la participación de la sociedad civil y cuya finalidad es el establecer una comunicación directa entre ciudadanos y sociedad, para generar proyectos con el objetivo de disminuir la violencia y la delincuencia, promoviendo la cultura de la legalidad.

6. Cooperación internacional.

Cooperación internacional para combatir la delincuencia

El Gobierno de la República ha intensificado la relación con otros países, con el fin de establecer estrategias de cooperación mutua para atender retos comunes en materia de seguridad. Las acciones que se han llevado a cabo promueven el intercambio de información y la realización de acciones coordinadas para la prevención del delito y la disminución de la violencia. Tan sólo en el último año, de septiembre de 2014 a agosto de 2015, la Policía Federal participó en operaciones de inteligencia policial e intercambio de información con instituciones homólogas de otros países, con los siguientes resultados:

- Con la Policía Nacional de España se realizó una operación de inteligencia coordinada que llevó al aseguramiento de 130 kilos de metanfetamina y a la detención, en Barcelona, España, del jefe de una organización delincencial que operaba en México.
- Con la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico de la Policía Nacional de Bolivia, se intercambiaron información de inteligencia sobre una estructura criminal a la que se le aseguraron 412 kilos de cocaína, que sería transportada a México.
- Con la Policía Nacional de Ecuador se intercambiaron información que llevó a la detención de siete presuntos delincuentes mexicanos y al decomiso de 450 kilos de cocaína, con lo que se evitó su transporte a México.
- La PF coordinó, a nivel regional, desde la Secretaría Ejecutiva de la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), el operativo mundial contra la comisión de delitos electrónicos y fraude en la compra de boletos de avión en noviembre de 2014.
- Como parte del Programa de Vigilancia y Detección de Tráficos Ilícitos Aéreos, Marítimos y Terrestres, se generaron 561 alertas aéreas, 26 marítimas y 55 terrestres, mismas que fueron atendidas por las autoridades competentes.
- En la frontera norte se fortalecieron las acciones de cooperación bilaterales para el intercambio de información y la realización de acciones operativas orientadas a salvaguardar la seguridad en la frontera común en las zonas de mayor incidencia delictiva.
- La PF y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos de América llevaron a cabo el Programa Frontera Norte mediante patrullajes en los siguientes "corredores migratorios" para la disuasión de los delitos:

- Corredor Sonora/Arizona: se realizaron 3,910 patrullajes en zonas urbanas y 2,233 en zonas rurales. En total se recorrieron 185 mil kilómetros.
- Corredor Chihuahua/Nuevo México y Oeste de Texas: se realizaron 4,239 patrullajes en zonas urbanas y 5,077 en zonas rurales, con lo que se recorrieron 147 mil kilómetros.
- Corredor Coahuila/Nuevo León/Tamaulipas/Sur de Texas: se realizaron 1,963 patrullajes en zonas urbanas y 1,665 en zonas rurales, con 320 mil kilómetros recorridos.
- En el marco del Programa Global Entry/“Viajero Confiable”, la PF realizó 818 revisiones de antecedentes penales.
- Como resultado de los operativos de revisión en puntos estratégicos a través de tecnologías móviles, la PF logró decomisar seis toneladas de marihuana en zonas fronterizas (norte y sur); 1.5 toneladas de clorhidrato de pseudoefedrina; 48 kilos de droga sintética y asegurar 543 mil piezas de mercancía ilícita.
- En la frontera sur, la PF, con autoridades de los tres órdenes de gobierno, se coordinaron acciones para impedir el tráfico de droga, armas y precursores químicos procedentes de Centro y Sudamérica.
- En el marco de los acuerdos establecidos en el Grupo de Alto Nivel de Seguridad Guatemala-México, la PF realizó lo siguiente:
 - Se implementaron 331 acciones operativas (328 en Chiapas y tres en Campeche), entre patrullajes disuasivos, atención a alertas e inspección de puntos de internación informales.
 - Como parte del Plan de Acción, Seguridad y Contención Migratoria en la Frontera Sur, la PF patrulló 505 mil kilómetros, brindó 3,022 ayudas a los usuarios de las carreteras de jurisdicción federal y remitió a las autoridades competentes a 4,753 personas que no acreditaron su estancia legal.
 - En acciones de apoyo a la Coordinación Integral de la Migración en Frontera Sur, la PF liberó a 219 migrantes, quienes se encontraban privados de su libertad por un grupo delictivo.
- En el marco de los trabajos de análisis táctico e investigación de campo, efectuados por el Grupo de Operaciones de Trata, Tráfico y Pandillas (GOTTPA) 7/. 7/ GOTTPA fue creado el 10 de julio de 2014 y está conformado por personal de la Fiscalía de Trata, la Fiscalía Especializada en Delitos cometidos en contra de Inmigrantes de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, el INM, la Policía Municipal y la PF.
- Se detuvo a 44 presuntos delincuentes: 29 por trata y tráfico de personas, nueve por la realización de ilícitos en asociación delictuosa, dos por extorsión y secuestro, una por homicidio y tres en cumplimiento de órdenes de búsqueda, localización y presentación. Asimismo, se contribuyó al rescate de 115 presuntas víctimas de trata y tráfico de personas.

Cooperación internacional para preservar la Seguridad Nacional

El Gobierno de la República promovió esquemas de coordinación y cooperación nacional e internacional que permiten un cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de Seguridad Nacional, con pleno respeto a la soberanía nacional, al pacto federal y a los derechos humanos, entre las acciones realizadas entre septiembre de 2014 y octubre de 2015 destacan las siguientes:

- En cuanto a la cooperación multilateral destaca la participación en diversos foros de las organizaciones de las Naciones Unidas (ONU) y de Estados Americanos (OEA) en materia de combate a las drogas, justicia penal y prevención del delito.
- En cuanto a las acciones bilaterales, sobresalen:
 - El 16 de octubre de 2015 se realizó la Tercera Reunión del Grupo Bilateral de Cooperación en Seguridad México-Estados Unidos.
 - En agosto de 2015, el Director de la Agencia de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) se reunió con los titulares de la PGR, Policía Federal y CISEN para fortalecer la cooperación sobre tráfico de armas (agosto 2015).
 - Durante la presente administración se han fortalecido los Grupos de Alto Nivel con Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador y Perú. Asimismo, se encuentran en proceso de negociación y próxima firma con Panamá, Costa Rica, Brasil, Nicaragua, Trinidad y Tobago, y República Dominicana. En este sentido, en julio de 2015, se celebraron Reuniones Técnicas de los Grupos de Alto Nivel de Seguridad con El Salvador y Honduras.

7. Información que sirva al ciudadano.

En el marco de la Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia, se estableció como una de las estrategias de acción mantener informada a la ciudadanía, así como elaborar indicadores con base en metodologías desarrolladas conjuntamente con expertos de la sociedad civil, que estuvieran disponibles y sean difundidos ampliamente por medios gubernamentales y no gubernamentales. A partir de esta estrategia se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- En diciembre de 2014 el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Acuerdo 09/XXXVII/14, que instruye la elaboración de una nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva. En cumplimiento a dicho Acuerdo, el SESNSP elaboró la nueva metodología que contó con las aportaciones de las instancias gubernamentales involucradas, tanto del orden federal como del estatal, así como de la sociedad civil.
- El 19 de agosto de 2015, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ) aprobó el Acuerdo XXXIII/08/2015, mediante el cual los Procuradores y Fiscales se comprometen a evolucionar al nuevo instrumento de recopilación de información, así como a llevar a cabo el programa de implementación, incluyendo la capacitación del personal y el ajuste de los sistemas.
- El 21 de agosto de 2015, el CNSP aprobó el Acuerdo 13/XXXVIII/15, por medio del cual se instruye a los ejecutivos estatales el uso y aplicación del nuevo instrumento, así como el Manual para su llenado.

La metodología aprobada se basa en un nuevo instrumento para registrar y clasificar los delitos. Presenta los siguientes atributos:

- Incluye nuevas categorías y subcategorías de delitos no consideradas anteriormente y las ordena con una estructura más detallada y consistente.
- Se basa en la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos del INEGI, la cual establece una clasificación estructurada, estandarizada, consistente y compatible a nivel nacional e internacional de los delitos.
- Se adecúa a la clasificación de delitos especiales como secuestro que, por recomendación de la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE), se basa en lo establecido en el artículo 9 de la Ley General en la materia.
- Acopia información sobre las víctimas en un solo instrumento, para una mayor cantidad de delitos, y de manera desagregada por sexo y dos grandes grupos de edad (menores y mayores de 18 años).
- Recopila información desagregada según el sistema penal (Inquisitorio o Acusatorio) de cada entidad federativa.
- Supone una importante reclasificación de los delitos que anteriormente se registraban en la categoría "Otros delitos", ante la imposibilidad de reportarlos en el formato anterior en cajones específicos.
- La nueva metodología beneficia a la sociedad en general, pero particularmente a las instituciones gubernamentales, académicas y organizaciones de la sociedad civil, mejorando la calidad de la información de incidencia delictiva, identificando con mayor precisión nuevos delitos, el número de víctimas por sexo y los grupos de edad, así como las unidades robadas.

8. Coordinación entre autoridades.

Para hacer frente a la delincuencia, al inicio de la administración se definió como esencial el entendimiento, la coordinación y el trabajo en equipo entre el Gobierno de la República y las entidades; en este contexto, el Gabinete de Seguridad del Gobierno de la República ha favorecido un espacio de encuentro y colaboración estrecha con los gobernadores y el Jefe de Gobierno, basándose en una estrategia que atienda las problemáticas locales, para lo cual se establecieron las cinco regiones operativas, para hacer frente a los retos específicos de cada una de ellas.

Desde diciembre de 2012 a noviembre de 2015, se han realizado 64 reuniones de coordinación de alto nivel, en ellas se evalúan los avances, se comparte información, se establecen prioridades, se definen acciones a seguir y se toman decisiones ejecutivas en un marco de corresponsabilidad.

En este sentido, existe un compromiso de los gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para atender los acuerdos establecidos en el marco de las reuniones del Gabinete de Seguridad, en el seno de los Grupos de Coordinación de sus respectivas entidades, en sesiones que ellos mismos presiden. Al mes de noviembre los Grupos de Coordinación a nivel nacional han sesionado en 2,910 ocasiones.

Coordinación en materia de información e inteligencias especializadas

La Política de Seguridad Nacional establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Seguridad Nacional 2014-2018, prevé el establecimiento y la operación del Sistema Nacional de Inteligencia, a fin de articular la información y las inteligencias especializadas del Estado mexicano. En este sentido, se han fortalecido los esquemas de coordinación y cooperación entre las autoridades que directa o indirectamente participan en esa materia, permitiendo el intercambio de información para la generación de productos de inteligencia con un alcance multidimensional para la toma de decisiones.

Muestra de ello, lo representa el esquema de coordinación interinstitucional del Centro Nacional de Fusión de Inteligencia y los cinco Centros Regionales de Fusión de Inteligencia, como grupos de trabajo en donde convergen los recursos y capacidades de la SEDENA, SEMAR, PGR, Policía Federal y CISEN, para prevenir, disuadir, contener y en su caso desactivar los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Coordinación en el marco del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Mejorar la coordinación entre autoridades ha sido una de las prioridades del Gobierno de la República. Al respecto, se han adoptado diversas medidas como resultado de acuerdos tomados en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), órgano superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) e instancia máxima de coordinación entre las instituciones y dependencias que integran el Sistema. Entre los principales acuerdos aprobado por el CNSP en materia de coordinación, destacan los siguientes:

- El Gobierno de la República dio a conocer el 10 de enero de 2013, en el marco de la II Sesión Extraordinaria del CNSP, las Cinco Zonas Regionales de Coordinación: Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Sureste.
- El 7 de febrero de 2013, fueron elegidos 10 representantes de la sociedad civil que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria y cinco de ellos asistirán como invitados permanentes a las sesiones plenarias del CNSP. Para el periodo de agosto de 2013 a agosto de 2015 los representantes son: Edna Jaime Treviño, Alejandro Martí, Andrea Ambrogi, María Elena Morera y Miguel Bernardo Treviño.
- En la II Sesión ordinaria del CNSP, celebrada el 18 de diciembre de 2012, mediante Acuerdo 10/II-SE/2012, se estableció como obligatoria, la conformación de las Unidades Especializadas de Combate al Secuestro (UEC's), así como la capacitación y certificación de sus integrantes. Actualmente, las 32 entidades federativas cuentan con al menos una UEC y el personal adscrito a ellas recibe capacitación permanente.
- En la XXXV Sesión del CNSP, celebrada el 23 de diciembre de 2013, mediante Acuerdo 05/XXXV/13, se estableció que a partir de marzo de 2014, las instituciones de procuración de justicia del país suministran información estadística en materia de incidencia delictiva, así como el número de víctimas en los casos de los delitos de homicidio, secuestro y extorsión. Desde esa fecha, el SESNSP publica mensualmente las cifras.

- Fueron evaluados y actualizados los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional y fue aprobada la actualización en la XXXVIII Sesión del CNSP, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el CNSP acordó la elaboración de los Protocolos de Investigación en materia de desaparición forzada y tortura de aplicación nacional. En la XIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada del 18 al 20 de agosto de 2015 fueron aprobados dichos Protocolos y ratificados en la XXXVIII Sesión del CNSP celebrada el 21 de agosto del mismo año.

9. Regionalización.

Creación de cinco Instancias Regionales de Coordinación

Mejorar la coordinación entre autoridades ha sido una de las prioridades del Gobierno de la República. Al respecto, diversas medidas se han adoptado como resultado de acuerdos tomados en CNSP, órgano superior del SNSP e instancia máxima de coordinación entre las dependencias e instituciones que lo integran.

En el marco de la II Sesión Extraordinaria del CNSP celebrada el 10 de enero de 2013, el Gobierno de la República dio a conocer las cinco Zonas Regionales de Coordinación las cuales están conformadas de la siguiente manera:

1. Zona Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora;
2. Zona Noreste: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas;
3. Zona Occidente: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas;
4. Zona Centro: Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; y
5. Zona Sureste: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En estas regiones participan las Secretarías de Gobernación (SEGOB), Defensa Nacional (SEDENA) y Marina (SEMAR), así como la Procuraduría General de la República (PGR). Este esquema permite implementar las políticas de seguridad acorde a las necesidades específicas de las entidades federativas que integran cada región y la actuación de los grupos criminales.

Reuniones de Coordinación del Gabinete de Seguridad del Gobierno de la República

Desde el inicio de la actual administración a noviembre del año en curso, se han realizado 64 reuniones de coordinación de alto nivel, en ellas se evalúan los avances, se comparte información, se establecen prioridades, se definen acciones a seguir y se toman decisiones ejecutivas en un marco de corresponsabilidad.

En este sentido, existe un compromiso de los gobernadores y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para atender los acuerdos establecidos en el marco de las reuniones del Gabinete de Seguridad en el seno de los Grupos de Coordinación de sus respectivas entidades, en sesiones que ellos mismos presiden. Al mes de noviembre los Grupos de Coordinación a nivel nacional han sesionado en 2,910 ocasiones.

Generación de inteligencia para atender las cinco Zonas Regionales de Coordinación

Los Centros de Fusión de Inteligencia fueron establecidos en concordancia con la regionalización del país adoptada en materia de seguridad pública, por lo que se cuenta con un Centro Nacional de Fusión de Inteligencia y cinco Centros Regionales de Fusión de Inteligencia, que permiten direccionar la ejecución de acciones coordinadas en atención a riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.

Con base en esta estrategia, la producción de inteligencia se realiza en dos vertientes: la primera tiene el objetivo de fortalecer la seguridad en la región, y la segunda, tiene una perspectiva multidimensional para atender esa materia.

Asimismo, en materia de combate a la delincuencia organizada, actualmente se encuentran vigentes seis operativos conjuntos en el país:

- Operación Laguna Segura (Durango y Coahuila).
- Operativo Especial de Seguridad Tierra Caliente (en 22 municipios de Guerrero, 8 del Estado de México, 4 de Morelos y 2 de Michoacán).
- Operativo de Seguridad Mexiquense (Estado de México).
- Operativo Nuevo Michoacán.
- Estrategia de Seguridad Tamaulipas.
- Operativo Jalisco.

10. Fortalecimiento de la inteligencia.

Privilegiar el uso de la inteligencia sobre el uso de la fuerza, es fundamental para reducir la violencia y la impunidad. El procesamiento de información y su utilización sistematizada constituyen un factor determinante para hacer más eficientes las acciones del Estado en el combate a la delincuencia.

Con este enfoque, el gobierno de la República ha privilegiado el uso de la inteligencia a través de la coordinación de las tareas de inteligencia del Estado mexicano. Como resultado de lo anterior, se ha logrado la captura de 96 de los 122 objetivos relevantes de la delincuencia organizada, la gran mayoría sin efectuar un solo disparo.

Con el propósito de fortalecer el sistema de inteligencia del Estado Mexicano, se establecieron las bases para la fusión de las inteligencias especializadas e información estratégica que genera la Administración Pública Federal, a efecto de atender de forma integral y oportuna los riesgos a la estabilidad nacional. Con este propósito se crearon los centros de fusión de inteligencia.

En el *Centro Nacional de Fusión de Inteligencia* y los cinco *Centros Regionales de Fusión de Inteligencia*, que impulsó el Gobierno de la República durante la actual administración, converge personal de la SEDENA, SEMAR, PGR, Policía Federal y Cisen, con el fin de planear, programar, coordinar y ejecutar acciones tendientes a obtener información y suministrar inteligencia especializada que coadyuve en la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

El proceso de fusión potencializa las capacidades de las dependencias involucradas, al apoyarse en infraestructura tecnológica, compartir información en tiempo real y acceder en forma oportuna a productos especializados generados por las instancias participantes.

Lo anterior ha permitido:

- Orientar las acciones en materia de Seguridad Nacional del Estado mexicano hacia un objetivo en común.
- Identificar los elementos de diferentes grupos de la delincuencia organizada y sus principales operadores.
- Integrar Paquetes de Inteligencia consensados para la toma de decisiones, en el marco de la coordinación interinstitucional entre SEDENA, SEMAR, PGR, Policía Federal y CISEN; en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

II. Fortalecimiento de la Seguridad y Justicia

1. Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales.

Para dar cumplimiento a esta medida, el 2 de diciembre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó al Senado de la República, la iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa se encuentra pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República.

Como parte de la iniciativa presentada por el Ejecutivo se prevé la posibilidad de que la Federación asuma las funciones municipales, cuando éstas se encuentren infiltradas por el crimen organizado, a través de la reforma a la fracción I del artículo 115 constitucional.

La Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales establecerá el mecanismo para que la Federación asuma el control de los servicios municipales o, en su caso, se disuelva un ayuntamiento cuando existan indicios suficientes de que la autoridad local está involucrada con la delincuencia organizada. De esta manera, se tendrán instrumentos eficaces para intervenir cuando se compruebe la colusión del crimen organizado con las autoridades municipales.

2. Sistema de competencias en materia penal.

Para dar cumplimiento a esta medida, el 2 de diciembre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó al Senado de la República, la iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa se encuentra pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República.

La iniciativa contempla cambios que permitan clarificar el sistema complejo de competencias en la materia penal, a través de las reformas a la fracción XXI del artículo 73 y al artículo 104 constitucionales, al facultar al Congreso de Unión a expedir una ley general de competencias penales que permitirá distribuir competencias y establecer supuestos de actuación bajo mecanismos menos rígidos, en atención a las capacidades de cada autoridad.

3. Policías Estatales Únicas.

Para dar cumplimiento a esta medida, el 2 de diciembre de 2014, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, presentó al Senado de la República, la iniciativa por la que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La iniciativa se encuentra pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República.

La iniciativa propone reformar el párrafo I del artículo 21 constitucional para establecer que la seguridad pública sea una función que estará a cargo de la Federación y de las entidades federativas. Los municipios participarán, desde el ámbito de su competencia, únicamente en el diseño y ejecución de políticas públicas de prevención no policial de los delitos.

La seguridad pública pasará a ser un servicio a cargo del Gobernador del estado, lo cual implicará crear un nuevo modelo policial y pasar de más de 1,800 policías municipales débiles, que con facilidad pueden ser corrompidas por la delincuencia, a 32 sólidas corporaciones de seguridad estatal, que sean más confiables, más profesionales y más eficaces.

Para avanzar en la creación obligatoria de Policías Estatales Únicas y en tanto se aprueban las reformas para establecer el Mando Único, en la XXXVII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se acordó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) diseñará y propondrá al Consejo un Convenio Marco de Modelo Único que permita homologar a nivel nacional la instrumentación del Modelo Mando Único Estatal. Las entidades federativas que así lo determinen, suscribirán en su oportunidad, y en su caso, los convenios modificatorios a los convenios de Mando Único que tengan celebrados.

Actualmente, en 17 de las 32 entidades federativas se alcanzó la firma de convenios de colaboración entre los gobiernos estatales y los municipios; 9 entidades estaban por concluir el proceso ya que en promedio el 90% de sus municipios habían firmado el convenio; y 5 entidades habían firmado convenio al menos con algún municipio. Lo anterior representa el 72% del total de los municipios del país y el 86% de la población beneficiada. Es importante mencionar que Baja California Sur es la única entidad federativa que no ha avanzado, toda vez que el gobierno estatal no ha logrado firmar convenios con ninguno de los municipios.

4. Número telefónico único para emergencias.

Con el propósito de establecer las bases para el funcionamiento del número telefónico único para emergencias, en la XXXVII Sesión del CNSP, por medio del Acuerdo 10/XXXVII/14, se aprobó la consolidación de un servicio homologado para la atención de llamadas de emergencia en todo el país. Dicho Acuerdo, instruye al SESNSP a realizar un diagnóstico a nivel nacional y, con base en éste, diseñar el programa que definirá las acciones y metas que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán de cumplir. Entre las principales acciones para atender esta medida destacan las siguientes:

- En el periodo octubre de 2014 a enero de 2015 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) con el propósito de revisar los contenidos específicos relativos a la marcación de los indicativos 066 y 911, especialmente a los referentes en los Lineamientos en materia de seguridad y justicia de las obligaciones de los concesionarios de telecomunicaciones, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- En enero de 2015 se conformó un Comité de Asesoría Técnica para el servicio de atención de llamadas de emergencia, integrado por los Coordinadores de los C4 en ocho estados de la República, que fueron seleccionados por sus buenas prácticas.
- En febrero de 2015, en cumplimiento al Acuerdo 10/XXXVII/14, el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP, integró la información estadística generada en los diversos Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 066 que operan en cada entidad federativa, de acuerdo a sus "Catálogos de Incidentes", mismos que son utilizados para la tipificación de las llamadas de emergencia reportadas por la población.
- En junio de 2015, como resultado del análisis de la información requerida a las entidades federativas para la elaboración del diagnóstico, se pudo identificar una amplia disparidad de criterios en la clasificación de incidentes, por lo cual en el mes de agosto se elaboró el "Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia", para su implementación en los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia de todo el país. Dicho instrumento quedó aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el pasado 21 de agosto.
- En agosto de 2015 se concluyó la propuesta regulatoria para la creación del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia, la cual será enriquecida y presentada como Iniciativa de Ley al Poder Legislativo. Se está trabajando en la organización de un Foro para discutir la propuesta, antes de su presentación como Iniciativa de Ley por parte del Ejecutivo Federal.
- Durante el mes de septiembre de 2015, el CNI llevó a cabo el "Taller de Implementación del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia (CNIE)" con la participación de las 32 entidades federativas.

- En noviembre de 2015 se concluyó la propuesta de la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia.

5. Clave Única de Identidad.

Para que todos los mexicanos cuenten con un número de identificación personal para facilitar acceso a trámites y servicios gubernamentales, así como al sistema bancario y financiero, el Gobierno de la República impulsa el establecimiento de la Clave Única de Identidad.

El proyecto para la creación de la Clave Única de Identidad, por su complejidad se llevará a cabo en distintas etapas. Como parte de una Primera Etapa se llevó a cabo el proceso de interconexión de todos los registros civiles del país y los consulados de México en otros países a partir de las siguientes acciones:

- El 5 de enero de 2015 se suscribieron dos convenios: el Convenio de Colaboración para la Conexión Interestatal de los 32 Registros Civiles del país con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a efecto de integrar la Base de Datos Nacional de Registro Civil y expedir actas de todos los estados en cualquier oficialía del país que cuente con Internet; y el Acuerdo para la consulta integral entre la SEGOB y la Secretaría de Relaciones Exteriores a efecto de interconectar las bases de datos de ambas dependencias que permita la expedición de Actas de Nacimiento en el exterior.
 - Derivado de estos instrumentos, del 5 de enero de 2015 al 30 de octubre se han impreso 130,981 actas de nacimiento en el extranjero y 753,812 en territorio nacional, totalizando 884,793 actas, que representaron el mismo número de beneficiarios, ya que es población que no tuvo que trasladarse a su lugar de registro para obtener este importante documento.
- Por otra parte, para habilitar la impresión del Acta de Nacimiento por Internet en papel bond; homologar el contenido, diseño y características del Acta; y dotar de mayor seguridad y certeza a la población sobre dicho documento, el 13 de mayo de 2015 se aprobó la adopción de un "Formato Único" para la expedición y certificación de las Actas de Nacimiento en todo el país, a través de la Reunión Nacional Extraordinaria del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil.
- Asimismo, el 24 de septiembre de 2015 se aprobaron las medidas de seguridad del papel valorado para la expedición del Formato Único de la expedición y certificación de las Actas de Nacimiento en todo el país por medio de las oficialías y juzgados del Registro Civil que cuenten con Internet.
- Finalmente, se avanzó en la implementación de la expedición del Acta por Internet a través del portal GOB.MX:
 - Por medio del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil, se impulsaron las reformas y modificaciones a los marcos normativos de las 32 entidades federativas, a efecto de que pueda imprimirse el Acta de Nacimiento en papel blanco tipo bond. A la fecha, se cuenta con un avance del 78%, lo que representa que en 25 entidades federativas se cuenta con el marco jurídico para la impresión de estos documentos por Internet.

- Adicionalmente, se está elaborando el Manual para la implementación del Formato Único para la inscripción y certificación del registro del estado civil de las personas, el cual brindará a toda la Administración Pública, de los tres órdenes de gobierno, la información necesaria y relativa a las Actas de Nacimiento por Internet, así como las actas que todavía sean expedidas en papel valorado, a fin de garantizar su plena aceptación y reconocimiento.

De forma paralela a este proceso, se lleva a cabo la sincronización de las bases de datos de la APF a la Base de CURP. Para ello, se han realizado dos reuniones de la Subcomisión Técnica de la Comisión Intersecretarial de la CURP, a efecto de que toda la Administración Pública adopte y use la CURP como llave de acceso en todos sus trámites y elemento de interoperabilidad en las bases de datos.

En coordinación con las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevará a cabo la integración de la Base de Datos Nacional de Información Biométrica, para ello se trabaja en la etapa de planeación para ejecutar la integración de la base de datos.

Adicionalmente, la nueva Ley General de Población se encuentra en la última etapa de revisión.

6. Operativo Especial Tierra Caliente, Michoacán y Jalisco.

En cumplimiento a la instrucción del Titular del Ejecutivo Federal, se iniciaron los operativos especiales en la región de Tierra Caliente, en municipios de Guerrero y Michoacán, así como en los estados de Jalisco y Tamaulipas, con el objetivo de recobrar las condiciones de seguridad y reestablecer el estado de derecho y la paz social.

7. Justicia cotidiana.

A solicitud del Ejecutivo Federal, el CIDE llevó a cabo foros de consulta en materia de justicia cotidiana, en los que participaron juristas, académicos, servidores públicos y miembros de la sociedad civil. Derivado de esos foros, el CIDE elaboró y presentó una serie de propuestas y recomendaciones para hacer más eficaz la justicia en México.

Algunas de las propuestas que resultaron de dichos foros están siendo implementadas por el Gobierno de la República, a través de sus dependencias; otras más, que requieren de un estudio más profundo y del trabajo coordinado de diversos sectores de la sociedad, serán materia de los Diálogos por la Justicia Cotidiana.

Como parte de los trabajos que el Gobierno de la República ha iniciado para concretar un Acuerdo Nacional en materia de Justicia Cotidiana, se está trabajando en la elaboración de diversas iniciativas de reformas legales en las siguientes materias:

1. Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, particularmente los relativos a las controversias médicas. Este proyecto de reformas tiene por objeto fortalecer las facultades de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, a fin de que pueda llevar a cabo de manera más eficiente los procedimientos de mediación, conciliación y arbitraje.

2. Protección a consumidores. Este proyecto de reformas permitirá mejorar los mecanismos de atención y resolución de conflictos entre proveedores y consumidores.
3. Protección a los emprendedores. Se está trabajando en diversas reformas que permitan fortalecer las atribuciones del Instituto Nacional del Emprendedor, a fin de que promueva la equidad e igualdad de las MIPYMES y Emprendedores, y las grandes Empresas.
4. Protección a migrantes. Reformas que permitirán fortalecer el marco normativo para facilitar el retorno y la reinserción social y productiva de las personas migrantes y sus familiares.

8. Derechos Humanos.

Una iniciativa de reforma que faculta al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales en materia de Tortura y Desaparición Forzada.

El 2 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Federal envió al Senado de la República la iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos en materia de seguridad pública y justicia, entre los cuales se encuentra la reforma al artículo 73 fracción XXI, para facultar al Congreso para legislar en distintas materias.

El 30 de abril de 2015, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, la minuta que reforma el artículo 73 fracción XXI constitucional, para facultar al Congreso de la Unión a Legislar en materia de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, y desaparición forzada de personas, derivada de iniciativas presentadas por los diversos grupos parlamentarios. El 10 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto modificatorio del artículo y fracción en referencia, estableciendo 180 días como plazo para que el Congreso de la Unión expida la legislación en las materias señaladas.

Actualmente, se encuentran en curso los trabajos de las mesas de redacción jurídica para la elaboración de los anteproyectos de las leyes generales de tortura y desaparición forzada entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Procuraduría General de la República (PGR) para lo cual se ha convocado a una amplia participación de organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Se fortalecerán los protocolos y procedimientos, para que en casos de tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales.

Se han fortalecido los protocolos y procedimientos para que, en los casos de tortura o desaparición forzada, las investigaciones sean oportunas, exhaustivas e imparciales. En efecto, el día 23 de septiembre de 2015 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación tanto el Protocolo Homologado par la investigación del delito de Tortura como el relacionado al delito de Desaparición Forzada que además fueron aprobados por unanimidad en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y serán aplicados también por las entidades federativas en el ámbito de su competencia.

Se establecerán indicadores adicionales en materia de Derechos Humanos, en coordinación con la CNDH y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En cumplimiento con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 (PNDH), se lleva a cabo el diseño del Sistema Nacional de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos (SNEDH), con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), así como del sector académico a través del Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En este proceso se cuenta con el apoyo de un grupo de trabajo conformado por instancias expertas en la definición técnica de indicadores, dependencias y entidades con responsabilidad directa en la atención de los derechos humanos, instituciones académicas, organismos internacionales, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil. Así, en el grupo participan el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), El Colegio de México (COLMEX), y organizaciones de la sociedad civil como INCIDE Social y *Freedom House*.

Como parte de los trabajos de diseño se asume la importancia de generar espacios de discusión y diálogo para su enriquecimiento técnico, por lo que el 5 y 6 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevó a cabo el "Seminario: Análisis Estratégico de Indicadores para Evaluación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en México", cuyo objetivo fue propiciar la interacción entre dependencias, instituciones, academia y sociedad civil, para fortalecer la construcción y la utilización de indicadores, en la evaluación de cumplimiento de los derechos humanos. El seminario fue convocado por la SEGOB, UNAM, CNDH y el PUDH, estuvo organizado en cuatro mesas de trabajo en torno a los temas de (i) Indicadores para la medición de los derechos económicos, sociales culturales y ambientales; (ii) Indicadores para los Derechos Laborales y de Seguridad Social; (iii) Indicadores para el Derecho a la Alimentación Adecuada; y (iv) Derecho a un medio ambiente sano. Los trabajos y actividades desarrollados en el Seminario, permiten confirmar que:

- Los indicadores definidos para la integración del SNEDH permitirán que éste se conforme en una plataforma común para sustentar los procesos de: (a) evaluación de políticas públicas en la materia; (b) evaluación multidimensional de la pobreza con perspectiva de derechos; (c) formulación de informes de cumplimiento a tratados internacionales; (d) generación de insumos para los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que están vinculados al cumplimiento de los derechos humanos.

- El SNEDH está orientado a impulsar la transparencia y rendición de cuentas, promover procesos de evaluación integral de la situación de los derechos humanos en México, y generar bases de información cuantitativa y cualitativa pertinente para la evaluación de las políticas públicas respectivas.
- La apertura del Gobierno de la República es un aspecto inquebrantable para evaluar sus políticas en materia de derechos humanos, a través de la utilización transparente y generalizada de los indicadores para fortalecer la participación de la sociedad en el diseño y seguimiento de tales políticas.
- La Secretaría de Gobernación cumple con el compromiso de continuar con el proceso para la integración del SNEDH, en colaboración con entidades académicas y organismos internacionales.

Se creará un Sistema Nacional de Búsqueda de Personas No Localizadas, así como un Sistema Nacional de Información Genética.

Actualmente está implementado y operando un Sistema de Búsqueda de Personas No Localizadas denominado Base de Datos Ante Mortem / Post Mortem. Este sistema fue donado por el Comité Internacional de la Cruz Roja y comenzó a operar el 26 de octubre de 2015. Esta herramienta informática y de investigación permitirá gestionar y sistematizar la información sobre personas desaparecidas y restos humanos, así como las circunstancias de su desaparición y, en su caso, los lugares de los hallazgos. La PGR trabaja en la capacitación del personal encargado de operar la base de datos AM/PM y se realizan las actualizaciones necesarias para atender los requerimientos técnicos de la plataforma digital para que el software opere en todas las Delegaciones de la PGR de las entidades federativas. Por otra parte, se han articulado acciones de adecuación y homologación de formatos para integrar todas las bases de datos nacionales con datos forenses en el ámbito federal.

Se publicará el Reglamento de la Ley General de Víctimas y se pondrá en operación el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, así como el Registro Nacional de Víctimas.

El 28 de noviembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley General de Víctimas. Esta acción constituye una medida necesaria para el fortalecimiento de los derechos humanos, al completar el marco jurídico para hacer posible la reparación del daño y el acceso a la justicia restaurativa. Así, el 28 de noviembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento de la Ley General de Víctimas. Esta Ley, de hecho, formó parte de las primeras decisiones presidenciales pronunciadas por el Gobierno de la República en diciembre de 2012, instruyendo a la Consejería Jurídica el desistimiento de la controversia sobre la Ley, a fin de que pudiera publicarse en los términos en que fue aprobada por el Congreso.

9. Combate a la Corrupción.

TRANSPARENCIA

EL 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.

Su primera ley reglamentaria, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

Se encuentran pendientes de expedición:

a. La nueva Ley Federal de Transparencia.

Al respecto, se han presentado las siguientes iniciativas:

- Iniciativa con *proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* (Senadores PRI, PAN, PRD, PVEM) 09-12-2014.
- Iniciativa con *proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* (Senadores Pablo Escudero Morales PVEM y María Cristina Díaz Salazar PRI) 29-07-2015.
- Iniciativa con *proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.* (Senadores Laura Angélica Rojas Hernández PAN y Alejandro de Jesús Encinas PRD) 5-08-2015;

b. La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

Se han presentado las siguientes iniciativas:

- Iniciativa con *proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (Senadores Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) Alejandro Encinas Rodríguez (PRD), María Cristina Díaz Salazar (PRI), Héctor Larios Córdova (PAN), Fernando Yunes Márquez (PAN), Marcela Torres Peimbert (PAN), Zoé Robledo Aburto (PRD), Armando Ríos Piter (PRD), Isidro Pedraza Chávez (PRD) y Pablo Escudero Morales (PVEM) el 30/04/2015).

ANTICORRUPCIÓN

El 27 de mayo de 2015 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción*.

El contenido de dicho Decreto es el siguiente:

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

- Se crea una Instancia nacional de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- La creación de este Sistema permitirá medir y evaluar el desempeño del servidor público en el marco de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones.
- El Sistema Nacional Anticorrupción constituye un cambio de paradigma en nuestro sistema jurídico. Como tal, precisa de modificaciones de fondo a las facultades de las autoridades encargadas de prevenir, investigar, sancionar y corregir los actos y hechos de corrupción (entendidos los primeros en el ámbito administrativo y los segundos en el penal), y en consecuencia al andamiaje constitucional y legal que los regula.

Este Sistema estará conformado por:

- a) Un Comité Coordinador.
 - b) Un Comité de Participación Ciudadana.
- a) Al Comité Coordinador del Sistema le corresponderá coordinarse con los sistemas locales, además deberá diseñar políticas integrales que se apliquen en todos los órdenes de gobierno, en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Asimismo, podrá emitir recomendaciones con el objeto de que las autoridades adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.
 - La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno.
 - El Comité coordinador estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría de la Función Pública; del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana del propio Sistema.

- La integración del Comité coordinador no se reduce a un esquema estrictamente inscrito a la administración pública, sino que se asume como un sistema abierto en donde participen servidores públicos y sociedad.
- b) El Comité de Participación Ciudadana se integrará por 5 ciudadanos que hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

Las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Estos sistemas locales servirán como mecanismos de coordinación para el diseño, evaluación de políticas de educación y concientización para prevenir actos y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública.

FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Se cambia la denominación de "entidad de fiscalización superior de la Federación" por el de Auditoría Superior de la Federación" (ASF). Dentro de las facultades más relevantes que podrá llevar a cabo la ASF se encuentran las siguientes:

- Facultad de revisión durante el ejercicio fiscal ("auditoría en tiempo real") y sobre actos realizados en ejercicios fiscales anteriores. Actualmente sólo podía realizar este tipo de investigaciones a través de los órganos internos de control.

Al eliminar los principios de anualidad y posterioridad, como sucede actualmente, la Auditoría podrá realizar directamente auditorías durante el ejercicio fiscal en curso, derivado de denuncias y con la autorización del titular de la ASF, con el objeto de investigar y sancionar de manera oportuna posibles actos irregulares.

Asimismo, se faculta a la ASF, a realizar auditorías sobre posibles actos irregulares cometidos en ejercicios fiscales anteriores, en donde además podrá solicitar y revisar de manera casuística y concreta información de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión.

Lo anterior, con el objeto de asegurar que las irregularidades cometidas en años distintos a los de la revisión de la Cuenta Pública o al del ejercicio fiscal en curso, no queden impunes. Estas nuevas facultades de la ASF son independientes de la revisión de la Cuenta Pública.

- Mayor plazo para que la Auditoría Superior de la Federación fiscalice la Cuenta Pública.

Con el objeto de fortalecer a la ASF, se prevé que ésta podrá iniciar su proceso de fiscalización, a partir del primer día del siguiente ejercicio fiscal al que se va a auditar (actualmente lo hace a partir del mes de abril). Adicionalmente, se prevé que la Auditoría podrá solicitar la información que requiera durante el ejercicio fiscal para poder planear sus auditorías.

Esto es, se están otorgando a la ASF cuatro meses adicionales para el desarrollo de sus auditorías, lo cual redundará en la realización de más auditorías y, por ende, el fortalecimiento de la fiscalización.

- Mayor oportunidad en la presentación de los resultados de auditoría.

La ampliación de los plazos para la realización de auditorías y para la planeación de las mismas, se acompaña de un nuevo procedimiento para la presentación oportuna de sus resultados.

Se propone que la ASF no tenga que esperar hasta la presentación del Informe del resultado de su revisión (un solo informe), para presentar a la Cámara de Diputados los hallazgos de sus auditorías. Lo anterior, con el objeto de que la Auditoría presente a las comisiones de la Cámara de Diputados los informes de sus auditorías de manera más oportuna, lo cual permitirá a ésta realizar el análisis que corresponda.

Así, se prevén tres fechas para la entrega de informes individuales de auditoría: el último día hábil de junio y octubre, y el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

El 20 de febrero del año siguiente a la presentación de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación deberá entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, para que con base en las conclusiones técnicas del mismo se finalice el proceso de revisión de la Cuenta Pública.

Se fortalecen los informes existentes de la ASF sobre el estatus de sus observaciones y recomendaciones. En este sentido, dichos informes deberán incluir los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, como consecuencia de sus acciones de fiscalización, las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Con dichos informes, que deberá presentar los días primero de los meses de mayo y noviembre, se sujetará también a la propia Auditoría Superior de la Federación a un esquema de rendición de cuentas.

- Facultades para recurrir resoluciones en materia penal y administrativa.

La Auditoría podrá recurrir al no ejercicio de la acción penal y las resoluciones del Tribunal de Justicia Administrativa, relacionado con las investigaciones que realice la propia Auditoría y que someta a resolución de dichas autoridades.

- Ampliación de las materias objeto de fiscalización.

Una exigencia reiterada en materia de fiscalización es la posibilidad de que la ASF revise la totalidad de recursos que son transferidos a otros órdenes de gobierno. Por ello, se propone fortalecer y ampliar el ámbito de competencia de la Auditoría Superior de la Federación para que sea efectiva en su tarea de revisión y tenga mayor efectividad.

Así, se faculta a la ASF a que, en los términos que establezca la ley, fiscalice, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales.

La ASF realizará directamente la fiscalización de los recursos federales transferidos y, primordialmente a través de la coordinación, fiscalizará las participaciones federales. Con ello, se establece un verdadero Sistema Nacional de Fiscalización, al permitir que de manera coordinada o directa, se fiscalice todo el gasto público, con el objetivo final de garantizar de que el gasto público se destine en todos los casos a los destinos aprobados en los tres órdenes de gobierno y, en caso de no hacerlo, se investigue y sancione de manera efectiva, atacando decididamente con ello la impunidad.

- Promoción de responsabilidades. Derivado de sus investigaciones, la ASF podrá promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o cualquier otra autoridad que resulte competente, para la imposición de las sanciones respectivas.
- Fiscalización de Fideicomisos. Se faculta a la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar los recursos federales que se destinen y se ejerzan por fideicomisos, fondos y mandatos, públicos y privados. En estos casos no aplicará el secreto fiduciario a las labores de fiscalización sobre recursos públicos, llevadas a cabo por la Auditoría Superior de la Federación.

CREACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se transforma en el nuevo Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el cual conservará su competencia actual en las materias fiscal y administrativa y será adicionada la nueva competencia en materia de imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos de la Federación y, en los casos previstos en la Constitución, a los servidores públicos de los estados, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a los particulares involucrados en faltas administrativas graves.
- Con este Tribunal Federal de Justicia Administrativa se crea un nuevo esquema jurisdiccional de justicia administrativa. Además, dicho tribunal estará dotado de autonomía plena para dictar sus fallos y la ley establecerá su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.
- Estará integrado por 16 magistrados y actuará en Pleno o en Secciones, de las cuales a una corresponderá la resolución de los procedimientos para sancionar faltas administrativas graves.
- Los Magistrados de la Sala Superior, serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes del Senado de la República; los magistrados de las Salas Regionales, serán ratificados por mayoría.
- El Congreso de la Unión estará facultado para emitir la ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En dicha ley se deberá prever que el Tribunal:

- a) Apruebe su proyecto de presupuesto, con sujeción a los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal;
 - b) Ejercer directamente su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública;
 - c) Autorice las adecuaciones presupuestarias sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando no rebase su techo global aprobado por la Cámara de Diputados;
 - d) Determine los ajustes que correspondan a su presupuesto en caso de disminución de ingresos durante el ejercicio fiscal; y
 - e) Realice los pagos, lleve la contabilidad y elaborará sus informes, a través de su propia tesorería, en los términos de las leyes aplicables.
- A efecto de dotar de homogeneidad al Sistema, se prevé que las Constituciones y leyes de los Estados instituyan Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. El Distrito Federal también deberá contar con un Tribunal de Justicia Administrativa, con las mismas facultades que los tribunales instituidos en los estados. Por ello, se faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para expedir la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.
 - Estos tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares, así como imponer las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa y a los particulares que incurran en hechos de corrupción en los términos que determinen las leyes.

TIPOS DE RESPONSABILIDADES

Se establecen puntualmente las responsabilidades para servidores públicos y para particulares:

- a) Responsabilidades para servidores públicos:
 - Se prevé un régimen de responsabilidades administrativas no graves, cuya sanción corresponde a los órganos internos de control.
 - Por otro lado, respecto de las responsabilidades administrativas graves, la sanción corresponderá a los tribunales de justicia administrativa.
 - Las sanciones podrán incluir: amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, y sanciones económicas. Deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones.
 - Los delitos de corrupción serán investigados por la Fiscalía para el Combate a la Corrupción.

b) Responsabilidades para Particulares:

- Responsabilidad por participación en actos vinculados con faltas administrativas graves, cuya sanción corresponde a los tribunales de justicia administrativa.
- Sanciones: sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos federales, locales o municipales.
- También podrá ordenarse la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos, federales, locales o municipales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva.

c) Delitos de corrupción:

- Los delitos de corrupción serán investigados por la Fiscalía para el Combate a la Corrupción.
- Adicionalmente al establecimiento de tipos de responsabilidades administrativas, tanto para los servidores públicos como para los particulares en materia de corrupción, se establece que los órganos internos de control de los entes públicos de los tres órdenes de gobierno contarán con las facultades que determine la ley para presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o ante las autoridades locales competentes, respectivamente.
- Es de destacar que en el cumplimiento de sus atribuciones, a los órganos responsables de la investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción no les serán oponibles las disposiciones dirigidas a proteger la secrecía de la información en materia fiscal o la relacionada con operaciones de ahorro e inversión de recursos monetarios.

RATIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Se le otorga la facultad al Senado de la República para ratificar el nombramiento del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal.
- Con esta nueva facultad de ratificación del Secretario de la Función Pública, se generan esquemas de corresponsabilidad entre poderes y contrapesos que garanticen que quien realice las funciones de contralor del servicio público del Ejecutivo Federal, cuente con la imparcialidad necesaria para el desempeño de sus funciones a la luz de su ratificación democrática.

TIPOS DE DECLARACIONES POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS

- Los servidores públicos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, ante las autoridades competentes, su declaración patrimonial y de intereses.
- Esta adición al texto constitucional, representa un gran avance en razón de que los sistemas jurídicos federales y locales estarán vinculados a esta disposición, por lo que se genera otra medida uniforme para el combate a la corrupción.
- De igual forma, se propone la procedencia de la extinción de dominio en casos de enriquecimiento ilícito. Las declaraciones en cuestión servirán como instrumentos idóneos para la determinación de enriquecimiento sin causa jurídica alguna.

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

- Se prevé que los entes públicos federales, estatales y municipales, así como del Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, tendrán órganos internos de control facultados para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia de los tribunales de justicia administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Por otro lado, con la finalidad de fortalecer las funciones de los órganos de control internos de los organismos constitucionales autónomos se faculta a la Cámara de Diputados para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de dichos organismos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- En el caso del Poder Judicial, se hace una distinción acorde con el diseño actual de su control interno que garantiza la independencia judicial. Se establece que la investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas de sus servidores públicos, corresponderá a sus propios órganos establecidos en términos de las disposiciones constitucionales que rigen a dichos poderes, sin perjuicio de las atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación o de las entidades locales de fiscalización superior, en materia de fiscalización sobre el manejo, la custodia y aplicación de recursos públicos.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES.

- Actualmente, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos prevé como regla general que las facultades que tiene la autoridad para imponer las sanciones contempladas en dicha Ley prescribirán en un plazo de 3 años, contados a partir del día siguiente al que se hubieren cometido las infracciones o a partir del momento en que hubieren cesado, si fueren de carácter continuo.

- Esta reforma propone ampliar el plazo de prescripción de 5 a 7 años por las faltas administrativas graves que prevé la legislación secundaria. En este sentido, el objetivo que se persigue, está encaminado a que la prescripción tenga un carácter transexenal, es decir, que aquellos servidores públicos que incurrieran en alguna falta administrativa grave, puedan ser incluso investigados y sancionados por una administración distinta en la que ejercían sus funciones cuando cometieron alguna de dichas faltas.

FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LAS LEYES EN LA MATERIA

- Se faculta al Congreso de la Unión para expedir:
 - a) La ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - Con la finalidad de dotar al Sistema del marco jurídico necesario para su adecuado funcionamiento, es indispensable complementar el marco constitucional con la facultad del Congreso de la Unión, en su carácter de autoridad del orden constitucional, de emitir una ley general que establezca las bases de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno que permita darle eficacia al funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - La expedición de la legislación secundaria será de especial relevancia por lo que hace a la fiscalización y control en el ejercicio de recursos públicos; lo que comúnmente se ha llamado como el *Sistema Nacional de Fiscalización* que para este nuevo diseño y configuración constitucional se contempla en carácter de subsistema dentro un Sistema Nacional Anticorrupción.
 - Para lograr lo anterior, se establece un plazo máximo de un año, a partir de la entrada en vigor del Decreto de mérito para expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - b) La ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos para su aplicación.
 - A diferencia de lo que se busca con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la ley general que establece las responsabilidades de los servidores públicos y de particulares que se vinculen con faltas administrativas graves, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para determinar aspectos subjetivos y adjetivos en materia de responsabilidades de servidores públicos y particulares.
 - Esto es, se otorga al Congreso de la Unión, la facultad más amplia para determinar las conductas básicas que resulten necesarias para garantizar el desarrollo eficiente de la función pública y de velar por el debido ejercicio de los recursos públicos, que contemplen además las herramientas y esquemas necesarios de colaboración entre autoridades para la adecuada investigación de las faltas administrativas.

El Ejecutivo Federal estará atento a la discusión de las propuestas que ya se han presentado por diversos partidos políticos al interior del Congreso de la Unión, en concreto:

- a) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- b) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- c) Iniciativa con *Proyecto de Ley General para el Combate a la Corrupción* [GPPRD Senado 10-09-2015], y
- d) Iniciativa con *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. [GPPRI 27-10-2015].

10. Gobierno Abierto.

El Gobierno de la República ha promovido instrumentos que brindan a la ciudadanía datos e información pública, en formatos útiles y accesibles.

En el mismo sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública mandata a todos los sujetos obligados a publicar información en formato abierto.

- a. El 20 de febrero de 2015, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos”.
- b. El 18 de junio de 2015, se publicó en el DOF la “Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos”, que establece los pasos, acciones y tiempos de cumplimiento para las disposiciones de datos abiertos en la APF.
- c. El portal www.datos.gob.mx (Ventanilla Única) se encuentra en su versión 2.0.
 - i. Tiene una sección denominada “Historias”, destinada a narrativas sobre el uso de datos abiertos en temas de salud, seguridad, geografía, educación, economía y ambiente, que ayudan a conocer, entender y apoyar los objetivos de desarrollo económico, político y social en México.
 - ii. Una sección de herramientas y apps tanto para móvil como web, elaboradas con datos abiertos que permiten democratizar su uso, y difundir el valor de los datos.
- d. La Red México Abierto impulsa los datos abiertos en Estados y Municipios. Actualmente, la Red la conforman 12 estados y 15 municipios.
- e. En enero de 2013, México presentó el Plan de Acción 2013-2015 en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, un esfuerzo internacional para fomentar la participación ciudadana, la transparencia y el combate a la corrupción e incentivar el uso de las TIC.

III. Prevención de corrupción y conflictos de interés

1. Declaración de posibles conflictos de interés.

En el marco de la Acción Primera, se publicó el 29 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial".

Del contenido del Acuerdo se prevé, la obligación de incluir en la declaración de situación patrimonial, el posible conflicto de interés, en el que puedan incurrir los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

Como resultado de la Acción Primera, se tiene que de 226,637 declaraciones patrimoniales recibidas en los meses de mayo a octubre de 2015, en las tres modalidades (inicial, modificación y conclusión), 2,963 servidores públicos manifestaron la existencia de un posible conflicto de interés.

Con estos primeros datos se dará vista a los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de Justicia, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen la existencia de un conflicto de interés y, en su caso, inicien el procedimiento disciplinario correspondiente.

2. Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la SFP.

El 20 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se creó la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

A través de esta Unidad, entre otras cosas, se establecerán acciones en materia de ética e integridad a fin de prevenir conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio de la función pública, así como conflictos de interés de los servidores públicos de la Administración Pública Federal; se dará seguimiento y evaluará la operación y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y se emitirán recomendaciones a fin de prevenir conflictos de interés en el ejercicio de la función pública.

3. Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública federal.

El 20 de agosto de 2015, la Secretaría de la Función Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expiden los instrumentos de mérito, los cuales regirán la conducta de los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Las Reglas de Integridad establecen conductas para que los servidores públicos del Gobierno de la República las atiendan en 12 ámbitos del desempeño público, destacando desde el trato respetuoso en la atención al público, la disposición a la transparencia, hasta aquellas como la del adecuado uso de vehículos oficiales.

La observancia de las Reglas de Integridad corresponderá a los Comités de Ética de cada institución, desarrollando un sistema para contar con criterios, precedentes y mejores prácticas en el ejercicio público.

En síntesis, dichas Reglas tienen como fin último orientar y dar certeza al comportamiento ético que se espera de los servidores públicos.

4. Protocolos de contacto entre particulares y los funcionarios responsables de decidir en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, concesiones y permisos.

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", que define los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, cuando el contacto con los particulares se requiera conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.

5. Identificación y clasificación del nivel de responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contratación.

Se integró un equipo de trabajo con la colaboración de personal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Unidad de Política de Contrataciones Públicas, Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.

Se definieron y diseñaron los catálogos de niveles de responsabilidad de las siguientes materias:

- Contrataciones Públicas;
- Concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y sus prórrogas;
- Enajenación de bienes muebles, y
- Asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas.

Se elaboró la "Guía para la identificación y clasificación de los niveles de responsabilidad de los servidores públicos de la Administración Pública Federal."

Se emitió un Oficio Circular, firmado por el Secretario de la Función Pública a los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para designar a los responsables para llevar a cabo la identificación y clasificación al interior de cada dependencia.

Se coordinó un evento informativo en donde asistieron los Órganos Internos de Control, personal del área de Adquisiciones y de Recursos Humanos de las Instituciones, para explicarles la metodología para la identificación y clasificación de los servidores públicos, asistiendo 1,045 servidores públicos.

Se optimizó el Registro de Servidores Públicos del Gobierno de la República, sistema donde se registran a los servidores públicos que trabajan en el gobierno federal y se adecuó para considerar un campo para la identificación y clasificación de los servidores públicos y alimentar al portal ciudadano.

Se desarrolló el portal ciudadano llamado “Registro de Servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas”, en donde desde el mes de abril se encuentra habilitado para su consulta.

Con datos al mes de abril, se tenían identificados y clasificados 16,109 servidores públicos de 261 instituciones.

Un grupo de expertos conformado por servidores públicos de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, coordinados por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, desarrollaron la competencia en materia de contrataciones públicas, para que cuenten los servidores públicos con las competencias para cumplir adecuadamente sus funciones.

Al mes de agosto, para la certificación de los servidores públicos, se han desarrollado los contenidos, herramientas de evaluación y carta descriptiva para la capacitación, de 2 de los 5 elementos definidos para la competencia.

Para seguir cumpliendo con lo establecido en la Quinta Acción, en la parte de “Registro de Servidores públicos de la Administración Pública Federal que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, el otorgamiento de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones, así como en la enajenación de bienes muebles de la administración pública federal y en la asignación y emisión de dictámenes en materia de avalúos y justipreciación de rentas”, la Secretaría de la Función Pública, durante los meses de septiembre y octubre, solicitó un análisis clasificatorio a las instituciones federales que cuentan con trámites y servicios; mismo que servirá para crear un catálogo para vincular a los servidores que intervienen en los procedimientos de otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones, justipreciaciones y enajenación de bienes muebles.

Para lo anterior, se conformó un grupo de trabajo con la COFEMER para coordinar e intercambiar la información en materia de trámites y servicios.

6. Ventanilla Única Nacional.

El 22 de julio de 2015 se cumplió conforme al plan de trabajo, el compromiso No. 1: Tu gobierno en un solo punto, www.gob.mx, dando como resultado el punto de contacto digital o Ventanilla Única.

- La Ventanilla Única Nacional (VUN) establece al portal www.gob.mx como único punto de contacto digital que propiciara la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la APF y empresas productivas del Estado.

7. Lista pública de proveedores sancionados por el Gobierno de la República.

La Lista pública de proveedores y contratistas sancionados, es difundida por la Secretaría de la Función Pública, a través del "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados", en el que aparecen las personas físicas y morales sancionadas por esta dependencia y por los órganos internos de control, en las 110 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participaron en cualquier modalidad de contratación pública con el gobierno federal o con entidades federativas y municipios, respecto de recursos federales.

El Directorio citado implica un sistema virtual de mejor operación, ya que propiciará una búsqueda adicional más fácil y accesible, a través de cada dependencia o entidad.

8. Mecanismos de colaboración con el sector privado en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Para prevenir la corrupción y el conflicto de interés, se ampliaron los mecanismos de colaboración con el sector privado en materia de transparencia y combate a la corrupción, con lo cual la Secretaría de la Función Pública (SFP) se ha abocado a retomar las relaciones con los sectores privado y social, conforme a lo siguiente:

El 26 de marzo de 2015, la SFP y el presidente del Consejo Coordinador Empresarial, suscribieron un convenio de colaboración en materia de transparencia, integridad y combate a la corrupción, tanto en el ámbito de las contrataciones para adquisiciones y obra pública, como para el control y la eficiente gestión de la Administración Pública Federal.

El 23 de junio de 2015, la SFP y el presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, suscribieron un convenio de colaboración con el propósito de impulsar la legalidad y la transparencia en la ejecución de obras públicas que contribuyan a consolidar la infraestructura en el país.

El 16 de julio de 2015 se sostuvo una reunión con la Directora General de la Cámara Internacional de Comercio, México, a efecto de acordar la renovación de un convenio de colaboración entre la SFP y dicha Cámara.

9. Investigación de conflicto de interés.

El pasado 21 de agosto de 2015, la Secretaría de la Función Pública (SFP) dio a conocer los resultados de la investigación y resolución sobre el conflicto de interés.

Para mayor información se puede consultar el portal de la SFP:

<http://www.gob.mx/sfp/prensa/resultados-sobre-la-investigacion-del-posible-conflicto-de-interes>

IV. Estado de Derecho, impulsar el crecimiento económico y combatir la desigualdad

1. Leyes indispensables para fortalecer el Estado de Derecho.

La legislación secundaria que ponga en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción

El Ejecutivo Federal estará atento a la discusión de las propuestas que ya se han presentado por diversos partidos políticos al interior del Congreso de la Unión, en concreto:

- a) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- b) Iniciativa con *Proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos*. [GGPAN Senado 26-08-2015];
- c) Iniciativa con *Proyecto de Ley General para el Combate a la Corrupción* [GPPRD Senado 10-09-2015], y
- d) Iniciativa con *Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*. [GPPRI 27-10-2015].

Las leyes complementarias del nuevo Sistema de Justicia Penal

El Gobierno de la República, en el marco de sus atribuciones, ha llevado cabo la promoción y el impulso de las adecuaciones legislativas que permitan la adecuada operación de Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial.

Actualmente se ha avanzado en la aprobación por parte del Congreso de la Unión y la publicación de los siguientes ordenamientos:

- El 5 de marzo de 2014, después de un importante impulso del Poder Legislativo, de la sociedad civil y del Gobierno de la República, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, como el principal instrumento jurídico que el Estado mexicano tiene para impulsar la adecuada implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el país dada la homologación de los órganos y procedimientos que conlleva, así como su aplicación para el fuero federal y el común.
- El 29 de Diciembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, para privilegiar en todo el país, en determinados casos los métodos alternativos de solución de conflictos en materia penal sobre la base de la justicia restaurativa.

A menos de ocho meses de que concluya el plazo establecido en la reforma constitucional, están pendientes las siguientes leyes:

- En el marco de la reforma constitucional del 8 de octubre de 2013, es necesaria la expedición de la Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales, la cual será de aplicación en todo el país, debiendo contener las bases del debido proceso en la fase de ejecución de penas como consecuencia de la comisión de un delito ya sea del fuero federal o común.
- Con la modificación del 2 de julio de 2015 al artículo 73 fracción XXI constitucional, se faculta al Congreso de la Unión para expedir una legislación única en materia de justicia para adolescentes. Para generar esta ley se tienen 180 días a partir de la publicación, por lo que la SETEC, PROJUSTICIA y Organizaciones Civiles (RENACE, REINTEGRA, Red Nacional a favor de los Derechos de la Infancia, Instituto de Justicia Procesal Penal, Cauce Ciudadano, Centro de Colaboración Cívica y UNICEF) trabajan en coordinación con el Senado de la República para su emisión.
- La aprobación de la minuta denominada miscelánea penal; cuya importancia es que a nivel federal implica la adecuación de diversos ordenamientos orgánicos y sustantivos para coadyuvar a la mejor operación y funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en nuestro país, la cual se encuentra pendiente en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.
- La aprobación de la minuta que contiene reformas a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, por la relevancia de armonizarla con el CNPP, particularmente en cuanto a técnicas de investigación de delitos, la cual se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas contra la Trata de Personas, de Derechos Humanos, de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado de la República.
- La aprobación de la minuta para expedir la Ley de la Fiscalía General de la República, con la que se adecuan las atribuciones del órgano investigador de delitos a las exigencias del Sistema Procesal Penal Acusatorio, la cual se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado de la República.
- La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, por la relevancia de armonizarla con el CNPP, particularmente en cuanto a técnicas de investigación de delitos, la cual se encuentra pendiente en las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado de la República.

Leyes a favor de los Derechos Humanos (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura; y la de Desaparición Forzada de las Personas)

El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.

Reformas constitucionales para fortalecer las instituciones de seguridad pública locales y redefinir el sistema de competencias en materia penal.

Como ya se mencionó anteriormente, el 2 de diciembre de 2014, el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Senadores la iniciativa de Reforma a los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual prevé entre otras cosas, la propuesta de establecer la posibilidad de que la Federación asuma funciones municipales, cuando éstas se encuentren infiltradas por el crimen organizado (reformas a los artículos 105 y 115 constitucionales); la creación del Mando Único, así como la distribución de competencias en materia penal.

La iniciativa está pendiente para su estudio y dictamen en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República. Los objetivos de la reforma son los siguientes:

- Facultar al Congreso para expedir la Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las Autoridades Municipales. Esta nueva ley establecerá el mecanismo para que la Federación asuma el control de los servicios municipales o, en su caso, se disuelva un ayuntamiento cuando existan indicios suficientes de que la autoridad local está involucrada con la delincuencia organizada. De esta manera, se tendrán instrumentos eficaces para intervenir cuando exista colusión del crimen organizado con las autoridades municipales.
- Redefinir, con absoluta precisión y claridad, las competencias de cada autoridad en el combate al delito, tomando en cuenta las fortalezas institucionales de los distintos órdenes de gobierno.
- Pretende crear un nuevo modelo policial. Será un cambio cuantitativo y cualitativo que implicará pasar de más 1,800 policías municipales débiles, que con facilidad pueden ser corrompidas por la delincuencia, a 32 sólidas corporaciones de seguridad estatal, que sean más confiables, más profesionales y más eficaces.

2. Acuerdo Nacional para la Justicia Cotidiana.

Como ya se mencionó anteriormente, a solicitud del Ejecutivo Federal, el CIDE llevó a cabo foros de consulta en materia de justicia cotidiana, en los que participaron juristas, académicos, servidores públicos y miembros de la sociedad civil. Derivado de esos foros, el CIDE elaboró y presentó una serie de propuestas y recomendaciones para hacer más eficaz la justicia en México.

Algunas de las propuestas que resultaron de dichos foros están siendo implementadas por el Gobierno de la República, a través de sus dependencias; otras más, que requieren de un estudio más profundo y del trabajo coordinado de diversos sectores de la sociedad, serán materia de los Diálogos por la Justicia Cotidiana.

Como parte de los trabajos que el Gobierno de la República ha iniciado para concretar un Acuerdo Nacional en materia de Justicia Cotidiana, se está trabajando en la elaboración de diversas iniciativas de reformas legales en las siguientes materias:

- Fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, particularmente los relativos a las controversias médicas. Este proyecto de reformas tiene por objeto fortalecer las facultades de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, a fin de que pueda llevar a cabo de manera más eficiente los procedimientos de mediación, conciliación y arbitraje.
- Protección a consumidores. Este proyecto de reformas permitirá mejorar los mecanismos de atención y resolución de conflictos entre proveedores y consumidores.
- Protección a los emprendedores. Se está trabajando en diversas reformas que permitan fortalecer las atribuciones del Instituto Nacional del Emprendedor, a fin de que promueva la equidad e igualdad de las MIPYMES y Emprendedores, y las grandes Empresas.
- Protección a migrantes. Reformas que permitirán fortalecer el marco normativo para facilitar el retorno y la reinserción social y productiva de las personas migrantes y sus familiares.

3. Zonas Económicas Especiales.

El pasado 29 de septiembre se envió a la H. Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales.

La iniciativa busca crear por primera vez la figura jurídica de Zonas Económicas Especiales y establecer el marco de política para el desarrollo de estas zonas de manera integral y ordenada, basado en las mejores prácticas internacionales pero adecuadas al contexto nacional.

El proyecto de Ley fue concretado con la visión derivada de acercamientos con el sector privado, expertos internacionales, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Centro de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard. También se revisaron todas las iniciativas de Ley de esta naturaleza, enviadas al H. Congreso de la Unión en los últimos años.

El 30 de septiembre la iniciativa fue turnada a la Comisión de Economía para dictaminación y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

El 22 de octubre la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitió opinión favorable sobre la iniciativa.

El 14 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, el decreto que crea la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y la adición del Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. La Ley pasó a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

Una vez aprobada la Ley, durante esta administración se prevé la creación mediante Decretos de tres Zonas Económicas Especiales en: Puerto Chiapas, Chiapas; Puerto Lázaro Cárdenas (municipios colindantes de Guerrero y Michoacán) y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (de Salina Cruz, Oaxaca a Coatzacoalcos, Veracruz).

Se tiene certeza de que el análisis, discusión, enriquecimiento y eventual aprobación de esta Ley en el Congreso, derivará en un andamiaje jurídico e institucional sólido para la planeación, diseño e implementación de este instrumento de desarrollo que coadyuvará a cerrar brechas regionales, abatiendo los rezagos económicos y sociales de los estados más pobres del país.

4. Nuevo Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

El Gobierno de la República ha venido apoyando las actividades productivas y de generación de valor y empleo a través de los diferentes programas y componentes que opera la SAGARPA en las zonas rurales de mayor marginación y para 2016 se busca fortalecer la estrategia, mediante la incorporación de componentes como el de "Arráigate" y la fusión de algunas acciones que permitan focalizar los incentivos a zonas pobres con potencial productivo.

El nuevo Programa de Apoyos a Pequeños Productores comprende:

- Programa Arráigate (FOMAR y Jóvenes Emprendedores). En 2016 se incorpora a la SAGARPA para fomentar el relevo generacional en la tenencia de la tierra, apoyando a los jóvenes de núcleos agrarios para adquirir o rentar tierra social. Los beneficiarios reciben asistencia técnica y capacitación para instrumentar proyectos productivos sustentables que mejoren sus ingresos y nivel de vida, arraigándolos en sus comunidades.
- Programa Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA).⁷ Contribuye a impulsar la productividad de los hombres y mujeres con 18 años o más, que habitan en los Núcleos Agrarios (ejidos y comunidades) del país mediante el otorgamiento de incentivos para la inversión en Proyectos Productivos. Tiene una cobertura nacional y son "beneficiarios" personas que se encuentran en municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh).
- Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE). Impulsa la productividad de las mujeres emprendedoras de 18 años o más, preferentemente sin tierra, que habitan en los Núcleos Agrarios (ejidos y comunidades) del país mediante el otorgamiento de incentivos para la inversión en Proyectos Productivos.
- Extensionismo Rural. Tiene como objetivo el desarrollo económico y social de las familias rurales, a través de servicios de asistencia técnica, intercambio de tecnología, desarrollo de capacidades, e innovación.
- Componente Incentivos Productivos. En 2016 se creará mediante la fusión del Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF) y el Programa de Impulso Productivo al Café (PROCAFÉ), con el propósito de incentivar de forma integral al amplio segmento de pequeños productores de maíz, frijol y café ubicados en zonas de alta y muy alta marginación.

El nuevo programa tendrá un presupuesto asignado de 3,279.8 millones de pesos para 2016.

⁷ El 27 de enero de 2014, se realizó la firma del Acuerdo por el cual la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) transfirió el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); publicándose las Reglas de Operación y Convocatoria vigentes el 22 de abril de 2014.

Adicionalmente, SAGARPA ha modificado otros componentes con la finalidad de fortalecer sus acciones en las zonas de menor desarrollo relativo, tales como:

PROAGRO Productivo, cuya nueva visión está orientada a incentivar la productividad, deja atrás los subsidios asistencialistas. En 2015, se modificaron las normas para que más productores tengan acceso a los beneficios del PROAGRO Productivo.

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), que contribuye a mejorar la seguridad alimentaria de los productores en transición y de autoconsumo de zonas de mayor marginación, mediante el incremento de la productividad y la disponibilidad de alimentos y de ingresos, a través de incentivos para la capacitación, adquisición de infraestructura y obras de conservación de suelo y agua. En 2015 se ejerce un presupuesto modificado de 3,017 millones de pesos.

Conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) privilegia su atención en productores que desarrollan su actividad productiva agropecuaria enfrentando la limitación medioambiental, por ubicarse en regiones pobres donde la lluvia se presenta de manera errática y concentrada en pocos eventos. En 2015 se asignó un presupuesto de 1,042.4 millones de pesos.

Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar (antes Agricultura familiar, periurbana y de traspatio), para 2016 tiene una asignación presupuestal de 500 millones de pesos, para que la población urbana en pobreza alimentaria, produzca sus propios alimentos y generen algunos ingresos con los excedentes. Este componente focaliza su atención a mujeres y hombres de la tercera edad, en situación de pobreza que vivan prioritariamente en localidades urbanas de los municipios incluidos en la CNCH.

Este componente inició actividades en 2014, con una inversión por 482.6 millones de pesos en acciones para impulsar el desarrollo alimentario de productores y sus familias.

La inversión para 2015 asciende a 339 millones de pesos para la adquisición y explotación de paquetes familiares (huerto y granja de ave ponedora o conejo para carne).

5. Certificados de Infraestructura Educativa Nacional.

La educación de calidad que queremos para nuestros niños y jóvenes, requiere que los planteles y salones de clases se encuentren en condiciones dignas; que tengan luz, agua, baños, mobiliario escolar, lo mismo que pisos, muros y techos firmes.

De acuerdo con los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE), realizado en 2013, existe un gran rezago en infraestructura en los planteles públicos de Educación Básica. Sólo por mencionar algunas cifras, en servicios básicos, el 51.6% de escuelas públicas cuenta con drenaje, 69% con agua potable, 87.2% con sanitarios y 88.8% con energía eléctrica.

Ante la magnitud del reto, los recursos fiscales invertidos hasta el momento, han resultado insuficientes.

Por ello se creó el Programa Escuelas al CIEN, que atiende a lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad", Objetivos 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", y 3.2 "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo", Estrategias 3.1.2 "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos", 3.1.5 "Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativos y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro", y 3.2.1 "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", mismos que entre sus líneas de acción, prevén las relativas a: promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; implementar un programa de alerta temprana para identificar a los niños y jóvenes en riesgo de desertar, e impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.

El Programa Escuelas al CIEN (Certificados de Infraestructura Educativa Nacional) reconoce que existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo, así como el abandono de la escuela.

De acuerdo con estudios de la UNAM, en cada ciclo escolar, un promedio de más de 150,000 alumnos no termina la educación primaria y alrededor de 440,000 la secundaria. Las investigaciones en torno al abandono escolar han identificado que una de las causas relevantes es que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que le permitan desarrollar con éxito sus tareas.

El Programa Escuelas al CIEN operará con recursos obtenidos de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional, instrumento financiero que permitirá multiplicar en los próximos tres años los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de las entidades federativas que se sumen a este programa, hasta por un monto de 50 mil MDP.

Beneficiarán a más de 5.2 millones de alumnos en más de 33,000 planteles educativos que serán mejorados. Cabe destacar que los referidos planteles se encuentran ubicados en 2,011 municipios y que, de los alumnos beneficiados más de 1.7 millones corresponde a matrícula en localidades indígenas.

La Inversión en la infraestructura de los niveles de educación básica, media superior y superior, se ha estimado en los siguientes niveles y planteles beneficiados en el periodo 2015-2018:

AÑO	MONTO DE LA INVERSIÓN	NÚMERO DE PLANTELES BENEFICIADOS
2015	4,535,875,794.00	2,643
2016	20,371,813,802.00	14,281
2017	15,351,940,683.00	10,201
2018	9,259,141,547.00	6,614
TOTAL	49,519,771,826.00	33,739

La estimación de recursos potenciados asciende a 49,519 millones de pesos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Educación Básica: 31,646 MDP
- Educación Media Superior: 2,300 MDP
- Educación Superior: 15,573 MDP

En este sentido, es menester precisar que la distribución de los referidos recursos responde a la fórmula metodológica ya establecida para la distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples, que anualmente se asigna a las entidades federativas.

Adicionalmente, es importante mencionar que la selección de escuelas de nivel básico, se realizó con base en la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial 2013, así como en el diagnóstico elaborado por el INIFED; dando prioridad a las escuelas que cuentan con mayores carencias físicas conforme al Índice de Atención Prioritaria elaborado por el INIFED, fortaleciendo las condiciones de habitabilidad, seguridad y pertinencia de los inmuebles educativos. Para el caso del nivel media superior y superior; la "Entidad Federativa" y la "SEP" acuerdan que se dará prioridad a las escuelas que tengan mayor carencia física de infraestructura.

Asimismo, para efectos de control, el INIFED supervisará la ejecución y construcción de los Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (INFE); dará seguimiento y supervisión de la ejecución y puesta en marcha de cada uno de los "Proyectos de la INFE"; brindará apoyo y capacitación al personal que designen los Organismos Estatales responsables de la INFE; asesorará a los Organismos Estatales responsables de la INFE; elabora una "Guía Operativa" y emitirá los informes de avance físico-financiero de los "Proyectos de la INFE" trimestralmente.

La aplicación de estos recursos se hará de una forma transparente, para ello se tiene contemplado como mínimo:

- Contar con un portal especial para el Programa.
- Publicar trimestralmente:
 - La base de datos de las instituciones educativas beneficiadas.
 - Información relacionada a montos, beneficiarios y resultados.
 - Informe de avances físicos y financieros en la ejecución de los recursos del "Programa".

Se contemplan mecanismos de reporte y seguimiento periódico para informar sobre avances del programa a las entidades federativas, la SEP, los inversionistas y el público en general.

La estructura cuenta con diversos controles y mecanismos de rendimiento de cuentas para el correcto uso de los recursos. Entre ellos destaca (i) que los recursos solo se van ministrando en la medida en la que se avanza en el programa de obra, (ii) las transferencias se realizan directamente a los ejecutores de obra, y (iii) el INIFED tiene responsabilidades de divulgación de información y reporte periódico que conllevan señalamientos sobre el cumplimiento de los objetivos del programa, entre otras.

Por otra parte, es muy importante mencionar que el pasado 19 de octubre de 2015, en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada en el estado de Morelos, la totalidad de entidades federativas, a través de los titulares de ejecutivo, signaron los Convenios para los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional.

La colocación de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional en la Bolsa Mexicana de Valores, tienen una estructura financiera sólida que no utiliza recursos públicos adicionales que presione en las finanzas públicas de la Federación, ni de las entidades federativas.

Es un mecanismo responsable que permite utilizar de mejor forma los recursos que hoy se destinan a la educación; es una estructura financieramente sólida que recibió calificaciones triple AAA por parte de Standard & Poor's y de Fitch Rating, que es la más alta calificación a nivel nacional, y que señalan también la fortaleza de la Ley de Coordinación Fiscal y de la relación entre la Federación y las entidades federativas.

El día 4 de diciembre de 2015, se colocó un monto como una primera emisión ante la Bolsa Mexicana de Valores, de 8 mil 581 millones de pesos a tasa fija, con un pago de cupón de 8%, con un diferencial sobre la referencia que es el M Bono al año '31 de 135 puntos base, y con una vigencia de 23 años. El instrumento tuvo una amplia aceptación, se recibieron 42 posturas por un monto total de 14 mil 822 millones de pesos; participaron 23 instituciones incluyendo afores, aseguradoras, bancas de desarrollo y fondo de inversión, entre otras instituciones. De esta manera, destaca que los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional son un instrumento bursátil, novedoso, que canaliza inversiones de alto impacto en la infraestructura educativa de nuestro país.

6. Programa Nacional de Inglés para alumnos de Educación Básica.

El Programa Nacional de Inglés, sujeto a reglas de operación en 2016, estará integrado principalmente por componentes como la producción y distribución de material educativo para docentes y alumnos y el fortalecimiento de los docentes de la lengua, difundiendo ampliamente en todas las escuelas públicas de educación básica, con el fin de asegurar la instrucción con calidad de ese idioma.

En el PEF 2016, sometido a la consideración de la H. Cámara de Diputados, se propone dentro del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública una asignación de 789.0 MDP para el Programa Nacional de Inglés (S270).

Para el ciclo escolar 2015-2016, se proyecta alcanzar una cobertura en la enseñanza del idioma inglés de 9 millones de alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas del país, lo cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe el Congreso de la Unión al Programa Nacional de Inglés.

Los avances en la cobertura del Programa Nacional de Inglés, en años subsecuentes estarán sujetos a la asignación presupuestal autorizada para dicho programa.

7. Creación de la Secretaría de Cultura.

El día 8 de septiembre del 2015 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados la Iniciativa del Ejecutivo Federal relativa al proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras disposiciones, para crear la Secretaría de Cultura a partir de las instituciones que actualmente forman parte del sector educativo.

De conformidad con el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras Leyes para crear la Secretaría de Cultura, la creación de la misma se sustentará con la infraestructura, recursos humanos y financieros con los que actualmente cuentan los organismos desconcentrados y descentralizados que conforman el Subsector Cultural, motivo por el cual dicha puesta en marcha no conllevaría la ampliación en el uso de los recursos; es decir, no tendría impacto presupuestario alguno.

El 10 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. Posteriormente fue turnado a la Cámara de Senadores.

8. Paquete Económico 2016

El pasado 8 de septiembre se entregó al H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016 y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) correspondientes, así como diversas reformas al marco fiscal y presupuestario entre las que destacan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Asociaciones Público Privadas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el proyecto para una nueva Ley de Tesorería. Estos documentos integran el Paquete Económico 2016.

En el Paquete Económico y en específico en el Proyecto de Egresos de la Federación 2016 (PPEF2016) se atendieron las instrucciones del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto durante su Tercer Informe de Gobierno, en el que resaltó la importancia de que el PPEF 2016 sea responsable, realista y contenga estrictas medidas de austeridad.

Por ejemplo, el PPEF 2016 consideraba un gasto en Viáticos y pasajes de 11,348 MDP, cifra menor en 1.4% (166.7 MDP) en comparación con el presupuesto aprobado en 2015 y de 4.4% (517.9 MDP) con respecto al PEF de 2014.

9. Acelerar el desarrollo de la infraestructura nacional, incluyendo el sector energético

El desarrollo de la infraestructura nacional ha privilegiado a los proyectos de inversión cuyos beneficios lleguen a un mayor número de mexicanos y contribuyan al crecimiento económico del país. Entre estos proyectos, destacan los siguientes: el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el cual traerá beneficios

económicos, sociales y ambientales para México; así como el Tren Interurbano México - Toluca, logrando un sistema de transporte confiable, rápido y seguro para la zona.

En materia de infraestructura en el sector energético, ésta se ha apoyado mediante diversos mecanismos que fomentan la inversión de recursos presupuestales en proyectos de alto impacto, así como también mediante el desarrollo de nuevas formas de financiamiento y el impulso de la participación privada.

En el caso de PEMEX y CFE, se están atendiendo las recomendaciones de sus Consejos de Administración, priorizando las asignaciones de recursos presupuestarios a aquellos proyectos que presentan una mayor creación de valor económico, proyectando una inversión anual promedio de más de 400,000 MDP, en los próximos cinco años.

En el sector eléctrico, la inversión se complementa mediante el esquema de Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS), con los que se desarrolla infraestructura productiva de gran magnitud, construida por el sector privado y se financia por él mismo o por terceros, estimándose un flujo de inversión anual promedio de 52,000 MDP, en los próximos cinco años.

En el contexto de la reforma energética, la Ley de la Industria Eléctrica previó la constitución del Fondo de Servicio Universal Eléctrico como una fuente de financiamiento para la electrificación en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas y, con ello, llevar la energía eléctrica a todos los mexicanos.

Un instrumento de política pública que tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética, es el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, mediante el cual se atienden proyectos de menor escala, a los que en el periodo de 2010-2015 se han destinado 6,730.9 MDP, y en el PEF 2016 cuenta con una asignación de 441.6 MDP.

Adicionalmente, se ha propuesto establecer nuevos vehículos financieros que permitan atraer y canalizar capital privado a gran escala y con los mejores estándares internacionales en términos de gobierno corporativo y transparencia, como son los Certificados de Proyectos de Inversión (CerPI) para proveer un vehículo adecuado para promover inversiones de capital privado, así como con el mecanismo de "FIBRA E", con el cual se podrán bursatilizar los activos de proyectos maduros de energía e infraestructura y liberar recursos para financiar nuevos proyectos.

10. Austeridad presupuestal

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se aplicó un enfoque de Presupuesto Base Cero, cuya finalidad es eliminar la asignación inercial de los recursos.

El ajuste está contenido en los Criterios Generales de Política Económica; la primera etapa fue el ajuste preventivo por 124 mil MDP para el 2015; la segunda etapa del ajuste estima una reducción adicional de 135 mil MDP para 2016, monto que se anticipó en el documento de Pre-Criterios 2015.

Este enfoque concluye en una reducción en el Gasto Programable del PEF 2016 de 176 mil MDP, donde los Ramos Administrativos presentan una reducción de 104 mil MDP, distribuidos de la siguiente forma:

- Gastos de Operación 20,929 MDP.
- Servicios Personales 9,246 MDP.
- Inversión 42,676 MDP.
- Subsidios 31,221 MDP.

Los cuatro grandes rubros en los que se planteó la reingeniería del Gasto Público son:

1. Programas Presupuestarios: Para los Ramos Administrativos y la Entidades de Control Directo se identificaron similitudes y/o duplicidades en los objetivos y alcances de los programas.

El número de programas disminuyó de 818 a 605. Los programas se eliminaron, fusionaron y/o crearon con base en una priorización en función del desarrollo social, seguridad nacional, ciencia y tecnología, educación superior y cultura, y la productividad económica.

2. Servicios Personales y estructuras orgánicas: Se redimensionaron las estructuras organizacionales de la APF, se redujo el gasto destinado a plazas eventuales y contrataciones por honorarios, y se restringió la creación de plazas, a excepción de aquellas que tengan como objetivo el cumplimiento de las reformas estructurales o el fortalecimiento de programas prioritarios. Lo anterior, conlleva a una reducción de 7,242 MDP en Servicios Personales, donde se buscó proteger al máximo los sectores de Seguridad, Salud, Educación y Ciencia.

Para la reducción de plazas se respetarán los derechos laborales de los trabajadores; de esta forma, en el artículo 20 del proyecto de PEF 2016 se prevé un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos que den por terminada la relación laboral como consecuencia de reestructuraciones.

En el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se están previendo 2,135.2 MDP para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que den concluida su relación laboral.

Remuneración de los servidores públicos: En los últimos 13 años, los sueldos y salarios de los trabajadores al servicio del Estado han permanecido estáticos, lo que ha significado una disminución en el poder adquisitivo de este sector. La pérdida promedio del poder adquisitivo del ingreso de los servidores públicos es de 44.2%.

3. Gastos de Operación: En las políticas de austeridad participaron todas las dependencias del Gobierno de la República.

A partir de un profundo estudio al interior de las dependencias, y sin afectar los niveles de operación, se definieron reglas para generar ahorro en 66 partidas cuyos conceptos de gasto son servicios integrales, asesorías y consultorías,

costos fijos (servicios básicos), TIC's, materiales y útiles de oficina, viáticos y pasajes, congresos y convenciones, alimentos, arrendamientos y combustibles (ANEXO 1).

Lo anterior, permitió generar un ahorro por medidas de austeridad de 29,409 MDP con respecto al PEF 2015, lo que representa una reducción de 7.4%, donde se privilegiaron los sectores de Seguridad, Salud, Educación y Ciencia.

- Programas y proyectos de inversión: Se identificaron las necesidades de inversión, sin tomar en cuenta escenarios inerciales de ejercicios anteriores, a efecto de garantizar que la asignación propuesta en inversión de recursos fiscales maximizara los beneficios a la población, que impulse el desarrollo regional, que aliente la participación del sector privado y que siga promoviendo el desarrollo de la infraestructura del país.

Para su priorización, independientemente del sector, se tomaron en cuenta criterios tales como avances en las factibilidades de los proyectos, beneficios sociales de los mismos, efectos e impactos positivos sobre la población, entre otros.

Reducción en Gastos de Operación para los Ramos Administrativos por clasificación funcional

	2015 a	2016 p	2016 a	Variación real 2016 a			
				Absoluta		%	
				2015 a	2016 p	2015 a	2016 p
Total	90,599.9	66,687.9	169,430.5	-20,922.0	-27,226.6	-10.0	-15.6
Salud, Educación y Ciencia y Tecnología	74,961.9	69,301.6	72,637.0	-2,324.9	3,335.4	-3.1	4.6
Salud	28,417.0	26,062.2	27,710.4	-706.6	1,648.2	-2.5	5.9
Educación Pública	34,594.7	31,755.6	33,442.8	-1,151.9	1,687.2	-3.3	5.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,950.2	11,483.8	11,483.8	-466.4	0.0	-3.9	0.0
Seguridad	53,535.5	48,615.8	48,315.8	-5,219.7	-300.0	-9.7	-0.6
Gobernación	29,068.0	25,449.3	25,449.3	-3,618.7	0.0	-12.4	0.0
Defensa Nacional	15,271.0	14,532.3	14,532.3	-738.7	0.0	-4.8	0.0
Marina	3,791.2	3,453.6	3,453.6	-337.6	0.0	-8.9	0.0
Procuraduría General de la República	5,405.3	5,180.6	4,880.6	-524.7	-300.0	-9.7	-6.1
Otros de Gobierno	61,862.5	48,770.5	48,477.6	-13,384.9	-292.9	-21.6	-0.6
Presidencia de la República	1,138.0	898.9	898.9	-239.1	0.0	-21.0	0.0
Relaciones Exteriores	4,090.6	3,898.6	3,898.6	-192.0	0.0	-4.7	0.0
Hacienda y Crédito Público	8,340.8	7,714.9	7,714.9	-625.9	0.0	-7.5	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6,684.2	5,277.7	5,396.7	-1,287.5	119.0	-19.3	2.2
Comunicaciones y Transportes	12,579.0	7,428.4	7,428.4	-5,150.6	0.0	-40.9	0.0
Economía	3,243.9	2,567.9	2,567.9	-676.0	0.0	-20.8	0.0
Trabajo y Previsión Social	1,036.4	819.0	819.0	-217.4	0.0	-21.0	0.0
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,894.1	1,420.3	1,420.3	-473.8	0.0	-25.0	0.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	11,346.8	9,105.6	8,805.6	-2,541.2	-300.0	-22.4	-3.4
Energía	1,270.6	1,205.6	1,205.6	-65.0	0.0	-5.1	0.0
Desarrollo Social	4,395.4	3,470.2	3,470.2	-925.2	0.0	-21.0	0.0
Turismo	1,978.8	1,801.3	1,601.3	-377.5	-200.0	-19.1	-12.5
Función Pública	321.8	257.6	257.6	-64.2	0.0	-20.0	0.0
Tribunales Agrarios	385.4	292.9	292.9	-92.5	0.0	-24.0	0.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	21.1	16.3	16.3	-4.8	0.0	-22.6	0.2
Comisión Reguladora de Energía	151.0	134.8	134.8	-16.2	0.0	-10.7	0.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	65.3	96.3	96.3	31.0	0.0	47.5	0.0
Entidades No Sectorizadas	2,919.3	2,364.2	2,452.2	-467.1	88.0	-16.0	3.6

Cifras en millones de pesos. Nota: En los ramos se incluyen las aportaciones al ISSSTE.
p= Proyecto; a= Aprobado; -o= Variación superior al 1,000 %.

4. Dentro de las acciones para prevenir la corrupción y evitar el posible conflicto de interés que se dan cuenta en el Tercer Informe de Gobierno se señala aquella mediante la cual a partir del mes de mayo de 2015 es obligatorio para los servidores públicos de la Administración Pública Federal incluir en sus declaraciones de situación patrimonial los puestos, cargos, comisiones, actividades, poderes, participaciones, entre otros, que desarrollan ellos o sus cónyuges, concubinas o dependientes económicos, con personas físicas o morales, y que pudieran considerarse como probables conflictos de interés. Sin embargo, no se informa la manera como el Gobierno de la República ha enfrentado los casos de conflicto de interés en los que ha estado involucrado el Titular del Ejecutivo Federal con las empresas OHL y Grupo Higa, relación que existe desde que éste se desempeñaba como Gobernador del Estado de México, de la cual ha quedado constancia en varios medios impresos en el sentido de que ha sido utilizada para obtener favores, ya sea en campañas electorales o en la adquisición de diferentes bienes inmuebles tanto de él como de su cónyuge y de algunos 'privilegiados' colaboradores cercanos al mismo. Por ello, es importante conocer las consecuencias que ha tenido para el país dicha relación, pues a partir de este conflicto de interés se ha debilitado el Gobierno de la República, pues los mexicanos no estaremos satisfechos si no se realiza una investigación responsable de las condiciones de adquisición de diversos bienes inmuebles realizadas por el Presidente de la República, por su esposa y por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como de la relación existente entre ellos y el Grupo Higa. Ante esta situación, y dado que en la presentación del Tercer Informe de Gobierno en Palacio Nacional el dos de septiembre de este año, uno de los invitados 'distinguidos' del Presidente de la República fue el empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, dueño de Grupo Higa y constructor de la 'casa blanca', quien le aplaudió profusamente al Presidente cuando durante su discurso se refirió al tema de combate a la corrupción, solicitamos se amplíe la información sobre ¿Qué tan grande considera el Presidente de la República ha sido su debilitamiento por estos hechos?

Respuesta:

El Gobierno de la República reconoce que la fuerza de todo gobierno está en sus instituciones y tiene el compromiso permanente de fortalecer la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

En diversos espacios, se ha reconocido que la corrupción es un problema estructural y a pesar de los esfuerzos emprendidos en las últimas décadas, la percepción sobre este desafío no ha mejorado en nuestro país. Por esta razón, ha sido prioridad de la actual administración, fortalecer con el respaldo del Congreso de la Unión, el marco institucional en la materia, destacando la Reforma en materia de Anticorrupción y el avance en la instrumentación de las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés.

El Gobierno de la República se mantiene atento a las opiniones de la ciudadanía, y está convencido de que es, a través de instituciones fortalecidas, adecuadas y transparentes, en conjunto, como construiremos el país que queremos.

b) Política Exterior

5. En el punto 5.4 del Tercer Informe de Gobierno se menciona como una obligación específica del gobierno federal el velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional a efecto de posicionarnos como un Estado garante y promotor de los Derechos Humanos. Para ello, es necesario reconocer que la migración se inscribe como un derecho humano, que tiene como objetivo superar la adversidad y tener una vida mejor, y que el esfuerzo de la comunidad migrante se relaciona directamente con el desarrollo económico de las naciones. Como muestra de esta realidad, cabe mencionar que la segunda fuente de ingresos de nuestro país proviene del envío de remesas por parte de este grupo social, y que buena parte del crecimiento económico de nuestro vecino del norte se explica por el trabajo de la comunidad migrante. Por lo anterior, cabe a consideración el preguntar ¿Qué opinión tiene Enrique Peña Nieto, Presidente de la República sobre el discurso xenófobo del pre candidato republicano a la presidencia de Estados Unidos, Donald Trump?

Respuesta:

La relación entre México y Estados Unidos es amplia y profunda. Las cifras hablan por sí mismas. Cada minuto intercambiamos bienes y servicios con un valor de un millón de dólares. Tenemos más de un millón de cruces legales y ordenados cada día en nuestra frontera con Estados Unidos. Además, millones de trabajos en Estados Unidos dependen de la relación comercial con México.

Esta complejidad nos obliga a no circunscribir la relación a las declaraciones de una sola persona. El Gobierno de México ha rechazado cualquier declaración contraria a la buena relación que existe entre Estados Unidos y México o en contra de la comunidad mexicana en aquel país. Lo hacemos, ante todo, recalcando el peso de las contribuciones cotidianas de los mexicanos a Estados Unidos y la profundidad de los vínculos entre nuestras sociedades; 33.5 millones de mexicanos y personas de origen mexicano viven en Estados Unidos y contribuyen con el 8% del PIB de ese país. Existen 570 mil compañías en Estados Unidos que pertenecen a mexicanos y que generan un ingreso anual de 17,000 millones de dólares. México y Estados Unidos consideramos nuestra frontera común como un área de oportunidad y prosperidad.

La integración y la prosperidad conjunta son una realidad que construimos día a día. Éste es el verdadero contexto en el que se desarrollan las relaciones entre México y Estados Unidos. Nos han alentado las declaraciones de distintos miembros de la sociedad estadounidense, que han alzado la voz en contra de expresiones antinmigrantes, por considerarlas parciales y socialmente divisivas, por atentar contra la cooperación y las instituciones binacionales que ambos países hemos edificado a lo largo de décadas, y por no corresponder a una relación madura y de gran potencial como lo es la nuestra.

México respeta el proceso electoral en Estados Unidos. Sin embargo, continuará defendiendo los derechos e intereses de los mexicanos en el exterior, especialmente de aquellos que radican en nuestro vecino país del norte. Rechazaremos cualquier expresión que denote racismo y que ponga en peligro la dignidad e integridad de nuestros ciudadanos.

6. Las visitas de Estado representan un objetivo prioritario en materia de política exterior, en cuyo desarrollo se avanza en términos del bien común mediante mecanismos de cooperación internacional en distintas materias, lo que se pone de manifiesto en el punto 5.1 del Tercer Informe de Gobierno, en términos de ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. Para alcanzar estos fines u objetivos de manera exitosa, se requiere de la participación efectiva de un cuerpo diplomático debidamente acreditado en la materia; no obstante, estos mecanismos de entendimiento y diálogo han sido aprovechados como excusa para llevar a cabo viajes con extensas comitivas cual vacaciones familiares con cargo al erario público, lo que naturalmente ha causado gran indignación de la ciudadanía mexicana.

Por lo anterior, cabe preguntarse sobre los montos establecidos para llevar a cabo dichos viajes, y que no se presten al derroche de recursos por parte de la Presidencia de la República: por tanto, esta situación nos lleva a la siguiente pregunta: Explique a detalle ¿Por qué el Presidente de la República considera necesario llevar comitivas tan grandes en viajes al extranjero con cargo al Erario Público?

Respuesta:

Los principios consagrados en nuestra Carta Magna sustentan el diseño de la política exterior que el Gobierno de la República ha plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Tal y como se ha señalado de manera reiterada –y así se consigna en el Tercer Informe de Gobierno-, la política exterior de México tiene como objetivo fortalecer la presencia de nuestro país en el mundo como actor con responsabilidad global, promoviendo el valor de nuestro país, impulsando la movilidad de capitales y la integración productiva, y velando por los intereses de los mexicanos que se encuentren en el exterior.

La agenda internacional de México es cada vez más amplia y diversa. Ésta incluye temas tradicionales, como cooperación para el desarrollo, desarme, no proliferación y seguridad internacional, así como temas más recientes, como derechos humanos, medio ambiente y recursos naturales, migración, combate al crimen organizado internacional, salud o ciberespacio. Dar atención a estos temas demanda una participación especializada de nuestro país en los procesos de concertación internacional colectiva, así como una cada vez más cercana y fluida interacción bilateral con otros países y actores, como medios para impulsar el interés nacional y asegurar nuestra presencia en las mesas de diálogo y cooperación en las que se analiza y define la nueva arquitectura internacional.

Las tareas cotidianas de nuestra red de representaciones diplomáticas y consulares, junto con la labor de la propia la Secretaría de Relaciones Exteriores dan concreción a las directrices de política exterior de nuestro país. Como la más alta expresión de la diplomacia, las visitas de Estado y oficiales permiten un contacto personal y directo entre mandatarios de distintos países, tanto en el ámbito bilateral como multilateral. Este contacto y diálogo al más alto nivel contribuye a consolidar nuestro papel de país globalmente responsable y es requerido en función de la relación que impulsamos con socios comerciales y países amigos, así como de la importancia que brindamos a los diversos temas de la agenda multilateral.

Cada visita representa una valiosa oportunidad para fortalecer nuestra relación bilateral o para incidir en los procesos de concertación multilateral en temas que son prioritarios para México. Con frecuencia, los beneficios para nuestro país se expresan en la ampliación del marco jurídico bilateral o en la negociación y suscripción de acuerdos internacionales, como los tratados que se someten a aprobación del Senado de la República.

Por la temática propia de cada visita, así como por el proceso logístico de su preparación y ejecución, resulta indispensable la conformación de comitivas oficiales y de apoyo que permitan la realización exitosa de la gira, así como su mayor aprovechamiento.

Es por ello que, dependiendo del contenido del programa de cada visita, la comitiva oficial y ampliada incluye a miembros del Gabinete, presidentes del Senado y Cámara de Diputados, así como en ocasiones a otros legisladores, gobernadores de entidades federativas, titulares de dependencias del Gobierno Federal, representantes de organismos del sector privado y empresarios, directivos de instituciones académicas públicas y privadas, representantes de organizaciones de la sociedad civil y representantes de los medios de comunicación.

Asimismo, cada visita cuenta con la participación de equipos de apoyo de las dependencias gubernamentales involucradas y equipos técnicos en materia de protocolo, medios de comunicación y seguridad, quienes desarrollan intensas actividades preparatorias de cada visita y también durante su desarrollo y hasta su culminación. Cada visita cuenta, además, con el apoyo de los funcionarios gubernamentales desplegados en nuestras numerosas representaciones en el exterior, diplomáticas y consulares, o bien de promoción económica y turística.

En sus aspectos logísticos, toda visita implica, necesariamente, el acompañamiento de miembros del Estado Mayor Presidencial y otros elementos de seguridad, que se coordinan con los elementos de seguridad que el gobierno anfitrión provee u ofrece para la adecuada realización de cada visita o gira.

Lo anterior, forma parte de una práctica internacional cotidiana, correspondiente a países de ingreso y niveles de desarrollo similares a los de México.

7. Durante su mensaje referente al Tercer Informe de Gobierno, el Presidente de la República alertó de manera ambigua sobre el populismo, la intolerancia y la demagogia. En la misma línea, durante la 70 Asamblea General de la ONU, el pasado 28 de septiembre, el presidente habló de la amenaza de los nuevos populismos "de izquierda y de derecha, pero riesgosos por igual." Afirmo que, ante las crecientes desigualdades, el estancamiento económico y el desempleo, sobre las sociedades de prácticamente todos los continentes permean la frustración y el pesimismo; por lo que México se encuentra comprometido con el desarrollo del multilateralismo, en el ejercicio de nuestra política exterior, con la finalidad de llevar a cabo un armónico dentro del concierto internacional, que permita orientar los esfuerzos de todas las naciones en donde el respeto, promoción y salvaguarda de los derechos humanos, así como la consolidación de los ideales del sistema democrático, sean los ejes rectores que marquen la eficacia y eficiencia de las Relaciones Internacionales mediante la igualdad jurídica entre los Estados y la libre autodeterminación de los pueblos con la finalidad de brindar una solución integral a las problemáticas anteriormente expuestas en las que los regímenes y políticas populistas, dice Peña Nieto: "son resultado del afán de las sociedades por encontrar salidas rápidas a los problemas que las aquejan". La sociedad mexicana padeció los problemas derivados de las políticas populistas emprendidos por los gobiernos priistas, en donde se pone de manifiesto que hoy en día, se están repitiendo los errores del pasado, la sociedad mexicana ha sido víctima de la intolerancia y de la violación a sus derechos humanos, características que el propio presidente atribuye a los gobiernos populistas. El presidente critica a los populismos porque son "contrarios a la tolerancia y a los Derechos Humanos; porque "erosionan la confianza de la población". "En este tenor durante su participación en la 70 Asamblea General de Naciones Unidas, afirmo que nuestro país tiene una de las legislaciones más avanzadas en favor de los derechos humanos y que se trabaja para asegurar su vigencia en toda la geografía nacional. Sin embargo, la actual administración ha hecho caso omiso a las recomendaciones emitidas por parte de Organismos Internacionales a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos. Ante esta realidad lacerante en perjuicio directo de nuestra sociedad, el gobierno de Enrique Peña Nieto se ha caracterizado por mantener en varias ocasiones una postura esquivada y de "aceptación parcial" en temas sensibles, cabe mencionar que recientemente el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, destacó que el 98% de los casos de violación a derechos humanos en este país, sigue en la impunidad, señor presidente. ¿Acaso usted y su gobierno son tan soberbios que no pueden aceptar una crítica o un cuestionamiento por parte de organismos internacionales?

Respuesta:

México es un país comprometido con el multilateralismo como una vía eficaz para atender los retos comunes que enfrenta la comunidad internacional. Como miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas, México ha contribuido al desarrollo y codificación del derecho internacional, así como al fortalecimiento de los organismos internacionales como foros de diálogo y concertación cuya meta es promover la paz y la seguridad internacionales, así como la justicia y la cooperación para el desarrollo.

Bajo estos preceptos, México mantiene una postura de plena cooperación con los organismos internacionales a los que da la bienvenida en procesos de diálogo y escrutinio objetivos y rigurosos sobre el desempeño de nuestro país en la defensa y promoción de los derechos humanos. Toda recomendación emitida por dichos organismos o instancias en la materia es valorada minuciosamente y, en su caso, incorporada a los procesos de definición e impulso de políticas públicas, legislación federal, procesos judiciales y otros, como un medio para enriquecer y promover la acción del Estado mexicano al respecto.

En este sentido, uno de los ejes centrales de la política en la materia promovida por la actual administración y que está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, incluye dentro de su Objetivo 1. "México en Paz", la estrategia 1.5.1. "Instrumentar una política de Estado en derechos humanos" que contempla entre sus líneas de acción el dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y promover una política pública de prevención a violaciones de derechos humanos.

Por su parte, el Programa Nacional de Derechos Humanos, establece dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones, recomendaciones y sentencias de organismos internacionales de derechos humanos en coordinación con la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y órganos autónomos, así como con los poderes judicial y legislativo.

El Gobierno de la República tiene la convicción y el compromiso de respeto hacia el trabajo de los organismos internacionales, en congruencia con ello se trabaja permanente en atender las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales, con los siguientes resultados y avances:

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Aprobar una Ley General sobre Desapariciones Forzadas con estándares internacionales.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 10 de julio de 2015, se publicó la reforma al artículo 73, fracción xxi, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes generales que establezcan como mínimo tipos penales y sanciones en materia de, inter alia, desaparición forzada de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El Poder Ejecutivo, a través de un grupo inter-institucional, trabajó en un proyecto de Ley General sobre Desaparición Forzada y Ley General sobre Tortura y otros Tratos Cruelles, Inhumanos y Degradantes que cumplen con los estándares internacionales. El proyecto se trabajó mediante un proceso incluyente que ha tenido fases de consulta con ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, las entidades federativas y ha sido acompañado por el CICR. En diciembre de 2015, el Titular del Poder Ejecutivo envió la iniciativa derivada de este ejercicio al Congreso, para su discusión y eventual aprobación.</p> <p>Cabe destacar que se retiraron ya diversas reservas a tratados internacionales, en particular a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, a efecto de que, tal y como lo estableció la Convención, la desaparición forzada no se considere un acto que guarda relación con la disciplina militar.</p>
<p>Generar un registro único nacional de personas desaparecidas.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>Actualmente está en operación la Base de Datos AM/PM cuya licencia fue donada por el CICR. El sistema comenzó a operar el 26 de octubre de 2015. Se están realizando las acciones para que no opere únicamente en la PGR sino también en las entidades federativas a efecto de contar con mayor información y más precisa a nivel nacional.</p> <p>Adicionalmente, el día 23 de septiembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada, que permite orientar con información estratégica la búsqueda y las investigaciones en casos de desaparición.</p>
<p>Investigar las desapariciones de migrantes.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales e internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el personal ministerial, tendrá la obligación</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>de coordinarse con las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la PGR para brindar a los familiares de las personas migrantes desaparecidas la protección a los derechos humanos que en su favor reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, la Ley General de Víctimas y demás disposiciones aplicables en los asuntos de su competencia.</p> <p>En caso de que las investigaciones lo ameriten, se debe garantizar que los familiares se trasladen a territorio mexicano, que ingresen sin problemas y tengan una estancia segura; lo anterior para realizar las diligencias necesarias para garantizar el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño en caso de ser aplicable.</p>
<p>Generar un Mecanismo Transnacional de Búsqueda y Acceso a la Justicia</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que los primeros puntos que debe abordar el Ministerio Público con los familiares es la información que tenga hasta el momento recabada; la explicación del procedimiento que se está llevando a cabo de oficio; y los derechos que tiene como víctimas indirectas.</p> <p>En un segundo momento, el Ministerio Público explicará el tipo de información que requiere recabar, tanto la que se va a requisitar por el personal de derechos humanos en el Cuestionario Ante Mortem, como la que solicitará el Ministerio Público respecto de equipos electrónicos u otros objetos.</p> <p>La información Post Mortem es aquella recabada y capturada en la Base de Datos AM/PM por las autoridades forenses durante el examen de cuerpos o restos humanos localizados, que servirá para contrastar con la información ante mortem registrada en ese mismo sistema.</p> <p>En toda actividad de recuperación de restos o cuerpos humanos en fosas clandestinas o fosas comunes o en otros lugares, el Ministerio Público deberá mandar a los servicios médicos forenses y periciales, la utilización obligatoria del Protocolo de Tratamiento e Identificación Forense, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2015.</p> <p>Una vez realizado todo el procedimiento que establece el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense, el Ministerio Público solicita a Servicios Periciales la confronta de los datos Post Mortem del cadáver y/o los restos en la Base de Datos AM/PM, para verificar si se encuentra entre las personas reportadas como desaparecidas.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Cuando concluya el dictamen forense multidisciplinario, los servicios periciales lo entregarán al Ministerio Público encargado de la investigación, procederá a determinar si de acuerdo con la evidencia aportada en el dictamen forense multidisciplinario, se encuentra plenamente identificado el cadáver y/o restos de la persona que se tenía por no localizada, elaborará el acuerdo de recepción para agregarlo a la indagatoria e iniciar el proceso de notificación.</p> <p>Este mecanismo ya opera a través de la Comisión Forense que ha logrado entregar restos de migrantes centroamericanos a sus familiares.</p>
<p>Asegurar que cuando haya motivos para creer que una persona ha sido víctima de desaparición forzada, se proceda a realizar sin demora una investigación exhaustiva e imparcial, aun cuando no se haya presentado una denuncia formal.</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)</p>	<p>El 19 de agosto se aprobó, en el marco de la XXXIII Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, el Protocolo homologado de investigación ministerial, pericial y policial para el delito de desaparición forzada que será aplicado por las procuradurías y fiscalías de todo el país y armoniza los criterios de investigación conforme a estándares y recomendaciones nacionales internacionales.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que cuando existan elementos suficientes para suponer que la víctima de desaparición forzada se encuentra retenida en alguna instalación oficial, las autoridades señaladas deben permitir la inspección ministerial en forma inmediata al requerimiento, en la totalidad de las instalaciones, incluyendo áreas restringidas.</p> <p>En caso de tener datos de servidores públicos involucrados en la desaparición, se solicitará la siguiente información:</p> <p>Registros de los servicios (fatigas o bitácoras), operativos o puntos de revisión, en los que se incluya servicio desempeñado, arma y vehículo asignado.</p> <p>Álbumes fotográficos de las corporaciones o divisiones a las que pudieran pertenecer las personas señaladas como probables responsables.</p> <p>Adicionalmente, las autoridades ministeriales tienen la obligación de actuar de inmediato sin tener que esperar 24, 48 o 72 horas como era la práctica por algunas autoridades ministeriales del fuero local.</p>
<p>Establecer una fiscalía especializada en la investigación de desapariciones forzadas que cuente con recursos adecuados y con una perspectiva estratégica a nivel nacional y</p>	<p>Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada</p>	<p>El 9 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/094/15 mediante el cual se creó la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. En dicho acuerdo se establece que la fiscalía contará con los recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar sus</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
transnacional y trabajo de manera coordinada con otras agencias relevantes	(11/Feb/2015)	funciones. La Fiscalía es el área competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas.
Proteger a las personas que denuncian o participan una desaparición forzada. Investigación y documentación de agresiones, amenazas e intimidaciones a fin de elaborar políticas de prevención de desaparición forzada.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada prevé que el Ministerio Público se comunicará con los familiares para informarles acerca de lo realizado hasta el momento; para informarle que abrirá una averiguación previa o una carpeta de investigación; y para acordar una entrevista personal en la que aporten información necesaria para la segunda fase, y si lo desean, se les comparezca. En esta primera comunicación, el Ministerio Público indagará y determinará si las víctimas se encuentran en situación de riesgo, es decir si están sufriendo daños a su integridad física o psicológica para determinar las medidas de protección a las víctimas (directas e indirectas) que deberán implementarse.
Guerra Sucia. Que todos los casos sean investigados. Localizar y en caso de fallecimiento, identificar, a todas las personas desaparecidas. Garantizar el derecho a la verdad.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	Actualmente se está dando cumplimiento a través de la Coordinación General de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad Administrativa es competente para investigar los delitos ocurridos en el marco de la Guerra Sucia al haber asumido los expedientes de la antigua Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.
Generar un registro único nacional de detenciones actualizado con precisión y regularidad.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	Existe el Acuerdo del Procurador General de la República por el que se crea el Sistema de Registro de Detenidos relacionados con delitos de competencia de la Procuraduría General de la República (SIRED) DOF: 24/05/2010 Por otra parte, en julio/agosto de 2015 se creó el portal: https://www.consultadetenidos.pgr.gob.mx/ El sistema de consulta de detenidos es una herramienta en la que se puede identificar si una persona está detenida en una Agencia del Ministerio Público Federal con el objetivo de salvaguardar el debido proceso de las personas. La consulta se puede hacer de forma presencial, telefónica o web. En esta herramienta se muestra información estadística sobre

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		detenciones en el fuero federal.
Impulsar el establecimiento de un procedimiento para obtener la declaración de ausencia o de muerte por desaparición forzada para dar protección a la situación legal de las personas desaparecidas.	Observaciones finales sobre el informe de México al Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	La iniciativa impulsada de manera conjunta por SEGOB y PGR sobre la Ley General contra la Desaparición Forzada, contempla un procedimiento que otorga protección a la situación legal de las personas desaparecidas evitando tener que incoar el procedimiento de ausencia y presunción de muerte que requiere el transcurso de un tiempo considerable y revictimiza a las víctimas indirectas.
Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la reparación y a una indemnización rápida, justa y adecuada de todas las personas que hubieran sufrido un perjuicio directo como consecuencia de una desaparición forzada.	Observaciones del Comité contra la Desaparición Forzada (11/Feb/2015)	<p>Se creó el Sistema Nacional de Atención a Víctimas y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de la Ley General de Víctimas publicada el 9 de enero de 2013. Esta Ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y violaciones a los derechos humanos, en particular su derecho a la asistencia, protección, verdad, justicia y reparación integral. Asimismo, obliga a los tres poderes y órdenes de gobierno a velar por su protección y prestar la asistencia requerida.</p> <p>El 3 de mayo de 2013, la Ley fue reformada y para el caso específico de personas desaparecidas, consideró en el derecho a la verdad que toda víctima que haya sido reportada como desaparecida tiene derecho a que las autoridades competentes inicien de manera eficaz y urgente las acciones para lograr su localización y, en su caso, su oportuno rescate, considerando que el trabajo de las autoridades deben ser desplegadas con el objetivo de preservar, al máximo posible, su vida y su integridad psicológica. Se debe señalar también que el 27 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la CEAV y el 28 de noviembre de 2014 se publicó el Reglamento de la Ley General de Víctimas, a fin de optimizar la operación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Asimismo, se creó un Fondo para dar compensación a las víctimas, el cual cuenta con un monto total de 989 millones 114 mil pesos, para hacer frente a los compromisos de ayuda, asistencia y reparación.</p>
Prevenir e investigar toda represalia contra las víctimas o denunciantes de tortura.	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	<p>Las Convenciones Interamericana e Internacional, así como nuestra Constitución, prohíben la tortura aún en casos de suspensión de garantías constitucionales; es decir, la protección de la integridad personal pertenece al núcleo inderogable que no puede ser suspendido ni suprimido jamás, cualquiera sea la circunstancia en que se encuentre un Estado.</p> <p>Adicionalmente, el 23 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura, que adopta los estándares internacionales más altos en la materia.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.</p>
<p>Expedir una ley general de tortura con arreglo a estándares internacionales</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura.</p>
<p>Investigar todos los casos de tortura.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>En los últimos años la denuncia de la tortura se ha facilitado por la creación de nuevos mecanismos que permiten que las autoridades conozcan el tema y actúen en consecuencia.</p> <p>Entre estos se encuentran el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los criterios jurisprudenciales derivados de la reforma constitucional de 2011 con la contradicción de tesis 293/2011, los nuevos parámetros de regularidad constitucional que permiten una protección más amplia de los derechos humanos y el oficio circular C/002/13 del 15 de noviembre de 2013 que establece el procedimiento que debe seguir el Ministerio Público Federal cuando conoce de hechos que presumen la existencia de tortura.</p> <p>El Manual para la Atención a Casos en los que Existan Lesiones Derivadas de Posible Tortura o Maltrato, de marzo de 2014, busca apegarse a los estándares internacionales de derechos humanos y protección de víctimas.</p> <p>Los criterios jurisprudenciales de la SCJN también han apoyado los esfuerzos para erradicar la tortura al puntualizar que si una persona imputada acusa que ha sido torturada o sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes, el juez debe realizar la denuncia correspondiente al Ministerio Público y garantizar que se realice un examen médico de conformidad con el Protocolo de Estambul así como de cualquier otra prueba necesaria para esclarecer los hechos. Estos elementos tendrán efecto dentro del proceso y puedan valorarse en la sentencia definitiva.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		Adicionalmente, el día 27 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/101/15 por el que se crea la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad, dirige, coordina y supervisa las investigaciones del delito en materia de tortura cuando se trate de actos atribuibles a servidores públicos integrantes de otras instancias de la Administración Pública Federal, u otros Poderes de la Federación, o inclusive de algún organismo autónomo.
Investigar y documentar casos en los que los jueces o fiscales no ordenen investigaciones de torturas de oficio al recibir denuncias o tener indicios de tortura	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	Las omisiones para dar vista o iniciar la investigación por posible tortura, se investiga a través de la Visitaduría General o de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, según corresponda.
Garantizar la práctica de exámenes médicos conforme al Protocolo de Estambul por personal independiente capacitado y proporcionar copia de los exámenes una vez concluidos al denunciante o sus representantes	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	<p>El Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura indica que se deben precisar los elementos que debe reunir una investigación seria, minuciosa e imparcial para garantizar el derecho a la verdad y a la justicia, en denuncias de hechos de tortura.</p> <p>También que se deben establecer estándares de observancia obligatoria para la práctica del Dictamen Especializado Médico Psicológico para la Investigación de la Tortura, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Estambul.</p> <p>Además de definir con precisión los daños y sufrimientos físicos y psicológicos causados a la víctima, que permita la determinación de una reparación integral del daño, y la adopción de medidas de protección.</p>
Admisión y valoración de periciales particulares en igualdad de condiciones que las periciales oficiales.	Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)	<p>El dictamen médico especializado que se realiza a las víctimas de tortura y/o maltrato, previsto en el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, es realizado por un perito médico legista o forense. En caso de que no hubiera uno disponible o si así lo solicita, la víctima puede ser valorada por el médico de su elección.</p> <p>Esta posibilidad también está prevista como un protocolo de actuación dentro de la Procuraduría General de la República a partir del acuerdo A/57/2003, en el punto quinto. Al solicitar el consentimiento informado y expreso para la valoración médico/psicológica de una persona que ha sido víctima de tortura o maltrato debe hacerse saber que será valorada por un perito médico legista o forense pero que si falta, o además de éste, puede solicitar la opinión técnica de un perito de su elección que cuente con los conocimientos necesarios para</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>aplicar el Protocolo de Estambul.</p> <p>Siempre que se trate de violaciones graves a derechos humanos las víctimas tienen derecho a solicitar la intervención de expertos independientes a fin de realizar peritajes, de acuerdo con el artículo 12, fracción XIII de la Ley General de Víctimas.</p> <p>Por otra parte las víctimas tienen derecho a ofrecer todos los datos o elementos de prueba con los que cuenten, lo que incluye los peritajes de expertos independientes, de acuerdo con el artículo 12 fracciones III y XIII de la Ley General de Víctimas así como el artículo 109, fracciones I, II, VII, IX, XIV, XV, XVII y XX del Código Nacional de Procedimientos Penales.</p>
<p>Asegurar el registro inmediato de la detención, seguido de un examen médico riguroso que registre cualquier evidencia o alegación de tortura y la inmediata notificación a la persona de elección del detenido, estableciendo sanciones para el incumplimiento de lo anterior.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la cual se crea el Sistema de Registro de Detenidos (SIRENED), la autoridad ministerial federal que reciba un detenido está obligada a realizar el registro en dicho sistema.</p> <p>El Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura obliga a la autoridad ministerial a realizar múltiples diligencias tan pronto como tenga conocimiento de una denuncia de tortura. Entre dichas diligencias se encuentra la realización de un examen médico y psicológico conforme al Protocolo de Estambul.</p>
<p>Garantizar el acceso a un abogado desde el momento de la privación de la libertad en condiciones de confidencialidad y su presencia en toda diligencia de investigación.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>El artículo 20 Constitucional establece el derecho a una defensa adecuada que implica para el imputado el imperativo de ser asesorado por un abogado desde el momento de su detención.</p> <p>La SCJN ha sostenido que en caso de que ésta u otras garantías no sean respetadas, las pruebas obtenidas en contravención a la norma constitucional resultan ilegales y carecen de valor probatorio.</p>
<p>Exclusión de oficio por parte de los fiscales de cualquier prueba o declaración respecto de la cual existan razones para creer que ha</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o</p>	<p>La SCJN ha sostenido que en caso de que ésta u otras garantías no sean respetadas, las pruebas obtenidas en contravención a la norma constitucional resultan ilegales y carecen de valor probatorio.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>sido obtenida bajo tortura o con violación de derechos humanos, iniciando las investigaciones correspondientes. El Estado debe tener la carga de probar que la evidencia no fue obtenida bajo tortura y garantizar que las pruebas ilícitas se excluyan de manera inmediata y no hasta la sentencia.</p>	<p>degradantes, Juan E. Méndez (29/Dic/2014)</p>	<p>Adicionalmente, el Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura indica que en caso de comprobarse la tortura, debe aplicarse la regla de exclusión de pruebas, con independencia de que los perpetradores de la tortura hayan sido sancionados.</p>
<p>Acelerar la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>El avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, paso del 12% que se tenía en 2012, a 47% en octubre de 2015. Se proyecta concluir el año con un avance del 62% y cumplir con el 100% al 18 de junio del 2016.</p>
<p>Independizar a la PGR del Poder Ejecutivo</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Mayoría de las Legislaturas de los Estados, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, declaró reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicadas mediante Decreto en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en la que se dotó de autonomía a la institución responsable de la procuración de justicia en nuestro País, previendo que la PGR se transforme en la Fiscalía General de la República; asimismo se busca que sea una institución transexenal ajena a los intereses del gobierno en turno.</p> <p>Desde diciembre de 2014, el Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados la minuta por la cual se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, que plantea la transformación de la Procuraduría General de la República en la Fiscalía General de la República. Dicha ley tiene como objetivo organizar al Ministerio Público de la Federación, ponerlo a cargo de un fiscal general y dotarla de personalidad jurídica y de patrimonio propios. Se está en espera del dictamen que emitan las Comisiones encargadas del análisis de dicha minuta, reafirmando el compromiso de la institución para colaborar con el Poder Legislativo en el análisis de la misma.</p>
<p>Independizar la defensoría de oficio del Poder Ejecutivo.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Actualmente la Defensoría de Oficio depende del Poder Judicial de la Federación y no del Poder Ejecutivo.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Generar una base de datos nacional sobre homicidios con datos desagregados por Estado, Municipio, Género, Edad y otros criterios relevantes que sirva para desarrollar políticas públicas efectivas.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Se está en proceso de generación de nuevos indicadores en materia de derechos humanos. En el transcurso de 2016 se concluirá el proceso de generación de indicadores y se darán a conocer la totalidad de indicadores cuyos resultados servirán para generar políticas y acciones más eficientes, tendientes a la protección de los derechos humanos.</p> <p>Estos indicadores permitirán el acopio y análisis de datos de manera desagregada que facilitará la planeación y diseño de acciones estratégicas en la procuración de justicia.</p>
<p>Investigar con la debida diligencia las ejecuciones extrajudiciales cometidas durante la "Guerra Sucia".</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Actualmente se está dando cumplimiento a través de la Coordinación General de Investigación, adscrita a la Subprocuraduría Especializada en la Investigación de Delitos Federales. Dicha Unidad Administrativa es competente para investigar los delitos ocurridos en el marco de la Guerra Sucia al haber asumido los expedientes de la antigua Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado.</p>
<p>Investigar y acusar a las autoridades que alteren escenas de crimen u obstaculicen investigaciones.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Toda vez que dicha conducta es un delito, se investiga a través de la Visitaduría General cuando es cometida por funcionarios pertenecientes a la PGR.</p> <p>Para el caso de ser cometido por servidores públicos federales de otra dependencia, se hace la investigación a través de la Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos, dependiente de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.</p>
<p>Establecer un mecanismo regional o internacional para la integración y actualización de bases de datos con huellas digitales, perfiles genéticos, etc., de personas desaparecidas.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>En noviembre de 2012, en el marco de las acciones y pronunciamientos realizados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se perfeccionó un Convenio de Colaboración para la Unificación, Integración e Intercambio de Información en Materia de Personas no Localizadas, incorporando mecanismos de identificación criminalísticas de orden genético, antropomórficos y dactilares, para reforzar el procedimiento de identificación de personas.</p> <p>Esa base de datos se integró con información proporcionada por las Fiscalías y Procuradurías de las 32 entidades federativas sobre personas no localizadas, la cual encontró fundamento legal en la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>En noviembre de 2013, los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia por consenso acordaron crear la Red Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (RNBPD); células especializadas de agentes federales y estatales para investigar los casos ya reportados, y a partir de ese momento en todo el país se generarían alertas inmediatas de búsqueda en cuanto se presentara una denuncia de desaparición dejando atrás los requisitos de 72 horas para que las autoridades actúen.</p>
		<p>En mayo de 2014, los miembros de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia decidieron y acordaron impulsar la implementación de la Base de Datos AM/PM en las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas, mismo que ya está operando en la PGR.</p>
		<p>La integración de las bases de datos se realiza a través de un sistema informático donado por el CICR mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración celebrado por ésta con la Procuraduría General de la República para la búsqueda de personas desaparecidas e información de personas fallecidas sin identificar.</p>
		<p>A partir de enero de 2015 la Procuraduría General de la República ha impulsado la capacitación correspondiente al personal designado por las procuradurías y fiscalías.</p>
		<p>La base de datos AM/PM es uno de los componentes del Sistema Integral de Gestión de Información, no el Sistema de Gestión en sí mismo.</p>
		<p>El Sistema de Gestión de Información sobre Personas Desaparecidas (SGIPD) prevé:</p>
		<p>A) Reporte de desaparición de una persona. Se activan los Mecanismos de Búsqueda Inmediata dentro de las primeras 24 horas. Se alerta a autoridades, se comunican las características de la persona desaparecida y se rastrea, recopila información y se identifican posibles rutas de salida.</p>
		<p>Este reporte contempla aproximadamente 40 campos de información del cuestionario AM/PM. La información recopilada sirve para la investigación, la localización de la persona desaparecida y su identificación.</p>
		<p>B) Denuncia ante Ministerio Público posterior a las acciones de las primeras 24 horas. Se solicitará a quien comparezca la información para integrar el cuestionario AM/PM que podrá servir para una confronta con la información proveniente de cuerpos no identificados ingresada en el módulo Post Mortem</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>(PM).</p> <p>Los agentes del Ministerio Público deben contar con herramientas técnicas y metodológicas que apoyen la recopilación de datos e información, su análisis, la generación de líneas de investigación en forma sistemática y eficiente.</p> <p>C) Confronta de información aportada con la disponible en registros existentes. Se generan muestras y registros para establecer la identidad de una persona desaparecida a partir de la información consignada en el cuestionario AM/PM y de la labor de los servicios periciales.</p> <p>En todos los casos, es importante el estricto cuidado de la cadena de custodia. Para efectuar el cotejo y comparación de registros ante y post mortem, se recurre a huellas dactilares, descripción odontológica, estudio antropológico, radiografías y muestras genéticas de ácido desoxirribonucleico (ADN).</p> <p>D) Información homologada de cuerpos no identificados de los Servicios Médicos Forenses. Un modelo de información con estándares y criterios consensados por los Servicios Médicos Forenses permite mejorar las condiciones de respuesta inmediata, así como la comunicación expedita de consultas y confrontas para los casos de personas desaparecidas.</p> <p>Los registros de información post mortem de los restos que no han sido identificados también contribuyen a facilitar los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.</p>
<p>Estandarizar los protocolos para la investigación de feminicidio a lo largo del país.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns (28/Abr/2014)</p>	<p>Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) generó el Protocolo para la Investigación del Delito de Feminicidio que ha sido adoptado por las Entidades Federativas en el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p> <p>Existen también criterios jurisprudenciales de la SCJN como la tesis aislada FEMINICIDIO. DILIGENCIAS QUE LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A REALIZAR EN SU INVESTIGACIÓN, que establecen los requisitos mínimos que toda autoridad investigadora está obligada a realizar en el marco de una investigación por feminicidio.</p>
<p>Redoblar esfuerzos en el ámbito del proceso de armonización legislativa con la Convención a fin de que todos los estados federales eliminen</p>	<p>Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>En la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) se establecen diversas disposiciones para garantizar el derecho de NNA con discapacidad a la igualdad sustantiva en concordancia con la Constitución y tratados internacionales</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
terminología derogatoria de los derechos de las personas con discapacidad.		<p>en materia de derechos humanos. En ese sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 entidades federativas han expedido una nueva ley en la materia que se encuentra armonizada con la LGDNNA.
Establecer mecanismos regulares para convocar consultas con las organizaciones de personas con discapacidad, asegurando que sus opiniones sean consideradas adecuadamente.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	En el marco de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, se estableció un grupo de trabajo sobre los derechos de las personas con discapacidad.
Asignar recursos para que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación sea traducida a todas las lenguas indígenas en formatos accesibles incluidos el braille, la lengua de señas, la lectura fácil y los formatos electrónicos.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Se acordó la traducción a la lengua Maya del texto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el mes de julio en coordinación con CONAPRED e INDEMAYA.
Implementar las medidas para prevenir, proteger y reparar a las mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	<p>Recientemente la PGR emitió dos protocolos, uno para la investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio y otro para el delito de violación sexual.</p> <p>La CEAV desarrolló la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Abuso Sexual Infantil.</p> <p>Está elaborando un formato con enfoque diferencial y especializado para la atención a grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad, dicho formato es un instrumento para la debida actuación del asesor jurídico, en la asesoría y representación de las personas en situación de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, dentro de la investigación y el proceso penal.</p> <p>Se está llevando a cabo la elaboración de un Programa de Capacitación dirigido a los servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil que entran en contacto con personas en situación de víctimas.</p>
Ratificar y aplicar el Tratado de Marrakech de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) lo antes posible.	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Ha sido ratificado.

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Adoptar medidas para asegurar que los planes de accesibilidad incluyan los edificios existentes y no solamente las nuevas edificaciones.</p>	<p>Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</p>	<p>El grupo de Accesibilidad del Comité Institucional de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), elabora la actualización de los Criterios del Proyecto de Arquitectura para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Por su parte, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ha incrementado el desarrollo de acciones, con la participación, de 15 Delegaciones Estatales, realizando 71 acciones de accesibilidad, lo que incluye modificaciones en accesos de entradas a las Unidades de Medicina Familiar, Clínicas de Medicina Familiar, Clínicas Hospital y Hospitales Generales, sanitarios exclusivos para personas con discapacidad, elevadores en los edificios de más de un piso y cajones de estacionamiento.</p>
<p>Adoptar medidas prioritarias de nivelación para garantizar que los grupos más discriminados de personas con discapacidad puedan también acceder a la justicia.</p>	<p>Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</p>	<p>La Procuraduría General de la República lleva a cabo programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal sustantivo sobre la atención de personas con discapacidad, y mecanismos de prevención y promoción al respecto irrestricto a derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación elaboró y publicó un Protocolo de Actuación Judicial que tiene como objetivo contribuir a disminuir las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos, en particular, el relativo a su acceso a la justicia.</p>
<p>Iniciar procesos de investigación administrativa y penal a las autoridades judiciales y sanitarias e instituciones que recomiendan, autorizan o aplican esterilizaciones forzadas a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, y a que garantice el acceso a la justicia y reparaciones para las víctimas.</p>	<p>Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)</p>	<p>El IMSS cuenta con la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente en su estructura que tiene la facultad de recibir, procesar, encauzar y dar seguimiento hasta su solución a las quejas planteadas.</p> <p>La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas señala que se inició el proceso de armonización legislativa con la propuesta de tipificar como delito la práctica de "esterilización forzada" y que éste sea incluido en el Código Penal Federal, Libro Segundo, Título Decimoquinto donde se prevén los Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual. Lo anterior, debido a que esta práctica, actualmente, sólo se considera bajo el delito de lesiones.</p>
<p>Aprobar el reglamento de la LGDNNA en consulta con la sociedad civil y con niñas y niños.</p>	<p>Comité sobre los derechos del niño.</p>	<p>El reglamento se ha elaborado a través de un proceso participativo.</p>
<p>Asegurar que todas las leyes federales y estatales estén armonizadas con los contenidos de la Convención y con la LGDNNA.</p>	<p>Comité sobre los derechos del niño.</p>	<p>21 entidades federativas han expedido una nueva ley en la materia que se encuentra armonizada con la LGDNNA (Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, México, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí,</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas).</p> <p>Coahuila modificó su ley vigente para armonizarla con la LGDNNA.</p> <p>6 entidades federativas aprobaron una nueva ley armonizada con la LGDNNA que se encuentran pendiente de publicación en el diario oficial (Campeche, Baja California Sur, DF, Guerrero, Morelos, Sinaloa).</p> <p>4 entidades federativas han presentado iniciativas para expedir una ley en la materia que se encuentre armonizada con la LGDNNA, que se encuentran pendientes de aprobación por la Legislatura local (Nuevo León, Oaxaca, Sonora, Tabasco).</p>
<p>Establecer un sistema de registro de datos desagregados sobre las adopciones nacionales e internacionales</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>De conformidad con el artículo 29, fracción III, de la LGDNNA, los Sistemas, Nacional, Estatales y Municipales DIF deberá contar con un sistema informático que permita registrar a las niñas, niños y adolescentes cuya situación jurídica familiar permita que sean susceptibles de adopción, por lo que el DIF Nacional debe participar activamente en esta recomendación a través de la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
<p>Recopilar datos desagregados relativos a los casos de violencia contra niñas y niños migrantes y desplazados, incluidos los casos de desapariciones y desapariciones forzadas.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 99 de la LGDNNA, el DIF Nacional deberá diseñar y administrar una base de datos de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, incluyendo, entre otros aspectos, las causas de su migración, las condiciones de tránsito, sus vínculos familiares, factores de riesgo en origen y tránsito, información de sus representantes legales, datos sobre su alojamiento y situación jurídica, entre otros. Cabe mencionar que la Dirección General de Protección y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Nacional, cuenta con este Sistema únicamente se requiere perfeccionarlo.</p>
<p>Recopilar datos desglosados sobre niñas y niños indígenas y afro-mexicanos y que estén relacionados con todos los ámbitos que abarca la Convención y sus Protocolos Facultativos.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño (CDN)</p>	<p>En el seno del Comité Técnico Especializado de Población y de la Dinámica Demográfica (CTEPDD), que preside la Secretaria General de CONAPO, se han realizado reuniones con el propósito de incluir, en los instrumentos para recopilar información, preguntas que den cuenta de la condición de población indígena (a través del habla de alguna lengua y la autoadscripción) y de la población afrodescendiente. Los instrumentos estadísticos para los cuales se realizaron observaciones relacionadas con este aspecto fueron: la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, la Encuesta Intercensal 2015 y la Encuesta Nacional sobre la</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016.
Continuar utilizando un enfoque de derechos de infancia al momento de preparar el presupuesto federal, incluyendo los recursos presupuestarios que serán transferidos a las entidades estatales y municipales, garantizando que los presupuestos estatales y municipales especifiquen el gasto asignado a la infancia, y mejorando el sistema para rastrear la asignación y uso de recursos para la infancia a través de todo el presupuesto.	Comité de los Derechos del Niño (CDN)	El 30 de abril de 2015, se presentó ante el Pleno del Senado de la República la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de niñas, niños y adolescentes, que tiene por objeto mejorar las políticas para la atención integral de la niñez y la adolescencia a partir de la asignación de recursos presupuestales para la atención integral de la niñez y la adolescencia ya que permite verificar que los programas cuenten con una perspectiva de derechos de la infancia, de género y de no discriminación que se sustente en la observancia del interés superior de la niñez y facilite la identificación de vacíos temáticos para el diseño de nuevos programas; de igual manera contribuye al fortalecimiento de las acciones existentes para la atención de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos y en general que bajo los criterios de transparencia, eficiencia y eficacia de los recursos presupuestales, la iniciativa va encaminada a satisfacer las necesidades de la niñez y de la adolescencia mediante la asignación de recursos suficientes y prioritarios para su atención integral.
Garantizar que los feminicidios sean penalizados en los códigos de todos los estados, con base en elementos objetivos que permitan la tipificación adecuada de acuerdo con los estándares internacionales y que permita la homologación de los protocolos de investigación de la policía sobre feminicidios en todo el país.	Comité de los Derechos del Niño (CDN)	Con fecha 14 de junio de 2012, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de tipificar el feminicidio conforme a lo dispuesto por los tratados y convenciones internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de derechos humanos
Acelerar el proceso de ratificación del Convenio No. 138 de la OIT (1973) sobre la edad mínima de admisión al empleo.	Comité de los Derechos del Niño (CDN)	En el marco del Día del Trabajo 2015, el titular del Ejecutivo Federal, promulgó el Decreto por el que se aprueba la ratificación del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la edad mínima de admisión al empleo, por parte del Senado de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2015. El 10 de junio de 2015 el Secretario del Trabajo depositó en la OIT el instrumento de ratificación de México al citado tratado.

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
<p>Establecer nuevos Centros de Justicia para las Mujeres.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>Existen 26 Centros de Justicia para las Mujeres con presencia en 19 entidades federativas. En ellos se ofrece a las mujeres acceso integral a la procuración e impartición de justicia, servicios especializados en atención médica-psicológica, asesoría jurídica, capacitación para el trabajo, servicios de guardería y educación para hijas e hijos de las víctimas.</p>
<p>Continuar revisando todas las reservas efectuadas a los instrumentos internacionales de derechos humanos con miras a retirarlas.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>El 11 de julio de 2014 se retiraron reservas formuladas por México para investigar y sancionar delitos de desaparición forzada en la jurisdicción militar y no en las jurisdicciones de derecho común como lo señala el artículo IX de la Convención, dando con ello cumplimiento a la sentencia emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en el caso Radilla Pacheco.</p> <p>Asimismo, se retiraron seis reservas relativas al derecho de expulsión de extranjeros de los siguientes instrumentos internacionales: Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Declaración para el reconocimiento de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</p>
<p>Asegurar que el Programa Nacional de Derechos Humanos 2013-2018 tenga plenamente en cuenta las recomendaciones aceptadas por el Gobierno en el segundo ciclo del Mecanismo de Evaluación Periódica Universal (MEPU).</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>Uno de los ejes centrales en el PNDH es el seguimiento y cumplimiento de resoluciones, recomendaciones y sentencias de organismos internacionales de derechos humanos en coordinación con la APF, entidades federativas y municipios, órganos autónomos, así como poderes judicial y legislativo.</p>
<p>Garantizar la aplicación efectiva del marco jurídico nacional de derechos humanos; en particular.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>El Objetivo 1 del PNDH es lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos y potenciar la cobertura y los resultados en materia de capacitación, por lo que se firmaron y pusieron en operación convenios y bases de colaboración con la CNDH^[1], el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)^[2] y la CNDH, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)^[3], la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)^[4], la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A. C. (ANUIES)^[5], con la Barra Mexicana Colegio de Abogados, la CNDH y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas^[6] y con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)^[7].</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>Se han llevado a cabo Sesiones Especializadas sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, en las que se capacitó a 5,197 servidores públicos de 19 dependencias de las entidades de la APF.</p> <p>Con el apoyo de la OACNUDH se brinda acompañamiento en los procesos de elaboración de programas estatales de derechos humanos.</p> <p>El 15 de abril de 2015 la SEGOB, en reunión con servidores públicos de posiciones clave en la APF hizo entrega del documento Bases Conceptuales para la Implementación de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos en la Administración Pública Federal, como herramienta de apoyo y orientación para todas las dependencias, órganos y entidades, en el proceso de armonización.</p>
<p>Aprobar el anunciado Programa Nacional de Derechos Humanos, que servirá para definir y medir los cursos de acción, y para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales relativos a los derechos humanos.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>El programa se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.</p>
<p>Elaborar programas para la protección social de los ciudadanos que sufren discriminación y desigualdades sociales y eliminar todas las disposiciones discriminatorias de la legislación de algunos estados así como restar mayor atención a esta cuestión.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>Se elaboró y publicó el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018 (PRONAIND).</p> <p>Establece una política articulada que contrarresta la discriminación para avanzar en la igualdad de derechos de todas las personas.</p> <p>En el país existen actualmente 28 entidades federativas más el Distrito Federal que cuentan con legislación específica contra la discriminación, que debe proteger a la ciudadanía.</p>
<p>Seguir mejorando la aplicación de la Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el mecanismo nacional de protección a nivel federal y estatal.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>En esta administración se han suscrito convenios de colaboración[8]/ con seis entidades federativas, mediante los cuales se designa a representantes que tienen el objetivo de velar por el cumplimiento de la Ley a nivel estatal, facilitar el intercambio de información; dar seguimiento a las medidas de protección otorgadas; promocionar sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección, y promocionar las reformas legislativas para mejorar la situación de los periodistas.</p> <p>El Mecanismo de Protección se ha sujetado a un proceso continuo de fortalecimiento técnico. La primera etapa[9]/, se llevó a cabo de febrero a octubre de 2014, con el apoyo de la organización internacional <i>Freedom House</i>, y contó con la</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		<p>participación de expertos que han colaborado con la Unidad de Protección de Colombia.</p> <p>Se aprobó el Instrumento Técnico de valoración de Riesgo o Matriz de Valoración de Riesgos como herramienta de recolección y análisis de la información, con las variables adecuadas, para que la evaluación se realice de manera unificada, sistemática, rigurosa y objetiva.</p> <p>En la segunda etapa del Fortalecimiento Técnico del Mecanismo de Protección, de marzo a septiembre del 2015:</p> <p>La organización internacional <i>Freedom House</i> impartió al personal de las Unidades que integran el Mecanismo de Protección, el Taller Plan de Trabajo y Capacitación en Perspectiva de Género para la Metodología de Análisis de Riesgo, los días 6, 7, 9 y 10 de abril de 2015.</p> <p>Asimismo, impartió el Taller de Autoprotección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, realizado los días 5, 6, 12 y 13 de agosto de 2015.</p> <p>En la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección realizada el día 10 de septiembre de 2015, fueron aprobados por sus integrantes, los Manuales de Procesos y Procedimientos de las Unidades de Recepción de Casos y Reacción Rápida y Evaluación de Riesgos; el Manual para los Formadores en Autoprotección; la Batería de Indicadores para el Seguimiento a la Implementación de Medidas de Protección; el Modelo de Medidas de Protección y los instrumentos de valoración de riesgo (matriz) para casos colectivos y con perspectiva de género.</p>
<p>Armonizar el sistema penal del país con las normas internacionales, en particular para abolir el actual mecanismo de detención preventiva y reforzar el control del comportamiento de las fuerzas del orden con objeto de poner término a la tortura y los malos tratos.</p>	<p>Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)</p>	<p>El respeto a los derechos humanos es una premisa básica en el uso de la fuerza pública. El Gobierno de la República instruyó comprometer un trabajo interinstitucional que involucró a instancias clave como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR), con el apoyo de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para la definición de un marco de actuación al cual se sujeten las fuerzas armadas en el ejercicio de sus funciones.</p>

Recomendaciones	Organismos Internacionales	Acciones emprendidas
		En ese sentido, el 30 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el "Manual del Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas"; su fin es promover la observancia del respeto a los derechos humanos en la actuación de este personal; se establece la legitimidad del uso de la fuerza bajo los principios de oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y legalidad, observando en todo momento una conducta de respeto en su interacción con la población en general y demás servidores públicos; y se explican las consecuencias del excesivo o uso indebido de la fuerza, coadyuvando en la toma de decisiones de los mandos de todos niveles.
Reconocer a los afrodescendientes como un grupo étnico y promover sus derechos.	Examen Periódico Universal, mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (EPU)	La incorporación por primera vez de la pregunta de autoadscripción afrodescendiente o afromexicana dentro de la Encuesta Intercensal 2015, permitirá conocer más sobre este grupo social, quiénes son, dónde están, visibilizarles e incluirlos en las políticas públicas.

1[1]/ Firmado en junio de 2013.

1[2]/ Firmado en noviembre de 2013.

1[3]/ Firmado en noviembre de 2013.

1[4]/ Firmado en diciembre de 2013.

1[5]/ Firmado en noviembre de 2014

1[6]/ Firmado en abril de 2015.

1[7]/ Firmado en octubre de 2015.

1[8]/De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley. Actualmente se cuenta con convenios para 31 entidades federativas, sólo el Distrito Federal no se encuentra incluido en estos convenios.

1[9]/Estas acciones se enmarcan en la suscripción de un convenio de colaboración con la organización internacional Freedom House del 30 de septiembre de 2013.

c) Política Social

8. El día 21 de enero del 2013 se anunció la puesta en marcha de la "nueva" política social del gobierno federal para el combate a la pobreza: la denominada Cruzada Nacional contra el Hambre. En aquel entonces, con motivo de la puesta en marcha de la Cruzada, el Presidente de la República afirmó: *Superar el hambre es prioridad del Gobierno de la República. Superar la pobreza extrema es nuestra mayor obligación ética. Emprendamos todos juntos este esfuerzo. Participemos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre*". No obstante, si consideramos los resultados de la medición de la pobreza 2012-2014 dados a conocer por el CONEVAL observamos que el número de pobres se incrementó en 2 millones, la falta de acceso a la alimentación aumentó 600 mil personas más, es decir, hoy 28 millones de mexicanos sufren de esta carencia.

Esto es el reflejo inequívoco del fracaso de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, pese a que ha sido la principal bandera de este gobierno y la cual ha tenido los mayores incrementos en los presupuestos federales de los últimos años. Es totalmente falso lo dicho por el Ejecutivo Federal en el mensaje con motivo del 3° Informe de Gobierno al afirmar que: *“La Cruzada Nacional Contra el Hambre ha demostrado ser una estrategia efectiva para combatir la pobreza extrema y el hambre”*. La Cruzada lejos de acabar con la pobreza, es sinónimo de clientelismo. Por ejemplo, los comedores comunitarios (7,808 instalados según el informe) no funcionan de acuerdo con sus reglas de operación. Hay declaraciones de los habitantes en zonas marginadas denunciando que los comedores se encuentran cerrados, se les acaba la comida muy pronto y que les solicitan una cuota de recuperación. Muchos de los comedores ya se han convertido en negocios privados de los promotores municipales que naturalmente se encuentran asociados con la estructura priista a nivel local, lo que los convirtió en el pasado proceso electoral bunkers electorales a favor del PRI. La Cruzada presenta resultados cuestionables y graves inconsistencias en su diseño e implementación, la SEDESOL ha sido señalada por la Auditoría Superior de la Federación, en su último informe de revisión de resultados de la cuenta pública, por encubrir un fraude masivo en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), que costó al erario no menos de 857 millones de pesos, mediante esquemas de subcontrataciones de intermediarios, la SEDESOL a través de universidades pagaron cantidades millonarias para proyectos mal realizados o que de plano no se llevaron a cabo, recursos que terminaron en las cuentas bancarias de una empresa ajena a los contratos. La contratación de intermediarios (como universidades) para eludir las licitaciones públicas y asignar a particulares contratos millonarios de manera directa se ha convertido en una práctica recurrente, se otorgan contratos a empresas por la prestación de un servicios o la elaboración de algún producto, que en la mayoría de las ocasiones no cumplen con el perfil para llevar a cabo las actividades asignadas ya que no cuentan con la capacidad técnica, material y humana para prestar los servicios acordados.

A casi 3 años de iniciada la ‘Cruzada Nacional contra el Hambre’, estrategia emblemática de la *nueva* política social del gobierno federal, tenemos como resultados más pobreza, una ambiciosa estrategia publicitaria utilizada como promotora a favor del PRI-gobierno y una gran corrupción en la estructura gubernamental. Es por ello, que nos gustaría saber: Se utilizaron los comedores comunitarios como bunkers electorales a favor del PRI en la pasada jornada electoral, de la subcontratación de intermediarios que reporta la Auditoría Superior de la Federación en la desviación de recursos realizada por la SEDESOL, ¿Cómo explica el Presidente de la república Enrique Peña Nieto el fracaso de la política social que generó dos millones de pobres más?

Respuesta:

Estamos impulsando una Política Social de Nueva Generación, que busca hacer efectivos los derechos sociales de las personas consagrados en la Constitución, bajo cinco ejes estratégicos: (1) mayor articulación de los programas sociales de las

dependencias del Gobierno de la República; (2) mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno; (3) pasar de una visión asistencialista a un enfoque de desarrollo de capacidades y creación de alternativas productivas; (4) la aplicación efectiva de los programas conforme a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de vida de los beneficiarios; y (5) amplia participación social que oriente y supervise la política pública.

Con esta nueva visión, no sólo se busca atender los requerimientos de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda y servicios básicos de los grupos vulnerables, sino también fortalecer sus capacidades para que, al incorporarse a actividades productivas, los beneficiarios superen las carencias a partir de su propio esfuerzo y trabajo.

En enero de 2013, se puso en marcha la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), como una estrategia integral de inclusión y bienestar social que articula programas y recursos de 19 dependencias federales, para asegurar el derecho humano a la alimentación de 7.01 millones de mexicanos que, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encuentran en "pobreza extrema de alimentación".

En 2015, el CONEVAL dio a conocer el Informe de los Resultados Intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, destacando⁸:

1. La encuesta panel, que es un estudio basado en los hogares que fueron beneficiados en los 400 municipios de la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre. Los resultados de este estudio panel, mostraron que todas las carencias sociales se redujeron entre 2013-2014 y 2015.
 - El rezago educativo disminuyó de 32.7% a 26.6%.
 - La carencia por acceso a los servicios de salud de 32.9% a 9.2%.
 - La carencia por acceso a la seguridad social de 97.6% a 87.0%.
 - La carencia por calidad y espacios en la vivienda de 56.7% a 38.4%.
 - La carencia por servicios básicos en la vivienda de 57.0% a 42.9%.
 - La carencia por acceso a la alimentación de 100% al 42.5%.
2. El estudio en 5 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre: Zinacantán, Chiapas; Guachochi, Chihuahua; San Felipe del Progreso, Estado de México, Mártir de Cuilapan, Guerrero y Tehuacán, Puebla; permitió identificar el impacto positivo en los indicadores de pobreza, especialmente de pobreza extrema y carencia alimentaria.
 - En Zinacantán, Chiapas, la población en situación de pobreza disminuyó de 94.9% a 93.2%. Su población en pobreza extrema bajó de 64.8% a 54.3%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda pasó de 95.4% a 78.4%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 27.5% a 22.3% y la carencia por calidad y espacios en la vivienda bajó de 38.5% a 33.4%.

⁸ Los datos y evaluaciones completas se pueden consultar en:
http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Resultados_Intermedios_Cruzada.aspx

- En Guachochi, Chihuahua, la población en situación de pobreza se redujo de 83.2% a 77.8%. Su población en pobreza extrema pasó de 52.4% a 38.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 69.3% a 10.7%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 60.7% a 31.4%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda disminuyó de 72.5% a 64.6%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 37.5% a 34%.
- En Mártir de Cuilapan, Guerrero, la población en situación de pobreza disminuyó de 86.7% a 81.7%. Su población en pobreza extrema pasó de 55.8% a 43.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 36.9% a 18%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 47.3% a 41.8%. El rezago educativo bajó de 44.9% a 44.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 51.5% a 43.2%. La carencia por acceso a la seguridad social disminuyó de 95.4% a 90%.
- En San Felipe del Progreso, Estado de México, la población en situación de pobreza pasó de 80.6% a 73.9%. La población en pobreza extrema bajó de 43.4% a 24.7%. La carencia por acceso a los servicios de salud se redujo de 21.7% a 11.8%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 61.4% a 55.6%. El rezago educativo bajó de 38.2% a 33.1%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 22.3% a 18.7%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 80.2% a 66.6%.
- En Tehuacán, Puebla, la población en pobreza extrema disminuyó de 9.7% a 8.2%. La carencia por acceso a los servicios de salud de 41.1% a 22.3%. El rezago educativo bajó de 27.5% a 21.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 21.1% a 17.9%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 21.5% a 13.9%.

A fin de mejorar los resultados de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se han fortalecido otras medidas estratégicas, entre las que destacan:

- Desarrollo del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), que con base en los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales Federales, permite la identificación y ubicación precisa de los hogares donde hay personas en condición de pobreza extrema con carencia por acceso a la alimentación, lo cual permite una atención precisa a sus carencias sociales por parte de los programas de los que dispone la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
- Coordinación Interinstitucional entre las dependencias federales, así como con los gobiernos estatales y municipales a través de los Comités Estatales y Municipales Intersecretariales del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, que permiten la planeación, coordinación y concurrencia de programas, recursos y metas para la atención focalizada de la población objetivo y los municipios de la Cruzada.

- Desarrollo de un modelo alternativo para la generación de ingresos para otorgar una salida productiva para la población en situación de pobreza, a través del impulso de una estrategia coordinada entre las dependencias federales con programas de proyectos productivos para la eficiencia de los instrumentos de apoyo, el seguimiento a todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos productivos, así como la evaluación y medición de los efectos en la población para la mejora de sus ingresos.

Por otra parte, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), diseñó el Programa de Blindaje Electoral (PBE), que se implementa durante los procesos electorales federales, locales o concurrentes, a través de un conjunto de acciones que deben realizar los servidores públicos involucrados en la operación de los programas sociales del Gobierno de la República, conjuntamente con la sociedad civil, las autoridades electorales locales y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Ello, con la finalidad de prevenir y evitar que los recursos públicos federales sean utilizados en favor o en contra de partidos políticos y/o candidatos, o bien con fines u objetivos distintos a los establecidos en la norma correspondiente.

Para el año electoral 2015, se publicó el Protocolo Electoral 2015, cuyo objetivo fue que las servidoras y los servidores públicos de la SEDESOL tuvieran una herramienta de consulta básica sobre su actuación en el marco de los procesos electorales 2014-2015. El objetivo fundamental fue inhibir la comisión de conductas contrarias a la ley y concientizar sobre la importancia de la participación de todo el personal en las acciones preventivas de Blindaje Electoral.

También se publicó la Guía y Protocolo Electoral 2015, una herramienta de consulta básica a través de la cual los servidores públicos conocieron los principales cambios derivados de la reforma político electoral del 2014.

El 7 de junio de 2015 se celebró la jornada electoral de los comicios federales a nivel nacional y de los locales en 16 entidades federativas del país (Baja California Sur, Campeche, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán) y el 19 de julio en Chiapas.

Para el proceso electoral del año 2015, se logró capacitar a un total de 241,452 personas, de las que 37,273 fueron servidores públicos y 204,179 fueron beneficiarios de programas sociales.

En el marco de la implementación del Programa de Blindaje Electoral SEDESOL 2015, se integró un comité preventivo de Blindaje Electoral en cada una de las 32 entidades federativas, integrado por el Delegado de la SEDESOL en la entidad, el titular del Área Jurídica de la Delegación, representantes de los Órganos Administrativos Desconcentrados y representantes de las Entidades Sectorizadas. En dicho contexto, por vez primera se amplió el Programa a todo el territorio nacional y se realizó la inspección y verificación tanto en capitales como en cada uno de los municipios que cuentan con infraestructura del Sector Social.

Se publicó la Guía de Derechos de las Personas Beneficiarias de Programas Sociales, mediante la que se difundieron los derechos de los beneficiarios de estos programas. A través de esta Guía se les hizo saber a los beneficiarios que los programas sociales no pueden ser condicionados con fines político electorales; que los servidores públicos no pueden hacer proselitismo durante la entrega de apoyos; que no se les puede recoger la credencial para votar, entre otras conductas prohibidas por la legislación vigente; además se les proporcionaron los datos necesarios para que en caso de fueran víctimas o testigos de alguna conducta irregular, denunciaran ante las autoridades competentes.

Finalmente, la SEDESOL celebró un Convenio General de Colaboración con el Instituto Electoral Nacional (INE) el 2 de marzo de 2015, con el objeto de establecer una interlocución fluida con el Instituto, así como las bases de cooperación en el marco de las atribuciones de las dependencias y entidades del Sector Social como garantes del manejo imparcial de los recursos públicos.

9. **La cultura es una de las bases para un desarrollo integral que nos permita construir un México con más oportunidades, que sea más próspero, más justo y más seguro. De ahí la importancia de revisar con toda responsabilidad las acciones de política pública y presupuestales que en materia de cultura realiza el actual jefe del Ejecutivo federal. El Presidente de la República, con motivo de su Tercer Informe señaló que como parte de las acciones a seguir en la segunda parte de su gobierno, impulsaría una iniciativa para crear una nueva institución de Estado: la Secretaría de Cultura. En la exposición de motivos de la iniciativa, que con tal motivo el Ejecutivo federal envió a esta Cámara de Diputados, se afirma "...la cultura es una prioridad nacional y subraya que su fortalecimiento institucional es un impulso al bienestar y al desarrollo integral de los mexicanos". Además que, "La cultura es una actividad descentralizada por su propia naturaleza, y es imperativo desplegar su acción en todo el país". No obstante, que en el mismo discurso con motivo de su tercer informe, también anunció un recorte al gasto y dijo en varias ocasiones que "Le toca al Gobierno apretarse el cinturón", se hace el anuncio de la creación de una nueva estructura burocrática que simplemente por la homologación salarial implicará la erogación de una mayor cantidad de recursos públicos. Más burocracia, pero en el Informe de Gobierno pobres resultados en materia de cultura. El gobierno federal se ha olvidado del compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo que señala que: "Para que la cultura llegue a más mexicanos es necesario implementar programas culturales con un alcance más amplio". Por ello advertimos una falta de congruencia entre los compromisos adquiridos y las acciones del gobierno. En la asignación de recursos a los programas y acciones culturales establecidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, que el Ejecutivo federal entregó a la Cámara de diputados se advierte una reducción muy importante. No obstante que en el documento titulado: "Política de Gasto del Ejecutivo Federal" que acompaña el Proyecto de Presupuesto de Egresos ya citado, se señala a la cultura como uno de los objetivos prioritarios: y se menciona que la asignación**

presupuestaria propuesta para el sector cultura prevé el fortalecimiento de los subsidios y la operación de actividades sustantivas, bajo criterios de eficiencia y austeridad; lo único que encontramos es una disminución real al total asignado a las unidades responsables que conforman el subsector cultura del ramo 11 Educación en el PPEF 2016 con respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado en el año 2015, dicha reducción real es por el orden del 16.8 por ciento. Con una menor asignación presupuestal a los programas de cultura, los anuncios que la refieren como una prioridad, se quedan en un discurso engañoso y hueco que solo limita las esperanzas de un México con mayores libertades e igualdad. Será que el anuncio de la creación de la Secretaría de Cultura, es solo una estrategia distractora que engaña a los mexicanos. ¿Cómo entender la propuesta de crear la Secretaría de Cultura y a su vez la reducción al presupuesto federal en esta materia de cultura dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2016?

Respuesta:

La creación de la Secretaría de Cultura confirma que la inversión cultural es una prioridad nacional para impulsar el desarrollo integral de los mexicanos. Su creación permitirá optimizar la elaboración y conducción de la política nacional en materia de la cultura y las artes, al concentrarse bajo una sola guía.

La propuesta presentada al H. Cámara de Diputados, supone que la Secretaría se cree a partir de la fusión de 4 instituciones que actualmente operan de forma independiente dentro de su ámbito de especialidad, mismas que están sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública.

Del mismo modo, permite a las instituciones involucradas tomar el liderazgo en la conducción de la política cultural, en el diseño e implementación de sus Programas Presupuestarios, y en la administración de sus recursos aprobados.

En materia administrativa, esta articulación permitirá generar ahorros al concentrar bajo una misma guía, a las áreas administrativas, de planeación, comunicación social y de relaciones internacionales con las que actualmente cuenta cada institución.

Bajo una misma coordinación, la Secretaría podrá identificar aquellos programas sustantivos que presenten complementariedades, para poder así generar ahorros al focalizar mejor la política nacional en materia cultural.

De este modo, la creación de la Secretaría de Cultura, no generará gastos adicionales para la Administración Pública Federal; al contrario, permitirá efficientar el gasto en los recursos humanos, financieros y materiales que implementan la política cultural del Gobierno de la República, para realizarlo con mayor eficacia, transparencia y basado en resultados.

10. En el discurso del Presidente de la República al promulgar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aseveró que: “Trabajar por sus derechos, por su educación y pleno desarrollo es un deber ético y un compromiso permanente del Gobierno de la República...” también dijo: “El Gobierno de la República trabaja con decisión y compromiso para lograr una mayor protección de nuestras niñas, niños y adolescentes, tal y como lo obliga nuestra Constitución,...”. Sin embargo, los resultados presentados en el Tercer Informe de Gobierno dejan muchas dudas sobre el compromiso real del Ejecutivo en el cumplimiento de lo que mandata la Constitución en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes. La poca importancia que se le da al tema de niñez se refleja en las acciones de atención a este sector de población que se informan. Las palabras: derechos de la infancia, infancia, niñas y, niños se mencionan únicamente una, dos, diez y diecinueve veces, respectivamente. Más allá de la mención de estos términos, lo preocupante son los magros resultados que se presentan en cuanto a las políticas efectivamente instrumentadas. En el Informe se menciona que se promulgó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; no obstante, el Ejecutivo Federal no ha cumplido con la publicación de su Reglamento, lo que complica su implementación efectiva y a tiempo. Tampoco informa sobre la elaboración y ejecución del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que mandata la Ley. En el texto del Informe no hay ninguna mención referente al presupuesto destinado para la instrumentación de dicha Ley. Por otro lado, en el Tercer Informe se menciona que: “el Ejecutivo Federal presentará a consideración de los legisladores, un Proyecto de Presupuesto de Egresos realista, responsable y de amplio sentido social.” Sin embargo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016 no se observa una asignación de recursos presupuestarios adecuados para la garantía de los derechos de la niñez. El Informe sobre la equidad del gasto público en la infancia y la adolescencia en México 2015, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, destaca que los niños y niñas de entre 0 y 5 años de edad en México, ubicados en la primera infancia, son el grupo de población infantil que presenta el menor nivel de desarrollo humano y recibe el menor porcentaje de gasto público per cápita. Este importante Informe, también hace hincapié en la necesidad de distribuir el gasto público en desarrollo humano con equidad desde la infancia para atender de forma temprana y oportuna a la población con mayores carencias. Frente a este panorama desfavorable para las niñas y niños mexicanos queremos preguntar: Es evidente que el gobierno federal solo instrumenta políticas públicas para aquellos que tienen credencial de elector y pueden convertirse en su clientela política. En ese sentido, ¿me puede señalar las 10 políticas implementadas por su gobierno, en específico el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, enfocadas a lograr una mayor protección de nuestras niñas y niños?

Respuesta:

México tiene en sus niños, el mayor de sus activos. Por ello, el Gobierno de la República los respalda con un conjunto de políticas públicas en materia de protección integral de sus derechos, en materia educativa, de salud, de vivienda, así como de trabajo infantil. Con estas y otras medidas, nuestros niños podrán acceder a un futuro de más oportunidades.

Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

1. Se instaló el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados. Dentro de este Sistema, se crearon cinco comisiones para realizar acciones específicas a favor de los niños vulnerados.
 - 1) Comisión Especial de Secretarías Ejecutivas Nacional y Estatales que tiene como objeto la coordinación entre todas las dependencias federales y los tres órdenes de gobierno.
 - 2) Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones a México que ha realizado el Comité de los Derechos del Niño de la Naciones Unidas, así como otros Organismos Internacionales.
 - 3) Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en edad Permitida para Trabajar.
 - 4) Comisión Contra la Explotación y el Abuso Sexual Infantil en Línea.
 - 5) Comisión de Justicia Integral para Adolescente en conflicto con la Ley.
2. También se realizó el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, el cual tiene por objetivo crear y homologar una Red Nacional de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
3. Se desarrolló el Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, desarrollado por la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, México).
4. La Reforma de Telecomunicaciones, a través de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece que la programación que se difunda a través de radiodifusión o televisión y audio restringidos, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar, entre otros, el desarrollo armónico de la niñez y el mejoramiento de los sistemas educativos. Por ejemplo, se modificó la publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas, ahora su promoción tiene horario restringido.

5. Se elaboró el Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018, como una intervención pública destinada a brindar protección social a grupos vulnerables que no están cubiertos por los sistemas de seguridad social (que puede suceder por situación de calle o de migración). Para este programa, son sujetos de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes.

Educación

6. Otra de las importantes políticas que ha implementado el actual Gobierno de la República, ha sido la Reforma Educativa, con la cual se derriban las barreras que impedían a los niños y jóvenes de nuestro país contar con una educación de calidad capaz de formarlos para un mundo competitivo.

Con esta Reforma se coloca al alumno y a su escuela en el centro de todas las políticas públicas en materia educativa, se combate el rezago histórico en el mejoramiento de la infraestructura educativa y se fortalece la autonomía escolar. Además, se crearon programas y se fortalecieron los existentes, como el de la Reforma Educativa, Escuelas Dignas y Escuelas de Tiempo Completo; se generarán los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional con el propósito de mejorar los aprendizajes y reducir la brecha digital desde temprana edad; se opera el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital.

Salud

7. Se promulgó la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
8. De acuerdo con los resultados del Estudio sobre los Beneficios de los Nuevos Suplementos Alimenticios para Población Beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social, realizado durante el periodo de octubre de 2014 a abril de 2015, la prevalencia de anemia en niños y niñas en el ámbito rural se redujo en 40% en comparación con los datos iniciales de la muestra y en las zonas urbanas disminuyó en 9.2% en menores de cinco años.

Vivienda

9. En el ámbito de la vivienda, las niñas son quienes más sufren el hacinamiento y quienes más padecen la tensión y la violencia que éste genera. En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, se han construido 26 mil 744 cuartos. Es por eso que nace la estrategia "Un Cuarto Más", con el que se tiene planeado construir 500 mil habitaciones adicionales, también denominados "cuartos rosas", los cuales representan un espacio para la seguridad, privacidad y tranquilidad de todos los integrantes de la familia, pero principalmente para las mujeres y niñas.

Trabajo Infantil

10. Se ha logrado la construcción de un nuevo marco jurídico, que incluye la reforma al Artículo 123 constitucional, apartado A, fracción III, así como la modificación de 17 artículos de la Ley Federal del Trabajo relacionadas con la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en edad Permitida. Además, se ratificó del Convenio 138 de la OIT, sobre la edad

mínima de admisión al empleo. De esta manera, se incrementó la edad mínima para laborar de 14 a 15 años.

Adicionalmente, se creó el Distintivo "México sin Trabajo Infantil" y se firmó la declaración de la "Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil", siendo México uno de los 12 países promotores.

d) Política Económica

11. A diferencia de lo que se afirma en el tercer informe de gobierno, la percepción que existe en el Grupo Parlamentario del PAN es que el país se encuentra sumido en un letargo económico que a la vista de los mexicanos, sugiere serios problemas para el país en el corto y mediano plazo. Creemos que la realidad ha rebasado el discurso oficial, ya que las cifras distan mucho de la realidad que vive nuestro país. Esto se comprueba cuando el ciudadano revisa sus bolsillos y se da cuenta con tristeza que el dinero, cada día le alcanza para cubrir menos necesidades básicas. Nos prometieron un México próspero con estabilidad macroeconómica, asegurando que sin reformas relevantes el potencial de crecimiento de nuestra economía sería entre el 3 y el 4 por ciento del Producto Interno Bruto. Lo cierto es que durante los últimos años difícilmente hemos alcanzado el 2 por ciento. Con todo y la aprobación de reformas estructurales en materia energética y fiscal nuestra economía crece apenas por arriba del 2 por ciento del PIB, porcentaje que resulta insuficiente para generar empleo y desarrollo.

Nuestra economía crece 50% menos que lo crecimos durante los últimos meses de la administración pasada y peor aún, crece menos que las erróneas estimaciones hechas por el Gobierno Federal. En el caso de la homologación del IVA en la frontera ésta ha creado incertidumbre entre la ciudadanía y el sector empresarial que habita aquella zona porque no se sienten respaldados por un Gobierno que prometió mucho y poco ha hecho. Además, la homologación del IVA ha generado un efecto inflacionario, recesivo, menor poder adquisitivo y baja competitividad del sector productivo, resultado de las fugas de consumidores y las transferencias de ingresos hacia mercados externos. En materia de combate a la pobreza y la generación de empleos las cifras también revelan condiciones adversas. De acuerdo con el CONEVAL en 2014 en el país habían 55.3 millones de pobres. En dos años, el Gobierno actual ha creado 1 millón de pobres por año, situación que se contrapone con la política de combate a la pobreza aplicada por la pasada administración que permitió sacar de dicha condición 1.4 millones de personas en el mismo periodo de tiempo. Un dato adicional es el tema del desempleo. Es cierto, reconocemos que el indicador ha ido a la baja hasta alcanzar una cifra de 4.4 por ciento con corte a junio de 2015, inferior a los 5.5 puntos porcentuales al que se registró en julio del 2014. No obstante lo anterior, la baja en el indicador del desempleo no es compatible con la mejora de los salarios. Desde 2012 el número de personas que ganan entre uno y hasta tres salarios

mínimos ha ido en aumento al pasar de 6.4 a 6.9 millones de personas. Además, el número de personas que ganan más de cinco salarios mínimos disminuyó de 3.9 a 3.0 millones de personas en el mismo período. Señor Presidente: El Secretario de Hacienda ha dicho que el tema del IVA fronterizo no está a discusión. ¿Hace Usted suyas las palabras del Secretario de Hacienda y por ende, cancela Usted cualquier posibilidad de revisar este tema?

Respuesta:

La Reforma Hacendaria incluyó modificaciones al IVA que tuvieron como objetivo eliminar o acotar los regímenes excepcionales que existían y que no contaban con una justificación sólida de política pública. Entre los cambios realizados sobresale la homologación del IVA en la región fronteriza con el resto del país.

Es importante recordar que al analizar los precios de los bienes gravados con IVA vigentes en 2013, se observaba que los beneficios de la menor tasa no llegaban a los consumidores que habitan en la región fronteriza. Una comparación de los precios de diversos bienes sujetos a la tasa general, muestra que los precios al consumidor eran mayores en promedio 2.1% en la zona fronteriza que en el resto del país. Por ejemplo, una batería de cocina de características idénticas era 67 pesos más cara en la región fronteriza que en el resto del país, una diferencia de 16%. Similarmente, una televisión idéntica era 653 pesos más cara en frontera, una diferencia de 11%. De igual forma, los servicios de telefonía móvil eran 4% más caros en frontera. Lo anterior implica que los beneficios de la tasa preferencial los absorbían los intermediarios y comercializadores, y no los consumidores de la región fronteriza.

También hay que señalar que la tasa preferencial del IVA abría espacios para la evasión. Ello se debe a que permitía a las empresas triangular operaciones a través de la región fronteriza con el objeto de aplicar la menor tasa.

Lo anterior sucedía tanto con operaciones domésticas como con importaciones. Por ejemplo, una empresa podía simular la compra de insumos en el interior del país (declarando el pago del IVA de 16%) y la venta de sus productos en la zona fronteriza (declarando el cobro del IVA de 11%). En base a la simulación, la empresa solicitaba una devolución al SAT por un monto equivalente al 5% de la transacción simulada, sin haber realizado una operación real.

Justamente por los motivos descritos, ningún otro país tiene un régimen de tasas reducidas del IVA en regiones fronterizas. Ello incluye países con altos niveles de integración comercial, como los miembros de la Unión Europea.

Como se mencionó anteriormente, la tasa preferencial que existía no beneficiaba a los consumidores, ya que los precios en la frontera no eran menores que en el resto del país. Por lo tanto, no se esperaba un aumento considerable en los precios como consecuencia de la homologación. La evidencia confirma esta predicción. En 2014 la inflación anual en frontera (3.6%) fue menor en 0.5 puntos porcentuales a la del resto del país (4.2%) y la nacional (4.1%).

La homologación tampoco tuvo un impacto sobre la actividad económica. En 2014 la actividad económica en frontera creció a una tasa mayor que en el resto del país (2.8% frontera vs 2.0% resto del país). Consistente con ello, el empleo también tuvo un

dinamismo elevado en la frontera. En 2014, el crecimiento anual del empleo en las entidades fronterizas (4.7%) fue mayor al de 2013 (2.7%) y también mayor al del resto del país (4.2%).

Asimismo, a lo largo de 2014 la tasa de desempleo disminuyó más rápidamente en frontera (0.4 puntos porcentuales, de 5.4% en enero a 5.0% en diciembre) que en el resto del país (0.2 puntos porcentuales, de 4.7% en enero a 4.5% en diciembre).

Indicadores Económicos, 2014			
Indicador	Frontera	Resto del País	Nacional
Inflación Anual	3.6	4.2	4.1
Actividad Económica (var. % anual)	2.8	2.0	2.2
Tasa de Desocupación (var. ene-dic, pp)	-0.4	-0.2	-0.2
Empleo Formal (var. % anual)	4.7	4.2	4.3

Fuente: INEGI e IMSS

12. El 18 de octubre del presente año, el Periódico Reforma publicó que en plena austeridad, las Secretarías de Economía, Salud y el Sistema de Administración Tributaria, dejarían sus domicilios actuales para mudarse a la Torre Reforma Latino en Paseo de la Reforma, en donde alquilarán casi por completo, 31 de los 32 pisos de oficinas.

Se trata de un proyecto que próximamente iniciará su ejecución por el que Economía, Salud y SAT, pagarán 35 millones de pesos mensuales de renta, a pesar de contar actualmente con inmuebles que son de su propiedad.

Queremos que nos expliqué ¿Por qué en plena austeridad, deciden moverse estas dependencias para pagar una renta excesiva y fuera de toda proporción, teniendo cada una de ellas prioridades de gasto orientadas más a servir a los ciudadanos en sus diferentes ámbitos, que malgastar los recursos de la ciudadanía en oficinas del corredor de Paseo de la Reforma?

Respuesta:

La información de la nota periodística referida es incorrecta, ya que el SAT no se encuentra en el proceso de arrendar el inmueble denominado Torre Reforma Latino en Paseo de la Reforma, y por el momento no se ha contemplado como una posibilidad hacerlo.

Por otro lado, cabe destacar que con el fin de ofrecer a sus empleados espacios dignos y suficientes para el desempeño de sus labores, el SAT sí se encuentra en un proceso de búsqueda para arrendar un inmueble para la reubicación de personal que forma parte de la Administración General de Recursos y Servicios, que por el momento ocupan inmuebles que no son propiedad del SAT y que por ello son arrendados.

Se hace hincapié en que el SAT está buscando que la opción que finalmente se elija, permita a la institución contar con un eficiente uso de los recursos que para dicho fin se destinen.

Respecto a la Secretaría de Economía:

El inmueble denominado Torre Ejecutiva tiene una antigüedad de 40 años y presenta fallas estructurales, lo que pone en riesgo la integridad física de quienes laboran en dicho edificio. Esta situación es avalada por los resultados de 5 estudios técnicos realizadas a la estructura del inmueble, mismos que se llevaron a cabo entre los años 2007 y 2015.

Dictámenes realizados a Torre Ejecutiva

No.	DICTAMEN REALIZADO POR:	FECHA:
1	Facultad de Ingeniería de la UNAM	Diciembre de 2007
2	Design Built Management, S.A. de C.V.	Mayo de 2009
3	Corporativo Empresarial Cuellar, S.A. de C.V.	Abril 2012
4	REYVAL Arquitectos, S.A. de C.V.	Marzo 2015

Las conclusiones de los estudios coinciden en la necesidad de un reforzamiento estructural del edificio que garantice la seguridad de las personas y mejore su desempeño estructural. A saber:

- Es recomendable disminuir las cargas vivas y muertas en todos los pisos.
- Es necesaria y urgente la pronto rigidización, con lo cual se limitarán los excesivos desplazamientos horizontales.
- Los sismos de importancia mayor, van degradando cada vez más los elementos estructurales que han iniciado su periodo de fallas subsecuentes y acumulativas hasta llegar a situaciones severas y peligrosas; por tal motivo deben atenderse oportunamente.
- Las columnas y las conexiones armadura-columna sobrepasan las demandas máximas y, en el caso de los muros de concreto, se encuentran al límite, ante la combinación de carga que consideran acciones sísmicas y de viento.

Por lo anterior, se tomó la decisión de llevar a cabo el reforzamiento del inmueble, situación que, por su propia naturaleza, obliga a realizar un cambio temporal de las oficinas de las áreas que tienen como centro de trabajo la Torre Ejecutiva, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones y atribuciones de la dependencia.

Después de llevar a cabo un amplio estudio de mercado inmobiliario, tomando en consideración el espacio requerido, el inmueble que ofrece las mejores condiciones para la Secretaría es el inmueble denominado Torre Reforma Latino No. 296, para lo cual se contempla cubrir una renta mensual conforme a lo autorizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y a la normatividad aplicable.

Respecto a la Secretaría de Salud:

El pasado 29 de mayo del año en curso, la empresa propietaria y arrendadora del inmueble Reforma 156 (ocupado por oficinas públicas desde el 2012), notificó jurídicamente a la Secretaría de Salud, en su carácter de arrendataria, la desocupación del inmueble de su propiedad, en razón de que lo incorporará a un proyecto de demolición para dar lugar a una nueva construcción de oficinas con espacios comerciales.

La Secretaría de Salud hasta hoy no ha formalizado la renta de 14 pisos de la Torre Reforma Latino, ya que se están obteniendo de las instancias correspondientes los documentos de orden administrativo, registral, comercial, protección civil y legal, que permitan la celebración del contrato respectivo.

Desde hace aproximadamente 30 años, las oficinas que se reubicarán, se han localizado sobre el corredor Reforma, pero en diferentes inmuebles, es decir, no es una incorporación novedosa sino un cambio de domicilio sobre la misma vialidad.

La propuesta de reubicación busca garantizar el ejercicio de la función administrativa de las áreas mencionadas e implica en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, el ubicar un inmueble que además permita reducir los costos de pago por concepto de energía eléctrica, agua potable y vigilancia, entre otros conceptos.

Del análisis de mercado desarrollado, se concluyó que el inmueble denominado "Reforma Torre Latino", ofrece la oportunidad de lograr la reducción de costos por los servicios mencionados.

Cabe destacar que con esta reubicación se atienden además las peticiones de carácter sindical, de que la fuente laboral no se aparte del domicilio actual, ya que algunos hijos del personal sindicalizado están inscritos en escuelas aledañas a Reforma 156.

Es importante mencionar que únicamente se incorporarán al proyecto de arrendamiento de Torre Reforma Latino, las oficinas que actualmente se localizan en Reforma 156, cuya precisión está prevista en los trabajos valuatorios que justificarán la renta.

- 13. La homologación del salario mínimo a 70.10 pesos en todo el país, es insuficiente para que una familia mexicana de un trabajador pueda cubrir sus necesidades básicas. Por lo que este salario no ayuda a erradicar la pobreza que tiene México. Se considera insuficiente porque el aumento es marginal y sigue por debajo de la línea de pobreza. No hay ningún país en toda la OCDE que tenga un salario mínimo más bajo que México; y la diferencia con los países que ocupan los últimos lugares es enorme, Chile y la República Checa tienen un salario mínimo muy superior al de México de casi 5 veces. Cabe destacar que hay países como Panamá que cubre 2.5 veces su línea de pobreza, esto evidencia que nos encontramos mal posicionados incluso con países de Centro América. Es necesario que se establezca sobre una línea de bienestar basada en el valor de una canasta básica, que tome en cuenta los hábitos y costumbres de las familias mexicanas, considere los cambios en la productividad, así como la capacidad de las empresas y de las unidades económicas.**

Hoy se debe disminuir la desigualdad, erradicar la pobreza extrema y el primer paso que se debe dar es garantizar a la población un salario justo y digno que cubra sus necesidades básicas. Esta administración presume lo elevado de los salarios mínimos con la homologación que se llevó a cabo, cuando el salario mínimo debería ser suficiente para erradicar la línea de pobreza que tiene el país. ¿Qué opina de la desigualdad que existe, donde ciertos funcionarios públicos pueden tener ingresos millonarios por un contrato que les alcance para adquirir una Casa Blanca, o una propiedad con un alto valor alto en Malinalco en el Estado de México, en contraste contra una familia humilde que sobrevive con 2,100 pesos al mes, el cual está considerado dentro del rango pobreza?

Respuesta:

La homologación del salario mínimo constituye un paso de la Estrategia 3.6 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, denominada “Proteger el salario y la capacidad adquisitiva de los trabajadores y sus familias, y contribuir a mejorar la economía familiar”. Dicha Estrategia estableció las siguientes acciones relacionadas a la política de fijación del salario mínimo:

- Acción 3.6.5 “Avanzar en la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y establecer un solo salario mínimo general en el país”.
- Acción 3.6.7 “Promover la desvinculación del salario mínimo en la legislación mexicana para que su fijación atienda estrictamente al mandato constitucional”.

Como resultado del cierre total de áreas, así como del incremento de 4.2% nominal al salario mínimo aplicado en enero de 2015, la ganancia del salario mínimo general en términos reales al cierre de 2015 sería de al menos 4.1% (asumiendo una inflación inferior al 3%) en comparación con diciembre de 2014. Esto representaría la mayor recuperación en términos reales del salario mínimo en casi 40 años, es decir desde 1976, año en que tuvo un incremento real de 11.17%.

Destaca como un hecho inédito, que con esta homologación se estableció por primera ocasión un solo salario mínimo general para todo el país, lo que ocurre después de 98 años en que el salario mínimo fue estatuido por mandato constitucional en la Carta Magna de 1917.

Es importante destacar que en lo que va de la presente administración (diciembre de 2012 a septiembre de 2015), el salario mínimo ha presentado una recuperación de su poder adquisitivo equivalente al 4.8%.

SALARIO MÍNIMO¹
 Diciembre de inicio de gobierno a septiembre del tercer año de gobierno
 (Variación en los treinta y cuatro primeros meses de cada gobierno)

	SALARIO PROMEDIO	INCREMENTO NOMINAL	INCREMENTO REAL
	Pesos diarios nominales	(%)	(%)
Dic 2000 – Sep 2003	39.312	18.25	3.62
Dic 2006 – Sep 2009	50.659	13.05	-0.60
Dic 2012 – Sep 2015	65.462	14.42	4.81

^{1/} Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC).
 Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información propia y del INEGI.

En cuanto a la desvinculación del salario mínimo, paso de suma importancia para poder implementar una política de recuperación del salario mínimo, el 5 de diciembre de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados el proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y adiciona los párrafos sexto y séptimo al apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa plantea la creación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como la sustitución del salario mínimo por ésta en el cálculo del financiamiento de los partidos políticos.

La iniciativa, aprobada por el Congreso de la Unión, elimina los obstáculos que impedían que el salario mínimo aumentara conforme al crecimiento de la productividad laboral.

14. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Programa "Progresas", adscrito a SEDESOL, lanzó, a partir del 27 de mayo de 2014, el "Programa de Trabajo para la Transición de la Televisión Digital terrestre con el objetivo de "fomentar la igualdad de oportunidades entre la población —especialmente la de escasos recursos— y propiciar el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento". A través de este programa, el gobierno federal comenzó el reparto, en números aproximados, de 13 millones de televisores entre los hogares que son parte del padrón de beneficiarios del programa Progresas. Este reparto de televisores estaba previsto concluir en agosto de 2015, sin embargo, el III Informe de Gobierno da cuenta de que se han entregado sólo 5.1 millones, sin que hasta este momento se haya informado con precisión el costo que representará al erario público el reparto de esas televisiones a cargo realmente de los contribuyentes. Lejos de ser una medida verdaderamente efectiva en términos de política pública, se trata de un programa tendiente a lo electoral, a la compra de conciencias y al control mediático de un gobierno que basa su estrategia de Estado en la imagen y su impacto ante la opinión pública. No es casualidad que el gobierno federal se empeñará en apresurarse en la "donación" de estas televisiones para el año electoral 2015, porque la verdadera intención gubernamental era de manipular y engañar a la gente más necesitada a través de su propaganda. Consideramos lamentable tal propósito en un país como el nuestro que aspira a tener una democracia consolidada a través de la justicia social y el respeto a los derechos humanos. Si el gobierno federal realmente quiere garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones de la población de escasos recursos, debería echar marcha atrás de su política fiscal recesiva y regresiva, que ya demostró en los hechos lo perjudicial y perversa que es para los mexicanos. Otro aspecto preocupante es que tampoco se ha transparentado el padrón de beneficiarios de Progresas. Ni tampoco se han dado a conocer los criterios y lineamientos por los cuales se hace el reparto de esos aparatos televisivos.

De nada sirven las grandes reformas si nuestro sentido democrático se ve opacado por este tipo de prácticas que, lo único que hacen, es vulnerar las libertades, y la conciencia crítica de la ciudadanía. México necesita políticas públicas que realmente resuelvan los problemas del país; políticas públicas alejadas de la racionalidad electoral. ¿Cuánto ha gastado el gobierno federal en regalar pantallas planas con la imagen gubernamental, su costo unitario, los proveedores de los televisores y cuál será la fecha de conclusión del programa que de acuerdo a la planeación original ya se encuentra en un desfase?

Respuesta:

El programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) permitirá al Ejecutivo Federal cumplir con lo establecido en la Reforma de Telecomunicaciones en su artículo 17° transitorio en cuanto a garantizar el uso óptimo de la banda de 700 MHz, reorganizar el espectro radioeléctrico y dar cabal cumplimiento a la política para la Transición a la TDT.

Adicionalmente, el programa de TDT contribuye al cierre de la brecha digital y fomenta el acceso equitativo de todos los mexicanos a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Para ello, el Ejecutivo Federal estableció a través de este programa una política social sin precedentes en el mundo que permitirá atender a los hogares con menores ingresos del país.

Este programa genera los siguientes beneficios para los usuarios y para el sector de las telecomunicaciones:

- Mayor calidad de audio y video.
- Más opciones de programación (multiprogramación).
- Ofrece servicios como el Subtitulaje Oculito o "Close Caption" (CC), importante para las personas con algún tipo de discapacidad auditiva.
- Incentiva más competencia en televisión abierta con nuevas cadenas de televisión.
- Incrementa la calidad y cantidad de los contenidos.
- Permite hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, que se traducirá en más y mejor internet, así como la ampliación de servicios de telecomunicaciones para más mexicanos.
- Liberará la banda de 700 MHz para la construcción y operación de la Red Compartida⁹.
- Generará un ahorro energético de alrededor de 60% respecto a los televisores analógicos, lo que supone ahorros para los usuarios y una reducción sustancial en los subsidios gubernamentales por concepto de energía eléctrica.

⁹ El 30 de septiembre la SCT, en coordinación con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicó las Bases del Concurso del Proyecto de la Red Compartida, así como diversos documentos con información detallada sobre las condiciones bajo las cuales se realizará el proceso de concurso de dicha red.

Presupuesto asignado al Programa.

- Al cierre del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015¹⁰ se ha dotado al Programa con una suficiencia presupuestal del orden de \$25,535 millones de pesos:
 - \$17,047.1 millones de pesos (recursos FONCOS¹¹)
 - \$8,488.8 MDP (recursos presupuestales).
 - De este total, se encuentra comprometido el 98.7% (\$25,203.9 millones de pesos)

Fecha de conclusión del programa:

- De acuerdo con lo establecido en la Reforma Constitucional¹², el 31 de diciembre de 2015 se habrá concluido la entrega de Televisores como parte del Programa TDT¹³.

Empresa	Participación	Televisores	Costo (MDP)
Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.	1ª, 2ª, 3ª y 4ª etapas	5'981,711	14,946
Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	1ª, 2ª, y 3ª etapas	1'476,724	3,819.9
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	3ª etapa	781,939	1,927.9
COMARKET, S.A. de C.V.	2ª etapa	384,954	844.5
DDCAM México, S.A. de C.V.	3ª y 4ª etapas	286,952	766.1
Ino Digital	3ª etapa	251,358	670.5
Teletec de México, S.A. de C.V.	3ª etapa	122,980	326
Elektra del Milenio, S.A. de C.V.	2ª etapa	128,530	291.2

¹⁰ Incluyendo los recursos aportados en 2014.

¹¹ Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones.

¹² En el artículo Quinto Transitorio de la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, la transición digital terrestre deberá culminar el 31 de diciembre de 2015 y los Poderes de la Unión están obligados a promover la implementación de equipos receptores y decodificadores, así como los recursos presupuestarios necesarios para estos efectos.

¹³ El pasado 9 de diciembre el Congreso de la Unión autorizó que "aquellos permisionarios o concesionarios de uso público o social, incluyendo las comunitarias e indígenas, que presten el servicio de radiodifusión que no estén en condiciones de iniciar transmisiones digitales al 31 de diciembre de 2015, deberán, con antelación a esa fecha, dar aviso al Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos previstos en el artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada aparente para que les sea aplicable el programa de continuidad (...). Los plazos que autorice el Instituto en ningún caso excederán del 31 de diciembre de 2016".

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, PÁRRAFO SEGUNDO Y 93, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 129, 130 Y 131 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE SE DIRIGIRÁN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REMITE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARLAMENTARIAS A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

TEMA: POLÍTICA INTERIOR

En el marco de la reforma constitucional en materia de transparencia, promulgada el 7 de febrero de 2014 se otorgó al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI) la autonomía, especializado en la materia, encargado de garantizar el acceso al derecho a la información pública y también a la protección de los datos personales.

El 4 de mayo de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública, la cual establece, con toda precisión en su artículo 1°, que esta ley es de orden público y de observancia general en toda la República, y que a su vez es reglamentaria del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.

Que esta ley tiene como principal objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Que ese sentido en su artículo 2° establece por su parte que son objetivos de esta Ley entre otros:

1. Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
2. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;

3. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

Que en su artículo 6 establece que el Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

En referencia a la clasificación de la información en su artículo 7 dice que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En abundancia de lo anterior que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 11 se afirma que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

En el artículo 12 que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley Federal y las correspondientes de las Entidades Federativas, así como demás normas aplicables.

Ahora bien la ley multicitada en su artículo 100 establece que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título, y que los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño.

Esta prueba de daño obliga a la autoridad que quiera reservar tal o cual información a demostrar que la publicación generaría un riesgo mayor o una afectación al interés público como así lo desarrolla el artículo 104 que en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Más aún, en el artículo 105 se establece que los sujetos obligados deberán aplicar, de manera restrictiva y limitada, las excepciones al derecho de acceso a la información prevista en el presente Título y deberán acreditar su procedencia, y finalmente que la carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de reserva previstos, corresponde a los sujetos obligados.

Por las consideraciones anteriores es necesario formular las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles son los criterios y las políticas de la Administración Pública federal para aplicar las disposiciones en materia de transparencia que obligan en su conjunto a instrumentar el principio de máxima publicidad, qué sanciones están aplicando a los funcionarios que están incumpliendo esta disposición?

Respuesta:

El Gobierno de la República, consciente del importante papel de la transparencia en el diseño y funcionamiento de todo régimen democrático, y para maximizar los efectos del derecho de acceso a la información pública, estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 (PND), que las políticas y los programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno, orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional.

Asimismo, como parte de este esfuerzo, impulsó la Reforma en Materia de Transparencia, que regula la rendición de cuentas y asegura el acceso de los ciudadanos a la información pública, permitiéndoles conocer de qué manera se invierten los recursos públicos.

Adicionalmente, a través de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha establecido canales de comunicación con la ciudadanía, imponiéndose la obligación de transparencia al publicitar información de interés público sin que medie solicitud para ello, siempre en el marco que la misma Ley ordena, esto es, favoreciendo la publicidad y protegiendo la reserva y/o confidencialidad de la información. Por ello, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece en su artículo 51 que los Organismos garantes promoverán la publicación de la información de Datos Abiertos y Accesibles.

Asimismo, la SFP ha promovido la publicación de la información pública gubernamental en formato abierto; situación que contribuye también a la política nacional de gobierno abierto. Los resultados tangibles de la política de gobierno abierto impulsada por el Gobierno de la República con apoyo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) han impactado directamente en la calidad de vida de los ciudadanos, buscando su empoderamiento, participación e inclusión social en temas de gobierno. Por otro lado, también ha generado resultados tangibles para las entidades y dependencias del gobierno, dando apertura de la información, transparencia, rendición de cuentas y el fomento a la innovación. Destacan:

1. Se participó en el Plan de Acción 2013-2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto, que consta de 26 compromisos, incluidos en 5 ejes prioritarios para el país.
2. Parte del compromiso No. 1 "*Tu gobierno en un solo punto*", se expidió el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2015; el cual tiene por objeto establecer la Ventanilla Única como punto de contacto digital a través del portal de internet gov.mx.
3. Asimismo, en cumplimiento con una instrucción presidencial, y dado que los 25 compromisos restantes tienen elementos de uso de datos abiertos para su cumplimiento, se expidió el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2015, y que tiene por objeto regular la forma mediante la cual los datos de carácter público generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y por las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso, uso, reutilización y redistribución para cualquier fin (Artículo Primero).
4. Expedición de la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos el 18 de junio de 2015; misma que está dirigida a las instituciones responsables de cumplir con la implementación de la Política de Datos Abiertos, instaurada mediante el Decreto de Datos Abiertos.

5. Cabe señalar que los datos de carácter público, al ser puestos a disposición como Datos Abiertos, incrementan su potencial de uso, reutilización y redistribución, para impulsar el crecimiento económico, fortalecer la competitividad y promover la innovación; incrementar la transparencia y rendición de cuentas; fomentar la participación ciudadana y fortalecer la democracia; detonar una mayor eficiencia gubernamental, diseño de política pública basada en evidencia y mejora de servicios públicos, en apoyo a los objetivos de desarrollo, generación de conocimientos y buena gobernanza y; al mismo tiempo, prevé el respeto a la privacidad y protección de datos personales.
6. Asimismo, la SFP está colaborando con el INAI para la publicación de los lineamientos secundarios derivados de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia, para implementar las 48 fracciones del artículo 70 relativas a la publicación de información y datos de todos los sujetos obligados por oficio.

Por otra parte, respecto a las sanciones aplicadas a los servidores públicos, la Secretaría de la Función Pública cuenta el Registro de Servidores Públicos Sancionados a través de la dirección electrónica <http://www.rsps.gob.mx/>. Este registro se lleva como mandato del artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual contiene una consulta pública que muestra la información relativa a todos aquellos servidores públicos que han sido sancionados por el incumplimiento a sus obligaciones.

En la citada consulta pública, existe un módulo específico que muestra la información relativa a las sanciones impuestas a todos aquellos servidores públicos que han sido sancionados por el incumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia.

TEMA: POLÍTICA INTERIOR

En materia de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres y de acuerdo con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y las acciones que señala el informe se llevaron a cabo:

2. **¿Cuáles fueron en específico, cuantas y en qué consistieron las “investigaciones efectivas” y las reparaciones del daño? y en qué medida se redujo la discriminación y la violencia contra las mujeres, en el período que abarca el informe?**

Respuesta:

En el marco del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2014-2018, cuya implementación depende del trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno, a través del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEV), se realizaron diversas acciones que contribuyen a garantizar el acceso a una vida libre de violencia, y se impulsaron medidas para coadyuvar a que las autoridades competentes realicen investigaciones de casos de violencia contra las mujeres y se asegure el derecho a la justicia, entre las que destacan las siguientes:

- A partir de la implementación del PIPASEVM se benefició a 3.3 millones de mujeres en situación de violencia en el periodo de septiembre de 2014 a junio de 2015, mediante acciones orientadas a brindar servicios de atención integral de tipo legal, psicológico, médico, refugio, información y capacitación para asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Asimismo, se realizaron campañas de prevención y se fomentó la armonización de contenidos legislativos para asegurar el derecho a la justicia de todas las mujeres.
- A través del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) se concentra la información de las 32 entidades federativas, registrada por servidores públicos de instituciones de los tres niveles de gobierno relacionados con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Del 24 de abril de 2008, fecha en que se creó, al 31 de octubre de 2015, el BANAVIM reporta 117,101 casos de violencia contra las mujeres cuyos responsables son 95,003 personas agresoras; estos eventos corresponden a casos registrados en 20 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. La información es de utilidad a la autoridad competente (ministerios públicos del fuero común y federal) para realizar la investigación de los casos, así como a la autoridad responsable de reparar el daño a las víctimas. Asimismo, la información se utiliza para elaborar diagnósticos y sustentar el diseño e implementación de políticas públicas focalizadas que garantizan el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Del total de casos registrados, 31,415 corresponden al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2015.
- En el marco del Protocolo Alba, que es un mecanismo de coordinación y de acción inmediata entre autoridades de los tres órdenes de gobierno para atender los casos de desaparición de mujeres o niñas, se resolvieron en el estado de Chihuahua 96% de las activaciones registradas de septiembre 2014 a julio 2015. Las mujeres localizadas reciben los apoyos necesarios como asistencia médica, psicológica, legal, terapias y talleres en materia de prevención, impartidos por los Centro de Justicia para las Mujeres (Centros de Justicia), la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y la Procuraduría de Asistencia Jurídica y Social del Estado.
- El 25 de junio de 2012, en cumplimiento a lo acordado por el pleno de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, se instaló el Grupo de Trabajo de Atención a Víctimas, el cual se constituye para dar atención directa a familiares de mujeres desaparecidas. El fin es generar buenas prácticas de coordinación entre autoridades, que les permita conocer y atender, desde otra perspectiva, las exigencias y necesidades que se presenten para la atención de estos casos.

El Grupo de Trabajo se integra por familiares de las víctimas y sus representantes legales, la Red Mesa de Mujeres, Justicia para Nuestras Hijas A.C., el Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la CONAVIM; la Fiscalía Especializada en Atención de Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género del estado de Chihuahua; la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; y la Policía Federal Ministerial.

- Bajo este esquema de coordinación entre las autoridades responsables de la procuración de justicia tanto del orden federal como estatal, se contribuyó a la integración de elementos necesarios que formaron parte del Juicio Oral iniciado el 14 de abril de 2015 en el estado de Chihuahua, que trató la desaparición, trata y privación de la vida de 11 mujeres, cuyos expedientes, en específico seis, forman parte de los asuntos de este grupo de trabajo. El juicio concluyó el 24 de julio de 2015 y se dictó sentencia condenatoria de 697 años de prisión a cinco personas por su responsabilidad en la desaparición y muerte de las once mujeres que fueron localizadas en la Zona del Navajo en el Valle de Juárez.
- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) a través del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral impulsó acciones para contribuir al proceso de reparación integral del daño, mediante el otorgamiento de ayudas, asistencia y reparación. En 2015, se han destinado 18.8 millones de pesos para la reparación de daños a mujeres, a través de medidas de ayuda inmediata del Título Tercero de la Ley General de Víctimas para el reembolso de gastos funerarios y alimentación y de compensación como parte integral de la reparación integral. Estas compensaciones incluyen conceptos para la reparación de daño físico, daño moral de la víctima directa e indirectas, resarcimiento de perjuicios o lucro cesante, pérdida de oportunidades, daños patrimoniales, pago de gastos y costas, pago de tratamientos médicos o terapéuticos, gastos de transporte y alojamiento, comunicación o alimentación. Además, inició el diseño de una plataforma tecnológica para el Registro Nacional de Víctimas, que considera un enfoque diferencial en el manejo, estructura y disponibilidad de la información, así como cobertura nacional.
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento, cuentan con un mecanismo denominado Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el cual es un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad para garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.
 - A través de la Alerta de Violencia de Género se obligó a la implementación de acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia; asimismo, se exigió asignar recursos presupuestales para hacer frente a la contingencia de la alerta en las demarcaciones que se emitió.

De septiembre de 2014 a agosto de 2015, se realizaron siete¹⁴ estudios de fondo en el marco de las investigaciones de alerta de violencia de género, los cuales incluyen un análisis pormenorizado de las principales leyes relacionadas con la garantía de los derechos humanos de las mujeres y con la incorporación de la perspectiva de género, con la finalidad de armonizar sus contenidos con estándares internacionales y nacionales en la materia. Derivado de lo anterior, se emitieron dos alertas de género para 19 municipios del país: la primera el 28 de julio de 2015, para 11 municipios del estado de México, y la segunda el 10 de agosto de 2015, para ocho municipios de Morelos.

- La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) impulsa la política pública de creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), con el propósito de responder a las obligaciones en materia de atención y prevención de la violencia de género, así como atender diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado mexicano en la materia. En la actual administración presidencial se han creado 19 CJM (de los cuales 5 corresponden sólo a 2015), que sumados a los 7 ya existentes, conforman una red de 26 Centros de Justicia para las Mujeres en operación, con presencia en 19 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán. Del 1 de diciembre de 2012 al 30 de septiembre de 2015, se ha atendido a 121,027 mujeres víctimas de violencia en esta red de CJM que funciona los 365 días del año. De este total, 49,372 mujeres corresponden a 2015.
- Con base en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) emite resoluciones por disposición cuyo carácter es vinculante, y que acredita la comisión de una conducta o práctica social discriminatoria, por lo que se imponen medidas administrativas y de reparación a quien resulte responsable. En el periodo de septiembre de 2014 a agosto de 2015 el CONAPRED tramitó 466 expedientes de queja relacionados con el derecho a la no discriminación de mujeres. En el mismo periodo destacan tres resoluciones por disposición donde las personas agraviadas son mujeres (1/2015, 3/2015 y 4/2015), en las que se dictaron diversas medidas de reparación, de las cuales se han implementado tres disculpas privadas; una restitución del derecho conculcado; cuatro garantías de no repetición y una compensación.

Para medir la reducción de la violencia contra las mujeres actualmente se lleva a cabo la prueba piloto de la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2016, cuyos resultados se publicarán en 2017.

¹⁴ Baja California, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Michoacán y Morelos.

TEMA: POLÍTICA EXTERIOR

A partir de la administración de Felipe Calderón dio inicio un proceso de alejamiento de los principios normativos de la política exterior mexicana establecidos en la Constitución Política. Este retroceso coincidió con la decisión del gobierno panista de embarcar a los mexicanos en una "guerra contra las drogas y la delincuencia organizada". Así, se han abandonado los principios de solidaridad y cooperación internacional solución pacífica de las controversias, entre otros, que históricamente otorgaron un enorme prestigio a la diplomacia mexicana. En la actualidad, la imagen de México en el exterior es la de un país que no solo no respeta y viola constantemente los derechos humanos de sus ciudadanos sino que ahora también se niega a aceptar el escrutinio internacional y la jurisdicción de organismos e instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, el Relator Especial en materia de Tortura, entre otros. Esta situación sin duda daña la imagen de nuestro país y nos coloca a la altura de dictaduras totalitarias que han violentado los principios de cooperación y de solución pacífica de conflictos, ambos pilares del sistema internacional moderno.

3. ¿Cuál es la estrategia o la lógica de su política internacional que por un lado se abre a organismos internacionales, y por otro lado rechaza constantemente las opiniones, informes y recomendaciones de estos organismos internacionales en materia de derechos humanos?

Respuesta:

México es un país abierto, moderno y democrático, que mantiene una política de cooperación con los organismos internacionales de derechos humanos. La política exterior de nuestro país en la materia se ha definido principalmente por su vinculación activa a los principales instrumentos internacionales, por un activismo importante en los foros internacionales, y por la apertura y cooperación de nuestro país con los organismos de derechos humanos.

Es en parte gracias a la política que privilegia la cooperación y la apertura que México cuenta con una legislación y políticas de primer nivel: la reforma constitucional de derechos humanos de 2011; la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal; Leyes de Amparo y de Víctimas, Ley de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas; la Ley General sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y otros programas sectoriales relevantes.

Todos estos desarrollos no se explican sino por la convicción y compromiso del Gobierno de la República de atender los retos en la materia, compromiso en que la cooperación con los organismos internacionales de derechos humanos ha sido fundamental.

Ejemplo de ello es que durante este año, y por invitación del Gobierno de México, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizaron visitas de trabajo a nuestro país.

Con la visita del Alto Comisionado, ambas partes profundizamos y reafirmamos la colaboración existente, abordando formas de cooperación para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Asimismo, la visita permitió al funcionario recibir información de primera mano sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país y los avances constitucionales, legislativos e institucionales de los últimos años que ayudarán a generar una mayor protección de los mismos. En ese sentido, el Alto Comisionado reconoció la importancia de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos realizada en 2011, así como los avances de la legislación en materia de combate a la corrupción, desaparición de personas y tortura.

Por otro lado, la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a México se trató de la primera dedicada a asuntos sobre derechos humanos en el país desde 1996. Durante la estancia de los miembros de la Comisión en nuestro país, el Gobierno de la República y los gobiernos estatales les brindaron todas las garantías y facilidades, además de que se compartió con ellos información sustantiva sobre asuntos de interés. Para el Gobierno de la República, la visita representó una oportunidad para fortalecer el diálogo con el órgano interamericano, no sólo en lo que toca a desarrollos relevantes en materia de derechos humanos, sino también para la efectiva atención a casos individuales que se encuentran en trámite ante ese sistema.

En el marco de la importancia que representa para el Gobierno de la República la prevención y erradicación de la tortura, y en atención a las recomendaciones internacionales existentes, se han registrado claros avances legislativos e institucionales en la materia. El 10 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al inciso a) de la fracción XXI, del artículo 73 constitucional, para otorgar al Congreso de la Unión la facultad de legislar, entre otras, en materia de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes.

El 10 de diciembre de 2015, el Titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura, así como la correspondiente a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Desaparición de Personas, para su discusión y eventual aprobación.

Durante este año, también se publicó un "Protocolo homologado para la investigación de tortura" a fin de guiar las investigaciones en la materia y, recientemente, se creó una Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura dentro de la PGR.

Por otro lado, las recomendaciones recibidas por el Comité contra la Desaparición Forzada han contribuido a fortalecer las acciones que las autoridades competentes de los tres poderes de la Unión están llevando a cabo, en tanto que permiten atender integralmente la desaparición forzada de personas, así como profundizar en la construcción de mayores capacidades institucionales para enfrentar la búsqueda y localización de personas. Asimismo, y a nivel institucional, destaca la creación de un "Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada de personas" y de una Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas dentro de la PGR.

Todo lo anterior es una clara muestra de que las recomendaciones y observaciones formuladas por los distintos organismos internacionales son sistematizadas y analizadas por las autoridades competentes a fin de darles el seguimiento correspondiente, lo cual ha permitido impulsar la mejora de políticas públicas, la legislación federal, instituciones, procesos judiciales y otros, como un medio para enriquecer y promover la acción del Estado mexicano en la materia, así como para atender efectivamente los retos que enfrentamos.

TEMA: POLÍTICA SOCIAL

Considerando los resultados de la Encuesta Nacional Sobre las Reformas Estructurales realizada en viviendas del 15 al 19 de agosto de 2014 por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), publicada el 24 de septiembre de 2014, de la cual se desprende que la REFORMA EDUCATIVA es la de mayor aprobación (76% aprueba mucho/algo), con mayor importancia según los entrevistados (81% muy/algo importante), y es considerada la más necesaria (78% muy/algo necesaria) y la segunda más conocida (56% conoce).

En el Tercer Informe de Gobierno, Eje 3 México con Educación de Calidad, se señala que:

- “En los últimos tres años, el gasto nacional en educación creció en términos reales en 8.3%. En 2015, este gasto se incrementó en 1.2% en términos reales respecto a 2014. Este aumento provino de una mayor canalización de recursos por parte del Gobierno de la República a educación básica, superior, y ciencia y tecnología.
- “El 63.7% de los recursos fueron de origen federal (772,337.4 millones de pesos), el 15.8% estatal y municipal (191,328.7 millones de pesos) y el 20.5% del sector privado (248.934.9 millones de pesos).
- “En el ciclo escolar 2014-2015 el gasto promedio por alumno fue de 16.8 mil pesos en preescolar, 15.3 mil pesos en primaria, 23.5 mil pesos en secundaria, 32.4 mil pesos para el bachillerato, 22.6 mil pesos para la educación profesional técnica y 72.7 mil pesos para la educación superior”. (p.272)

En este orden de ideas y a fin de mantener la congruencia de lo aprobado por este órgano legislativo en el Presupuesto de Egresos de la Federación y atendiendo el mandato imperativo contenido en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación que a la letra señala:

Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación

científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.

...

Nos permitimos formular la siguiente pregunta parlamentaria:

4. ¿Cuál es el monto de los recursos federales y federalizados, de las entidades federativas y los municipios destinados a la educación pública, desde el año fiscal 2011, precisando qué porcentaje del Producto Interno Bruto han representado estos recursos, desde el año fiscal 2011 hasta la fecha en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y también para el año 2016. Asimismo, precise cuál es el monto destinado, anualmente y en porcentaje del PIB, específicamente para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los Presupuestos de Egresos de la Federación del año 2011 a la fecha, y lo presupuestado para el año 2016.

Respuesta:

Referente al Gasto Nacional en Educación, se presenta la siguiente información:

Año	Gasto Nacional ¹⁾								(% del Producto Interno Bruto						
	Público								Privado	PIB ⁷⁾					
	Nacional	Total	Total	Federal	Otras	Estatal ²⁾	Municipal ⁴⁾	Nacional		Público	Federal	Estatal	Municipal	Privado	
			SEP ³⁾	Secretarías											
2011	956,164.8	755,054.2	589,047.1	558,521.4	30,525.7	164,617.4	1,389.6	201,110.6	14,550,013.9	6.57	5.19	4.05	3.84	0.21	1.13
2012	1,025,068.5	815,249.9	640,417.8	607,291.4	33,126.4	174,631.7	200.4	209,818.6	15,626,906.6	6.56	5.22	4.10	3.89	0.21	1.12
2013	1,082,839.3	862,036.3	670,633.9	630,526.0	40,107.8	191,088.7	313.7	220,803.0	16,116,420.1	6.72	5.35	4.16	3.91	0.25	1.19
2014	1,158,868.2	923,359.4	731,252.4	674,670.1	56,582.3	191,529.2	577.9	235,508.8	17,161,370.7	6.75	5.38	4.26	3.93	0.33	1.12
2015 ⁵⁾	1,212,601.0	963,666.1	772,337.4	698,450.2	73,887.2	190,968.0	360.8	248,934.9	18,074,470.4 ⁶⁾	6.71	5.33	4.27	3.86	0.41	1.06
2016 ⁶⁾	1,209,375.7	960,440.8	769,112.0	709,663.1	59,448.9	190,967.9 ⁶⁾	360.9 ⁶⁾	248,934.9 ⁶⁾	19,219,554.0 ⁶⁾	6.29	5.00	4.00	3.69	0.31	0.99

¹⁾ Los montos del gasto nacional en educación son los proporcionados por la Secretaría de Educación Pública. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

La información de este cuadro presenta modificaciones respecto a publicaciones anteriores, por la revisión sistemática de cifras que realiza la SEP con los gobiernos estatales y municipales, por el gasto privado que se recopila a través de encuestas y porque la información del gasto federal se apega a lo reportado como definitivo en las Cuentas Públicas de las dependencias.

²⁾ Incluye el Ramo 11: Secretaría de Educación Pública, Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y los fondos para educación del Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

³⁾ Esta información es proporcionada por los gobiernos de los estados.

⁴⁾ Las cifras sobre el gasto municipal correspondientes a 2010-2014 fueron proporcionadas por los estados. Para 2013 y 2014, algunos estados no consolidaron la totalidad de sus municipios.

⁵⁾ Cifras estimadas. El gasto federal corresponde al Presupuesto Aprobado para 2015.

⁶⁾ Cifras estimadas. El gasto federal corresponde al Proyecto de Presupuesto Aprobado para 2016.

⁷⁾ Fuente: 1993-2012, INEGI; 2013-2019, estimaciones de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP. Las cifras para el año 2015 y 2016 son estimadas.

⁸⁾ Cifras estimadas.

Cifras en millones de pesos.

Respecto al Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental, se presenta la siguiente información:

Año	GIDE ¹⁾	PIB ²⁾	% del PIB
2011	61,110.06	14,550,013.91	0.42
2012	67,195.70	15,626,906.63	0.43
2013	80,582.10	16,116,420.12	0.50
2014	92,671.40 ^{ea)}	17,161,370.69	0.54
2015	101,217.03 ^{ea)}	18,074,470.42 ^{ea)}	0.56
2016	107,161.51 ^{ea)}	19,219,554.02 ^{ea)}	0.56

¹⁾ Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

²⁾ Fuente: 1993-2012, INEGI; 2013-2019, estimación de crecimiento real y nominal del PIB, SHCP. Las cifras para los años 2015 y 2016 son estimadas.

^{ea)} Cifras estimadas por la SHCP.

TEMA: POLÍTICA SOCIAL

El problema de la pobreza en el país, llega a niveles que ponen en riesgo la estabilidad social del país. Esos niveles no solo deben considerar los conceptos de pobreza moderada y extrema, sino que tienen que incluir los correspondientes a la población en carencia social y vulnerable por ingresos. En ese orden de ideas, hay cuando menos 94 millones de mexicanos en esa situación equivalentes al 80.34% de un censo de 117.2 millones de mexicanos.

La situación de los indígenas en pobreza en México es un problema de justicia social y de rezago ancestral. Sin caer en frases reiteradas a lo largo de varios años, tenemos una deuda con los pueblos originarios del país, que debe saldarse. El último dato de indígenas en pobreza es el de 11.4 millones considerando la disminución de 90 mil personas que SEDESOL ha presumido en este sexenio, aunque la evolución de este concepto ha sido al alza desde el año 2000, con 10.8 millones de indígenas pobres. Queda claro que las soluciones hasta la fecha puestas en práctica no han abatido el problema, por lo que se hace indispensable poner en uso otros mecanismos que permitan disminuir la pobreza entre la población indígena.

5. ¿Qué acciones tomará el gobierno para ir abatiendo la pobreza, sobre todo entre la población indígena, sin caer en la asistencia social, que se pervierte y convierte en un programa electorero?

Respuesta:

El Gobierno de la República reconoce a la pobreza como un fenómeno que tiene un origen multifactorial, donde la falta de un ingreso monetario suficiente para cubrir las necesidades de bienestar, así como la presencia de diversas carencias de la población, entre ellas la de acceso a la educación, a los servicios de salud, a la seguridad social y a una alimentación adecuada, así como al acceso a servicios básicos en las viviendas como el agua potable, el drenaje y la electricidad.

Es por lo anterior, que desde las distintas dependencias de la Administración Pública Federal, y en especial de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se ha impulsado un esquema de atención integral y focalización hacia localidades indígenas a partir del abatimiento total de los rezagos en infraestructura básica (agua, drenaje y electricidad) y el impulso a actividades productivas, diversificación de las fuentes de financiamiento y el mejoramiento de las capacidades de la población para producir y comercializar sus productos o los servicios generados, así como la introducción de servicios de salud y mejoramiento de los servicios educativos. Todo ello en el entendido de que esta dinámica habrá de ir liberando de la pobreza zonas específicas y permitiendo canalizar recursos a la atención de otras regiones.

Con criterios de elegibilidad, prioridades claramente establecidas y la consolidación de proyectos productivos, se evitará el asistencialismo en los programas que brindan atención a la población indígena en condiciones de pobreza.

De acuerdo con la medición de pobreza realizada por el CONEVAL en 2014, se sabe que de 2012 a 2014, en la población indígena se redujo la carencia por acceso a los servicios de salud, al pasar de 24.3% a 19.5% respectivamente. También disminuyó la población con carencia por accesos a la seguridad social de 81% en 2012 a 79.4% en 2014. Otra de las carencias que se contrajo, fue la de calidad y espacios en la vivienda, al ubicarse en 32.2% (en 2012 era de 34.3%). Por último, el rezago educativo también se redujo, al pasar de 34.1% a 33.9%.

No obstante, el Gobierno de la República continúa impulsando esquemas de atención integral y focalizada a la comunidad indígena.

Con la estrategia de COBERTURA TOTAL se busca abatir el rezago en materia de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electricidad en 3,250 localidades indígenas en los próximos años. Esta estrategia es la guía para hacer coincidir las acciones de los demás programas institucionales de la CDI y la generación de acuerdos de coordinación con otras dependencias y organismos gubernamentales, a fin de fortalecer la acción pública y abatir la pobreza en la población indígena.

Durante 2015, PROSPERA Programa de Inclusión Social, habrá invertido 20,364.3 millones de pesos para atender a la población indígena, mientras que el programa Pensión para Adultos Mayores habrá destinado 12,958.1 millones de pesos para atender a este grupo.

El Programa de Abasto Social de Leche Liconsa amplió su cobertura a zonas rurales e indígenas del país, con lo cual se logró que más de 300 comunidades indígenas recibieran leche por primera vez en su historia. Y se firmó un convenio con PROSPERA Programa de Inclusión Social, para compartir padrones entre ambos programas, por lo cual en 2015, el 70% del padrón total de Liconsa está en regiones prioritarias de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Para poder almacenar el producto, se construyeron cinco nuevos centros de acopio en estados y regiones prioritarios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y se rehabilitan tres más.

La SEDESOL y la CDI firmaron con la Asociación Civil "Menchú Tum" un Convenio de Concertación para desarrollar proyectos que promuevan y fortalezcan el respeto de los derechos humanos, la inclusión y la cohesión social en las familias y comunidades indígenas en condiciones de pobreza.

El documento, signado por SEDESOL, la sociedad civil Rigoberta Menchú Tum - Premio Nobel de la Paz- y la CDI, establece que las partes realizarán diagnósticos y estudios encaminados a promover el desarrollo de una cultura de la paz con perspectiva de género, principalmente en comunidades indígenas. La visión del Gobierno de la República es cimentar una relación entre la SEDESOL y la CDI que dé resultados, con una visión de servicio a los pueblos indígenas, fomentando la interculturalidad y la multiculturalidad.

Con el convenio se promoverá un intercambio que generará aprendizajes de las buenas prácticas de la asociación, con un enfoque de una política social que rebasa el asistencialismo, que respeta la dignidad de las personas y trabaja para construir personas que ejerzan plenamente sus derechos ciudadanos.

Como parte del trabajo transversal y de coordinación que realiza la CDI, destaca su participación en la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre. A manera de ejemplo, se han entregado más de 15 mil toneladas de maíz, arroz, frijol y sal en beneficio de más de 300 mil personas en Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

Como parte de los apoyos de desarrollo social, se ha fomentado el desarrollo de trabajo que les permita a estas comunidades obtener recursos económicos, para lo cual la CDI lleva a cabo el Programa de Mejoramiento a la Producción Productiva Indígena.

Asimismo, se ha procurado llevar la salud hasta los lugares más remotos con la puesta en marcha de 30 unidades móviles del IMSS.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

Analizamos con mayor detalle el Paquete económico para 2016, en materia de gasto de inversión, se advierte que los sectores con más recortes son los ramos administrativos del gobierno federal y las paraestatales CFE y Pemex.

En el caso de los ramos administrativos, reducen los presupuestos de las dependencias que más recursos dedican a la inversión en infraestructura como es el caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Comisión Nacional del Agua.

En el caso de la Secretaría de Comunicaciones, el ajuste asciende a 28 mil 663.5 millones de pesos, que se materializa en los programas de infraestructura carretera, portuaria, de ferrocarril, en programas de agua, entre otros.

También, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, son de las perdedoras al ver recortado su presupuesto en 15 mil 426.3 millones de pesos, que equivale casi al 17 por ciento respecto a 2015.

Dejar de invertir en inversión física es muy grave, debido a son recursos que permiten ampliar la producción; es decir, es gasto para la compra de construcción, edilicios, plantas, maquinaria y equipo. Y por tanto, es la base para que la productividad crezca. Por ello, mientras mejor sea el equipo con el que se cuente, habrá más productividad.

Las y los legisladores del PRD cuestionan, sí la inversión constituye el elemento imprescindible y fundamental para detonar el crecimiento económico, por qué entonces, lejos de apoyar la inversión, se está desmantelado la infraestructura productiva, y principalmente contrayendo la inversión en proyectos productivos. La inversión pública se desploma 21 por ciento en 2016, respecto a 2015, lo que se esperaría es que contraiga la demanda interna y por tanto, esto se reflejará en el ritmo de crecimiento económico del país.

Nos podría explicar:

6. ¿De qué manera, en esta lógica, pretenden elevar la productividad en las actividades económicas, si no se invierte, si no se innova, si no crea infraestructura?, y sobre qué bases en el Proyecto de Presupuesto para 2016, se estima un rango de crecimiento de 2.6 por ciento a 3.6%?

Respuesta:

La inversión ha tenido un desempeño favorable durante 2015, como muestran diversos indicadores. La inversión fija bruta tuvo un crecimiento real de 5% anual entre enero y agosto, mientras que la construcción aumentó 3.6% anual entre enero y septiembre. Asimismo, la Inversión Extranjera Directa durante el primer semestre de 2015 fue de 13 mil 750 millones de dólares con cifras preliminares, lo que implicó un crecimiento de 41.3% respecto al monto preliminar reportado el año anterior.

La agenda de Reformas Estructurales propuesta por el Ejecutivo y aprobada por el H. Congreso de la Unión tiene como objetivo elevar la productividad mediante la inversión en infraestructura, la competencia y el desarrollo de sectores clave de la economía. En el sector de telecomunicaciones, se ha observado la participación de nuevas empresas en México como AT&T, que el 24 de junio de 2015 anunció una inversión cercana a los 3 mil millones de dólares para los próximos tres años. Asimismo, las primeras dos licitaciones de la Reforma Energética representan una inversión importante, que podría ser mayor a los 5 mil millones de dólares durante la vida de los contratos.

Adicionalmente, como parte del Paquete Económico para 2016, el Ejecutivo incluyó la creación de tres nuevos vehículos de inversión que permitirán atraer capital privado y fortalecer la inversión, generando opciones alternativas de financiamiento. En primer lugar, la Fibra Energética (Fibra E) dará acceso a inversionistas privados a proyectos maduros de energía e infraestructura, permitiendo que los recursos de proyectos madurados se utilicen en nuevas inversiones. Segundo, los Certificados de Proyectos de Inversión tendrán características de gobierno corporativo y diseño similares a los Fondos de Capital Privado, con flexibilidad operativa para invertir en una amplia gama de sectores y diferentes exposiciones de riesgo.

Por último, los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional son certificados bursátiles fiduciarios, que permitirán la inversión en proyectos prioritarios de educación y que se estima tendrán beneficios para más de 5 millones de alumnos. Estos instrumentos permitirán aumentar la inversión canalizando recursos privados al apoyo en proyectos de infraestructura.

El buen desempeño del mercado interno, la estabilización de la plataforma de petróleo, la recuperación económica esperada de Estados Unidos y los primeros resultados de la implementación de las Reformas son factores que favorecerán un mayor crecimiento durante 2016. Por tanto, con la información actual, se estima que la actividad económica tenga un desempeño consistente con un crecimiento para 2016 de entre 2.6% y 3.6%, en línea con las expectativas de los analistas de mercado y los organismos internacionales. Por ejemplo, el 9 de noviembre de 2015 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estimó un crecimiento para el Producto Interno Bruto de México para 2016 de 3.1%, consistente con el punto medio de un rango de crecimiento entre 2.6% y 3.6%. Asimismo, los analistas de la encuesta Banamex del 5 de noviembre ubican el crecimiento para 2016 en un rango de entre 1.8% y 3.5%, destacando que 18 de los 24 analistas encuestados esperan que el crecimiento para 2016 se ubique entre 2.6% y 3.6%.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

Para el ejercicio 2015 el Ejecutivo obtuvo del Congreso, en la discusión del paquete económico, una autorización de déficit adicional a la establecida en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El monto fue equivalente a 3.5% del PIB: compuesto por un endeudamiento de 1% del PIB, más 2.0% del PIB como inversión en PEMEX, y 0.5% para CFE, e inversiones de alto impacto en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los proyectos consistirán en:

PROYECTO	RAMO	CLAVE	PRESUPUESTO 2015
Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	16	1409JZL0005	22,164,845,436
Tren Interurbano México-Toluca.	09	13093110008	21,413,262,518
Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la Zona Metropolitana Guadalajara.	09	13093110005	8,493,301,262
Tren rápido Querétaro- Cd. De México.	09	14093110003	5,787,111,686
Constructor del Túnel Emisor Oriente, localizado en el Distrito Federal, Estado de México, dentro de la cuenca del Valle de México y el estado de Hidalgo.	16	8168000086	4,511,533,479
Proyecto de Infraestructura Comisión Federal de Electricidad.	18	programas y proyectos de inversión registrados con asignación de recursos en el 2015	62,050,451,160
			124,420,505,541

No obstante en el transcurso de 2015 se anunciaron y ejecutaron importantes recortes al gasto. Entre estos destacan el recorte a PEMEX y CFE, así como a otros proyectos de inversión, es decir exactamente los rubros que motivaron la autorización del Congreso, y que no son parte de los programas de inversión ejercidos regularmente por las dependencias, sino los proyectos emblemáticos de la actual administración.

Por lo anterior se pregunta:

7. ¿Cuáles fueron las inversiones y los montos cancelados en PEMEX, CFE y proyectos de alto impacto que se recortaron en el ejercicio 2015 respecto del déficit autorizado?, y si se cancelaron, ¿en qué manera disminuyó el monto del endeudamiento finalmente registrado para 2015 y cuál es la variación en el importe que se estima?

Respuesta:

En la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, el Ejecutivo Federal propuso, y el Congreso aprobó, ajustar la regla fiscal para excluir de la meta de balance presupuestario un monto de inversión hasta por 2.5% del PIB. Este monto se integraría con la inversión de PEMEX, de la CFE y de inversiones de alto impacto que se pueden financiar con deuda pública, ya que se trata de erogaciones de carácter no permanente, con un amplio beneficio social y para el desarrollo del país.

Con esta medida, la inversión de las dos Empresas Productivas del Estado obtuvieron un trato similar para fortalecer su posición en el contexto de la reforma energética, al garantizar un nivel de inversión adecuado para incrementar la oferta y la calidad del servicio, al mismo tiempo que se reduce el costo de la energía para los mexicanos en los próximos años. Adicionalmente, permite destinar más recursos a proyectos de infraestructura pública necesaria para el desarrollo de país.

A principios de 2015, ante el deterioro significativo del entorno económico internacional debido a la drástica caída en el precio del petróleo, la volatilidad financiera asociada al inminente incremento en las tasas de interés en Estados Unidos y la desaceleración de la economía global, el Ejecutivo anunció ajustes al gasto que conllevó a una reducción de la inversión de Pemex y CFE.

Sin embargo, de acuerdo con lo que establece el artículo 1° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, el gasto de inversión que no se contabiliza para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, hasta por un monto equivalente a 2.5% del PIB, correspondiente a Pemex, la CFE y las inversiones de alto impacto del Gobierno de la República en los términos del PEF 2015, se reportarán en los informes trimestrales correspondientes al cuarto trimestre de 2015 que se presentan al Congreso de la Unión.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

En el Tercer Informe de Gobierno se identifica una cifra de en el Paquete Económico se propone adelantar el proceso de liberalización de los precios máximos de los combustibles, planteada por la Reforma Energética para 2018. El gobierno federal dice que de esta manera será posible la reducción de precios en los combustibles, en caso de que el precio internacional de los mismos se reduzca por debajo de lo observado en 2015.

La propuesta propone aplicar una banda para estos precios, acotando los movimientos al alza y a la baja con el fin de evitar fluctuaciones excesivas durante el periodo de transición, durante los años 2016 y 2017. Los precios podrían variar de acuerdo con los patrones de consumo, y a las variaciones de precio de petróleo en función de los requerimientos estacionales. La banda establecerá un nivel de precios mínimo y un nivel de precios máximo que permita una transición ordenada hacia un precio totalmente libre determinado por el mercado. Frente a ello:

8. ¿Cuál es la información específica referente a la banda de flotación para los precios de los combustibles automotrices que será vigente durante el ejercicio fiscal 2016, incluyendo los valores de precios mínimos y precios máximos aplicables para cada tipo de combustible.

Respuesta:

La reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aprobada por el Poder Legislativo señala en el último párrafo de la fracción III del artículo quinto de las Disposiciones Transitorias, lo siguiente:

- “Durante el ejercicio fiscal 2016 el esquema definido en esta fracción deberá prever que los precios máximos podrán aumentar o disminuir, con respecto al precio máximo vigente en octubre 2015, como máximo en la proporción de la inflación esperada conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2016”.

Conforme a los Criterios Generales de Política Económica para 2016, la inflación esperada es de 3%, por lo que los precios oscilarán en un rango de 3% del precio observado en octubre de 2015, es decir, los precios al público se encontrarán a lo largo de 2016 en los rangos siguientes:

Producto	Precio Oct-2015	Máximo	Mínimo
Menor a 92 octanos (Magna)	13.57	13.98	13.16
Mayor o igual a 92 octanos (Premium)	14.38	14.81	13.95
Diesel	14.20	14.63	13.77

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

En el Tercer Informe de Gobierno se identifica una cifra de 116,500 millones de pesos en materia de subsidios al precio de la energía eléctrica, mientras que en el proyecto de presupuesto para 2016 se incorpora por primera vez en el ramo 23 un monto por 30,000 millones.

Al mismo tiempo se ha hablado que como resultado de la reforma energética los subsidios que otorgaba la CFE deberían transparentarse de tal suerte que en su balance no absorbiera los subsidios sino que fueran explícitos en el presupuesto federal.

Queremos saber:

9. ¿Por qué en los años anteriores se ha subsidiado el precio de la energía por 116,500 millones de pesos (2014) y para 2016 se prevé un monto de sólo 30 mil millones, además de ubicarlo en el ramo 23, mientras que en años anteriores se identificaba en el Ramo 18? ¿Por qué el esquema de subsidios otorgado a las tarifas eléctricas, según el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 en la Auditoría Especial: Subsidios al Consumo de Energía Eléctrica, no es claro y no cumple con el principio de revelación suficiente y con los criterios de objetividad, equidad y transparencia, toda vez que no coinciden los montos identificados en los Informes de Gobierno del Ejecutivo respecto de los reconocidos en los Estados Financieros Dictaminados por la CFE? y a fin de poder cuantificar el impacto de la baja de gas natural en las tarifas, preguntamos: ¿Cuál fue el precio del gas natural y combustóleo para los años 2013, 2014 y 2015'? ¿Cuál es el precio del gas natural programado para esos quince años?

Respuesta:

Hasta el ejercicio 2014, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) establecía la obligación para CFE de pagar un aprovechamiento al Gobierno Federal equivalente al 9% de los activos netos en operación que utiliza para prestar el servicio de energía eléctrica.

La LSPEE establecía también que contra el aprovechamiento, se podían compensar los subsidios al consumo de energía eléctrica, aplicándose como un mecanismo mediante el cual la CFE recuperaba parte del déficit generado por el subsidio que otorga el Gobierno Federal. Sin embargo, en caso de que la insuficiencia tarifaria resultara superior al valor del aprovechamiento, el excedente debía reconocerse en los resultados de CFE, dando como resultado que el subsidio quedara implícitamente reflejado en los costos de explotación de CFE, con la consecuente pérdida en los resultados y el patrimonio de la empresa. En caso de no modificarse dichas condiciones, en un lapso no mayor a 4 años el patrimonio se haría negativo.

Por otra parte, con la implementación de la reforma energética, se abrogó la LSPEE, por lo que la figura del aprovechamiento antes mencionado desaparece, y con la promulgación de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la CFE se transforma en una Empresa Productiva del Estado, por lo que deberán cumplir sus obligaciones fiscales en términos del Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, dicha Ley señala la obligación de la Empresa Productiva de realizar el pago de un dividendo, el cual, debido a la situación deficitaria de la CFE, para 2016 será de cero pesos.

Ante este nuevo marco legal, y con el fin de que la CFE pueda estar en condiciones de competir en un esquema de costos eficientes en el momento en que entre en operaciones el mercado eléctrico mayorista y enfrentar la competencia que esto genere, se transparenta el subsidio a las tarifas eléctricas y se hace explícito en el presupuesto del Ejecutivo Federal mediante la creación de un programa presupuestario U129 denominado "Subsidios a las Tarifas Eléctricas", en el ramo 23, específicamente dedicado a tal fin, a través del cual se propone transferir recursos a la CFE por 30,000 millones de pesos, para compensar el déficit generado por el subsidio a los usuarios, evitando que la empresa los absorba en su balance, reflejando así una mejora en la situación financiera de la empresa, sin que esto represente un incremento en su gasto total. Cabe aclarar que el subsidio nunca se ha identificado en el ramo 18.

En 2014 el monto bruto de los apoyos (subsidijs) del Gobierno Federal vía tarifas eléctricas deficitarias ascendió a 116,500 millones de pesos, mientras que la insuficiencia tarifaria registrada por CFE en sus estados financieros fue por un monto neto de 86,227 millones, es decir, este último monto resulta de descontar del monto bruto el superávit en tarifas no subsidiadas y otros conceptos netos, conforme se puede apreciar en la siguiente tabla.

Subsidios a las tarifas eléctricas
(Millones de Pesos)

Concepto	2014
Doméstico	101,565
Tarifas 1 a 1F	101,565
Tarifa DAC	0
Comercial	0
Servicios	1,508
Agrícola	13,427
Industrial	0
Empresa Mediana	0
Gran Industria	0
Monto total bruto	116,500
Menos Superávit en Tarifas	28,844
Menos Apoyos y Otros (neto) *	1,429
Monto Total Neto **	86,227
Aprovechamiento	58,792
Insuficiencia del aprovechamiento	27,435

* Transferencias para cubrir el costo de combustibles y diferencias entre los productos y costos de exportación y porteo.

** Registrado en los estados financieros dictaminados

Fuente: Comisión Federal de Electricidad

El monto neto de subsidios o insuficiencia tarifaria registrada en los estados financieros de CFE, por 86,227 millones de pesos, se compensó en 68.2% con el aprovechamiento y el 31.8% restante se registró como cancelación de la insuficiencia tarifaria no cubierta por el aprovechamiento.

En lo que se refiere al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, cabe aclarar que el Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias y entidades.

Dentro del Flujo de Efectivo de CFE para 2016, se incluyen 30 mil millones de pesos como ingresos por concepto de transferencias y apoyos del Gobierno Federal para resarcir a la empresa, dentro del Ramo General 23, los subsidios que el Gobierno Federal otorga a los usuarios vía tarifas eléctricas para uso doméstico, agrícola y de servicios públicos. Lo anterior, toda vez que a partir de marzo de 2015, el aprovechamiento que compensaba de manera parcial o totalmente el subsidio, ya no es aplicable a la CFE como empresa productiva del Estado. Este monto es similar a la insuficiencia tarifaria del año 2014, de 27.4 mil millones de pesos.

En 2011 el monto bruto de los apoyos (subsidios) del Gobierno Federal vía tarifas eléctricas deficitarias ascendió a 101,522 millones de pesos, mientras que la insuficiencia tarifaria registrada por CFE en sus estados financieros fue por un monto neto de 83,383 millones, es decir, este último monto resulta de descontar del monto bruto el superávit en tarifas no subsidiadas y otros conceptos netos, conforme se puede apreciar en la siguiente tabla.

**Subsidios a las tarifas eléctricas
(Millones de Pesos)**

Concepto	2011
Doméstico	86,646
Tarifas 1 a 1F	86,646
Tarifa DAC	0
Comercial	0
Servicios	2,220
Agrícola	12,656
Industrial	0
Empresa Mediana	0
Gran Industria	0
Monto total bruto	101,522
Menos Superávit en Tarifas	12,477
Menos Apoyos y Otros (neto) *	5,662
Monto Total Neto **	83,383
Aprovechamiento	57,292
Insuficiencia del aprovechamiento	26,091

* Transferencias para cubrir el costo de combustibles y diferencias entre los productos y costos de exportación y porteo.

** Registrado en los estados financieros dictaminados

Fuente: Comisión Federal de Electricidad

De esta manera, el monto neto de subsidios por 83,383 millones registrado en el estado de resultados de la CFE, se compensó en 68.7% con el aprovechamiento y el 31.3% restante afectó a la baja el patrimonio de la empresa.

Precio del gas natural y combustóleo para los años 2013, 2014 y 2015

Año	Gas Natural ^{1/}	Combustóleo ^{2/}
	(Dólares por millón de BTU)	
2013	3.51	17.77
2014	4.26	16.31
2015*	2.72	8.90

Fuente: Pemex, Base de Datos Institucional.

^{1/} Precio de venta de primera mano Reynosa (BDI).

^{2/} Precio de ventas nacionales ponderado combustóleo (BDI).

* Enero-septiembre 2015.

El precio de venta de primera mano del gas natural en México es determinado mediante una metodología emitida por la Comisión Reguladora de Energía. Dicha metodología se basa en los cálculos del precio del gas natural de venta en México, en los índices de precios del mercado del Sur de Texas y en el índice de precios Henry Hub de los Estados Unidos.

Los índices de Estados Unidos son determinados por las condiciones del mercado, y el precio en México refleja precisamente estas condiciones. Así, no es posible pronosticar los precios para los próximos quince años ya que la oferta y demanda determinarán el precio del gas natural en el futuro.

TEMA: POLÍTICA ECONÓMICA

Que el pasado 29 de septiembre el presidente Peña Nieto envió a la Cámara de Diputados la iniciativa que expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y adiciona el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, en ella se planteó la creación de tres zonas económicas especiales con el objeto de impulsar el desarrollo de las regiones más rezagadas del país argumentando impulsar y contribuir a combatir la desigualdad y la inseguridad.

El efecto principal de los Estados beneficiados es su ubicación geográfica estratégica, dentro de los cuales están Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca, que en conjunto contribuyen con 7% del Producto Interno Bruto (PIB).

Las tres ZEE de México estarían en los municipios colindantes con el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el corredor industrial interoceánico del Istmo de Tehuantepec y Puerto Chiapas.

Si bien es cierto que se promueve el desarrollo mediante la inversión en infraestructura también se sugiere apoyar con financiamiento preferencial de la banca de desarrollo, facilidades para el comercio exterior y un trato fiscal especial.

En teoría los argumentos parecen loables, sin embargo la iniciativa presentada por el ejecutivo considera aspectos relevantes de estudio y una mayor amplitud en su propuesta, lo anterior versa sobre el derecho a particulares para expropiación de terrenos cuando estos se consideren de bien público, situación similar a la propuesta que formuló en la aprobación de la reforma energética, la cual el PRD no respaldó.

El proceso expropiatorio nos permite recordar no solo la reforma a la constitución prevista en la reforma energética, también es un referente histórico la reforma al artículo 27 constitucional del año de 1992, en la cual se abrió la posibilidad de privatización de tierras ejidales y comunales, que hasta la fecha continua con efectos nocivos por parte de la compañías mineras nacionales y extranjeras.

La solicitud deriva en la inquietud de lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), denominó presupuesto base cero y, este nueva propuesta de Ley para las ZEE, que en el cuerpo de la iniciativa enfatiza la importancia de la inversión privada para el desarrollo y crecimiento económico, que derivaría en mejoramiento de la línea de bienestar, sin embargo omite la parte en la cual refiere la inversión pública antecediendo a la privada.

Por otra parte en el cuerpo de la iniciativa no emite claramente el proceder de los recursos que emitirá el Estado considerando que así lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que el desarrollo de esas tres ZEE, deriva en una fuerte inversión de infraestructura multimodal y productiva.

Así mismo no es claro el papel rector que debe asumir el estado.

Por lo anteriormente citado:

10. ¿Cuáles son los alcances del Administrador Integral Privado y el papel rector del Estado a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía? y ¿cuál fue la planeación previa ejecutada por el gobierno federal que antecedió a la iniciativa, no solo la base en derecho comparado, sino, el estudio de factibilidad que se implementó para poder proponer el desarrollo de esas tres zonas económicas especiales.

Respuesta:

El 14 de diciembre de 2015, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, el decreto que crea la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, y la adición del Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. La Ley pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

El decreto aprobado por la Cámara de Diputados señala:

- La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales establece la figura de un Administrador Integral, el cual puede ser público, privado o una asociación público-privada.
- Cuando se considere que la opción más viable para desarrollar una Zona sea a través de una entidad pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorgará una Asignación a una entidad paraestatal para que funja como el Administrador Integral, el cual podrá realizar contratos con terceros o emplear esquemas de asociación público-privada para el desempeño de sus funciones.

- Cuando se determine la viabilidad de que el Administrador Integral sea privado –lo cual podría reducir las necesidades presupuestales para el desarrollo de la Zona– éste será una sociedad mercantil mexicana que cuente con solvencia económica y moral, así como capacidad jurídica, técnica y financiera. Su selección se hará con base en un proceso de licitación o concurso público, sujeto a todas las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y combate a la corrupción, y el ganador obtendrá un Permiso hasta por 40 años, tomando en cuenta, cuando menos, la infraestructura existente en la Zona; los montos de inversión que se requieran por parte del Administrador Integral para el cumplimiento de la Zona; la existencia de mano de obra calificada en el Área de Influencia; la conectividad de la Zona; la práctica internacional en zonas económicas que sean comparables, y su viabilidad financiera a largo plazo.
- El Administrador Integral estará encargado de la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la infraestructura y servicios dentro de la Zona Económica Especial que son necesarios para las actividades económicas de los inversionistas, tales como: sistemas de urbanización, electricidad, agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales, saneamiento, telecomunicaciones y seguridad, entre otros. También estará encargado de programar y ejecutar acciones de promoción y desarrollo de la Zona.
- El Administrador Integral será responsable de elaborar un Plan Maestro de la Zona someterlo a aprobación de la SHCP, dentro de los primeros 180 días naturales siguientes a la entrega del Permiso o Asignación correspondiente. Dicho Plan será revisado por lo menos cada 5 años y contiene los elementos y características de infraestructura y servicios asociados que serán responsabilidad del Administrador.
- También será el encargado de formular las reglas de operación de la Zona para aprobación de la SHCP, y deberá proporcionar a esta dependencia la información y documentación necesaria para supervisar dicha operación, la ejecución del Plan Maestro de la Zona y las demás condiciones y disposiciones jurídicas aplicables.
- Cuando de forma reiterada el Administrador Integral haya incumplido con sus obligaciones o no cuente con las capacidades para desempeñar sus funciones, de tal manera que ponga en riesgo la seguridad, la eficiencia o la continuidad de las operaciones de la Zona, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá intervenir la operación o administración en forma provisional. En ningún caso la intervención podrá tener una duración mayor a los tres años.
- La SHCP tendrá las funciones de regulación, planeación, autorización y supervisión de las Zonas, así como la implementación de la política para el establecimiento y desarrollo de zonas, incluyendo la vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones de los Permisos o Asignaciones de los Administradores Integrales.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá enviar el informe anual sobre el resultado de la evaluación del desempeño de la Zona y los resultados económicos y sociales en el Área de Influencia —que elaborará el Consejo Técnico— al Congreso de la Unión, a más tardar a los 30 días siguientes de recibido. Junto con el informe, la SHCP deberá enviar un análisis que realice sobre el mismo, y difundirlos en su página de internet.
- De ser el caso, la SHCP deberá autorizar previamente los actos que impliquen transferencia o cambio de control de la sociedad permisionaria, así como sobre cualquier modificación a los estatutos sociales o a la composición del capital social de la persona moral titular del Permiso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que éstas se realicen.
- En este sentido, la SHCP podrá negar la autorización cuando, derivado de la transferencia o cambio de control de la persona moral titular del Permiso, pueda afectarse la capacidad jurídica, administrativa, financiera y técnica del permisionario.
- Como una instancia intermedia entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Administrador Integral, para efectos de seguimiento, evaluación, y coadyuvancia para asegurar el cumplimiento de las fines de la Zona, el Consejo Técnico tiene la facultad de emitir recomendaciones al Administrador Integral, así como de poner en conocimiento de las autoridades competentes las irregularidades que, en su caso, llegase a detectar.
- Por su parte, el instrumento rector de planeación del Estado para cada Zona será un Programa de Desarrollo, el cual será elaborado conjuntamente por el gobierno federal y los gobiernos locales de las entidades federativas y municipios involucrados, además de contar con la participación de los sectores social y privado.
- El Programa de Desarrollo no sólo contempla la Zona Económica Especial sino su Área de Influencia, que corresponde a las poblaciones urbanas y rurales aledañas a la Zona susceptibles de percibir beneficios económicos, sociales y tecnológicos, entre otros, derivados de las actividades realizadas en la Zona.
- Este Programa integra todas las políticas y acciones de los tres órdenes de gobierno necesarias para el desarrollo y consolidación de la Zona Económica Especial, así como para potenciar los beneficios económicos, sociales y tecnológicos en torno a la misma.
- Entre los elementos que contempla el Programa de Desarrollo destacan: acciones de ordenamiento territorial y obras de infraestructura logística, de comunicaciones, energética, hidráulica y otras que se requieren en el exterior de la Zona; políticas públicas y acciones necesarias para el desarrollo del capital humano local, el fortalecimiento de la seguridad pública, la promoción de la innovación y transferencia tecnológica, financiamiento productivo, desarrollo de servicios de soporte y proveeduría nacional, etc.

- El Programa de Desarrollo tendrá que ser aprobado por una Comisión Intersecretarial conformada por diversas dependencias y entidades paraestatales competentes en la planeación, establecimiento y operación de las Zonas, incluyendo la Secretaría de Economía.

Respecto al análisis ejecutado por el Gobierno de la República previo al envío de la iniciativa de Ley para evaluar la factibilidad de las Zonas Económicas Especiales propuestas, se manifiesta lo siguiente:

- i. Se evaluó el nivel de marginación de las regiones, estados y municipios del país.
- ii. Se identificaron localidades que tuvieran un amplio potencial productivo que no ha sido debidamente aprovechado.
- iii. Se analizó la ubicación, infraestructura, ventajas logísticas y acceso a mercados de cada zona.

Con base en lo anterior, la intención del Ejecutivo Federal, una vez aprobada la Ley, es iniciar con la creación de tres Zonas Económicas Especiales ubicadas en el área colindante a puertos. En estos lugares ya existe infraestructura, dinamismo económico y comercial, programas de desarrollo portuarios, así como de ordenamiento territorial. Ahora se trata de que el enfoque logístico-comercial de estos puntos desarrolle un componente industrial que permita que se agregue valor sobre los insumos y productos en la región.

1. Puerto Lázaro Cárdenas

Es el puerto más profundo del país y cuenta con terminal de contenedores, corredores multimodales y conexión por ferrocarril a la Costa Este de Estados Unidos. Es también el Puerto del Pacífico mexicano más cercano al centro del país, con buena conectividad hacia el Corredor Industrial del Bajío y se encuentra a menos de una hora del puerto turístico Ixtapa-Zihuatanejo.

2. Istmo de Tehuantepec

Representa la distancia más corta entre los océanos Pacífico y Atlántico (alrededor de 304 km) y es conectada por dos puertos con amplio potencial: Puerto Coatzacoalcos, que posee un creciente dinamismo económico impulsado por la reciente reforma energética; y Puerto Salina Cruz, un puerto petrolero y comercial, que opera como centro logístico nacional y regional y es usado por PEMEX para abastecer de combustibles a los estados de la región (posee la refinería de mayor capacidad del país).

3. Puerto Chiapas

Es el Puerto más cercano a Centroamérica (~43 km de aduana fronteriza), alberga un parque industrial y un Recinto Fiscalizado Estratégico. Tiene un Corredor Logístico Multimodal con conectividad a Centroamérica y EEUU, a través de la red ferroviaria nacional.

Cabe mencionar que el potencial de desarrollo industrial de estas dos últimas Zonas será mayor, derivado de los dos gasoductos que serán desarrollados: el Transoceánico Coatzacoalcos-Salina Cruz y el de Salina Cruz-Puerto Chiapas-Guatemala. Lo anterior, dado que el gas natural es un insumo esencial para la actividad industrial.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGÍSTA DE MÉXICO

POLÍTICA INTERIOR

La Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, tiene como misión proteger el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes a través de la regulación y vigilancia de los contenidos de las transmisiones de radio y televisión, para asegurar que éstas se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública s y a la dignidad personal y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público.

En atención a lo anterior, de acuerdo al Tercer Informe de Gobierno del Presidente Peña Nieto en el periodo comprendido de septiembre de 2014 a agosto de 2015, se clasificaron y autorizaron 7,978 materiales grabados para su transmisión por televisión, con lo cual se atendió la totalidad de las solicitudes presentadas, y se promovieron la autorregulación y la responsabilidad social de los concesionarios para que, con libertad de expresión y programación, oferten contenidos de mejor calidad.

Lo anterior es importante porque, de acuerdo a datos del Primer Informe para los Derechos de la Audiencia Infantil, realizado por la organización A Favor de lo Mejor, los niños en México dedican en promedio poco más de 4 horas a mirar televisión, durante las cuales prefieren ver telenovelas y reality shows.

En este sentido, resulta fundamental que la Secretaría de Gobernación ejerza sus facultades de regulación de contenidos de radio y televisión más ampliamente, pues programas como las telenovelas y los reality shows muchas veces constituyen materiales inapropiados para las niñas y niños, quienes dada su edad no se encuentran en condiciones de juzgar adecuadamente las situaciones que se presentan en este tipo de programas. Por este motivo en el Partido Verde nos gustaría saber: 1. ¿Qué políticas públicas tiene contempladas implementar la Secretaría de Gobernación, además de la regulación y vigilancia de los programas de televisión, para cumplir con la línea de acción 1.1.5 de Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado, correspondiente a la estrategia de 1.1 de Promover y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática?

Respuesta:

Para seguir fortaleciendo, una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado, y a su vez, consolidar la gobernabilidad democrática, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, continuará impulsando políticas orientadas a favorecer un gobierno cercano con los medios de comunicación, basadas en el respeto a las libertades y derechos; además de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a dichos medios, a través de acciones de promoción y de verificación permanentes.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como parte de las políticas que la SEGOB ha venido afianzando para estos propósitos, adicionales a la regulación y vigilancia que realiza de los programas de televisión, se destacan las siguientes:

- Para contribuir, a través de los medios, a enaltecer los valores de las comunidades indígenas y el derecho a la igualdad de las personas, en el programa radiofónico "La Hora Nacional", se lleva a cabo una divulgación constante de temas que fomenten la no discriminación y la equidad de género.

Así, del 1 de septiembre de 2014 al 8 de noviembre de 2015, se difundieron 135 tópicos promotores de estos valores, siendo representativos de esta labor, los contenidos de las cápsulas "Raíces de nuestra identidad"; así como la transmisión del programa especial dedicado a la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el 9 de agosto de 2015, y la difusión del Decenio de los Afrodescendientes.

En ese sentido, se continuará impulsando una política promotora de valores y de derechos en este espacio radiofónico.

- En el marco del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2014-2018, estructurado con la finalidad de lograr una política pública de igualdad y no discriminación; la SEGOB, a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, Notimex Agencia de Noticias del Estado Mexicano y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), están en proceso de concertación de un *Convenio de intercambio de materiales y/o contenidos audiovisuales que promuevan la visibilidad y el respeto a los diferentes grupos discriminados*, para su difusión través de las plataformas multimedia de Notimex, del canal digital y repetidoras del SPR y del programa dominical "La Hora Nacional".
- En lo referente a los procesos electorales, en estricto apego a la Constitución y para refrendar el compromiso de fortalecer los principios democráticos, la SEGOB, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, continuará consolidando los mecanismos de respeto a las restricciones sobre propaganda gubernamental, ordenando la transmisión únicamente de campañas de excepción relativas a servicios educativos, de salud y de protección civil.
- El 8 de enero de 2014, la SEGOB en conjunto con la Procuraduría General de la República (PGR) y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), suscribieron un *Convenio de Colaboración y Concertación de Acciones dentro del Marco del Programa Alerta AMBER México*, a través del cual establecieron mecanismos de cooperación para difundir entre la población, la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional.

A partir de la firma de este convenio, la SEGOB, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, ha establecido mecanismos de coordinación para enviar a la CIRT y a las emisoras de radio y televisión abierta en todo el país, las alertas que le notifica la PGR sobre la desaparición de cualquier menor.

En ese contexto de colaboración, se dará seguimiento a dicha estrategia, porque amplía y fortalece la divulgación del programa para la búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y para continuar desarrollando las facultades de supervisión y vigilancia para que las transmisiones radiodifundidas y las del servicio de televisión y audio restringidos cumplan con la normatividad en la materia, el 4 de noviembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos, los cuales establecen las reglas en materia de contenidos y los criterios de clasificación que deben observar los concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos y los programadores.

Por otra parte, en el Partido Verde nos preocupa el hecho de que los índices de confianza en las instituciones se encuentren en sus niveles más bajos de los últimos 25 años, tal como lo señalan los indicadores de la Encuesta Mundial de Valores para nuestro país, según la cual la proporción de mexicanos que entre 1990 y 2012 expresó confianza en los demás disminuyó de una tercera parte de la población a un octavo.

Lo anterior resulta contrastante si se compara con los índices de confianza social que se registran en países que se consideran altamente democráticos como es el caso de Dinamarca, Noruega y Suecia en donde éste sobrepasa el 70%. La confianza social se define, de acuerdo a la Enciclopedia Internacional de Ciencia Política, como la expectativa de dependencia que los individuos en una comunidad tienen el uno hacia el otro, sobre la base de normas compartidas, reciprocidad mutua y proclividad a la cooperación. En este sentido, la confianza social y de la sociedad frente a las instituciones representa un componente básico para la gobernabilidad democrática.

El tema de hoy es recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones estatales, así como la confianza al interior de la sociedad misma, sólo así será posible la consolidación democrática del estado mexicano.

En este sentido, nos gustaría saber: 2. ¿Qué acciones está impulsando la Secretaría de Gobernación para promover el respeto entre los ciudadanos, para fortalecer la democracia, y fomentar la cultura cívica con la finalidad de incidir en la formación de una ciudadanía informada, participativa y corresponsable?

Respuesta:

La Secretaría de Gobernación en el marco de las atribuciones que le han sido conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, ha realizado diferentes acciones para conducir las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con las agrupaciones políticas nacionales y con las organizaciones sociales, fomentar el desarrollo político, contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas, promover la activa participación ciudadana, favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que se fortalezcan las instituciones de gobierno y la gobernabilidad democrática.

En un gobierno democrático el eje fundamental del ejercicio público es el ciudadano, por tal motivo la presente Administración tiene como una de sus prioridades contribuir a la construcción de una nueva ciudadanía, más informada, participativa, crítica y responsable. En ese sentido, se instrumentaron estrategias para fortalecer la cultura democrática y cívica, la identidad nacional, la conciencia histórica e impulsar la participación ciudadana y la relación entre el Estado y la sociedad.

Fomento cívico, identidad nacional y valores democráticos

Para fortalecer la cultura cívica y democrática, así como la identidad nacional y la conciencia histórica, se instrumentaron estrategias para promover el conocimiento, respeto y cumplimiento de nuestros símbolos patrios. De igual forma, a partir del reconocimiento del ciudadano como el eje central de la acción gubernamental, se estableció una relación más estrecha con la sociedad mediante un diálogo cercano y abierto con sus organizaciones, a través de los mecanismos de participación en el quehacer público.

- Ceremonia cívica para conmemorar el 200 aniversario de la promulgación de la Constitución de Apatzingán.
- Ceremonias para destacar las efemérides y conmemoraciones cívicas nacionales.
- Ceremonias de abanderamiento, con la participación de escoltas de instituciones públicas y privadas.
- Jornadas Estatales “México Cívico” en el marco de los Convenios de Coordinación en Materia de Cultura Democrática y Cívica celebrados con las entidades federativas.
- Conferencias acerca de sucesos históricos estatales y nacionales.
- Talleres sobre el adecuado uso de los símbolos patrios.
- Diseño y difusión hacia las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e instituciones académicas de los siguientes ejemplares:
 - Agenda Cívica 2015 “Orígenes del Federalismo Mexicano”;
 - Calendario Cívico 2015 “El Soberano Congreso Constituyente 1823-1824”;
 - Libro “Sentimientos de México” sobre el 1er. Concurso Nacional de Fotografía “Sentimientos de México: Expresión de Orgullo e Identidad”.

- Exposición fotográfica del 1er. Concurso Nacional de Fotografía "Sentimientos de México: Expresión de Orgullo e Identidad".
- Exposición "Arqueología de un Monumento Sonoro: El Himno Nacional Mexicano", en conmemoración del 160 aniversario de la primera interpretación del Himno Nacional Mexicano.
- Emisión del billete de la Lotería Nacional y la emisión filatélica del Servicio Postal Mexicano con la cancelación de un timbre postal en conmemoración del 160 aniversario de la primera interpretación del Himno Nacional Mexicano.
- Exposición itinerante "Símbolos Patrios".
- Ciclo de Cine de Arte e Histórico.

Participación ciudadana y relación gobierno-sociedad

Con la finalidad de robustecer la comunicación entre el gobierno y la sociedad civil se fomentó la participación ciudadana por medio del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), con el objetivo de propiciar una sociedad corresponsable en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

- Talleres de capacitación para contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en materias como: protección civil; implementación del Sistema de Justicia Penal; y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Cursos para elaboración de proyectos para OSC.
- Sesiones de trabajo con OSC:
 - Plática sobre la "Relación Gobierno-sociedad" a representantes de consejos ciudadanos.
 - Curso para la revisión de la "Ley Estatal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil".
- Reuniones de diálogo con OSC, a fin de proporcionarles asesoría y orientación en materia legal, fiscal y elaboración de proyectos, así como su vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).
- Foro "Marco Fiscal para Organizaciones de la Sociedad Civil", cuyo objetivo consistió en presentar sus derechos y obligaciones en materia fiscal.
- Programas de radio "Espacio Abierto" y "Enlace Ciudadano. Diálogos con la Sociedad", que se transmiten en la Radio Ciudadana del Instituto Mexicano de la Radio.
- Seminario internacional sobre políticas comparadas para la instrumentación de mecanismos de participación ciudadana en México y América Latina, en el cual participaron servidores públicos responsables de la relación con la sociedad civil, quienes sostuvieron un diálogo con expertos de Brasil, Colombia, Ecuador y España, así como con académicos mexicanos.

- Instalación del Comité Técnico de Expertas y Expertos con el propósito de analizar diferentes esquemas para el impulso de los mecanismos de participación ciudadana.
- Diálogos con sociedad civil para recoger las experiencias, aprendizajes y propuestas de los ciudadanos que forman parte de los mecanismos de participación ciudadana.

POLÍTICA SOCIAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se rige por cinco metas que se desglosan en: I. México en Paz, II. México Incluyente, III. México con Educación de Calidad, IV. México Próspero y V. México con Responsabilidad Global. A su vez se delimita en tres estrategias transversales que son: i) Democratizar la productividad, ii) Gobierno Cercano y Moderno y iii) Perspectiva de Género.

Para el Partido Verde Ecologista de México, son de gran interés las acciones transversales concernientes a la perspectiva de género y siendo que dicho Plan Nacional de Desarrollo establece que se reconoce la necesidad de disminuir las brechas de inequidad y de violencia contra las mujeres. En este sentido, nuestra pregunta va encaminada a conocer: 3. ¿Cuáles serán los impactos cualitativos que las Cruzadas contra el Hambre y el Hacinamiento dirigidas por las Secretarías de Desarrollo Social y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tendrán en la calidad de vida de las mujeres beneficiadas y sus familias?

Respuesta:

Estamos impulsado una Política Social de Nueva Generación que busca hacer efectivos los derechos sociales de las personas consagrados en la Constitución, bajo cinco ejes estratégicos: (1) Una mayor articulación de los programas sociales de las dependencias del Gobierno de la República; (2) mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno; (3) pasar de una visión asistencialista, a un enfoque de desarrollo de capacidades y creación de alternativas productivas; (4) la aplicación efectiva de los programas, conforme a las necesidades de las distintas etapas del ciclo de vida de los beneficiarios; y (5) una amplia participación social que oriente y supervise la política pública.

Con esta nueva visión, no sólo se busca atender los requerimientos de alimentación, salud, educación, seguridad social, vivienda y servicios básicos de los grupos vulnerables, sino también fortalecer sus capacidades para que, al incorporarse a actividades productivas, los beneficiarios superen las carencias, a partir de su propio esfuerzo y trabajo.

En enero de 2013, se puso en marcha la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) como una estrategia integral de inclusión y bienestar social que articula programas y recursos de 19 dependencias federales, para asegurar el derecho humano a la alimentación de 7.01 millones de mexicanos que, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encuentran en "pobreza extrema de alimentación".

En 2015, el CONEVAL dio a conocer el Informe de los Resultados Intermedios de la Cruzada Nacional contra el Hambre destacando¹⁵:

1. La Encuesta panel, que es un estudio basado en los hogares que fueron beneficiados en los 400 municipios de la primera etapa de la Cruzada contra el Hambre. Los resultados de este estudio panel, mostraron que todas las carencias sociales se redujeron entre 2013-2014 y 2015.
 - El rezago educativo bajó del 32.7% a 26.6%.
 - La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 32.9% a 9.2%.
 - La carencia por acceso a la seguridad social bajó 97.6% a 87.0%.
 - La carencia por calidad y espacios en la vivienda 56.7% a 38.4%.
 - La carencia por servicios básicos en la vivienda bajó de 57.0% a 42.9%.
 - La carencia por acceso a la alimentación bajó del 100% al 42.5%.
2. El Estudio en 5 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre: Zinacantán, Chiapas; Guachochi, Chihuahua; San Felipe del Progreso, Estado de México, Mártir de Cuilapan, Guerrero y Tehuacán, Puebla. Permitió identificar el impacto positivo en los indicadores de pobreza, especialmente de pobreza extrema y carencia alimentaria.
 - En Zinacantán, Chiapas, la población en situación de pobreza bajó de 94.9% a 93.2%. Su población en pobreza extrema bajó de 64.8% a 54.3%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 95.4% a 78.4%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 27.5% a 22.3% y la carencia por calidad y espacios en la vivienda bajó de 38.5% a 33.4%.
 - En Guachochi, Chihuahua, la población en situación de pobreza bajó de 83.2% a 77.8%. Su población en pobreza extrema bajó de 52.4% a 38.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 69.3% a 10.7%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 60.7% a 31.4%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 72.5% a 64.6%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 37.5% a 34%.
 - En Mártir de Cuilapan, Guerrero, la población en situación de pobreza bajó de 86.7% a 81.7%. Su población en pobreza extrema bajó de 55.8% a 43.9%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 36.9% a 18%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 47.3% a 41.8%. El rezago educativo bajó de 44.9% a 44.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 51.5% a 43.2%. La carencia por acceso a la seguridad social bajo de 95.4% a 90%.

¹⁵ Los datos y evaluaciones completas se pueden consultar en:

http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/ECNCH/Paginas/Resultados_Intermedios_Cruzada.aspx

- En San Felipe del Progreso, Estado de México, la población en situación de pobreza bajó del 80.6% a 73.9%. La población en pobreza extrema bajó de 43.4% a 24.7%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 21.7% a 11.8%. La carencia por acceso a la alimentación se redujo de 61.4% a 55.6%. El rezago educativo bajó de 38.2% a 33.1%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 22.3% a 18.7%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 80.2% a 66.6%.
- En Tehuacán, Puebla, la población en pobreza extrema bajó de 9.7% a 8.2%. La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 41.1% a 22.3%. El rezago educativo bajó de 27.5% a 21.3%. La carencia por calidad y espacios de la vivienda bajó de 21.1% a 17.9%. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda bajó de 21.5% a 13.9%.

El Gobierno de la República está comprometido con la perspectiva de género, el impulso de mecanismos y acciones para lograr la equidad e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En este sentido, el acceso de las mujeres a recursos económicos se refuerza a través de programas que respaldan su acceso a inmuebles, a través de programas de vivienda, mejoramiento urbano, expedición de títulos sobre la tierra y regularización de los asentamientos informales; así como recursos financieros, a través del otorgamiento de préstamos para microempresas y programas de financiamiento de la vivienda. Las inversiones en servicios de apoyo al cuidado y desarrollo infantil y de guarderías, así como las transferencias de efectivo dirigidas a las madres permiten a las mujeres participar en actividades económicas y de capacitación. Las mejores prácticas para lograr la autonomía y el empoderamiento económico de la mujer incluyen un conjunto integrado de intervenciones que buscan elevar sus recursos y sus ingresos, y facilitar su participación económica. Algunas intervenciones innovadoras para empoderar a las mujeres están relacionadas con el incremento de los recursos económicos de éstas a través del acceso al microcrédito y a transferencias de programas de protección social, y a facilitar su desempeño en actividades económicas a través de acceso a programas de cuidado infantil.¹⁶

El programa PROSPERA es un caso de éxito de programas de transferencias condicionadas canalizadas a través de las madres de familia. Esta opción se basa en la evidencia empírica que muestra que cuando los recursos son controlados por las madres, en lugar de los padres, la probabilidad de que se produzcan mejoras considerables en el bienestar de los niños y la familia en su conjunto, es mayor.

Las transferencias de PROSPERA representan para muchas mujeres la primera fuente de ingreso estable que han tenido y les permiten una retribución mensual que de otro modo no tendrían. Este beneficio monetario es considerado por las mujeres como propio y, en este sentido, consolida su posición en los procesos de toma de decisión en el hogar, reforzando su poder de negociación dentro de la familia.

¹⁶ Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Otro aspecto de PROSPERA que refuerza el papel de la mujer es el incentivo a incrementar la educación de las niñas. El 98 por ciento de las mujeres atendidas por PROSPERA entre 15 y 24 años, conocen métodos anticonceptivos modernos y el 51.4 por ciento los usaron en su última relación sexual. Además, el porcentaje de mujeres de los 14 a los 18 años de edad con mayor tiempo de exposición a los beneficios de PROSPERA (9 años) y que reportó haber tenido relaciones sexuales es menor con respecto a las mujeres con menor tiempo de exposición a PROSPERA (3 años): 2.5 vs 3.5 por ciento, respectivamente. A partir de estos resultados es posible inferir que, a mayor tiempo de exposición a los beneficios y acciones del programa (i) la edad en la que se tienen relaciones sexuales se pospone en mayor medida y (ii) las jóvenes beneficiarias que inician su vida sexual cuentan con mayor información sobre métodos anticonceptivos y los utilizan en mayor medida que aquellas jóvenes que no son beneficiarias.

Las niñas de hogares pobres abandonan los estudios más tempranamente y con mayor frecuencia que los varones, los subsidios para la educación reflejan esta diferencia al hacer aportes para las familias con mayores transferencias para niñas que para varones en el nivel secundario. PROSPERA ha contribuido muy significativamente a aumentar la matrícula de las niñas.

Entre los grandes objetivos de la SEDATU, está el de impulsar la organización e integración productiva de hombres y mujeres que habitan en los Núcleos Agrarios del país, a través de la implementación de Proyectos Productivos que se encuentren ubicados dentro del área de cobertura de la Cruzada contra el Hambre y de las acciones relativas a la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

- Con el Programa Fomento al Desarrollo Agrario, de septiembre de 2014 a junio de 2015, se benefició a 48,198 mujeres del medio rural para el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos técnico-productivos y empresariales, en la formación de cadenas productivas y en la generación de habilidades para la organización de las mujeres.
- Mediante el Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios, de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 se promovió la agrupación y cooperación de 34 grupos de jóvenes para el desarrollo de sus habilidades y capacidades de organización y gestión, lo que incide en la consolidación del capital social. En ese marco se apoyaron con 156 millones de pesos, 14 proyectos dictaminados y aprobados por tener un manejo ambientalmente adecuado, algunos de ellos se realizaron en zonas forestales o de gran biodiversidad. Como ejemplos se pueden mencionar los llevados a cabo en los estados de Chiapas, Guerrero y Veracruz, cuya actividad está relacionada con la producción en invernadero.

El FONHAPO ha participado directamente con énfasis en la superación de la carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.